

Volumen 71/3-4 - 2016 - número 283-284

70
aniversario
1946 - 2015

Revista de Fomento Social

Editorial • *Puertas abiertas / puertas cerradas para los refugiados*
Binder y Margenat • *Nell-Breuning y la Economía social de mercado*
Garrigues • *Maritain frente a un catolicismo de cruzada*
Estévez • *El sistema político único ante el Islam*
Polonio • *La protección social en las personas con discapacidad*
Varios autores • *Por una economía global justa*
Aldo Moro en la historia de Italia



Revista de Fomento Social RFS

La *Revista de Fomento Social* aborda temas relacionados con las ciencias sociales, en concreto con la economía, la empresa, la sociología, la política y el derecho, con una especial atención a la dimensión ética implícita en todos ellos.

La *Revista de Fomento Social* se publica en la Universidad Loyola Andalucía. Por eso es vehículo habitual de expresión de los miembros de esta institución.

La *Revista de Fomento Social*, creada en 1946 por los jesuitas del centro Fomento Social (fundado en 1926), pretende orientar desde una óptica cristiana los problemas de nuestro tiempo.

Director

José M^o Margenat Peralta S. I. (margenat@uloyola.es)

Editora

M^o del Carmen López Martín (mclopez@uloyola.es)

Secretaría

Pilar Tirado Valencia (ptirado@uloyola.es)

Consejo de Redacción

Rafael Araque Padilla (Universidad Loyola Andalucía)
Ildelfonso Camacho Laraña S. I. (Facultad de Teología, Granada)
Juan A. Carrillo Donaire (Universidad Loyola Andalucía)
Adela Cortina Orts (Universidad de Valencia)
Cristina de la Cruz Ayuso (Universidad de Deusto, Bilbao)
Araceli de los Ríos Berjillos (Universidad Loyola Andalucía)
Juan Ignacio Font Galán (Universidad de Córdoba)
Julio Jiménez Escobar (Universidad Loyola Andalucía)
M^o del Carmen López Martín (Universidad Loyola Andalucía)
José M^o Margenat Peralta S. I. (Universidad Loyola Andalucía)
Josep F. Mària Serrano S. I. (Universidad Ramon Llull de Barcelona)
Antonio Porrás Nadales (Universidad de Sevilla)
Adolfo Rodero Franganillo (Universidad Loyola Andalucía)
José Juan Romero Rodríguez S. I. (Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, Córdoba)
Juan Antonio Senent de Frutos (Universidad Loyola Andalucía)
José Sols Lucia (Universidad Ramon Llull de Barcelona)
Pilar Tirado Valencia (Universidad Loyola Andalucía)
Gonzalo Villagrán Medina S. I. (Facultad de Teología, Granada)

Coordinador de bibliografía

Adolfo Rodero Franganillo (adolforoder@gmail.com)

Colaboradores para la traducción al francés y al inglés

Raymond García Sénéchal
Antonio Maldonado Correa
Esther Menor Campos
Marta de Vicente Lama

Secretario técnico

Antonio Chacón Arjona (ccsh@probesi.org)

Administración y Suscripciones

José Almendros Márquez (jalmend@uloyola.es)

Administración de la página web

Francisco Cortés Martínez (fcortes@uloyola.es)

La *Revista de Fomento Social* no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.



*Publicación trimestral
de Ciencias Sociales*

EDICIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Escritor Castilla Aguayo, 4
14004-CÓRDOBA
Tel.: 957 22 21 00
www.uloyola.es

www.revistadefomentosocial.es

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
PARA 2016

ESPAÑA
36 € (IVA incluido)

EXTRANJERO
75 €

NÚMERO SUELTO
9 € (IVA incluido)

ISSN:
0015-6043

DEPÓSITO LEGAL:
N-1.437-1958

IMPRIME:
Gráficas Cañete, S.L.
Polígono Industrial Quiébracastillas
Avda. de Alemania, 7
Tel./Fax: 957 67 09 66
14850 Baena (Córdoba)
graficascanete@graficascanete.es

Envío de originales: revistadefomentosocial@uloyola.es

Revista de Fomento Social

ÍNDICE

EDITORIAL 431

- Consejo de Redacción: *Puertas abiertas / puertas cerradas: los refugiados ponen en evidencia a Europa* 431

ESTUDIOS 455

- Walter A. BINDER CASTRO y José María MARGENAT PERALTA S. I.: *Nell-Breuning y el sistema de Economía social de mercado* 455
- Jean-Miguel GARRIGUES: *Jacques Maritain frente a un catolicismo de cruzada: España 1934-1937* 511
- Roberto ESTÉVEZ ESTÉVEZ: *El sistema político único ante el Islam* 533
- Gema POLONIO DE DIOS: *La protección social en las personas con discapacidad* 547

DOSSIER 577

Por una economía global justa

- Eduardo IBÁÑEZ RUIZ DEL PORTAL y M. Carmen LÓPEZ MARTÍN: *Introducción. La economía justa y la construcción de sociedades sostenibles e inclusivas* 577
 - Adolfo NICOLÁS PACHÓN S. I.: *Carta sobre la economía global a toda la Compañía (19-IV-2016)* 581
 - José Juan ROMERO RODRÍGUEZ S. I. y Francisco AMADOR HIDALGO: *Un decálogo sobre desarrollo inclusivo y sostenible y su reflejo en la experiencia en desarrollo de la Universidad Loyola Andalucía* 585
 - Juan TORRES LÓPEZ: *Cómo avanzar hacia una economía global más justa* 607
 - Gonzalo VILLAGRÁN MEDINA S. I.: *Reflexión sobre la economía global. Una aportación desde la tradición intelectual católica* 617
-

DOCUMENTOS	629
■ Renato MORO: <i>Aldo Moro en la historia de Italia</i> . Discurso en el Quirinal (Roma)	629
■ <i>Para que no se mueran de frío. La Unión Europea debe cumplir el deber de socorro</i> (Nota de prensa 19-I-2017)	639
BIBLIOGRAFÍA. Coordinación de Adolfo RODERO FRANGANILLO	647
■ <i>Reseñas</i>	647
MELÉ, D. (2008) <i>Ética en dirección de empresas. Calidad humana para una buena gestión</i> [JOSÉ SOLS LUCIA]	647
■ <i>Reseñas</i>	650
■ <i>Noticias</i>	668
■ <i>Nota / Corrección bibliográfica de un artículo</i>	671
ÍNDICE GENERAL DEL AÑO 2016	679
Estadística de artículos y notas recibidos durante el año 2016	687

La Revista de Fomento Social está

INDEXADA:

- **Fuente Académica** (Ebsco)
- **Dialnet, Econis**
- **ISOC**
- **IBSSL: International Bibliography of the Social Sciences** (Proquest)
- **Sociological Abstracts** (Proquest)
- **Worldwide Political Science Abstracts** (Proquest)
- **Russian Academy of Sciences Bibliography**

EVALUADA:

- **Latindex**
- **MIAR**, Matriz de Información para el Análisis de Revistas
- **CARHUS Plus+**
- **In-Recs**, Índice de impacto de las revistas españolas de ciencias sociales (EC3)
- **DICE**, Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas (CSIC / ANECA)
- **CIRC**, Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CSIC)

La profesora M^o Carmen LÓPEZ MARTÍN fue elegida Defensora universitaria con rango de vicerrectora en el claustro de la Universidad Loyola Andalucía celebrado en Córdoba el 20-XII-2016. Expresamos nuestra satisfacción por la elección y felicitamos a nuestra compañera y editora de la *Revista de Fomento Social*. Aun cuando siga como miembro del consejo de redacción de ésta, a partir de enero de 2017 dejará de ejercer como editora, otro motivo para expresarle nuestro agradecimiento por su labor constante durante estos ocho años en que se ha ocupado cumplida y desinteresadamente de esa tarea. El consejo decidió incorporar como miembro del mismo y proponer como editor a Eduardo IBÁÑEZ RUIZ DEL PORTAL, doctor en Derecho y profesor del departamento de Humanidades y Filosofía de la Universidad Loyola Andalucía, a quien agradecemos su disponibilidad y su servicio, que comenzará a ejercer en febrero de 2017.

EDITORIAL

Puertas abiertas / puertas cerradas: los refugiados ponen en evidencia a Europa

Consejo de Redacción

Resumen: En este editorial queremos pronunciarnos sobre la llamada “crisis de los refugiados”. En primer lugar debemos aclarar cuestiones como el impacto de la llegada de refugiados a nuestro entorno europeo. Este hecho pone de relieve la crisis del proyecto europeo. La diferenciación, importante, porosa y no siempre clara, pero necesaria, entre refugiados (en sentido humanitario) e inmigrantes (en sentido económico) nos ha parecido necesaria para poder poner de relieve lo central que está en juego en ambas “crisis”: por un lado, los países empobrecidos que padecen las consecuencias de guerras, hambrunas, gobiernos dictatoriales, sobreexplotación y acaparamiento de recursos por parte de poderes económicos o políticos extraños a sus pueblos; por otro, la crisis de valores y de principios que revela en Europa este problema demográfico humanitario. Nuestra posición, además de una mirada autocrítica sobre la realidad, quiere servir para proponer algunos compromisos explícitos de acción: políticas de acogida que sean eficientes en la integración de los refugiados, respetuosas de los derechos humanos y sostenibles en las sociedades europeas.¹

Palabras clave: *Convención de Ginebra (1951), crisis de los refugiados, desplazados internos, flujos mixtos, migración forzada, migración mixta, migración voluntaria, planeta móvil, refugiados, solicitantes de asilo.*

Fecha de aprobación: 3 de octubre de 2016.

¹ Estando ya en imprenta este número, cuatrocientas entidades españolas entre las que casi una cuarta parte muy relacionadas con la Compañía de Jesús, publicaron una Solicitud al Gobierno de España y a la Comisión Europea *Para que no se mueran de frío: la Unión Europea debe cumplir el deber de socorro*, que incluimos en la sección de Documentos.

Doors open / closed doors: refugees show Europe up

Abstract: In this editorial comment, we take a position on the so-called “crisis of the refugees”. First, there are issues that need to be clarified such as the impact of the arrival of refugees to the European environment. This fact highlights the crisis of the European project. We consider the important and porous distinction, not always clear, but necessary, between refugees (in humanitarian sense) and immigrants (in the economic sense) to be necessary to highlight the fundamental aspects which are at stake during these “crises”. On the one hand, the crisis of impoverished countries which suffer from the consequences of wars, famines, dictatorial governments, overexploitation and hoarding of funds by economic or political powers foreign to their villages; on the other hand, the crisis of values and principles that reveals this humanitarian demographic problem in Europe. Our position, besides being a self-critical look at reality, intends to propose clear commitments to action efficient reception policies to integrate refugees that respect human rights and that are sustainable in European societies and which are based on critical thoughts on the ethical paradigms of performance, the more acceptable and the most problematic.

Keywords: *Geneva Convention (1951), crisis of the refugees, internal displacement, mixed flows, forced migration, mixed migration, voluntary migration, mobile planet, refugees, asylum-seekers.*

Portes ouvertes / portes fermées: les réfugiés mettent en évidence l'Europe

Résumé: Dans cet éditorial nous voulons nous prononcer sur la soi-disant «crise des réfugiés». Tout d'abord, nous avons besoin de clarifier des questions telles que l'impact de l'afflux de réfugiés en Europe. Ce fait met en évidence la crise du projet européen. Nous avons cru nécessaire établir la différence, importante, poreuse, et pas toujours si claire, mais nécessaire, entre les réfugiés (au sens humanitaire) et les immigrés (au sens économique) afin de mettre en évidence ce qui est central et ce qui est mis en jeu dans ces «crises». D'une part, la crise des pays pauvres qui subissent les conséquences de guerres, de famines, de gouvernements dictatoriaux, de surexploitation et d'accaparement de ressources par des puissances économiques ou politiques étrangères aux populations autochtones; d'autre part, la crise de valeurs et de principes que ce problème démographique humanitaire révèle en Europe. Notre position, avec de plus un regard autocritique sur notre réalité apparente, veut être utile pour proposer des engagements explicites à l'action: politiques d'accueil qui soient efficaces pour l'intégration des réfugiés, respectueuses des droits humains et qui soient durables dans les sociétés européennes, en partant d'une réflexion critique sur les paradigmes éthiques, aussi bien les plus acceptables que ceux qui deviennent les plus problématiques

Mots clé: *Convention de Genève (1951), crise des réfugiés, personnes déplacées dans leur propre pays, flux mixtes, migration forcée, migration mixte, migration volontaire, planète mobile, réfugiés, demandeurs d'asile.*

Os agradezco que os hayáis planteado las difíciles cuestiones de la acogida a los refugiados. Gracias a la educación recibida de los jesuitas se os han abierto muchas puertas, mientras los refugiados encuentran muchas puertas cerradas.²

El desterramiento deviene un destino universal.³

I. Introducción: la “crisis de los refugiados” es una crisis de Europa⁴

Nos hemos acostumbrado a la expresión “crisis de los refugiados”, pero muchas veces no está claro a qué nos referimos. Para algunos, entre los que nos contamos, no hay tal crisis padecida por Europa, pues ni se trata de una invasión (... aunque algunos lo quieren presentar así), ni somos los que sufrimos directamente las consecuencias de los desplazamientos que afectan a 65 millones de seres humanos⁵ en el mundo actual, que se han visto obligados a dejar sus tierras y desplazarse a otros países. Los refugiados y desplazados hoy forman uno de los “países” mayores de la tierra, con una población comparable a cualquiera de tres de los mayores Estados europeos como Italia, Francia o Reino Unido. Es ciertamente un número impresionante, pero se trata sobre todo de mujeres, hombres, niños o ancianos, no diferentes de las personas de nuestras familias o de nuestros entornos, con un *derecho inalienable a vivir en paz* y a aspirar a un futuro mejor para sus propios hijos.

² Papa Francisco a los participantes en el Encuentro promovido por la Unión mundial y la Conferencia europea de exalumnos de los jesuitas y co-organizado por el JESUIT REFUGEE SERVICE (JRS), Roma, 17-IX-2016. <http://w2.vatican.va> (consulta 21-IX-2016).

³ M. HEIDEGGER, *Carta sobre el Humanismo*.

⁴ Como otras veces, en el origen de este editorial ha habido un par de seminarios internos, celebrados respectivamente el 10 y el 18 mayo: con la participación de Carlos Arce y de Francisco García-Cala-brés, ambos profesores de la Universidad Loyola y especialistas en varias dimensiones de este tema, tuvimos una primera sesión celebrada en Córdoba, y con la participación de Francisco Abredor, experto de Cáritas Madrid, celebramos una segunda sesión en Sevilla. A ellos vaya nuestro agradecimiento, dejando constancia de que la responsabilidad de las opiniones y de los posibles errores es exclusivamente nuestra.

⁵ Si en 2005 el total de personas desarraigadas era de 37,5 millones de personas, nueve años después, el Informe anual de la agencia de Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR/UNHCR) elevaba el total a 59.500.000 de personas desarraigadas: 38,2 millones de desplazados internos, 1,8 millones de solicitantes de asilo y 19,5 millones de refugiados en sentido estricto y, sólo dos años más tarde eran casi un 10% más: 65 millones de personas (de ellos 28 millones de niños, a los que sumar 20 millones de niños migrantes). El *planeta móvil* de los desarraigados en 2016 lo compone un 64% de desplazados internos (40,5 millones), un 3% de solicitantes de asilo (3 millones) y un 33% de refugiados (21,5 millones), según la nota de prensa del Jesuit Refugee Service (JRS) de 20-IX-2016.

El objetivo de este editorial es poner de manifiesto que el hecho de los refugiados es una realidad estructural en cuyo origen hay causas de larga duración; si tenemos que hablar de alguna crisis, no es de una “crisis de los refugiados” sino de una crisis de valores y, en concreto, de una “crisis de la protección de los derechos humanos” en Europa.⁶ En nuestra perspectiva, Europa tiene un protagonismo importante, pero no único. Los datos y definiciones que hemos aportado anteriormente nos ponían sobre la pista de que en Europa la realidad de los refugiados, sin restarle un ápice de su dureza, se ha ponderado mal, trasladando a la ciudadanía una imagen desproporcionada del tema. Nuestra mirada necesita, por tanto, proporción y perspectiva. La verdadera crisis humanitaria y demográfica de los refugiados la padecen intensa e inmediatamente los países de origen de los mismos: los refugiados que han huido recientemente de sus países son casi cuatro millones de sirios, más de dos millones y medio de afganos, un millón doscientos mil en Somalia y otros tantos entre ambos Sudán y Sudán del Sur. Si a estos tres grupos africanos sumásemos los refugiados procedentes de la República Democrática de Congo, de República Centroafricana y de Eritrea, en África centro-oriental llegaríamos a sumar un total de más de tres millones y medio (3.680.000) de refugiados (datos de 2014).

Es cierto que los refugiados sirios son la mayor minoría (3.884.000, datos de 2014), a la que siguen los procedentes de Afganistán y Somalia; también son los que han alcanzado más visibilidad. Siria ocupa el primer lugar en el número de desplazados internos (5.210.000, datos de 2013), seguida de Colombia, República democrática de Congo, Sudán (y Sudán del Sur) y Somalia, todos esos países con más de un millón de desplazados internos. Casi el 20% de los refugiados mundiales procede de Siria, estando la mitad de ellos en Turquía y el resto entre la población más desfavorecida de países pobres de su entorno: además de los desplazados internos en la propia Siria y los señalados en Turquía, el resto se concentra en Líbano⁷ o Jordania.

⁶ Un punto de vista interesante y complementario del nuestro: J. DE LUCAS (2016) “La UE pierde su alma ante los refugiados”: *Éxodo*, n.º 134 (junio), 26–31, del mismo autor, catedrático de Filosofía del derecho y Filosofía política en la Universitat de València, J. DE LUCAS (2016) *Mediterráneo: el naufragio de Europa* (2015), Valencia, Tirant lo Blanch; por otra parte es interesante la lectura de S. ŽIŽEK (2016) *La nueva lucha de clases. Los refugiados y el terror* [Londres 2016], Barcelona, Anagrama.

⁷ En este país, más de un millón doscientos mil refugiados, mayoritariamente en el valle de la Bekaa, suponen el 25% de la población de un Estado de algo más de 4 millones; más del 70 por ciento de estos refugiados sirios vive por debajo del umbral de la pobreza y más del 50 por ciento necesita una mejora urgente de su alojamiento. A pesar de lo cual, gracias a la ayuda internacional según ACNUR en Líbano, la situación económica de los refugiados no es tan grave como en 2015. No obstante, el primer ministro libanés, Tammam Salam, considera urgente un plan para el “retorno seguro” de los refugiados a Siria y “grave” el riesgo de “colapso” para la estabilidad, seguridad y economía del país.

Según ACNUR el 86% de los refugiados del mundo están en los países empobrecidos y entre los diez primeros países acogedores de refugiados no hay ningún Estado europeo. Ciertamente esta crisis no es un problema europeo ni en su origen ni en sus efectos inmediatos.

Pero creemos que este hecho mayor de nuestro tiempo sí provoca una crisis en nuestro entorno, pues nos plantea la pregunta sobre la Europa que queremos, ya que es una ocasión para afrontar la crisis del proyecto europeo en algunos de sus trazos esenciales: hospitalidad, paz, equidad, protección de los derechos fundamentales. Éste va a ser el punto de partida de nuestro editorial: reflexionaremos sobre esta crisis europea de los derechos humanos. Para algunos, desde posiciones diferentes, Europa está perdiendo su alma ante los refugiados.

El hecho de los refugiados se sitúa en un contexto demográficamente mucho mayor que no es en absoluto ajeno y muchas veces se confunde con el otro aspecto, relacionado pero diferente: las migraciones mundiales que forman parte del que se ha llamado *planeta móvil*, una realidad estructural de nuestro mundo. No podemos, pues, quedarnos sólo en la primera dimensión o fase de emergencia del problema de los refugiados, sino que hemos de dar espacio a los problemas reales que explican las causas de las migraciones, los cambios producidos y las consecuencias para las personas y para los pueblos. No estamos ante un hecho ocasional ni periférico, sino ante una dimensión estructurante de nuestra configuración social y demográfica mundial. Pero a la vez hemos de distinguir claramente ambas realidades, siendo el de los refugiados un problema más grave y urgente.

Por otro lado, es cierto que, junto al cambio estructural, sigue habiendo crisis humanitarias urgentes que interpelan a nuestra conciencia humana en muchos casos, aunque en otros muchos se detienen en una hiriente indiferencia sin otro resultado final que la complicidad silenciosa de quienes se consideran meros espectadores pasivos. El *planeta móvil*—desplazados, solicitantes de asilo, refugiados o emigrantes— es un hecho de larga duración⁸ y una realidad compleja que sólo puede ser abordada desde un análisis poliédrico.

⁸ Cf. E. MOYANO (2015) "La Unión europea ante la inmigración": RFS 70, 281-292. Además de este artículo, señalamos entre otros textos breves, claros y válidos para formar una opinión: M. GONZÁLEZ MARTÍN (2015) *De la hostilidad a la hospitalidad*, Barcelona, Cristianisme i Justícia (Cuaderno Cij 196, noviembre, también hay versión catalana e inglesa: <https://cristianismeijusticia.net/es/quaderns>), 32 pp.; À. RODRÍGUEZ, editor (2015) "Refugiados. Otro proyecto que desafía a Europa": *Vanguardia Dossier* (nº 58 octubre), 98 pp.; CONSELL ASSESSOR PER A LA DIVERSITAT RELIGIOSA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA (2015) *Acollir el foraster. L'hospitalitat com a deure i actitud espiritual* (traducción castellana, 2016), 67 pp. (documento muy inspirador, punto de vista cultural-religioso).

En un primer momento queremos precisar algunas palabras que nos ayudarán a desenvolvemos con más claridad en el resto del editorial. Por eso nos atrevemos a definir los términos. Los *desplazados internos* son aquellos que por razones de seguridad o de protección abandonan su hogar o su tierra, desplazándose dentro del mismo país o Estado del que forman parte. Los *refugiados* son aquellas personas que buscan un lugar de acogida –y lo encuentran– fuera de su país, huyendo de una situación de guerra, revolución, persecución étnica, política ideológica o religiosa, porque ven amenazados sus derechos humanos esenciales. Los *solicitantes de asilo* son aquellos migrantes o refugiados que dicen necesitar protección internacional pero ante quienes las autoridades de uno o más Estados no han adoptado una decisión de acogida. Por último, *migrantes* son aquellas personas o grupos, familiares o étnicos, que por problemas económicos se trasladan de país, Estado o región, en busca de una forma estable temporal que les permita mejorar su nivel de vida (si se desplazan dentro del mismo país o Estado los consideramos *migrantes interiores*).

Después de esta introducción en la que hemos precisado algunos términos usados, nos detendremos en una parte descriptiva, a continuación analizaremos esta realidad compleja y poliédrica y finalmente trataremos de ofrecer algunas claves de interpretación y criterios para orientar una respuesta posible.

2. Descripción y análisis de un problema poliédrico

Si las definiciones anteriores parecen claras, nos permitiremos ahora dar cuenta de la ambigüedad y porosidad semántica de estas realidades, lo que no nos exime de la necesaria claridad. Éste es precisamente el servicio que pretendemos prestar para analizar honestamente esta realidad compleja y poliédrica.

2.1. Las llamadas migraciones mixtas

En los últimos decenios se está considerando la pertinencia de un nuevo concepto de *migración mixta* (*Mixed migration*, Nicholas Van Hear). En las motivaciones de las personas que emigran pueden confluír la huida de conflictos bélicos y el deseo de llegar a países con mayores posibilidades económicas.

En efecto hoy se habla de *migración mixta*: una forma de migración que recoge elementos de la *migración forzada* (de subsistencia humanitaria) y de la *migración voluntaria* (económica en búsqueda de mejor nivel de vida). La frontera entre una y

otra forma es porosa, con amplias zonas intermedias, grises o híbridas. No siempre resulta fácil diferenciar entre los desplazamientos en búsqueda de una mejora económica (migraciones en sentido original) de aquellos otros desplazamientos que, aun teniendo razones primordialmente económicas y no siendo estrictamente movimientos de refugiados, están producidos por reacción a revueltas armadas desestabilizadoras en el entorno, catástrofes naturales o emergencias ambientales, pobreza severa crónica, procesos duraderos de desertificación de tierras cultivables o con pastos insuficientes, agotamiento de recursos naturales, privatizaciones de recursos hídricos o explotación por violencia infantil y juvenil (pandillas, “maras”) o sexista contra la mujer. A estos hay que añadir recientemente los conocidos como *refugiados por cambio de régimen*, especialmente desde la destrucción del Estado iraquí y de la frustrada primavera árabe en el Mediterráneo sur y su crisis posterior. Por todo ello hoy se habla cada vez con más frecuencia de *flujos mixtos* pues en ellos los refugiados en sentido estricto y los migrantes forzosos, si por un lado parten de distinta motivación y tienen distintas necesidades de protección, de hecho viajan juntos por las mismas rutas, utilizan los mismos medios de transporte y las mismas redes o “mafias” de traficantes y buscan los mismos destinos.⁹

La distinción entre refugiado y migrante no es terminantemente clara, pero tampoco irrelevante. La confusión entre refugiados y migrantes puede tener graves consecuencias para la vida y la seguridad de unos y otros. Ser o no ser reconocido como *refugiado* tiene efectos importantes en los mismos como personas. Si distinguir con demasiada claridad y rigidez entre migrantes y refugiados sería discutible e injusto, no distinguir de ninguna manera también lo es, pues provocaría otro tipo de reacciones de rechazo ante la falta de claridad y de rigor, pues las dimensiones y características “típicas” de una y otra situación (migrante/refugiado) muchas veces son diferentes. En realidad estamos ante un proceso en que las distinciones se contaminan, pero seguimos necesitándolas. Esta deliberada o accidentada confusión y el deslizamiento semántico de los conceptos hacen comprensible que recientemente ACNUR haya defendido la pertinencia de la distinción entre refugiado y migrante para consolidar la posición oficial de tutela de los prófugos y refugiados, evitando el vaciamiento del derecho de asilo por un uso instrumental de éste que haría perder su contenido esencial.¹⁰ Las dos palabras tienen significados

⁹ Cf. E. ROMAN (2015) “¿Migrantes o refugiados?: crisis de una distinción y de las políticas”: *La Vanguardia. Dossier*, n. 58 (octubre), 34–41 (38).

¹⁰ Cf. Adrian EDWARDS «*Réfugié*» ou «*migrant*» – *Quel est le mot juste?* (UNHCR, Ginebra (CH), 12-VII-2016, original 27-VIII-2015; <http://www.unhcr.org/55df0e556.html> (disponible también en inglés, consulta el 23-IX-2016). ACNUR llama “refugiados” a quienes huyen de la guerra o la persecución

distintos y diferentes, por lo que confundir su uso perjudica a ambos colectivos. Para ACNUR hay una diferencia y es importante; utilizar los términos refugiado y migrante erróneamente no ayuda a resolver los problemas de ambas poblaciones.

2.2. La condición de refugiado

Rechazar el asilo a los refugiados, personas en situación peligrosa e intolerable, tratándoles como inmigrantes que podrían –e incluso eventualmente deberían– ser repatriados tendría “consecuencias potencialmente mortales” (Edwards), pero desconocer los derechos específicos y diferentes de los migrantes, pretendiéndoles “proteger” como refugiados, contribuiría a empeorar también su capacidad de movilidad, de integración y de mejora de nivel de vida con perspectivas de ascenso social, al tiempo que contaminaría la protección de los derechos fundamentales de los refugiados.

El término *refugiado* fue definido por la *Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados* (1951) como el que conviene a aquella persona que

*debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o no quiere acogerse a la protección de tal país o no quiere regresar a él a causa de dichos temores*¹¹.

por el cruce de una frontera internacional y llama “migrantes” a las personas que se desplazan por razones que no están incluidas en la definición legal de refugiado. Para ACNUR la elección de las palabras es importante.

¹¹ La previsión del derecho internacional vigente en esta materia es amplia y tiene un largo recorrido: Declaración universal de Derechos humanos de 1948 (art. 14); Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (art. 33); Protocolo de Nueva York de 1967; Convención de Derechos del Niño de 1989 (art. 22); Carta de Derechos Fundamentales de la UE (art. 18 y 19). En el ámbito europeo hay que hacer referencia también al Consejo Europeo de Tampere de 1999, que impulsó la creación de un sistema europeo común de asilo; Directiva 2003/86/CE del Consejo de 22-IX-2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar de refugiados; Directiva 2004/83/CE del Consejo de 29-IV-2004 por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida; Directiva 2005/85/CE del Consejo de 1-XII-2005 sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado; Directiva 603/2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26-VI-2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional; Reglamento “Dublín III” (UE) n. 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26-VI-2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida; por último

Los *refugiados* son personas con derechos y, por consiguiente, los Estados tienen obligaciones para con ellos. La mencionada Convención de 1951 obliga a los Estados a garantizar los derechos fundamentales y la protección a las personas refugiadas, lo que implica que no se les puede expulsar ni devolver a los países de los que huyen, se les ha de dar acceso a asilo, se les ha de atender con procedimientos justos y eficientes, se les debe proporcionar condiciones de vida dignas y se les ha de ofrecer seguridad en los países de acogida mientras encuentran una solución a largo plazo.

En el caso de los *migrantes* no hay una amenaza directa a su vida, sino una búsqueda de trabajo o la reagrupación familiar, manteniendo siempre la posibilidad de regreso a sus países de origen. Para los gobiernos esta distinción es importante. Los países tienen responsabilidades específicas hacia los solicitantes de asilo en su territorio y sus fronteras. Intercambiando los dos términos se desvía la atención de la protección jurídica específica que los refugiados necesitan y se puede socavar el apoyo público para ellos, debido a las circunstancias de su situación particular, aunque de hecho hemos de reconocer que las personas que han llegado a Europa en estos dos últimos años pertenecen a ambos grupos: migrantes y refugiados.

Ante tantas páginas escritas sobre la ya conocida como “crisis de los refugiados”, nos hemos sentido llamados a proporcionar tan sólo algunas perspectivas sobre esa realidad que nos son más cercanas. En este tema, como en tantos otros, la información nos llega sesgada y ponderada según unos intereses no siempre transparentes ni legítimos. Los medios de comunicación social –y nuestra revista lo es– tenemos una gran responsabilidad en este campo, pues a los medios compete desenmascarar estereotipos y ofrecer informaciones correctas en las que habrá que denunciar errores de unos y describir y valorar las actitudes de otros, muchas de ellas políticas o moralmente ejemplares. Todos necesitamos un cambio de actitud hacia los refugiados y los migrantes, necesitamos el paso de una actitud pasiva o recelosa, de desinterés o de marginación (“cultura del rechazo”) a una actitud de solidaridad desde la interdependencia (“cultura del encuentro”), la única con la que podemos contribuir a construir un mundo equitativo y en paz (*Mensaje del papa Francisco para la Jornada mundial del emigrante y del refugiado 2014, 5-VIII-2013*).

en el marco español hay que hacer referencia a la Constitución española (art. 13) y a la Ley 12/2009 de 30-X-2009, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

2.3. La situación de los solicitantes de asilo

Finalmente, para concluir esta parte descriptivo-analítica, exponemos unas notas sobre otro aspecto particular, pero muy relacionado con el tema de los refugiados, que es el de los solicitantes de asilo a los que nos hemos referido en cuanto potenciales refugiados o en cuanto migrantes, por lo que su estatuto a veces presenta alguna confusión.

Un informe de 2015 de la Comisión española de ayuda al refugiado (CEAR) recogía los principales datos relativos a los solicitantes de asilo en diferentes ámbitos. En el mundial, las solicitudes de asilo en los 44 países más industrializados han pasado de 334.484 en 2007 a 866.087 en 2014. En Europa el incremento fue de un 44% entre 2013 y 2014. En España el número de solicitantes de asilo en 2013 fue de 4.502 personas frente a los 5.947 solicitantes de asilo en 2014, los que supone una tasa de variación del 32%, por debajo de la media europea.

Los cinco países del mundo que recibieron más solicitudes de asilo en 2014 fueron: Alemania (173.070), EEUU (121.160), Turquía (87.820), Suecia (75.090) e Italia (63.660). Atendiendo a las decisiones de asilo en Europa y al índice de resoluciones positivas, cabe destacar que en 2014 un 45,2% de las decisiones de asilo en la UE fueron resueltas positivamente. Cabe destacar que en el grupo de países que más solicitudes reciben, por encima de la media en cuanto a resoluciones positivas están Suecia (76,8% de decisiones de asilo resueltas positivamente), Suiza (70,7%) o Italia (58,5%), mientras por debajo de la media europea están Alemania (41,7%), Reino Unido (38,8%) o Francia (21,7%), así como España, ligeramente por debajo de la media europea pues el 43,8% de las resoluciones de asilo fueron positivas, siendo éste el desglose de las provincias y ciudades autónomas que registraron un mayor número de solicitudes en 2014: Madrid (1.861 solicitudes), Barcelona (690), Melilla (539), Valencia (473) y Ceuta (394).

Tanto en Europa como en España, al igual que sucede mundialmente, Siria encabeza la lista de países de origen de los solicitantes de asilo, seguida a nivel mundial de Iraq, Afganistán, Serbia, Eritrea y Paquistán, por citar los primeros países de origen. Europa recibe, además de las solicitudes de sirios, principalmente solicitudes de ciudadanos de Serbia, Afganistán, Eritrea, Paquistán y Nigeria. En España las solicitudes proceden sobre todo de ciudadanos de Ucrania, Malí, Argelia, Palestina y Nigeria.

Detrás de estos flujos de personas están los conflictos armados, como la principal causa reconocida por los expertos. Los detonantes de dichos conflictos según ACNUR

se resumen en tres grandes tipos, económicos, en concreto, la falta de acceso a los recursos básicos como los alimentos, el agua o la energía y las brechas de desigualdad, político-ideológicos y religiosos.

Los expertos difieren en la calificación de un conflicto como guerra, la postura más común es la que considera que para que un conflicto sea considerado guerra tiene que haber al menos 1.000 muertos al año, por debajo de esta cifra se habla de conflicto de media o baja intensidad. En lo que sí parece existir más consenso entre los expertos es en entender el conflicto como un elemento sustancial a la naturaleza humana, por lo que es ingenuo pensar en que es posible alcanzar una paz total, lo que sí se producen son progresos y por eso hay que trabajar en la solución de estos conflictos.¹²

Si bien la cifra actual sobre el número de refugiados en el mundo es la más alta desde la segunda guerra mundial, pues más de 50 millones de personas están desplazadas por culpa de los conflictos armados, la mitad de ellos niños, lo cierto es que el número de guerras se ha reducido en los últimos quince años. En 1990 se contabilizaban 50 guerras en el mundo, mientras que en 2013 había 32, con un ligero repunte en 2011 (37 guerras) debido a la llamada primavera árabe. Los principales conflictos se encuentran en Siria, Sur Sudán, República Centroafricana, Nigeria, República Democrática del Congo, Afganistán, Pakistán e Irak, que se constituyen así en los principales países de origen de los refugiados.

3. Europa ante los refugiados

3.1. Los refugiados muestran la crisis del proyecto europeo de integrar la diversidad

La mirada desproporcionada de la UE hacia los refugiados es una expresión más de su propia crisis. No es el objeto de este editorial analizar la crisis del proyecto de la UE, del que nos ocuparemos en otro futuro editorial dedicado a la construcción europea, pero lo cierto es que la actitud de Europa, de los Estados que la integran y

¹² Análisis realizado a partir de la exposición de Jesús A. Núñez Villaverde, codirector del Instituto de estudios sobre conflictos y acción humanitaria (IECAH), creado en 2000 como centro de investigación que agrupa a un conjunto de especialistas en los ámbitos del estudio de los conflictos y la cooperación con especial énfasis en la ayuda humanitaria. Cf. <http://www.iecah.org/>

de sus ciudadanos ante la realidad de los refugiados es una manifestación más de esta crisis de proyecto. Europa se enfrenta a una crisis multifactorial: institucional, axiológica, jurídica, política y espiritual.

Todo ello ha desembocado en un repliegue hacia lo nacional y el desapego de la ciudadanía respecto al proyecto de la UE que muestra la incapacidad de respuesta de Europa ante la llamada de los refugiados.

A su vez, la actuación de la UE en este tema se ha visto muy condicionada, ya que Turquía ha aprovechado la debilidad europea para presentarse como un agente indispensable en esta situación, pero también otros factores estructurales como la propia ausencia de política exterior común de la UE han condicionado la capacidad de respuesta europea.

Los refugiados no son el principal problema de la UE, pero han sido la gota que colma el vaso de una creciente preocupación por la seguridad y la identidad europeas¹³. En realidad hay que hablar de dos Europas, la que da la bienvenida a los refugiados y la que, queriendo proteger los derechos nacionales, culturales y de bienestar, aparentemente amenazados por la entrada de refugiados, levanta muros. En este contexto, surgen otros factores que alimentan las posturas del miedo y de rechazo a la entrada de refugiados, como son los recientes actos terroristas en Europa (París, enero y noviembre 2015; Bruselas, marzo 2016; Niza, Wurzburg y Múnich, julio 2016; Berlín, diciembre 2016).

Aparte de otras razones que apuntaremos, el "problema" de los refugiados en Europa se ha agravado por la rapidez con la que se ha producido la llegada de los mismos (recordemos la situación en Italia, Grecia, etc.) que ha hecho muy difícil una solución. Esto, en parte, es lo que ha determinado que se convierta en un "problema" para Europa; un proceso más lento de llegada de refugiados hubiera sido menos dramático y menos grave, aunque está claro que ninguna sociedad puede elegir el mejor momento para una crisis humanitaria, lo que impide una gradualidad "programada" del proceso.

Puesto que Europa no está actuando como debe y muchos líderes europeos están asustados ante las consecuencias de esta cuestión, ciertamente hemos de acabar concluyendo que éste sí es un problema europeo en la medida en que pone en cuestión la configuración y sentido de la UE.

¹³ Cf. CONSEJO DE REDACCIÓN (2010) "La ilusión de la identidad: el actual debate europeo": RFS 65, 13-31.

Para comprender el papel de la UE queremos abordar las claves de actuación y las políticas de acogida en el ámbito local y estatal. Las soluciones son tan complejas como la realidad que se quiere afrontar. Las claves de actuación son supraestatales y estatales, pero también institucionales, locales y personales. Son claves con connotaciones humanitarias, pero también económicas, políticas y geoestratégicas, jurídicas y ético-filosóficas. Atendiendo a la dimensión temporal son claves operativas, de actuaciones a corto plazo y estratégicas o a largo plazo. En cualquier caso es importante tomar conciencia de que no somos espectadores impotentes. Podemos actuar.

Más allá de una solución, que difícilmente será definitiva, para la realidad de los refugiados, proponemos un objetivo que se resume en esta convicción: puesto que Europa es la patria originaria de los derechos humanos, esta crisis nos plantea exigencias a nosotros, los europeos, sobre nuestra identidad ética y nuestras raíces culturales, humanistas y espirituales (preámbulo del Tratado de Lisboa, 13-XII-2007). Dicho en otras palabras, Europa se juega su credibilidad en este tema.

¿Hay, pues, una crisis del proyecto de la UE?¹⁴ En este momento en la UE se toman decisiones políticas fuera de las instituciones, por ejemplo por agrupaciones de países por afinidades políticas o geopolíticas. Por otra parte, existe un repliegue emocional e identitario de carácter “nacional” con el consiguiente desapego de la ciudadanía respecto al proyecto de la UE. En la cuestión de los refugiados no hay una política común europea de sus Estados miembro. La perspectiva adoptada es la de seguridad y control de fronteras, expresión de una crisis de principios y valores jurídicos que ha generado una ocasión aprovechada oportunamente por las mafias, en lugar de garantizar las necesarias vías legales y seguras de acceso a la UE. Por último hemos de constatar que el intento de España de hacer valer su “modelo español” de gestión de la frontera sur, externalizando cínica y duramente el control de fronteras en los países del Magreb, le ha servido como excusa para no asumir mayores compromisos.¹⁵

¹⁴ Cf. A. PÉREZ RUBALCABA, “Gran política”: *El País*, 29-VII-2016.

¹⁵ Cf. Boletín de *Amnistía internacional*, junio 2016. Es cierto que España, al “externalizar” el control de fronteras, lo ha hecho con la connivencia de Marruecos, que al colaborar con España ha reforzado el efecto presentado cínicamente como resultado airoso al presumir de no tener “ese problema”. La dura y grave complicidad marroquí no anula no obstante la responsabilidad española.

3.2. El Acuerdo de la Unión Europea con Turquía es contrario al derecho internacional

En la descripción y el análisis que venimos haciendo nos detenemos a continuación en dos consideraciones particulares sobre la UE.

El Acuerdo UE-Turquía de 18-III-2016 ha significado la aprobación de unas medidas que en síntesis son: retorno de migrantes irregulares a Turquía; por cada sirio retornado a Turquía desde las islas griegas se reasentará en países de la UE a otro sirio procedente de Turquía; se evitará que se abran nuevas rutas marítimas o terrestres de migración ilegal desde Turquía a la UE; régimen voluntario de admisión humanitaria; liberalización de visados; desembolso de 3.000 millones de euros de la UE a Turquía y financiación adicional de otros 3.000 millones hasta fin de 2018; perfeccionamiento de la Unión aduanera; compromiso de reactivación del proceso de adhesión de Turquía a la UE; colaboración de UE y los Estados miembro con Turquía para mejorar las condiciones humanitarias en Siria.

Este Acuerdo sobre la devolución de refugiados que hayan ingresado en Grecia desde Turquía, a juicio de algunos juristas¹⁶, es contrario como Tratado internacional, a la Convención de Ginebra y a la Directiva de Procedimiento 2013/32 para la concesión o retirada de la protección internacional puesto que ha sido aprobado sin seguir los cauces previstos para los "Acuerdos internacionales" en los artículos 216 y siguientes del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; por otro lado vulnera el artículo 4 del Protocolo 4 del Convenio europeo de derechos humanos, que prohíbe las expulsiones colectivas, a lo que se añade que Turquía no puede considerarse un "país seguro" para los refugiados provenientes de Siria y otros países en conflicto, pues organizaciones internacionales como *Amnistía Internacional* o *Human Rights Watch* y organizaciones no gubernamentales, como la Comisión española de ayuda al refugiado (CEAR), tienen documentados casos graves de vulneración de derechos humanos de refugiados sirios por parte de Turquía, Estado que no ha firmado el Protocolo de 1967 a la Convención de

¹⁶ Diego López Garrido, catedrático de Derecho constitucional y exsecretario de Estado para Asuntos Europeos (2008-2011), autor de *El derecho de asilo*, Madrid 1991, Trotta, 334 pp, en el que se analiza la naturaleza política del asilo y se defiende ese derecho como factor condicionante de las relaciones internacionales, ha realizado recientemente un análisis del Acuerdo UE-Turquía desde el punto de vista de su naturaleza política, su adecuación al derecho europeo y a la Convención de Ginebra: "Acuerdo UE-Turquía: refugiados sin ley", consultable en <http://cxt.es/es/20160420/Politica/5505/acuerdo-UE-Turquia-refugiados-inmigracion-grecia-siria-vulneracion-derechos-derecho-asilo.htm>

Ginebra, que ampliaba el ámbito geográfico de la Convención más allá de las fronteras europeas.

Desde un punto de vista legal, contra ese Acuerdo, un acto jurídico del Consejo Europeo, cabría un recurso de anulación interpuesto por los directamente afectados ante el Tribunal de Justicia de la UE de Luxemburgo, así como un recurso ante el Tribunal europeo de Derechos humanos de Estrasburgo por violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos (Protocolo 4), una vez agotadas las vías judiciales nacionales. Además, hay otras vías "indirectas" para llegar al Tribunal de Justicia de la UE, mediante cuestión prejudicial que pudiese elevar a Luxemburgo un juez nacional en un eventual litigio que un refugiado suscitase contra las autoridades de Grecia.

La gravedad del acuerdo UE-Turquía hay que sopesarla a la luz de la quiebra de los principios y valores de la construcción europea, de la falta de respeto al derecho internacional y, sobre todo, de la dignidad del ser humano, según el análisis que hemos seguido en este apartado.

3.3. ¿Cómo afecta la realidad a nuestra percepción?

El análisis de esta realidad estructural, contrastado con los mensajes que recibimos de los medios de comunicación, pone de manifiesto una brecha importante. Por una parte, los medios hacen uso de las imágenes más duras e impactantes de esta cruda realidad, lo que traslada a la sociedad sentimientos de indignación, impotencia, rabia, pero también de solidaridad para ayudar en lo que se pueda y para tomar conciencia de la responsabilidad personal y social y de la de los poderes públicos. Por otra parte, esta información convive con la de los mensajes políticos y las escenas de los campos de refugiados, cuya combinación da como resultado una imagen desproporcionada sobre los refugiados, su número, su impacto en nuestras sociedades y nuestra capacidad de atender la situación. Un espectador no muy informado podría extraer fácilmente la conclusión de que la dimensión del problema es tan grande que Europa no tiene capacidad ni recursos para atenderla. De hecho, la propia Europa ha estado dividida en este tema entre el este y el oeste o, en otros términos, entre el eje Berlín-Bruselas y grupo de Visegrado, formado por Chequia, Hungría, Polonia y Eslovaquia.

Los mensajes de los medios no nos dan proporción ni perspectiva. Como en tantos otros temas, tenemos que apelar a la responsabilidad social de los medios de comunicación para que más allá de las políticas editoriales y de los objetivos de audiencia, trasladen a la ciudadanía una información rigurosa y de calidad.

Si atendemos a las cifras y tratando de dar proporción a la realidad, estamos hablando de un refugiado por cada 400 europeos, o en relación a la población española un refugiado por cada 2.555 españoles. Si cada uno de nosotros abriéramos las puertas de nuestra casa a la llamada de los refugiados no pasarían con nosotros ni un día al año. El lector podrá juzgar si la realidad coincide con la percepción que tenemos del problema.

No es necesario insistir en que quien realmente está experimentando un periodo de crisis es el proyecto de la UE, cuyas manifestaciones más evidentes, como ya se ha indicado, son el repliegue hacia lo nacional y el desapego de la ciudadanía. Es difícil saber si la respuesta de la UE a la llegada de refugiados hubiera sido otra en otro contexto, aunque la historia nos lleva a pensar que sí. Tampoco podemos pasar por alto el debate sobre la seguridad en Europa, agudizado tras los atentados terroristas del último año en Bruselas, en París, en el sur de Francia y en Alemania.

Ante la falta de una política común de los Estados miembro en esta materia, la perspectiva adoptada es con frecuencia sólo la de seguridad y control de fronteras, expresión de una crisis de principios y valores jurídicos. En estas malas soluciones, España ha tenido su cuota de responsabilidad, en tanto ha intentado hacer valer su modelo de gestión de la frontera sur, a la par que lo ha utilizado como excusa para no asumir mayores compromisos, como ya hemos indicado antes. Todo ello ha generado el espacio idóneo para el desarrollo de las mafias y ha evidenciado la necesidad de establecer vías legales y seguras de acceso a la UE.

La conclusión de este análisis es que realmente no estamos ante una crisis pasajera, una "emergencia", sino ante un problema "estructural" cuya dimensión, siendo importante (cada persona y cada refugiado lo es), no es tan grande como nos quieren hacer ver para justificar determinadas actitudes y políticas de contención de algunos actores públicos (políticos o mediáticos) frente a las políticas de acogida que deberíamos estar desarrollando y de tratamiento de las causas en origen.

4. Claves de actuación

4.1. Políticas de acogida y modelos de adaptación de las personas refugiadas

Antes de proponer las conclusiones sobre formas y procesos de acogida, nos parece interesante aproximarnos a los distintos modelos o culturas de relación de la población de origen diferente (refugiados, migrantes, etc.) en/a los países de acogida.

Toda modelización implica una cierta simplificación que es compensada si el modelo ayuda a ganar en claridad analítica para comprensión de la realidad y permite formular propuestas prácticas que transforman las condiciones reales en el sentido pretendido. A partir de los modelos –mixtos o puros– que resultan de la combinación de cuatro variables (identidad de origen / identidad de destino; derecho de ciudadanía / pertenencia nacional), podemos reflexionar y responder a la cuestión del modelo por el que nos pronunciamos para un proceso revisable y adaptado de acogida de los refugiados.¹⁷

Actualmente se consideran cuatro modelos puros con las posibles combinaciones entre ellos: asimilacionista, segregacionista, multiculturalista e integrador.

El llamado modelo *asimilacionista* pretende la adaptación del inmigrante (o refugiado) a la sociedad de destino o acogida, superando o eliminando explícitamente las referencias a la sociedad de origen de la que llega; es el modelo francés que subraya el *ius soli*, el derecho de ciudadanía vinculado a una comunidad política; el modelo *segregacionista* parte de una vinculación étnica o nacional (cultural) como base de la pertenencia a una sociedad; éste es el modelo alemán que acoge desde la diferencia, subrayando el *ius sanguinis*, es decir, el hecho de que el derecho nace de la vinculación a una comunidad de origen que se mantiene independientemente del lugar de vida; como se ve, en su estado puro, esta concepción es radicalmente diferente de la anterior; el modelo *multiculturalista*, predominante en el mundo *anglosajón*, parte de que las comunidades se adaptan de hecho, sin necesidad de una regulación expresa, pues basta la convivencia paralela o yuxtaposición de

¹⁷ Sobre la problemática de las migraciones: J. L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (2006) "Pensar la integración de los inmigrantes: la sociedad española al comienzo del siglo XXI": *Revista de Fomento Social* 61, 361–392; Id. (2007) "Educar para la convivencia intercultural e interreligiosa: Pentecostés frente a Babel", en *Jornadas educativas Misión educativa e inmigración*, CONEDSI, Granada, 10 a 12-VII-2007, 57–120; J. M. MARGENAT (2007) "La inmigración y la misión educativa de la Compañía", *ibid.*, 121–141. Los modelos de integración están inspirados en J. W. BERRY (1992) "Acculturation and Adaptation in a New Society": *International Migration* 30, 69–85.

diferentes comunidades que conservan sus vínculos con sus sociedades de origen, aunque conviven en un *melting pot*; por último, hay un modelo que podríamos pensar desde una *aculturación integradora* a partir de la relación intercultural, que busca un diálogo y relación entre las diferentes culturas presentes, respetando las identidades sin asimilar ni segregar, aunque buscando los elementos compartidos que favorezcan un mestizaje real; es un modelo que en cierta manera encontramos en sociedades latinas como Italia, España o Argentina, aunque como modelo expresamente formulado y evaluado se da expresamente en Canadá por lo que podríamos denominarlo también *modelo canadiense intercultural*.

CUADRO I. Modelos de “adaptación”

<i>Alemania</i>	<i>ius sanguinis</i>	Conservación de la identidad de origen	SÍ	Segregación multicultural	Integración Aculturación intercultural		<i>Canadá</i>
<i>Inglaterra</i>	multicultural <i>melting pot</i> (crisol anglosajón postcolonial)		NO	Marginación	Asimilación	<i>ius soli – laicidad republicana</i>	<i>Francia</i>
				NO	SÍ		
				Adquisición de una nueva cultura e identidad			

Fuente: J. W. BERRY (1992) art. cit. Elaboración, ampliación y modificación de RFS.

4.2. Los tiempos de desarrollo de las políticas de acogida

Para la discusión, sensibilización, implantación y desarrollo de los modelos presentados hace falta también una adecuada gestión de los tiempos, según la conocida expresión, usada alguna vez por papa Francisco: el tiempo es superior al espacio, y lo esencial es generar procesos de cambio cada vez más asumidos y consolidados. Podemos distinguir tiempos a corto, a medio y a largo plazo.

A corto plazo es obvio que hay que actuar en tres aspectos o direcciones diferentes; lo necesario en ese plazo es la atención a aquellas situaciones de emergencia, con el refuerzo de las estructuras de recepción y la realización de gestos de acogida y campañas de sensibilización cultural, sea en los ámbitos educativos, en las comunidades religiosas de distintas confesiones o en la opinión pública.

Como ejemplo de acciones a corto plazo, el tiempo en el que la prioridad es salvar vidas, exponemos las ochos propuestas que ha hecho *Amnistía Internacional* para que los Estados den pasos para resolver esta crisis:

1. *Abrir rutas sin riesgos* a un lugar seguro. Esta medida supone permitir que las personas se reúnan con sus familiares y proporcionarles visados para que no tengan que gastar los ahorros de toda su vida ni arriesgar sus vidas para llegar a un lugar seguro, al mismo tiempo que así se cortaría el negocio de las mafias.
2. *Reasentar a todas las personas refugiadas* que lo necesiten, especialmente a las más vulnerables como los enfermos o los supervivientes de torturas.
3. Invertir recursos en *operaciones de búsqueda y salvamento*, prestando de inmediato ayuda a las personas en dificultades.
4. Permitir *cruzar las fronteras* a aquellas personas que huyen de situaciones de persecución o de guerra y facilitarles las solicitudes de asilo.
5. *Investigar y enjuiciar a las bandas de traficantes* que explotan a las personas refugiadas y migrantes.
6. *Combatir* todos los tipos de *xenofobia y discriminación racial*.
7. *Cumplir con los compromisos económicos* de los Estados de proporcionar fondos para la ayuda a las personas refugiadas. En concreto, *Amnistía Internacional* declara que la ONU ha recibido menos de la mitad de los fondos que necesita para ayudar a los casi cuatro millones de personas refugiadas de Siria.
8. *Recuperar la memoria histórica*. Tras la segunda guerra mundial, la mayoría de los países acordaron proteger a las personas refugiadas por medio de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y de organismos de la ONU como ACNUR. Frente a las vallas y las políticas de contención es necesario que los Estados establezcan *sistemas sólidos de atención a las personas refugiadas*.

A medio plazo la actuación debe centrarse en una acción continuada y cada vez más profunda, constantemente evaluada, de educación y sensibilización de la opinión pública, seguimiento y fomento de las negociaciones de paz de la comunidad internacional y apoyo al desarrollo económico de los pueblos.

A largo plazo la acción debe orientarse a consolidar procesos de integración duraderos e irreversibles y a resolver las causas de los problemas en su raíz. Las soluciones a largo plazo pasan por poner fin a los conflictos y la persecución que obligan a las personas a huir, así como por todas las políticas económicas que persiguen el desarrollo económico de los pueblos y la reducción de las des-

igualdades y aquellas políticas educativas que persiguen una formación para la ciudadanía global, una educación para el desarrollo y la solidaridad, acabando con la cultura de la indiferencia.

3.3. La contribución desde la Compañía de Jesús para resolver la cuestión

No podemos abordar la realidad de los refugiados y más en general de las migraciones y las posibles líneas de actuación que se abren, sin hacer referencia a la labor que la Compañía de Jesús ha venido realizando desde hace tiempo así como de las iniciativas de trabajo más recientes. El Servicio Jesuita a Refugiados (JRS, de sus siglas en inglés) fue creado a iniciativa del padre Arrupe, entonces prepósito general de la Compañía de Jesús, en 1980. Desde entonces, fiel a su lema *Acompañar, Servir y Defender*, ha realizado una importante labor que hoy sigue siendo apoyada y completada por otras organizaciones jesuitas.

Entre las iniciativas más reciente, puestas en marcha tras la llamada “crisis de los refugiados” destaca la campaña “Yo soy Tierra de Acogida”, concebida como una respuesta integral compuesta por cuatro elementos:

- Comunidades de hospitalidad
- Cooperación internacional y apoyo al Servicio Jesuitas a Refugiados
- Sensibilización y comunicación
- Incidencia

Las *comunidades de hospitalidad* son un modelo de acogida que ya está en marcha y que promueven la integración comunitaria de los refugiados y migrantes, generando lazos humanos entre aquellas y éstos. A ello se une el *apoyo internacional* en países de origen y tránsito y la cooperación. En tercer lugar, se trata de extender en la ciudadanía *actitudes de hospitalidad y acogida* y, en cuarto, en colaboración especialmente con las universidades, ir constituyendo una *agenda propia y compartida* de todas las organizaciones implicadas en este servicio. Esta respuesta se basa en los principios de universalidad –no distinguir entre refugiados y resto de migrantes–, mayor necesidad –atender las necesidades menos cubiertas y los espacios de mayor vulnerabilidad–, ampliación del foco, tanto en lo geográfico como en la integralidad de las respuestas y *trabajo de incidencia en red* con otras entidades eclesiales y sociales de forma apasionada y discernida, lo que implica organización, coordinación y tiempo.

A partir de esos criterios, las entidades vinculadas a la Compañía de Jesús han formulado los objetivos propios para su acción coordinada:

1. Salvar vidas, reforzando las operaciones de salvamento marítimo en España y en el Mediterráneo. Salvar vidas es prioritario y cuanto más se cierran las fronteras, más peligrosas se hacen las rutas.
2. Abrir vías de acceso, impulsando las que sean legales y seguras, para impedir el lucrativo negocio de las mafias, agilizar y flexibilizar las posibilidades de reunificación familiar, la emisión de visados humanitarios o las solicitudes de asilo en consulados españoles.
3. Cumplir con el compromiso de reubicar a 16.000 personas refugiadas desde Grecia e Italia e impulsar a que los otros estados miembros de la Unión Europea también cumplan las cuotas a las que se han comprometido.
4. Hacer efectivo el compromiso de reasentar 1.449 personas refugiadas.
5. Conceder asilo con procedimientos individualizados, rápidos, justos, y eficientes, sea cual sea el país de origen o de llegada.
6. Tratar a las personas que llegan con dignidad y respeto a sus derechos, independientemente de su estatus migratorio.
7. Anular el acuerdo de la UE con Turquía.
8. Reforzar la ayuda humanitaria, destinando el 0,4% de la renta nacional bruta a ayuda oficial al desarrollo en la próxima legislatura y destinar el 10% de la ayuda oficial al desarrollo a ayuda humanitaria.
9. Contribuir a la paz y abordar las causas estructurales y globales del creciente éxodo de personas (adultos y niños) que abandonan involuntariamente sus hogares.
10. Posibilitar la integración de los refugiados, brindando soluciones duraderas y adecuadas para su acogida en nuestro país.
11. Fomentar una cultura de la hospitalidad desde las distintas políticas públicas implicadas, incluyendo la educación para la ciudadanía global como estrategia para que las sociedades de acogida comprendan las causas de los desplazamientos, prevengan la radicalización social y fomenten la convivencia intercultural.

5. Conclusión

Los refugiados son una realidad estructural de nuestro mundo que vive una situación persistente y duradera de éxodo planetario. No estamos ante una crisis temporal ni sólo ante una emergencia. En realidad, estamos ante una crisis de valores, pues como generación estamos viviendo un desafío vital para Europa. Como escribía recientemente, en vísperas de la primera cumbre de la UE sin el Reino Unido, Jacques Delors:

En este período de crisis de identidad europea, es esencial para la UE mostrar que no está paralizada, sino dispuesta a actuar como fuerza de primer orden en la lucha contra los desafíos mundiales del cambio climático, del aumento de las desigualdades y a favor de un desarrollo duradero e inclusivo, para promover los derechos humanos y para asegurar que nadie será dejado el margen.¹⁸

La miopía histórica podría recluarnos en los muros domésticos, ante flujos humanos mundiales provocados por situaciones que muestran la interdependencia cada vez mayor de todas las dimensiones de la realidad: la economía mundializada, la ecología integral, la seguridad global.

La defensa de nuestro conocido como Estado social del bienestar no puede ser el umbral de nuestra solidaridad, pues esto supondría dar de lo que nos sobra tan sólo a partir de lo seguro. Nuestro Estado social y democrático de derecho nacido en la Europa de la posguerra se funda sobre los principios de paz y justicia en un tiempo precedido inmediatamente por una noche de guerra destructora, de exterminio de grupos étnicos, culturales y religiosos, de violaciones masivas de los derechos humanos y de movimientos migratorios que Europa no conocía desde hacía siglos y no ha vuelto a conocer hasta los más recientes años. Nuestra solidaridad no empieza donde acaba nuestro bienestar, sino que precisamente porque éste se funda en aquella, la solidaridad debe ser inclusiva de los refugiados, los inmigrantes, los desplazados y los empobrecidos. Concretamente, Europa necesita además definir una política europea global de migraciones que sea fiel reflejo de sus valores fundacionales. Precisamente es la defensa y sostenibilidad inclusiva de ese Estado social y democrático de derecho con la economía social de mercado, solidaria y competitiva, las que ponen delante de nosotros un desafío que va a cambiar Europa y va a cambiar la vida de nosotros como personas y como ciudadanos. Ésta era la reflexión de la canciller alemana Angela Merkel:

¹⁸ Cf. J. DELORS (2016) "Aux jeunes générations de faire revivre les valeurs des fondateurs": *Le Monde*, Paris, 14-IX-2016 (fecha el 15), 20.

Lo que vivimos ahora nos seguirá ocupando en los próximos años. Nos cambiará. Queremos que el cambio sea positivo y pensamos que podemos lograrlo.¹⁹

No sólo el Estado social europeo está en crisis, sino que las líneas de fractura atraviesan también la presión sobre el espíritu de Schengen, la solidaridad interterritorial y la libertad de movimientos de los ciudadanos europeos y de que quienes han llegado a esta tierra de acogida.

Para concluir nos permitimos apuntar algunas pistas para pensar y lograr un cambio positivo que ya ha comenzado:

1. La conciencia de que Europa como *espacio privilegiado para la esperanza humana* (preámbulo del Tratado de Lisboa) es un *espacio-refugio* mundial que buscan millones de personas, es una llamada a recuperar nuestras raíces espirituales, éticas y humanistas para reconstruir nuestro proyecto.
2. La negociación y el diálogo, expresión de la voluntad política, la coordinación y el trabajo en red de instituciones públicas y privadas, se configuran como condiciones necesarias, aunque nunca suficientes.
3. Un amplio consenso europeo para la elaboración de políticas de acogida a los refugiados y de asilo que sean eficientes y garantistas, complementadas por políticas migratorias innovadoras es necesario.
4. Los beneficios y oportunidades que los migrantes y los refugiados suponen, en cuanto población joven (muchos de ellos con muy buena formación) para la reversión de la decadente dinámica demográfica europea de envejecimiento y para la garantía y sostenimiento del Estado social y sus prestaciones deben ser valorados.
5. Este tiempo también puede ser propicio para poner de manifiesto las posibilidades de respuesta de las redes de instituciones eclesiales que han sido un signo de una solidaridad crítica y responsable.²⁰
6. La oportunidad de transformar las políticas nacionales en supranacionales

¹⁹ Cfr. *Le Nouvel Observateur*. 3-IX-2016.

²⁰ Cf L. ESTEPA y J. M. MARGENAT "Una sola familia humana: hospitalidad y derechos humanos de las personas inmigrantes": RFS 70 (2015) 593-601.

podría tener un efecto positivo en Europa, ayudando a salir a las poblaciones europeas de su ensimismamiento identitario, al igual que el cambio demográfico que ya está presente nos lleva a un modelo cultural mestizo y a dejar de ser ciudadanos de un país para pasar a ser ciudadanos del mundo.

Las dificultades con que nos encontramos para acabar con las causas que originan la salida de ciudadanos de sus países de origen, que reconocemos, en concreto, los conflictos bélicos y las otras a que hemos hecho referencia, nos hacen ser prudentes con las expectativas de solución ante este desafío. Tenemos que convivir con los problemas estructurales, sabiendo que aunque la solución definitiva esté lejos, lo que dota de sentido a nuestra tarea es el propio trabajo diario, como máxima expresión de la solidaridad humana y de la esperanza.

Para responder creativa y positivamente al desafío que los refugiados hacen a Europa, hace falta un liderazgo y parece que el de Angela Merkel, cuestionado por algunos, pero valiente y firme, ofrece el único horizonte a partir del cual pensar *una política común de asilo europeo* como gran proyecto que nos ponga ante el reto de saber si como ciudadanos europeos y como Estados de la UE *somos realmente capaces de tomar medidas conjuntas*²¹.

Comenzábamos este editorial con una frase del papa Francisco y concluimos con su expresión de denuncia y de esperanza:

*Europa es la patria de los derechos humanos,
y cualquiera que ponga pie en suelo europeo debería poder experimentarlo.*²²

²¹ Angela Merkel, 16-VIII-2015.

²² Papa Francisco en su visita a la isla griega de Lesbos, 16-IV-2016.

ESTUDIOS

Nell-Breuning y el sistema de Economía social de mercado

Walter A. Binder Castro y José María Margenat Peralta S.I.¹

Resumen: El jesuita Oswald von Nell-Breuning (1890-1991) fue uno de los pensadores que contribuyeron al origen del sistema de Economía social de mercado en Alemania. Este estudio analiza la aportación de Nell-Breuning a la justicia social y a los derechos de los trabajadores en el periodo que abarca de 1948 a 1965, una etapa clave en la historia europea y especialmente en la de la República federal alemana.

Nell-Breuning formó parte del Consejo científico asesor del Ministerio federal alemán de Economía en la posguerra. Su aportación durante los años 1948 a 1965, centrada en la coparticipación de los trabajadores en los beneficios empresariales y en la co-gestión para la toma de decisiones en la empresa fue esencial para la configuración de la Economía social de mercado. El estudio ahora posible de las actas del consejo científico asesor del Ministerio de Economía, cuya inspiración se debe directamente a Nell-Breuning, permite una comprensión y un análisis más profundos de sus aportaciones teórico-prácticas.

La principal de éstas fue un modelo de distribución de la renta, hasta hoy uno de los temas más presentes en el debate económico. Como es conocido, existen tres formas de acceso a la renta: a través del trabajo, del capital o del suelo. La propiedad de los medios de producción en Alemania estaba concentrada en pocas manos. El hecho de que grandes capas de la sociedad fuesen ajenas a la institución de la propiedad, junto con el triunfo de las ideas comunistas en la Rusia soviética, ponía en cuestión la concepción de la propiedad privada así como la paz social. Ante esta situación y ante la propuesta comunista de repartición de

¹ Departamento de Humanidades y Filosofía. Universidad Loyola Andalucía. Este estudio se integra en el Proyecto de investigación PEMOSJ Ministerio de Economía y Competitividad y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Código de proyecto FFI2015-64451-R (MINECO/FEDER) IP: Juan Antonio Senent de Frutos y se ha realizado dentro del Grupo de investigación de Universidad Loyola Andalucía sobre Derechos humanos y transformación social, coordinado por el profesor Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal. Grupo SICA "Derechos humanos y líneas de transformación social". HUM-973.

la propiedad de los bienes de producción, Nell-Breuning propuso el modelo que partía de una concepción iusnaturalista de la propiedad privada basada en la participación de los trabajadores en los beneficios con el fin de generar una capacidad de ahorro y así reinvertir como copropietarios dichos ahorros en la propiedad de la empresa. Finalmente las aportaciones del modelo Nell-Breuning se ponen en relación con el pensamiento social cristiano.

Palabras clave: *Cogestión (Mitbestimmung), coparticipación, modelo Nell-Breuning, “salario-inversión” (Investivlohn), sistema de Economía Social de Mercado (Soziale Marktwirtschaft, ESM).*

Fecha de recepción: 5 de diciembre de 2016.

Fecha de admisión definitiva: 8 de febrero de 2017.

Nell-Breuning and the system of social market economy (*Soziale Marktwirtschaft*)

Abstract: The Jesuit Oswald von Nell-Breuning (1890–1991) was one of the thinkers who contributed to the origin of the social market economy system in Germany. This study analyses the contribution of Nell-Breuning to social justice and to the rights of workers from 1948 to 1965, a key period in European history and especially in the Federal Republic of Germany.

Nell-Breuning was a member of the Scientific Advisory Board of the German Federal Ministry of Economy in the post-war era; his contribution from 1948 to 1965, focused on the participation of workers in corporate benefits and on the co-management in the decision-making bodies of enterprise was essential for the configuration of the social market economy. The study, now available, of the proceedings of the Scientific Advisory Board of the Ministry of Economy, which are directly inspired by Nell-Breuning allows us a deeper comprehension and understanding of his theoretical and practical contributions.

Nell-Breuning et le système d'Économie sociale de marché (*Soziale Marktwirtschaft*)

Résumé: Le jésuite Oswald von Nell-Breuning (1890–1991) fut l'un des penseurs qui ont le plus contribué à l'origine, en Allemagne, du système d'économie sociale de marché. Cette étude analyse la contribution de Nell-Breuning à la justice sociale et aux droits des travailleurs dans la période allant de 1948 à 1965, une période clé dans l'histoire européenne et notamment dans la République fédérale allemande.

Nell-Breuning faisait partie du Conseil consultatif scientifique du Ministère fédéral allemand de l'économie dans la période de l'après-guerre ; sa contribution, au cours des années 1948 à 1965, mettant l'accent sur la participation des travailleurs dans les bénéfices des entreprises et de la cogestion dans la prise de décisions au sein de l'entreprise, est essentielle pour la configuration de l'économie sociale de marché. L'étude, désormais possible, des travaux du Conseil consultatif scientifique du ministère de l'économie, dont l'inspiration est directement

Nell-Breuning's main contribution was the development of an income distribution model, nowadays one of the most common topics in economic debates. There are three different ways to access income: through work, through capital, or through land. In the 20th century the ownership of the means of production in Germany was concentrated among few people. The fact that large layers of society were unrelated to the institution of the property, along with the triumph of the Communist ideas in the Soviet Russia, put into question the conception of private property as well as of social peace. Against this background and the Communist proposal of distribution of ownership of production assets, Nell-Breuning proposed a model drawing on a *jus-naturalist* understanding of private property based on the participation of workers in profits with the purpose of generating capacity of savings and, thus, as co-owners, being able to reinvest those savings in the ownership of the enterprise.

Reading and analysis of some texts of the author during those years (1948-1965) has been the starting point of the study. Our conclusions outline the effects of Nell-Breuning's model in the global configuration of social market economy system.

Keywords: *Co-management, (Mitbestimmung), co-participation, jus-naturalism, Nell-Breuning's model, income, "salary-investment" (Investivlohn), system of social market economy (Soziale Marktwirtschaft)*

attribuable à Nell-Breuning nous permet d'approfondir sur l'apport théorique et pratique de son analyse et de sa compréhension. La principale contribution de Nell-Breuning a été un modèle de répartition du revenu, jusqu'à présent l'un des sujets à débattre les plus présents dans les domaines économiques. Il existe trois façons d'accéder aux revenus : par le biais de travaux, à travers le capital ou par le sol. Au XX^{ème} siècle la propriété des moyens de production en Allemagne est concentrée dans quelques mains. Le fait que les grandes couches de la société n'étaient pas liées à l'institution de la propriété privée, ainsi que le triomphe des idées communistes dans la Russie soviétique, mettaient en danger cette conception de la propriété, mais aussi la paix sociale. Nell-Breuning, face à cette situation et à la proposition communiste de répartition de la propriété des biens de production, propose son modèle qui repose sur une conception *jus-naturaliste* de la propriété privée, basée sur la participation des travailleurs dans les bénéfices qui pourraient générer une capacité d'épargne leur permettant de réinvestir ces biens ainsi obtenus dans la propriété des corporations pour en être copropriétaires. En guise de conclusion sont énoncés les effets du modèle Nell-Breuning dans la configuration du système d'économie sociale de marché.

Mots clé: *Cogestion, partenariat, modèle Nell-Breuning, revenu, salaire-investissement (Investivlohn), système d'économie sociale de marché (Soziale Marktwirtschaft).*

Nadie ha mediado más en el último siglo en nuestro país por la justicia social y la igualdad de derechos de los trabajadores que Oswald von Nell-Breuning².

I. Introducción

“Nadie ha mediado más por la justicia social”. Esta afirmación de Hans-Jochen Vogel³, de hace tan sólo cinco años, puede sorprender a algunos lectores. Nell-Breuning es un pensador actualmente poco conocido en ámbitos de lengua española, aunque en su momento *Revista de Fomento Social* publicase algunos escritos sobre él.⁴

¿Quién fue Nell-Breuning y cuál fue su aportación a la sociedad alemana? Dada la larga y productiva vida que tuvo Oswald von Nell-Breuning (1890–1991), quien seguía publicando a sus cien años, se podría decir que ambas preguntas pueden ser demasiado amplias para responderlas ahora y aquí. El objetivo de este trabajo por el momento se circunscribe a analizar su aportación a la justicia social y los derechos de los trabajadores en Alemania durante un periodo determinado, el que abarca desde 1948 a 1965.

Dicha etapa resultó clave en la historia europea, especialmente en la República federal alemana, en unos años en los que, en un mundo cada vez más polarizado por las grandes potencias, Alemania apostó por un sistema de desarrollo, el conocido como sistema de Economía social de mercado (a partir de ahora, ESM)

² H.-J. VOGEL (2011) “Oswald von Nell-Breuning – ein Vorkämpfer der sozialen Gerechtigkeit”, en E. GREIN (2011) *Für die Soziale Marktwirtschaft*, Sankt Ottilien, EOS, 186.

³ Hans-Jochen Vogel (1926, Gotinga), es miembro del Partido Socialdemócrata (SPD); fue alcalde de Múnich (1960–1972), ministro de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la RFA (1972–1974) y de Justicia (1974–1981), alcalde de Berlín occidental (1981), presidente del Grupo parlamentario SPD (1983–1991) y presidente del SPD (1987–1991).

⁴ En *Revista de Fomento Social* (RFS) han aparecido, al menos, los siguientes escritos de este autor o sobre él: Oswald von NELL-BREUNING (1972) “La exigencia de la doctrina social de la Iglesia de ser tomada como verdadera”: RFS 27, 163–182; Oswald von NELL-BREUNING (1981) “En las cosas de mi competencia”: RFS 36, 453–459; Eugenio RECIO FIGUEIRAS (1981) [presentación y traducción del anterior] “La evolución del pensamiento social en uno de sus autores más cualificados”: RFS 36, 451–453; Manuel ALCALÁ LÓPEZ-BARAJAS (1990) “Oswald von Nell Breuning S.J. Homenaje a un centenario en vida”: RFS 45, 117–119; Burkhard MENKE (1991) “Oswald von Nell-Breuning (1890–1991): un amable revolucionario”: RFS 46, 381–385 y, por último, José SOLS LUCIA, Albert FLORENSA GIMÉNEZ y Marta CAMPRODÓN ROSANAS (2009) «Medio siglo de Economía Social de Mercado»: RFS 64, 79–102.

(*Soziale Marktwirtschaft*)⁵, años en los que Oswald von Nell-Breuning formó parte del Consejo científico asesor del Ministerio federal de economía.

El objetivo del estudio es el análisis de la aportación de Nell-Breuning al sistema de la ESM durante los años 1948 a 1965, que se centró en el modelo de coparticipación de los trabajadores en los beneficios empresariales y en la cogestión de la toma de decisiones en la empresa. El estudio se estructura en esta introducción, dos partes y la conclusión.

En la primera parte, tras una referencia al contexto del pensamiento social católico en que se sitúa Nell-Breuning, hacemos un breve recorrido por los años 1948-1965 en que se gestó el sistema de la ESM, dividiéndolos en tres periodos. El primero abarca los dos primeros años tras la aprobación de la *Ley de liberalización de precios y la reforma monetaria*, ley que es considerada como la primera base de la ESM. En el segundo se analiza brevemente el desarrollo de la década del “milagro económico” que abarca de 1950 a 1960. En un tercer momento se trata sobre el primer lustro de la década de los 60, con el último gobierno del canciller Adenauer, el gobierno de Ludwig Erhard y la primera recesión tras el final de la segunda guerra mundial. A modo de resumen de esta parte, se exponen los principales logros y carencias del sistema de ESM desarrollado durante estos años por los distintos gobiernos de la democracia cristiana alemana (CDU), para así conocer y comprender mejor sus principales aportaciones a la ESM.

En la segunda parte del estudio exponemos el que podemos considerar “modelo Nell-Breuning” (a partir de ahora, MNB). Uno de los objetivos de este modelo era la distribución de la renta, actualmente uno de los temas más presentes en el debate económico. Sin embargo, también es cierto que ése no era un problema nuevo ni tratado en exclusividad por la ciencia económica, pues tanto las encíclicas *Rerum novarum* de León XIII (1891) como la *Quadragesimo anno* de Pío XI (1931) trataron con detalle sobre el problema de la desigualdad.

Como es sabido, hay tres formas de acceso a la renta: a través del trabajo, a través del capital o a través del suelo. A lo largo del siglo XX en la sociedad alemana la propiedad de los medios de producción estaba concentrada en pocas manos. Dicho problema se dio no sólo antes o durante la República de Weimar, y en todo el tiempo anterior a la guerra mundial, sino que continuó después pues, pese a alcanzarse poco tiempo después de 1948 el pleno empleo, el capital producti-

⁵ CONSEJO DE REDACCIÓN (2012) “Un sistema de Economía social de mercado para una Europa solidaria, responsable y productiva”: *RFS* 67, 5-29.

vo (tierras o industrias) seguía estando en pocas manos, mientras el resto de la población se veía obligada a aportar únicamente lo que tenía, el factor trabajo.

El hecho de que grandes capas de la sociedad fuesen ajenas a la institución de la propiedad, junto con el triunfo de las ideas comunistas en la Rusia soviética, ponía en peligro la concepción de la propiedad privada así como la paz social. Fue aquí donde Nell-Breuning propuso su modelo ante esta situación y ante la propuesta comunista de repartición de la propiedad de los bienes de producción según la doctrina de la lucha de clases, la revolución y la expropiación.

Dicho modelo partía de una concepción iusnaturalista de la propiedad privada. La propiedad para Nell-Breuning tenía poder como institución ordenadora de la sociedad concebida con una función social. Partiendo de esta base, entendía que uno de los modos de acceso a la propiedad era principalmente el trabajo, por lo que creía injusto un sistema en el que sólo el factor capital sirviese para apropiarse de forma exclusiva de los frutos del trabajo mientras el factor trabajo sólo tenía acceso a una compensación salarial por no tener la propiedad de los medios de producción.

Es en este punto donde Nell-Breuning realizó ciertos análisis de la situación, llegando a unas consideraciones similares a las de Karl Marx, si bien propuso otra solución: la participación de los trabajadores en los beneficios con el fin de que aquellos pudiesen generar capacidad de ahorro en el conjunto de la población que les permitiese reinvertir dichos ahorros en la propiedad de la empresa y de esa forma pasar a ser copropietarios de la misma.

La lectura y el análisis de algunos textos del autor durante esos años (1948–1965) y la literatura secundaria más reciente sobre el contexto han sido nuestro punto de partida. Puesto que la mayor parte de esta bibliografía está publicada en alemán, posiblemente este estudio constituya una aportación al debate sobre la ESM en nuestro contexto cultural e idiomático. En la configuración del que hemos denominado MNB serán relevantes tanto el concepto y desarrollo de “salario-inversión” como el de “cogestión”, objeto de otras publicaciones.⁶

⁶ En el origen de este estudio se encuentra el Trabajo fin de máster (TFM) que con el título “La aportación de Nell-Breuning al sistema filosófico-social de la Economía Social de Mercado (*Soziale Marktwirtschaft*) en la República Federal Alemana (1948–1965)” ha sido realizado por Walter A. Binder bajo la dirección de José M. Margenat. El TFM fue defendido el día 13 de julio de 2016 con la calificación de 9 (sobresaliente) otorgada por el tribunal formado por los profesores J. A. Senent, como presidente, Ólexander Nekhay y Emilio Morales, a quienes agradecemos las amables sugerencias y observaciones sobre aquel primer texto, que en cierta medida hemos podido incorporar y esperamos atender en

2. El sistema de la economía social de mercado en la República Federal Alemana durante el periodo 1948–1965

2.1. Nell–Breuning en el contexto del pensamiento social católico de mediados de siglo⁷

En el pensamiento social católico alemán de los años anteriores a la segunda guerra mundial destacaron tres jesuitas de gran envergadura: Heinrich Pesch (1854–1926), Oswald von Nell–Breuning (1890–1991) y Gustav Gundlach (1892–1963). Al primero podemos identificarlo con el solidarismo, corriente que todavía estaba presente con fuerza en los primeros años veinte (su obra *Lehrbuch der Nationalökonomie* conoció la quinta edición en 1925). El romanticismo, que como es sabido había influido en el catolicismo social, rechazaba “a priori” el liberalismo económico y el sistema industrial. Este catolicismo social, identificado como *Sozialreform* en Austria y en Alemania, sin embargo, se fue abriendo a posiciones más reformistas, especialmente en Alemania. Éstas, aceptando el capitalismo, rechazaban sus abusos: esta corriente fue conocida como *Sozialpolitik*. Dentro de la misma, Pesch era crítico con “la posición de dominación absoluta de la propiedad del capital” y de la búsqueda “sin límite del beneficio”, entendida como consecuencia lógica derivada de la afirmación de las tendencias económicas individualistas, libre–cambistas y privatistas que priorizaban el objetivo de la usura en lugar de una búsqueda mesurada del beneficio.⁸ En la misma línea Oswald von Nell–Breuning distinguía, como había hecho el cardenal Schulte, arzobispo de Colonia en sus *Richtlinien zur sozialen Verständigung* (1926), entre el capitalismo como sistema técnico y la mentalidad capitalista de búsqueda exclusiva del beneficio.

futuros trabajos. Walter A. Binder Castro es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Córdoba y máster en Métodos de investigación en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Loyola Andalucía.

⁷ Para este apartado nos basamos en J.–Y. CALVEZ (2002) *Chrétiens penseurs du social* (v.1, 1920–1940), París, Cerf, especialmente 177–182, A. ACERBI (21984) *La Chiesa nel tempo. Sguardi sui progetti di relazioni tra Chiesa e società civile negli ultimi cento anni*, Milán, Vita e Pensiero, 158–161, 165 y A. ACERBI (1991) *Chiesa e democrazia. Da Leone XIII al Vaticano II*, Milán, Vita e Pensiero, 199–218 (y 244–247).

⁸ Cita de G. Gundlach en F. J. STEGMANN (1982) “Der Sozialpolitische Weg im deutschsprachigen Katholizismus” en A. RAUSCHER, editor (1982) *90 Jahre Rerum Novarum*, Colonia, J. P. Bachem, 109.

Tampoco el crecimiento del capital era para Nell-Breuning algo rechazable en sí o incompatible con la fe cristiana, pero era necesario que los poderes públicos frenasen y controlasen esa tendencia, sin que se sobredimensionase la burocracia estatal. Con él, quien probablemente influyó en la defensa de las corporaciones recogida en la encíclica *Quadragesimo anno* (1931) que había contribuido a redactar juntamente con Gustav Gundlach, se recuperaron ideas del catolicismo social anterior y se introdujeron en la doctrina social de la Iglesia en favor de organizaciones profesionales (*berufständische Ordnung*). Para Nell-Breuning⁹, como antes para Pesch, éstas eran corporaciones no del viejo estilo (*Stände, états*), sino organizaciones profesionales horizontales de quienes tenían una misma profesión. Por la misma razón Nell-Breuning sostenía aún en 1972 (*Wie Sozial ist die Kirche?*) la conveniencia de articular la diferencia profesional en la empresa rompiendo la confrontación de clases (*Klassenschichtung*). Por otra parte Nell-Breuning, en un comentario a la encíclica *Quadragesimo anno* había reaccionado, en la misma línea que Wilhelm E. von Ketteler, el obispo de Maguncia, tanto frente al Estado intervencionista como frente al individualismo, defendiendo el principio de subsidiariedad ante el Estado y con él la primacía de la sociedad frente a aquél. Del desarrollo de este principio¹⁰ surgió la idea de organizar la economía por medio de la cooperación armoniosa de los cuerpos profesionales y, como subrayaba la encíclica de Pío XI, prever la transición de una sociedad con conflictos de clase a una sociedad articulada y organizada en cuerpos funcionales coordinados entre los mismos.¹¹

Gustav Gundlach, quien desde 1939 vivía y enseñaba en Roma, en el mismo contexto europeo de “renacimiento del derecho natural” representó el paso a la llamada “escuela de la metafísica social” que defendía la “hipostacización” del orden social puesto que éste pretendidamente respondía a un orden natural. La posición de Gundlach reflejaba en cierta forma la nueva teología que Pío XII había expuesto en la encíclica *Mystici Corporis*. Gundlach quien, especialmente después de 1945, se convirtió en el asesor e inspirador de todo el magisterio social del papa Pacelli, por lo que en muchas ocasiones es su más autorizado intérprete. Mientras

⁹ Cf. E. RECIO FIGUEIRAS (1981) “La evolución del pensamiento social en uno de sus autores más cualificados”, art. cit.

¹⁰ El mismo principio de subsidiariedad fue tardíamente introducido en la legislación de la Unión Europea por influjo de Jacques Delors, cf. C. PÉREZ LINDE y J. M. MARGENAT PERALTA (2011) “El principio de subsidiariedad en el proyecto europeo de la Comisión Delors”: *RFS* 66, 87–102.

¹¹ J.-Y. CALVEZ (2002) *op. cit.*, 180, cita de O. v. NELL-BREUNING (1937) *Reorganization of Social Economy*.

había vivido en Alemania, Gundlach participó intensamente en la vida política del país, criticando el ascenso totalitario y la pretendida y falsamente forzada convergencia entre ideales cristianos y cosmovisión pagana del nazismo. Para Gundlach tanto los individualismos, el liberal y el socialista, como el colectivismo, con el que él identificaba el comunismo que elevaba a categoría el orden social colectivo, daban lugar a un rechazable naturalismo autoritario que era la base previa del totalitarismo.

El jesuita, sin embargo, defendía un orden social regulado por un orden jurídico que fuera expresión del orden natural. La comprensión y desarrollo de esta posición había de hacerse más fácil a partir de una lectura de la encíclica *Mystici Corporis* (29-VI-1943) que pretendía fundar una concepción eclesiológica que superase el simple juridicismo legalista hasta entonces vigente tanto como al misticismo idealizado, un riesgo permanente en el cristianismo. Según la encíclica la Iglesia era una realidad, un cuerpo viviente y generador de un orden social, de la misma manera que el orden natural engendraba un orden social.

Las posiciones de Nell-Breuning que expondremos a continuación se fueron alejando cada vez más de la escuela de la metafísica social de Gundlach, pues aquel derecho natural al que Bobbio llamaba "derecho desarmado"¹², parecía entonces vivir un tiempo de retorno definitivo después de la segunda guerra mundial, fue un tiempo que terminó relativamente pronto, a diferencia de las propuestas de Nell-Breuning basadas en el respeto a la naturaleza humana, que fueron más duraderas en su influjo. Concebida ésta no deductiva-metafísicamente, sino socio-históricamente, pensaba nuestro autor que la voluntad humana debe admitir que la naturaleza humana no se ha creado a sí misma y sólo así, desde el reconocimiento de esa radical indigencia, puede realizarse la verdadera libertad humana.

Nell-Breuning prefería partir de la realidad social y de las contribuciones al bien común que cada actor social pudiese hacer, en lugar de partir de posiciones enfrentadas. Esta posición iba a permitir la articulación (*Gliederung*) de economía y sociedad. En lugar de lo que cada uno es o pretende llegar a ser, Nell-Breuning prefería considerar lo que cada uno hace junto a otros y aporta al bien común, pues lo que divide o enfrenta, los intereses egoístas de cada actor social, individuo o grupo, no tienen interés ni capacidad de promover la vida social ni pueden desarrollar u organizar la sociedad económica. Este individualismo sólo sirve para contraponer una pretendida soberanía del individuo absoluto frente a un Estado

¹² Cf. N. BOBBIO (2015) *Un naturalismo y positivismo jurídico*, Madrid, Trotta, 156 (texto original de 1958).

soberano y omnipotente, lo que hace que esta situación fuera opaca, mientras para Nell-Breuning sólo el camino de la subsidiariedad ordenada en los individuos sociales y los grupos profesionales, podía permitir la rearticulación orgánica de la sociedad y la reforma de sus grupos, pasando de la suma de individuos (personales o grupales) a una multiplicidad bien articulada en una “unidad desde la diversidad”. Las corporaciones (*berufständische Ordnung*), desde ese momento, deberían estar al servicio de la tarea común de carácter más elevado para la obtención del objetivo del bien común de la sociedad.¹³

A continuación nos referimos al periodo de 1948 a 1965. En este apartado queremos exponer la evolución de la ESM a través de las diferentes decisiones políticas y económicas ante una realidad social cambiante. Con la ayuda de este contexto, se podrá entender mejor el posicionamiento de Oswald Nell-Breuning y el de su modelo frente al sistema establecido por Erhard, así como su aportación y su papel en dicho momento histórico, que se expondrá posteriormente.

1.2. Etapas de desarrollo de la Economía social de mercado

1.2.1. La apuesta por una idea (1948–1950)

Si hay algunas fechas en la que los diferentes autores y expertos señalan coincidentemente como comienzo de la ESM, ésas fueron los días 18 y 20 de junio de 1948 en los que fueron promulgadas la “Ley de liberalización de precios” y la “Ley de reforma monetaria” por los Gobiernos militares de las tres zonas aliadas (francesa, británica y estadounidense), por el director del Comité ejecutivo Hermann Pünder y por el presidente del Consejo económico Enrich Köhler.¹⁴ La reforma monetaria era esperada por la ciudadanía alemana, pues ésta deseaba poder disponer de una moneda respaldada y dejar atrás el “papel mojado” que suponía el *Reichsmark* (marco imperial) así como el trueque como forma de acceder al mercado. Sin embargo, tres días después de la aprobación de la reforma monetaria, el 23 de junio de 1948, ante la alegría de los alemanes occidentales por la llegada del marco alemán, la Alemania ocupada por la Unión Soviética promulgó también

¹³ Cf. F. J. STEGMAN (1982) en A. RAUSCHER (1982) op. cit., 227. Podría ser interesante comparar las posiciones de Nell-Breuning con las del jesuita estadounidense John A. Ryan, cf. A. ARES MATEOS (2016) “Johan A. Ryan. To be a contemplative in action”: *RFS* 71, 357–380, especialmente pp. 370–373.

¹⁴ S. SORIN MURESAN (2014) *Social Market Economy, The case of Germany*, Londres, Springer, 241.

su propia reforma monetaria a la vez que prohibió el paso a Berlín occidental, confirmándose así lo que finalmente fue la división de Alemania.

Estas dos leyes pusieron las bases de todo lo que vendría después. Por un lado, la reforma monetaria dotaba a Alemania de una moneda, el marco alemán, a la que el Bank Deutsche Länder¹⁵ se encargaría de gestionar como herramienta crucial para el desarrollo económico alemán; por otro lado, la *Ley de liberalización de precios* significaba la apuesta por una economía de mercado y un primer paso hacia la ESM, aunque desde el primer momento dicho paso no quedase libre de críticas.

Antes de la promulgación de la “Ley de liberalización de precios”, Erhard ya había hecho público su posicionamiento y sus intenciones respecto al sistema que quería en Alemania como director de la administración económica de la bizona.

Desde el final de la guerra la idea de una economía planificada y socializada había tomado fuerza y las réplicas que recibía Erhard a su idea de liberalizar el mercado y los precios fueron recibidas en ocasiones con ataques frontales, como el caso del periodista de *Die Zeit*, Marion Dönhon:

*Si Alemania aún no está arruinada, este hombre con su absurdo plan, huérfano de toda razón, la terminará de arruinar. Esperemos que Dios nos preserve para que no se convierta en Ministro de Asuntos Económicos. Tras Hitler y la división de Alemania, ésta podría ser nuestra tercera catástrofe.*¹⁶

Con la aprobación de la “Ley de liberalización de precios” sólo se mantuvo el control de precios para un número limitado de productos como fueron los alimentos básicos, el alquiler y algunos suministros de primera necesidad como el carbón y el metal. Los precios del calzado y vestido fueron liberalizados, pero sujetos a racionamiento. Junto a estas medidas se dio la reforma monetaria. Con la llegada del marco alemán se eliminó el estraperlo y se puso en el circuito de mercado legal todos los bienes a disposición de los consumidores. Pero dicha reforma también establecía un “ratio” de 10:0,65, es decir, por cada 100 marcos imperiales se recibirían 6,5 marcos alemanes. Se estimaba que el 28% de la población adulta no tenía cuentas en bancos y que otro cuarto de la población tenía menos de 2.000

¹⁵ Creado el 1 de marzo de 1948, el *Bank Deutsche Länder* funcionó como banco central hasta que el 1 de agosto de 1957 en que pasó a ser el banco central alemán (*Deutsche Bundesbank*).

¹⁶ C. GLOSSNER (2013) *The Making on the German post-war economy (political communication and public reception of the social market economy after world war two*, Londres – Nueva York, I. B. Tauris, 129.

marcos imperiales en sus cuentas bancarias.¹⁷ Este hecho nos puede dar una idea aún mayor del gran impacto que tendría esta gran devaluación monetaria para la ciudadanía, que de un día para otro había perdido un 93,5% del valor de sus ahorros.

La reforma monetaria y la liberalización de precios fueron una “medicina amarga” para la economía alemana pero necesaria y efectiva; los primeros meses tras dichas reformas hubo un proceso de inflación y de subida del desempleo, lo que llevó a un gran descontento por parte de la población y a una huelga general el 12 de noviembre de 1948. Sin embargo, una vez establecido un tipo de cambio con el dólar que permitiese la importación de bienes a través del Plan Marshall, el sistema no tardó en ajustarse, haciendo que entre octubre y diciembre los índices de precios anualizados cayesen un 8,8 %, hasta el punto de que bienes como el tabaco y el café se empezaban a comerciar a la mitad de precio respecto a los previos a la reforma.¹⁸

En opinión del historiador de la economía Abelschauser, la reforma monetaria y la liberalización de precios no fueron la razón principal de la transformación de la economía alemana sino el crecimiento continuo experimentado por ésta de 1947 hasta 1950, superior al 8%¹⁹.

Se podría decir que tanto la reforma monetaria como la liberalización de precios no fueron las causas por las que la locomotora alemana avanzó, pero sí las condiciones que guiaron y dieron estabilidad necesaria para permitir dicho avance.

La victoria de Erhard no sólo se produjo en la economía, sino también en la ciudadanía. Mientras que en 1947 las encuestas afirmaban que una mayoría de la población apostaba por un modelo económico de planificación y socialización, dos años más tarde en 1949, el 45% de la población consideraba perjudicial la intervención del Estado en la economía²⁰.

Hubo varios factores que fueron clave para este cambio de perspectiva: la malas condiciones de vida que los presos de guerra alemanes que volvían de la URSS,

¹⁷ *Ibid.* 133.

¹⁸ *Ibid.* 137.

¹⁹ W. ABELSHAUSER (2004) *Deutsche Wirtschaftsgeschichte seit 1945*, München, C. H. Beck, 296–297.

²⁰ C. GLOSSNER, *op. cit.*, 142.

gran número de ellos a pie, habían observado en aquel país comunista, los desplazados de la Alemania oriental que recelaban del modelo que se estaba imponiendo en la RDA, los malos “titulares” que cosechaban las nacionalizaciones en Gran Bretaña y la presión anti-socialista por las autoridades americanas²¹. Este hecho jugó en contra del SPD en las elecciones a la Cancillería, ya que seguía manteniendo un programa que abogaba por la centralización y la socialización de la economía. De esta forma, el modelo económico y los resultados económicos que se empezaban a cosechar ejercieron un papel clave en la campaña electoral. El 15 de septiembre de 1949 Konrad Adenauer con una mayoría de 202 diputados sobre más de 402, mayoría formada con los votos de la democracia cristiana (CDU/CSU), los liberales (FDP) y los conservadores del *Deutsche Partei* (DP), fue investido Canciller con Franz Blücher (FDP) como Vicecanciller y Ludwig Erhard como Ministro de Asuntos económicos.

2.2.2. La década dorada (1950–1960)

La idea de un nuevo comienzo social y económico que surgió entre 1945–1948 se materializó a lo largo de esta década de los 50. Dicha materialización comenzó con la crisis generada por la guerra de Corea 1950–1953, la cual no solo actuó como la chispa que prendió un crecimiento económico autónomo, sino que también volvió a incorporar a Alemania al mercado global. Este hecho se confirmó de forma nítida con su entrada en el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) el 1 de octubre de 1951.

Al comienzo de la guerra coreana, Alemania era de los pocos países occidentales con un gran potencial industrial infrautilizado, hecho que fue aprovechado por los aliados, quienes pese a que desde el 21 de septiembre de 1949 habían dejado de controlar directamente al Gobierno alemán, ejercían una posición de influencia, dadas las condiciones de ayuda +a la reconstrucción (Plan Marshall).

La guerra de Corea tuvo efectos políticos como las fricciones entre el Gobierno alemán y los aliados o las que se produjeron en el sector minero y en el sector industrial dedicados a armamento, que no aceptaban la libre competencia propia de la ESM como sistema, a causa de la alta concentración en dichos sectores. Este rechazo implicó una modificación de la ESM hacia un sistema de “corporativismo de igualación de intereses”, en donde se dio la cooperación entre capital y trabajo para dotar de estabilidad a la industria alemana.

²¹ Ibid.

Este modelo se significó principalmente en la “Ley sobre la cogestión de los trabajadores en los consejos y juntas de administración de las empresas del sector minero del acero y de la industria del acero” (*Gesetz über die Mitbestimmung der Arbeitnehmer in den Aufsichtsräten und Vorständen der Unternehmen des Bergbaus und der eisen und stahlerzeugenden Industrie*, o también conocida como *Montan-Mitbestimmungsgesetz*), aprobada el 21 de mayo de 1951 y en la “Ley sobre los comités de empresa” (*Betriebsverfassungsgesetz*) del 11 de octubre de 1952. Con el término de cogestión se entendía que

*El empresario y la junta de gobierno en donde se encuentran también los trabajadores trabajan por el bien de la empresa y el de sus trabajadores siempre con el fin establecido en la búsqueda del bien común.*²²

Es ésta una definición de clara inspiración en el pensamiento de Nell-Breuning. Este corporativismo favorecía la formación de “cárteles” en sectores con gran concentración había sido algo recurrente en la tradición económica alemana, pues fueron formas probadas de máxima estabilidad en tiempos de crisis. Sin embargo, aquéllos lograron perdurar durante épocas de crecimiento. Dicha victoria ante el gobierno fue rotunda con la reforma del “principio de prohibición de límites a la libertad de mercado” (*Verbotprinzip*) de 27 de julio de 1957, que no eliminó el principio, pero lo dejó sin apenas capacidad de efecto en la configuración del mercado.²³

Los efectos económicos principales de la guerra de Corea en la economía alemana fueron entre otros que Alemania sobrepasase por primera vez en 1950 la producción industrial que tenía en 1936, y la aumentase en un 74% en apenas tres años 1950–1953²⁴. Este hecho tiene su causa tanto en el European Recovery Program (ERP o también conocido como Plan Marshall) como en los incentivos fiscales al ahorro y a la autofinanciación de las empresas y en la “Ley de ayuda a la inversión” (*Gesetz über die Investitionshilfe der gewerblichen Wirtschaft*, conocida como IHG) de enero de 1952 que obligaba a las industrias de bienes de consumo a ceder mil millones de marcos a las industrias de los sectores minero, del acero, energético, hidrográfico y del ferrocarril. Dicha medida fue denunciada ante el tribunal constitucional ese mismo año por los miembros de los sectores afectados

²² W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949–1966*, Düsseldorf, Schwann, 46.

²³ *Ibid.* 56.

²⁴ *Ibid.* 78.

por entender que incurría en una directa intervención del Estado a favor de unos sectores concretos, negando la esencia de la ESM. En 1954 la resolución de dicho tribunal estableció que dicha medida se encontraba dentro de las posibles de la política económica que podían realizarse en el marco constitucional, puesto que en éste (*Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland*, Ley fundamental de Bonn de 8-V-1949) no está definido un sistema económico concreto y específico²⁵.

El ERP o Plan Marshall alcanzó una aportación de un total de 13.908,900.000 de dólares, de los cuales 1.412,8 millones (un 10,16 % del total) fueron a Alemania occidental²⁶. Dicha ayuda fue llegando a lo largo del periodo comprendido entre 1948 y 1952 y se utilizó principalmente para financiar el déficit de divisas que existía respecto al dólar y favorecer así la importación de suministros y materias primas desde los Estados Unidos. Dicha ayuda fue clave para poder introducir en el ciclo productivo gran parte de la industria alemana, se encontraba dañada, ociosa o dedicada a la industria de guerra²⁷. Según el historiador Werner Abelshäuser el ERP fue una inversión de ayuda para auto ayudarse (*Hilfe zur Selbsthilfe*), un capital aportado y utilizado al servicio de la autonomía de la economía alemana²⁸.

Gracias a la reconstrucción de Europa, a la guerra de Corea, al ERP y a las medidas del gobierno se explotó al máximo el potencial de la economía alemana a lo largo de esta década, llegando a alcanzar tasas de crecimiento medio del PIB entre 1950 y 1954 del 8,8% y entre 1955 y 1958 del 7,2%,²⁹ es decir de un PIB de 98.200 millones de marcos en 1950 y 301.354 millones de marcos en 1960 a 452.994 millones en 1965³⁰. Estuvieron en el origen de la consecución del pleno empleo tanto el crecimiento económico como una legislación laboral enmarcada en la ESM ("Libertad desde la responsabilidad social") que establecía la libertad de contratación y salarial, mientras el Estado no fijaba un salario mínimo.

²⁵ W. ABELSHAUSER (2004) op. cit., 118.

²⁶ M. KNAPP (1990) *Deutschland und der Marshallplan*, en M. KNAPP (1990) *Marshallplan und west-deutscher Wiederaufstieg*, Stuttgart, Franz Steiner, 75.

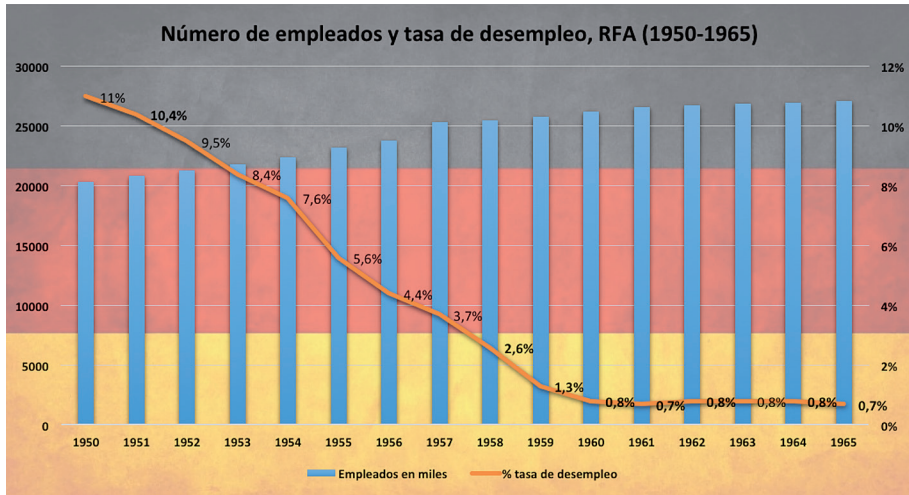
²⁷ S. SORIN MURESAN (2014) op. cit., 241.

²⁸ W. ABELSHAUSER (2004) op. cit., 154.

²⁹ *Ibid.* 297.

³⁰ W. ABELSHAUSER (1987), op. cit., 80.

GRÁFICO I



Fuente: Stat. Jahrbuch f.d. BR Deutschland, verschied. Jgg. Passim. Recogida en: W. ABELSHAUSER (1987), *Die Langen Fünzig Jahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949-1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia.

Ambos factores dieron lugar a un gran dinamismo en el mercado de trabajo que experimentó una reducción del desempleo hasta alcanzar prácticamente el pleno empleo en 1961, pasando de haber 1,584 millones de alemanes en paro (11%) en 1950, a tener sólo 181.000 (0,7%) parados en 1961, lo que conllevó la necesaria introducción de alrededor de 600.000 trabajadores más en la producción alemana.³¹ Aquí se puede comprender la importancia que los desplazados desde la RDA y otras zonas del este europeo habitadas por alemanes ejerció en la reconfiguración económica de la RFA. Catorce millones de personas decidieron dejar los länder ocupados por la URSS, de los casi ocho millones fueron a vivir a Alemania occidental antes de 1950³²; alrededor de tres millones y medio consiguieron llegar a suelo alemán occidental entre 1950 y 1962.³³ El perfil de la mayoría de los desplazados desde la RDA era el de hombres jóvenes, bien formados y

³¹ Ibid. 80.

³² Ibid. 36.

³³ Ibid. 38.

con la necesidad de emprender una nueva vida en la Alemania occidental lo que supuso una aportación en mano de obra cualificada de valor inapreciable para la Alemania Federal por su cualificación, que pese a ser numerosa seguía siendo insuficiente. Ante la necesidad de más mano de obra, trabajadores turcos, españoles, yugoslavos e italianos sobre todo comenzaron a llegar a Alemania federal, aunque como esta población en general no tenía la cualificación que requería la economía alemana, su aportación no fue tan decisiva como la de los desplazados de la RDA, aunque fuese igualmente necesaria.

Dicho crecimiento económico también fue aparejado de un aumento de los salarios, produciéndose en 1960 un aumento de un 73,35%³⁴ del salario real³⁵, tomando como referencia el año 1950, lo que significa que un trabajador podría adquirir casi el doble de artículos por su salario en 1960 respecto a 1950. Este hecho significó la entrada de gran parte de la sociedad alemana en la sociedad de consumo. Automóviles, electrodomésticos, televisiones y viajes pasaron a ser bienes y servicios consumidos por gran parte de la sociedad. Un ejemplo notable de la fuerza con que llegó la democratización del consumo puede verse en el índice de motorización. En 1950 sólo un 8,8% de los trabajadores tenían un automóvil, pasando a ser un 53% en 1960.³⁶ Estas mejoras de las condiciones salariales y laborales se fueron alcanzando desde la negociación y el consenso. El estilo corporativo que caracterizaba la puesta en común de intereses entre trabajadores y la patronal se institucionalizó para ser reconocida como una "Relación social" (*Sozialpartnerschaft*), la que hizo del uso del conflicto algo hasta cierto punto innecesario, favoreciéndose el compromiso social. La estabilidad es el rasgo que a partir de entonces podría describir la política alemana.

De esta forma, el convenio colectivo de un sector en concreto como el metal consiguió las cuarenta y cinco horas semanales con el mismo salario en 1954, sirviendo de ejemplo a los demás convenios colectivos que año tras año fueron acercándose a dichas condiciones. Otro ejemplo fue en 1965 el del sector del calzado al alcanzar las cuarenta horas de trabajo semanales por el mismo salario³⁷. Este modelo consistía en alcanzar derechos laborales mediante la negociación y se fue distingüendo

³⁴ W. ABELSHAUSER (1987) op. cit., 79.

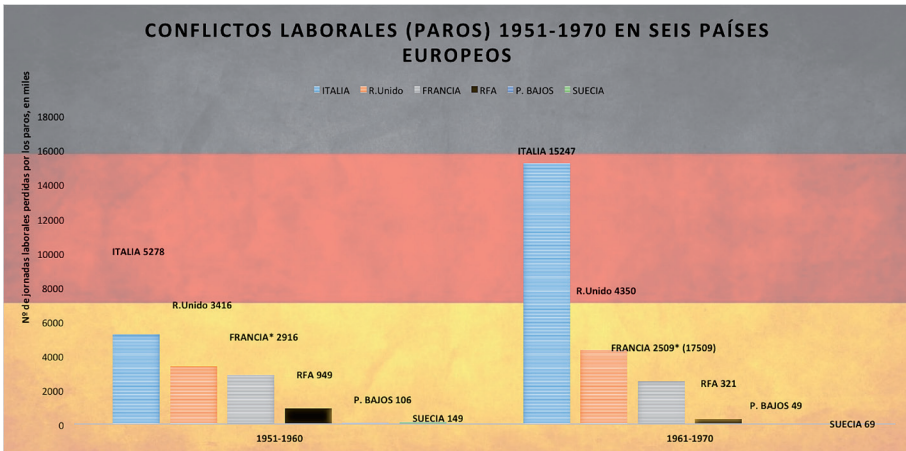
³⁵ Diferencia entre el aumento nominal de los salarios y el aumento del nivel de precios.

³⁶ *Ibid.* 58.

³⁷ *Ibid.* 49.

mucho de los modelos establecidos en las principales potencias europeas, como por ejemplo Italia, Gran Bretaña y Francia³⁸.

GRÁFICO 2

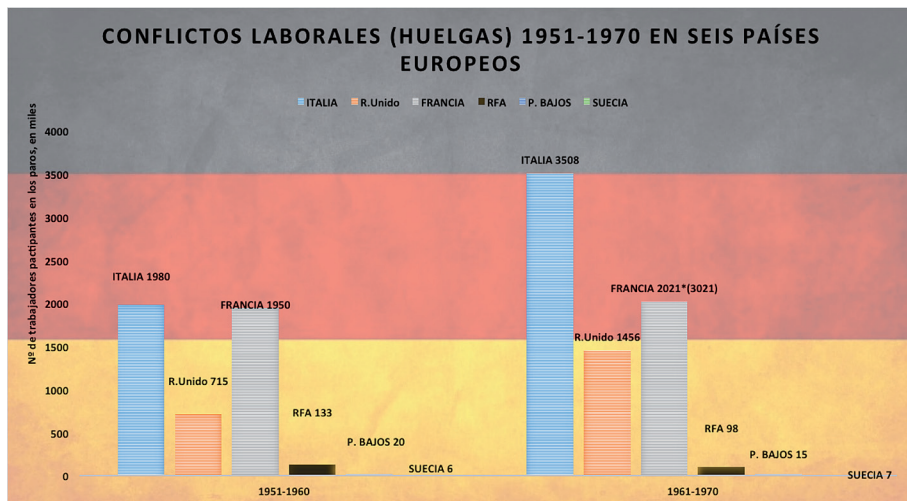


Fuente: DGB, Streikstatistik, ILO, *Yearbook of Labour Statistics*, recogidas en W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949-1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia (Las cifras de paros laborales en Francia no tienen en cuenta los datos de mayo y junio de 1968, ya que no están registradas en las estadísticas oficiales).

Una de las máximas de la ESM era “bienestar para todos” (*Wohlstand für alle*) entendiéndose éste como el que posibilita el acceso desde el mercado; desde el punto de vista de Erhard según la ESM nada hay más social que lograr que todas las personas puedan participar en el aquél, es decir, no hay nada más social como que todos tengan empleo, lo que en Alemania se hizo realidad durante esta década y parte de la siguiente.

³⁸ Ibid. 82.

GRÁFICO 3



Fuente: DGB, Streikstatistik, ILO, Year book of Labour Statistics, recogida en W. Abelshauer (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949-1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia (Las cifras de paros laborales en Francia no tienen en cuenta los datos de mayo y junio de 1968, ya que no están registradas en las estadísticas oficiales).

Había un colectivo, el de los pensionistas, considerados como los “hijos adoptivos del milagro económico”. Desde 1948 se había establecido una pensión cuya media se encontraba en 60,50 marcos mensuales, cuando el salario medio de una familia de cuatro miembros en 1960 era de 607 marcos³⁹; esta pensión estaba concebida como una ayuda o subsidio social y no como un derecho, por lo que dicha cuantía no se encontraba vinculada a ningún índice ni de precios ni de productividad.⁴⁰ Esta ayuda sólo estaba prevista para la población jubilada en una situación de riesgo, lo que preocupaba mucho al resto de la población trabajadora acerca de su futuro. Ante esta situación, Adenauer, aconsejado por Wilfred Schreiber, líder de la patronal católica (*VerbandesKatholischer Unternehmer*), llevó adelante la reforma del sistema de pensiones, que fue conocida como “Plan Schreiber”, claramente inspirado en la doctrina social católica y especialmente en Oswald von

³⁹ *Ibid.* 88.

⁴⁰ *Ibid.* 49.

Nell-Breuning⁴¹, aunque más tarde el pensador jesuita llegase a ser uno de sus principales críticos por considerar que no se aplicaba con fidelidad a su inspiración originaria. Este "Plan Schreiber" partía de tres premisas claras:

- El modelo de protección del trabajador en la sociedad industrial de mediados de siglo XX debía ser distinto del establecido en los tiempos de Bismarck.
- La "pensión social" no podía seguir siendo concebida como un complemento a otras fuentes de seguros o pensiones, sino que debía ser concebida de forma que asegurase suficientemente una existencia digna durante la vejez.
- Los medios destinados a las pensiones ya no podían ser obtenidos de ahorros en fondos a plazo fijo, sino que debían ser tomados del producto social, es decir del conjunto de la riqueza generada por el país.⁴²

La aplicación de esta reforma fue bastante discutida, pues los principios económicos quedaron en un segundo plano, mientras valores filosóficos como individualidad, dignidad, solidaridad y deber entraban en la discusión⁴³. Tres fueron las consecuencias de dicha reforma, aplicada en 1957: incremento de las pensiones, consideración de las mismas como remuneración y aumento de los salarios nominales.

Las pensiones se incrementaron automáticamente en 1957 hasta el 60 %, reduciendo así su discriminación y los pensionistas dejaron de ser, como hasta entonces, "hijos adoptivos del milagro económico". Por otra parte, las pensiones dejaron de ser consideradas como un subsidio, pasando a ser una remuneración. La pensión media debía ser el 60% del salario bruto de un trabajador asegurado (en 1956 representaba un 34,5%), actualizándose así también las pensiones con la productividad de los trabajadores. Por último, esto hizo posible que, desde 1957 a 1969, los aumentos de los salarios nominales fuese de un 115,7 % y éstos se viese reflejados con un incremento de un 110,5% de las pensiones⁴⁴.

Si bien la pensión media no llegó nunca a representar el 60 % de los salarios brutos, quedándose entre un 40 y un 50%, la reforma de las pensiones fue la medida que aportó, más que ninguna otra, la paz social y la confianza de los ciudadanos de

⁴¹ W. ABELSHAUSER (2004) op. cit., 195.

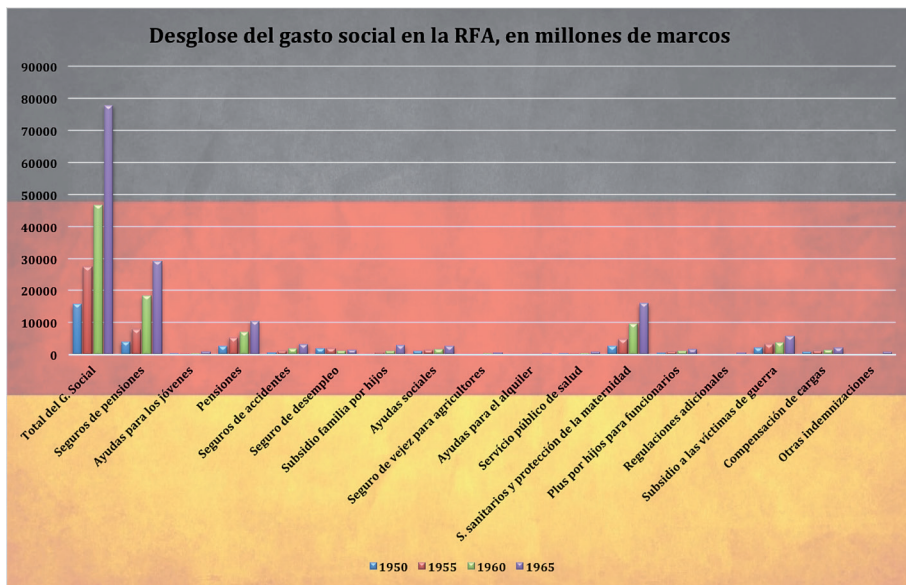
⁴² *Ibid.* 297.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ *Ibid.* 198.

la República federal, no sólo para los diez millones de pensionistas, sino también para la gran mayoría de la población trabajadora.⁴⁵

GRÁFICO 4



Fuente: Stat. Jahrbuch f.d. BR Deutschland, verschied. Jgg., passim, recogida en W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949–1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia.

Sin embargo, pese al gran éxito de esta reforma, no estuvo libre de críticas. La principal fue la del ala más liberal, que criticó que con el paso del tiempo la ESM se estuviese convirtiendo a un modelo socialdemócrata por el incremento del gasto social que había pasado de 15.712 millones de marcos en 1950 a 46.712 millones en 1960, aunque en realidad hay que tener en cuenta que esa cantidad en representaba el 16% del PIB y en 1960, pese a ser un valor tres veces mayor, era equivalente a un 15,5% del PIB, debido a su gran crecimiento⁴⁶.

⁴⁵ W. ABELSHAUSER (1987) op. cit., 50.

⁴⁶ Ibid. 80.

También el Bundesbank, fundado en la estabilidad de la moneda y de la economía alemana, aunque con cierto carácter alarmista que le caracteriza, estableció una serie de pronósticos negativos sobre las consecuencias de dicha reforma sobre la economía, consecuencias que finalmente no se cumplieron⁴⁷.

Para finalizar se podría resumir esta década como aquella en la que la República alemana pasó de ser un país dependiente de la ayuda extranjera a ser una sociedad industrial. Pese a lidiar con una serie de problemas, como serían en un principio la gran dependencia del mercado mundial y de la importación de energía, la escasez de materias primas o el flujo migratorio o la pérdida de un tercio de su territorio, Alemania pasaría a estar de nuevo en el tablero del comercio y la economía mundial gracias al extraordinario crecimiento generado durante estos diez años. Esta década también sirvió para establecer cierta simetría social e introducir a casi 40 millones de personas en la sociedad de consumo, la cuales tras la reforma monetaria en 1948 tuvieron que empezar de cero. Este periodo recordado como el del “milagro económico”, fue también el que encumbró a la ESM y a los dirigentes Konrad Adenauer y Ludwig Erhard como los *grandes hacedores de dicho milagro*. *El cual toparía con sus primeros problemas en la siguiente década*.

1.1.3. El final del primer ciclo democristiano (1960–1965)

Alemania llegaba a década de los 60 con una inercia positiva de crecimiento que sin embargo empezó a perder fuerza hasta ocurrir la primera recesión en la República federal alemana en 1966 y 1967, cuando se registraron los primeros índices de crecimiento negativo tras la segunda guerra mundial.

Esta situación se explica a través de dos ciclos de acontecimientos interconectados, de carácter económico y de carácter monetario. Según St. S. Muresan, el aumento de los estándares de vida de los consumidores hizo que aumentara la demanda de bienes de mejor calidad. De este modo, con la intención de satisfacer en esta década dicha demanda las empresas invirtieron en desarrollo de productos e investigación, más que durante la década de los años cincuenta y la redujeron en bienes de equipo.

Esta inversión en investigación y desarrollo requería de una mano de obra altamente cualificada que empezaba a ser escasa. La inmigración de ciudadanos procedentes de la RDA y de la URSS descendió considerablemente desde el establecimiento

⁴⁷ W. ABELSHAUSER (2004) 99.

del “telón de acero” y del muro de Berlín (13-VIII-1961), lo que hizo necesaria la llegada de mano de obra de otros países, pero esta población no estaba suficientemente cualificada para un mercado de trabajo demandante de trabajadores para desarrollar bienes de alta calidad. Al no poder satisfacerse la demanda, los precios aumentaron y los sindicatos demandaron aumento de los salarios. Éste se realizó a costa de la inversión en maquinaria, tecnología, investigación y desarrollo en un plazo de tiempo muy corto de forma que ya existiesen las circunstancias idóneas para una recesión del mercado de trabajo.

Dicha recesión comenzó cuando tras la campaña de 1965, en la que Erhard prometió una serie de promesas efectistas que supusieron alrededor de 6.500 millones de gasto público; una vez elegido, el mismo Erhard logró hacer aprobar la ley del “techo de gasto” o “ley de seguridad presupuestaria” que reducía el gasto público. Por primera vez, en 1966 y 1967 hubo un aumento del paro de alrededor de 600.000 personas⁴⁸ (y hasta 1970 no se recuperó una tasa de desempleo del 0,7%⁴⁹). Ante esta situación, en octubre de 1966 Erhard dejó la cancillería en manos de Kurt Georg Kiesinger (CDU) quien gobernó en gran coalición con el SPD. En las siguientes elecciones de 1969 fue Herbert Ernst Karl Frahm, más conocido como Willy Brandt, quien se convirtió en el primer canciller socialdemócrata de la República federal alemana.

Paralelamente a esta tormenta económica también se gestó otra tormenta, la monetaria, que tuvo su origen en el éxito comercial alemán, cuyas exportaciones se multiplicaron por nueve entre 1949 y 1957, pasando de 4.000 millones a 36.000 millones de marcos, registrando una balanza de pagos con grandes superávits comerciales en un momento en que Gran Bretaña y Francia pasaban dificultades con recurrentes situaciones de déficit⁵⁰.

El hecho de que los productos alemanes pasasen a ser tan apreciados en los mercados hizo aumentar el interés por el marco alemán, el cual debido a este creciente interés empezaba a parecer infravalorado, lo que provocó que comenzara diferentes especulaciones respecto a la revaluación del marco, a lo que se oponía frontalmente el Bundesbank que velaba por la estabilidad de la moneda, comenzando lo que sería una tónica general en la política alemana, las disputas

⁴⁸ D. MARSCH (1994) *El Bundesbank, El banco que gobierna Europa*. Madrid, Celeste, 279.

⁴⁹ S. SORIN MURESAN (2014) op. cit., 249.

⁵⁰ D. MARSCH (1994) op. cit., 268.

entre Bonn y Frankfurt, entre el Bundestag y el Bundesbank. Erhard en 1960 vio clara la necesidad de una revaluación de la moneda para reducir el interés exterior por el marco. La situación de debilidad de Francia y Gran Bretaña, junto a la renuncia de Kennedy de devaluar el dólar, presionó sobre el marco, que se había convertido en una moneda bastante apreciada en el mercado, lo que Erhard temía, pues para él la gran apreciación del marco llevaba a la posibilidad de que Alemania sufriese una "importación de inflación" extranjera. También Adenauer, influido y apoyado por el "lobby" industrial, entendía que una revaluación del marco haría más difícil la exportación de productos, haciendo menos competitivos los bienes alemanes en el mercado internacional, alineándose así con los intereses del Bundesbank de dejar la moneda estable. Para reducir el interés exterior del marco por parte de los mercados, en enero de 1961 el Bundesbank decidió reducir la tasa de descuento del 5 al 3,5%. La llegada de otra ola de inversión extranjera en febrero hizo que el Bundesbank comunicara una reducción del coeficiente de caja, dando más rienda suelta al dinero barato para reducir el interés del marco, provocando sin embargo una mayor relajación del crédito en una economía con un crecimiento como la alemana, que podía suponer un recalentamiento del consumo interno y un aumento de la inflación interna. Ante este hecho, Erhard convenció a Adenauer de la necesidad de revaluar el marco:

Hemos llegado a la conclusión de que en realidad solo tenemos dos alternativas. O dejamos que las cosas lleguen aún más lejos y permitimos que el proceso inflacionista gane fuerza, o llegamos a la conclusión de que tenemos que revaluar.⁵¹

Dicha decisión fue además justificada con el hecho de que mantener una reducción de tipos de cambio tan bajo era una traición a los ahorradores alemanes, quienes habían aportado 125.000 millones en depósitos, por lo que Erhard no quería fallarles tras las traumáticas reformas monetarias de 1923 y 1948:

No hacemos más que repetir al pueblo alemán... que haremos todo lo que esté en nuestras manos para proteger la estabilidad de nuestra moneda, y esto implica tomar medidas energéticas, siempre que sea necesario.⁵²

Esta fue la primera vez, y quizá una de las pocas, en las que el Bundestag se impuso al Bundesbank; las tornas habían cambiado, pues el gobierno defendía endurecer el crédito y aumentar el valor de la moneda y el Bundesbank apostaba por todo lo contrario. En marzo de 1961 finalmente se consumó la revaluación del marco en un 5%. Siendo sin embargo esta decisión la que tuviese también la

⁵¹ *Ibid.* 273.

⁵² *Ibid.* 274.

gran parte de culpa de su dimisión en 1966. Esta decisión tuvo gran influjo en la dimisión de Erhard a que nos hemos referido antes.

La finalmente decidida revaluación del marco hizo que se desencadenaran principalmente dos efectos: una mayor dificultad para competir en el mercado internacional al tener una moneda más apreciada y un mayor poder de compra por parte de los consumidores alemanes en el mercado internacional al disponer de una moneda más fuerte.

La disminución de las exportaciones y el aumento de las importaciones trajeron consigo que la balanza de pagos alemana experimentase en 1962 su primer déficit desde 1950. Este hecho confirmó el temor de la posibilidad de “importación de inflación”. En 1965 el déficit por cuenta corriente alcanzó los 5.000 millones de marcos.⁵³ Ante esta situación, el Bundesbank dio voces de alarma ante la necesidad de emprender ajustes. Éstas fueron las palabras de Blessing, presidente del Bundesbank:

Cuanto menor sea el apoyo proporcionado por la política fiscal, más dura tendrá que ser la política monetaria... Los precios no pueden subir continuamente sin provocar consecuencias económicas, sociales e incluso políticas.⁵⁴

Ante el crédito barato, una moneda revaluada que aumentaba el poder importador de Alemania, una inflación del 4% y en 1965 las promesas electorales de Erhard de mayor gasto público, el Bundesbank decidió cumplir su amenaza subiendo la tasa de descuento al 5% en verano de 1966⁵⁵. Con esta medida se encendió la chispa de la primera recesión alemana desde el final de la segunda guerra mundial que provocó los primeros incrementos del desempleo y la renuncia de Erhard.

1.1.4. Balance general de la ESM durante todo el periodo (1948–1965)

Del breve análisis sobre estos primeros diecisiete años de la ESM y su significado para Alemania, se puede concluir con un saldo positivo. Pese al gran crecimiento experimentado, al desarrollo del consumo en un país arruinado y a la participación de toda la sociedad de este crecimiento con tasas de pleno empleo, existen

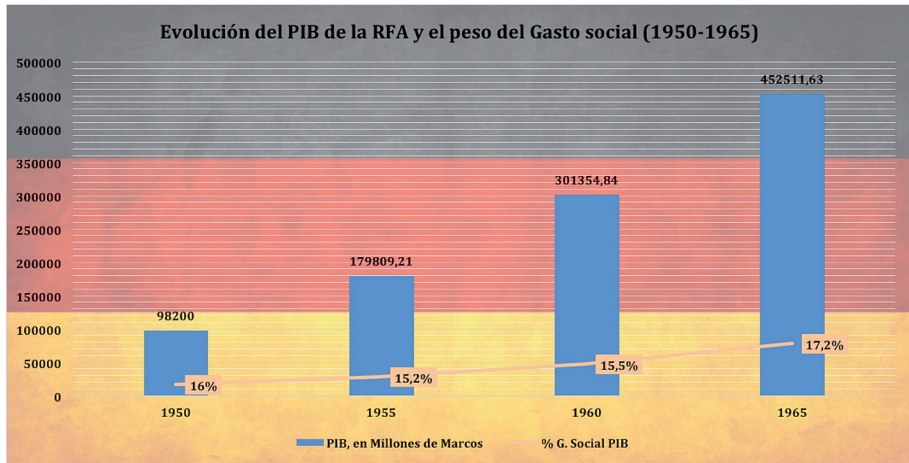
⁵³ *Ibid.* 278.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *Ibid.* 279.

sin duda ciertos aspectos dudosos que en su momento recibieron críticas y deben ser analizados para presentar el MNB como su apuesta de desarrollo del sistema de ESM.

GRÁFICO 5

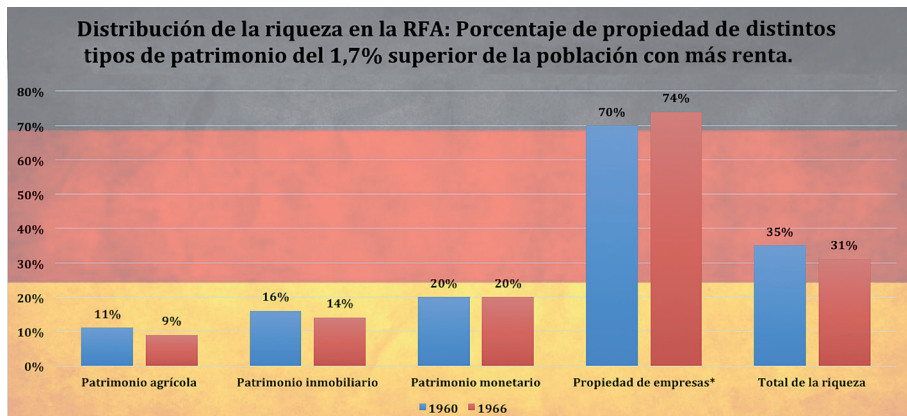


Fuente: Stat. Jahrbuch f.d. BR Deutschland, verschied. Jgg., passim, recogida en: W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949-1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia.

Uno de los problemas de estos años fue la concentración de la renta y la propiedad de los medios de producción. En ésta se puede observar la siguiente evolución⁵⁶. En 1960, el 1,7% de la población con más renta era propietaria del 11% de las explotaciones agrarias, del 16% de los bienes inmuebles, del 20% del capital monetario y del 70% de las empresas comerciales e industriales, tanto de los activos de explotación como de la participación accionarial. Esta situación apenas había cambiado en 1966, pues un el mismo 1,7% de la población con mayor renta poseía un 9% de las explotaciones agrarias, un 14% de los inmuebles, un 20% del capital monetario y un 74% de las empresas comerciales e industriales, tanto de los activos de explotación como de la participación accionarial.

⁵⁶ W. ABELSHAUSER (1987), op. cit., 84.

GRÁFICO 6



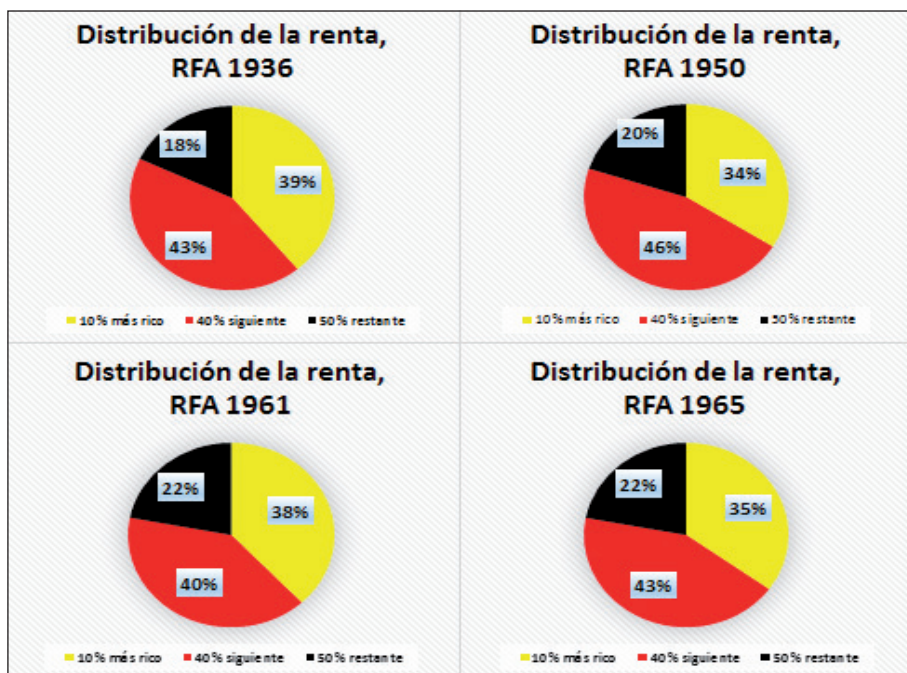
Fuente: W, KRELLE, J. SCHUNK y J. SIEBKE (1968) *Überbetriebliche Ertragsbeteiligung der Arbeitnehmer*, Volúmenes 1 y 2, Tubinga, 379 y siguientes. 602, citada por W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949–1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia.

El aumento de la concentración de la propiedad de los medios de producción y de las empresas en manos de un porcentaje de población tan reducido se debió principalmente a tres factores. En primer lugar, a la connivencia en sectores estratégicos del gobierno con los "cárteles" en sectores estratégicos, la apuesta por la estabilidad en sectores clave como la industria pesada y la minería, en los que no se aplicó una mayor liberalización, lo que significaba no sólo una contradicción con la filosofía que guiaba la ESM, sino también una mayor concentración de los medios de producción y de la clase empresarial industrial. En segundo lugar, a las privatizaciones llevadas a cabo durante el primer lustro de la década de los 60. El objetivo principal de dichas privatizaciones fue precisamente el de distribuir mejor la propiedad de dichas empresas entre la población, la cual contaba con una creciente capacidad de ahorro y por lo tanto de inversión. Sin embargo, debido a la especulación la privatización de las industrias mineras e industriales del Estado (120 millones de marcos), de parte de la empresa estatal Volkswagen (360 millones de marcos) y de la corporación energética y minera (528 millones) acabaron sin conseguir el efecto esperado, más bien el contrario. Finalmente y en tercer lugar, las ventajas fiscales para la creación de capital hicieron que durante estos años aumentase la concentración de los medios de producción.⁵⁷

⁵⁷ Ibid. 54.

Para contrarrestar dicha evolución, en 1961 se aprobó la “Ley de “Fomento de la creación de capital para los trabajadores” (*Förderung der Vermögensbildung für Arbeitnehmer*), ampliada con una segunda ley en 1965. En relación con ésta trataremos más adelante.

GRÁFICO 7



Fuente: W. KRELLE, J. SCHUNK y J. SIEBKE (1968) *Überbetriebliche Ertragsbeteiligung der Arbeitnehmer*, Volúmenes 1 y 2, Tubinga, 379 y siguientes. 602, citada por W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949-1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia.

Otro aspecto problemático en este periodo fue la distribución de la renta. En 1950 el 10% más rico de la población ostentaba el 34% total de la renta, el 40% siguiente de la población tenía un 46% de la renta y el 50% restante más pobre de la población sólo un 20%. Esta situación empeoró relativamente para la clase media a lo largo de la década, cuando en 1960 el 10% más rico tenía el 38% de la renta total del país (un aumento de cuatro puntos) el 40% siguiente tenía el 40% de la

renta del país (un descenso de 6 puntos) y el 50% restante había aumentado dos puntos, teniendo el 22% de la renta total. Finalmente en 1965 la situación mejoró de nuevo para la clase media, reduciéndose en tres puntos la renta que recibía el 10% más rico, 35%, el 40% siguiente de la población aumentó su renta en tres puntos 43% permaneciendo el del 50% restante de la población en un 22%⁵⁸. Esta evolución positiva se debió principalmente a una distribución de la renta secundaria, es decir a una transferencia de renta realizada por el Estado, ya que entre 1950 y 1964 se construyeron 8.103.000 de viviendas, para lo que se necesitaron 184 mil millones de marcos de los que 50 mil millones procedían del Estado.⁵⁹

Finalmente nos referiremos al grado de cogestión logrado estos años. La aprobación de las leyes anteriormente citadas (1951 y 1952) brindaba un marco legislativo con pautas para la cogestión, pero ese marco aún no era aplicable a toda la economía alemana. Dichas leyes, como la *Montan Gesetz* (1951) fijaba una representación de dos mitades en los consejos de dirección de las empresas, previéndose que, en caso de empate, el dictamen fuese competencia de un miembro del consejo neutral; por otro lado, la citada ley sobre los consejos de administración de 1952 preveía que el arbitraje fuese realizado por una persona designada por el consejo de dirección. Hasta 1976, cuando se aprobó la "Ley de cogestión" (*Mitbestimmungsgesetz*) que establecía que en empresas de más de 2.000 trabajadores el derecho de representación de estos en el consejo de administración tuviese un peso de 50%, frente al 50% del de los propietarios. En caso de empate, la decisión final la tomaría el director ejecutivo, elegido por los propietarios.

2. El modelo Nell-Breuning

El modelo desarrollado por Nell-Breuning a lo largo de su vida pretende una mejor distribución de la riqueza a través de la participación de los trabajadores en la empresa, así como la distribución de la propiedad de los medios de producción entre los trabajadores a partir del ahorro y la inversión. Este modelo representaba una respuesta adecuada al contexto alemán, caracterizado en la primera mitad del siglo XX por la concentración de la propiedad de los medios de producción. Dicha respuesta partía de un concepto específico de propiedad y de unos valores ordenadores de la sociedad. Después de presentar el modelo, exponemos su fundamentación.

⁵⁸ *Ibid.* 84.

⁵⁹ *Ibid.* 54.

3.1. El problema de la concentración de la propiedad de los bienes de producción, asignatura pendiente de la economía social de mercado

Una parte muy importante de la obra de Nell-Breuning estuvo dedicada al estudio sobre el acceso, creación y distribución de la propiedad. En su escrito de 1955 *¿Es la propiedad un poder ordenador? (Ist Eigentum eine Ordnungsmacht?)* escribía lo siguiente:

Es en la propiedad, en concreto en la distribución de la propiedad o en la estratificación de la riqueza, donde se encuentra la crítica y las aspiraciones de reforma tanto del socialismo democrático y libre como del pensamiento social cristiano. Incluso un pensamiento liberal radical que sea consecuente con el liberalismo, reprueba que exista una desigualdad de oportunidades iniciales (Startchancen), desigualdad que surge de una distribución desigual de la propiedad, algo incompatible con un orden verdaderamente liberal.⁶⁰

De este texto no sólo se deduce la cercanía de Nell-Breuning al concepto desarrollado por Gerhard Weisser de un socialismo liberal y democrático, sino que critica la concentración de la riqueza en Alemania durante los años del milagro económico.

Nell-Breuning sin embargo no era la única persona crítica con la concentración de la propiedad en Alemania. El cardenal Joseph Höffner (1906-1987), doctor en Teología por Roma y Friburgo, doctor en Ciencias políticas, licenciado en Ciencias económicas, arzobispo de Colonia (1969-1987) y presidente de la Conferencia episcopal alemana entre 1976 y 1987, expuso ideas similares con mucha claridad:

Del notable crecimiento de la riqueza que se creó desde el año 1948, pese a tratarse de un modelo social de mercado, sólo una parte muy pequeña de los veinte millones doscientos mil trabajadores dependientes exclusivamente de su fuerza de trabajo obtuvieron un gran beneficio de dicha generación de riqueza; en cambio, tres millones doscientas mil personas autónomas, al no depender exclusivamente de su fuerza de trabajo, sí obtuvieron un mayor rédito de dicha creación de riqueza. [...] El hecho de que la demanda de todo tipo de productos fuese tan alta por parte de los consumidores alemanes, propició que las empresas pudiesen poner un mayor precio a sus productos, lo que le permitió obtener a éstas mayores ganancias. Dichas ganancias se volvieron a invertir en las empresas, dicho comportamiento se fomentó principalmente a través de beneficios fiscales que se otorgaba a las empresas que decidiesen reinvertir sus ganancias. Fue precisamente la gran demanda interna y los beneficios fiscales para la reinversión de los resultados positivos de las empresas lo que hizo posible una gran reinversión de los beneficios en las mismas empresas.⁶¹

⁶⁰ O. v. NELL-BREUNING (1960) *Wirtschaft und Gesellschaft Heute, III*, Friburgo de Brisgovia, Herder, 272.

⁶¹ J. HÖFFNER, cit. por A. LOSINGER (1993) op. cit., 127.

Nadie mentiría si dijese que tras la reforma monetaria de 1948 el objetivo más acuciante y principal de la política económica de la República Federal Alemana era aumentar y fomentar de forma considerable la inversión. Era la única manera de crear un fuerte crecimiento económico y alcanzar el pleno empleo. Pero también sería demagógico no reconocer que los grandes beneficios empresariales no fueron destinados al consumo ni al lujo, sino re-invertidos. No obstante es necesario preguntarse, si fue política, social y éticamente correcto, que gran parte de esas inversiones en gran medida realizadas desde el punto de vista de la política macroeconómica (beneficios fiscales) relacionadas con las empresas quedaran concentradas en manos de una minoría de propietarios⁶².

La consecuencia del fomento de un crecimiento económico sin reflexionar sobre la situación de la distribución de los medios de producción y de la renta, dio pie a una desigualdad que ponía al menos en cuestión al mismo sistema. Veintiún años antes, Höffner había escrito:

Sonaría a burla si ensalzásemos los beneficios y la necesidad de la existencia de la institución de la propiedad privada, mientras que al mismo tiempo ésta sólo estuviera en manos de unos pocos. La institución de la propiedad privada sólo cumple su sentido cuando al menos la mayoría del pueblo puede ser partícipe de ella⁶³. Sólo si todo el mundo es propietario, pueden surgir de manera inalterada los valores que emanan del orden que crea la propiedad privada: iniciativa propia, responsabilidad, previsión y satisfacción laboral. La posibilidad de un mayor fomento de la propiedad privada haría innecesarias muchas de las políticas de ayudas sociales⁶⁴.

El socialdemócrata Gehart Weisser también había afirmado en 1954:

La distribución actual de la riqueza nacional es considerada de forma general como insatisfactoria. Cualquier historiador social serio sabe que dicha distribución no es el resultado de un trabajo bien hecho, de la explotación de una gran habilidad o de una actitud diligente, sino más bien del efecto de una violencia económica externa y de una explotación económica interna⁶⁵.

Cinco años antes, Alexander Rüstow, padre del término neoliberalismo, afirmó a su vez de forma contundente en 1949:

⁶² J. HÖFFNER, cit. por A. LOSINGER (1993) op. cit., 131.

⁶³ J. HÖFFNER (1957a) "Die function des Privateigentums in der freien Welt", en E. V. BECKERATZ (1957) *Wirtschaftsfragen der freien Welt* (Festschrift für Ludwig Erhard), Frankfurt, Knapp, 127, cit. por A. LOSINGER (1993) op. cit., 13.

⁶⁴ J. HÖFFNER (1957b) *Soziale Sicherheit und Eigenverantwortung. Der personale Faktor in der Sozialpolitik*, Paderborn, Bonifatius Druckerei, 22, cit. por A. LOSINGER (1993) op. cit., 13.

⁶⁵ G. WEISSER (1954) *Für oder gegen Marktwirtschaft—eine falsche Frage*, en *Handwörterbuch der Sozialwissenschaften* 9, Colonia 1954, 163, cit. por A. LOSINGER (1993) op. cit., 13.

Que la actual distribución de la riqueza e ingresos tenga algo que ver con la justicia social, es algo que ya nadie se toma en serio. (...) Eso es sin ninguna duda injusto además de escandaloso.

Esta opinión negativa era compartida por Nell-Breuning

La actual distribución de la propiedad no tiene absolutamente nada que ver con el mérito o el demérito o con el ahorro o el derroche de los propietarios, más bien se debe a casualidades o, incluso peor, a la arbitrariedad⁶⁶.

A partir de las precedentes consideraciones, se entiende que W. Eucken, fallecido en 1950, considerase la ESM como “un dejarse llevar”, pues había captado que ésta no instauraría un Estado fuerte capaz de imponer unas reglas de mercado contra los oligopolios, “cárteles” y concentraciones en sectores claves de la industria alemana, fomentando la competencia como institución reguladora del mercado. Más bien, la ESM sucumbió en dicha tarea y prefirió la estabilidad, que por otro lado, propició una gran concentración de los medios de producción, rechazable tanto desde el liberalismo y el socialismo, como por el pensamiento social cristiano desde concepciones diferentes.

Tras la guerra, la concentración de los medios de producción era un problema de primer orden en Alemania federal. Representantes de ideologías contrapuestas, socialistas y liberales, coincidían en que la propiedad de los medios de producción no podía estar concentrada en grado tan alto y tenía que alcanzar a todas las capas sociales para que los valores constitucionales alemanes de libertad y justicia fuesen efectivamente ordenadores de la vida social. Estos pensadores, si bien estaban de acuerdo en el problema, no lo estaban en el modo de llevar a cabo esta nueva distribución.

Mientras que los socialistas defendían la expropiación estatal, los liberales entendían que debía vigilarse mejor el mercado, deshaciendo los “cárteles” y concentraciones, castigando su formación siempre que no favoreciesen la libre competencia. El planteamiento de Nell-Breuning se basó en dos instituciones: defensa de la economía de mercado y de la propiedad privada.

Por un lado, defendía una *economía de mercado regida por la competencia y la igualdad de oportunidades iniciales*, pues la concentración en la propiedad es la causa de la limitación y de la restricción de las reglas de libre competencia económica que afectan desde un punto de vista racional al orden económico

⁶⁶ O. v. NELL-BREUNING (1955) *Eigentumsbild in Arbeiterhand*, Paderborn, Bonifatius Druckerei.

y social y cuando la competencia y la igualdad de oportunidades iniciales no existen

los sujetos económicos pasan a ser afectados no por el comportamiento natural del mercado, sino por las condiciones de intercambio que establecen otros sujetos económicos directamente. [...] que la competencia sea la que rijan una economía significa que ningún sujeto económico está en posición de dictar a su socio de intercambio las condiciones de la transacción. Al contrario, en una situación en la que un sujeto económico se encuentra en una posición de monopolio, este tiene la capacidad de fijar los precios unilateralmente y obtener así unos grandes beneficios. Aumentando la oferta, entonces su posición se debilita hundiéndose sus ganancias y su posición privilegiada en el mercado.⁶⁷

En segundo lugar argumentaba a favor de la institución la propiedad privada aunque ésta hubiese de ser distribuida de otra forma:

La situación actual de la distribución de la propiedad es la siguiente: una gran parte, por no decir la mayoría de la población tiene muy restringida la propiedad de bienes de consumo duradero y no tan duradero, como por ejemplo una vivienda en propiedad. Además, esta gran mayoría también está completamente marginada de la posibilidad de tener la propiedad de algún medio de producción⁶⁸. (...) La creación de la riqueza actual no incluye a ciertas partes de la sociedad, en concreto a la clase trabajadora. Para cambiar esto sería necesaria la desviación de los ingresos, así como aumentar los ingresos del factor trabajo, pero dichas acciones no sucederán por sí solas, sino que tienen que ser puestas en marcha⁶⁹.

Nell-Breuning entendía que el criterio del bien común debía orientar la ESM mediante la repartición en la totalidad de la actividad salarial entre la población como proceso político económico de creación de capital:

Se considera necesario por el bien común que la mayor parte posible de la población que realiza actividades asalariadas forme parte en la creación de capital, y así a través de sus ingresos de forma obligatoria deban cubrir los bienes de capital que forman parte del producto social⁷⁰.

En la concepción de la propiedad Nell-Breuning tenía más en común con los liberales. Müller-Armack, padre de la ESM, afirmaba por ejemplo:

⁶⁷ P. OBERENDER (1953) "Konzentration", en G. ENDERLE (1953) *Lexikon der Wirtschaftsethik*, Friburgo de Brisgovia, 562-563, cit. en A. LOSINGER, op. cit., 171-172.

⁶⁸ O. v. NELL-BREUNING (1956), op. cit., 443, 410.

⁶⁹ O. v. NELL-BREUNING (1955), op. cit., 53.

⁷⁰ *Ibid.*

*Lo que requerimos es un nuevo orden económico, que nunca podrá surgir de convencionalismos e ideales preféritos, sino de una profunda justificación de los valores morales que queremos que guíen a nuestra sociedad. Y hay dos grandes metas morales con las que nos sentimos obligados, la Libertad y la Justicia Social”.*⁷¹

Esta unión de los fundamentos liberales y sociales de la propiedad coincidía perfectamente con el pensamiento integral de Nell-Breuning ya que en el ámbito del pensamiento social cristiano el valor fundamental de la libertad no se entiende si no va aparejado con la consecución de justicia social, la solidaridad desde la subsidiariedad, integrando en una imagen de la concepción humana de la persona lo individual y lo social.

*Todo en la naturaleza del hombre, y los valores que fundamentan su dignidad humana, tiene un significado conjunto; por ello unos valores sólo pueden ser entendidos en relación con los demás valores; se podría decir además, que constituyen y se interpretan un valor frente a otro y, precisamente por ello, donde brillan sus contradicciones es donde mejor y más claramente puede apreciarse la limitación de su sentido”.*⁷²

2.1. Una aproximación al concepto de propiedad en Nell-Breuning desde la tradición del pensamiento social cristiano

El escrito de Nell-Breuning *La creación de la propiedad de mano de los trabajadores (Eigentumbild in Arbeiterhand)* comienza de la siguiente forma:

Nosotros propugnamos que la institución de la propiedad es una institución natural, es decir, el derecho a la propiedad es un derecho inherente al hombre, el cual es indispensable para la obtención de un orden y un buen porvenir de la sociedad humana. [...] Sin embargo, debemos confesar que la institución de la propiedad está más amenazada que nunca, al igual que los otros dos pilares del orden social, la familia y el Estado. Esto se debe principalmente a que existe un gran número de personas que se consideran enemigos de la propiedad, mientras que enfrente se encuentra un gran número de personas que al mismo tiempo se muestran desinteresadas en relación a la institución de la propiedad. [...] La causa principal por la que la propiedad ha perdido tanto crédito entre los hombres se encuentra sin duda en la degeneración que esta institución ha sufrido. Dicha degeneración se debe principalmente a la insostenible situación de la desigual distribución de la propiedad, desigualdad que se ha visto más bruscamente incentivada en los últimos dos siglos. [...] Es de hecho esta distribución de la propiedad la que pone en mayor medida en peligro a la propia institución de la

⁷¹ A. MÜLLER-ARMACK (1981) “Vorschläge zur Verwirklichung der Sozialen Marktwirtschaft”, en A. MÜLLER-ARMACK (1981) *Genealogie der Sozialen Marktwirtschaft, Frühschriften und weiterführende Konzepte*, Berna, 90, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 47.

⁷² O. v. NELL-BREUNING (1985) *Gerechtigkeit und Freiheit. Grunzüge katholischer Soziallehre*, Viena, 115, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 49.

*propiedad. Precisamente, son aquellos que disfrutan de la institución de la propiedad los que la valoran y por lo tanto la defienden; en cambio, aquellos que sólo ven la institución de la propiedad como algo ajeno, algo de "otros", no tendrán interés en ella, será para ellos algo de "otros", sobre todo cuando hablamos de la propiedad de los medios de producción. Algo ajeno que vislumbran como un poder explotador, poder que por lo tanto desean destruir*⁷³.

De esta forma Nell-Breuning comienza con el planteamiento de su modelo, estableciendo claramente el marco del debate sobre las características y la situación de la propiedad, que como no podía ser de otra forma, entiende desde la concepción de propiedad propia de la doctrina social. Estos son los fundamentos del concepto de propiedad en el pensamiento social católico:

1. El punto de partida del pensamiento cristiano es el destino común de los bienes terrenales para todas las personas de todas las generaciones y el derecho natural original de toda persona a esos bienes.
2. Existe un derecho fundamental sobre la propiedad privada, principalmente ligado a la dignidad personal de las personas, como requisito para la construcción de la libertad personal
3. La propiedad siempre tiene una doble función y naturaleza: individual y social. El derecho individual de la propiedad privada conlleva unos deberes sociales.
4. La tarea ordenadora del Estado comprende también la conservación de la institución de la propiedad como forma de derecho ordenador, por un lado, desde el punto de vista de la seguridad jurídica y, por el otro, desde el punto de vista de la justa distribución de la riqueza como instrumento de la consecución de un marco de libertad para todos los miembros de la sociedad.⁷⁴

Nell-Breuning partía de la concepción de la *Summa theologiae* de Tomas de Aquino para diferenciar entre

*los fundamentos del comportamiento del hombre hacia los bienes, desde una visión ético-metafísica, y las relaciones interpersonales para el establecimiento de un orden para el uso de los bienes dentro de una comunidad, desde una visión sociológica-jurídica*⁷⁵,

⁷³ O. v. NELL-BREUNING (1955) op. cit., 5.

⁷⁴ A. LOSINGER, op. cit., 83.

⁷⁵ TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae*, II-II^{oe}, q. 66. "El hurto y la rapiña", art. 2, "¿Es lícito a alguien poseer una cosa como propia?"

manifestándose así la dialéctica elemental entre los fundamentos del destino común de los bienes terrenales por un lado, y la concreta regulación del uso de estos bienes en un contexto social por el otro.

En relación a la explicación sobre el destino común de los bienes, Nell-Breuning utilizaba el concepto clásico del pensamiento social cristiano⁷⁶ del “usus”: toda persona humana tiene derecho a acceder a los bienes terrenales ya que

*Dios, desde una concepción cristiana, ha generado la creación y todo lo que contiene de tal manera, que todo hombre, de cualquier generación, pueda vivir y cubrir sus necesidades con los bienes terrenales. Es por ello que el hombre tiene un derecho natural sobre los bienes de la tierra que nadie le puede arrebatar*⁷⁷.

Sin embargo, Nell-Breuning era consciente de que el punto de partida de la mayoría de discusiones se encuentra en la segunda parte de la argumentación, en el *potestas procurandi et dispensandi*, es decir, en el modo cómo se ordena y se distribuye la propiedad, la parte sociológico-jurídica del debate.

La siguiente cuestión centra la discusión: ¿qué orden y estructura es mejor para aportar un mejor acceso al uso de los bienes terrenales? Y recibe esta respuesta de Nell-Breuning quien sostiene que la institución de la propiedad

*no tiene ni más ni menos que la función de permitir el disfrute, tanto en común como de forma individual, de los bienes terrenales ofrecidos por Dios al hombre*⁷⁸.

Puesto que la institución de la propiedad es la que más se acerca al “ideal meta” defendido por el pensador alemán, el sentido de aquella es

*Garantizar que los muchos llamados a ejercer el señorío sobre los bienes materiales puedan ejercer su derecho, y al mismo tiempo permita el mantenimiento y el desarrollo confiado de su existencia a través del uso y de la participación de los bienes terrenales, a la vez que no se les niega su uso, cuyo ejercicio efectivamente implica una existencia con dignidad, es decir, ser reconocido y respetado, no estando ni por encima ni por debajo del margen de la vida de los miembros de la sociedad humana, de modo que a todo el mundo le sea posible participar y formar parte de la vida y la cultura de la sociedad*⁷⁹.

⁷⁶ O. v. NELL-BREUNING (1957) *Wirtschaft und Gesellschaft Heute* II, Friburgo de Brisgovia, Herder, 371.

⁷⁷ A. RAUCHER (1982) *Das Eigentum. Persönliches Freiheitsrecht und soziale Ordnungsinstitution*, Colonia, Bachen, 15, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 84.

⁷⁸ O. v. NELL-BREUNING (1985) op. cit., 209, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 86.

⁷⁹ O. v. NELL-BREUNING (1985) *Gerechtigkeit und Freiheit. Grundzüge Katholischer Soziallehre*, 207–208, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 86.

En esta misma línea, Tomás de Aquino comprendía el “dominio natural sobre las cosas” como la función social del orden de la propiedad, como puede deducirse de los siguientes textos:

Todo el mundo gasta más preocupación en conseguir algo para sí, que algo que sea para todos o para unos muchos, pues como todo el mundo teme trabajar, deja lo que es para la comunidad para que lo hagan otros. (...) Los asuntos del hombre se resuelven mejor cuando cada uno por sí mismo se ocupa de ellos. Pues nadie mejor que uno sabe lo que es lo mejor para sí, y lo que necesita. (...) La paz entre los hombres y en la sociedad estará garantizada cuando estén claramente repartidas las responsabilidades⁸⁰.

También J. Höffner y A. Rauscher⁸¹ interpretan contemporáneamente esta concepción de la siguiente forma. En primer lugar, que la inclinación natural humana sea dejar *lo que es para la comunidad para que lo hagan otros* conlleva que se procure una regulación efectiva a la hora de relacionar trabajo y propiedad, haciendo hincapié en la motivación y el rendimiento, en un contexto en el que la valoración salarial en función de los rendimientos es problemática.

En segundo lugar, puesto que *nadie mejor que uno sabe lo que es lo mejor para sí* la conciencia de responsabilidad de cara a la prevención y la propia existencia a partir de la motivación de un trato desde la responsabilidad y la racionalidad con el uso de los bienes, principalmente para que éste sea un uso austero.

Por último, el establecimiento claro de responsabilidades sirve para que *la paz entre los hombres y en la sociedad esté garantizada*, se consiga un orden en la sociedad y se delimiten las decisiones económicas importantes.⁸²

Esta concepción de la propiedad había sido tratada en las encíclicas como hizo el papa León XIII en *Rerum novarum* quien subrayaba de forma clara que *el hombre adquiere de forma natural el derecho sobre la propiedad privada*, o Pío XI, cuarenta años más tarde, al confirmar la posición de su antecesor en *Quadragesimo anno*, donde se afirmaba:

⁸⁰ TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae*, II-II^{oe}, q. 66, a. 2, cit., y arts. 1, “¿Es natural al hombre la posesión de bienes exteriores?” y 3, “¿Es esencial al hurto apoderarse ocultamente de la cosa ajena?”.

⁸¹ Anton Rauscher S. I. (Múnich, 1929) fue el sucesor de G. Gundlach como director del Instituto central católico de ciencias sociales en Mönchengladbach (*Katholische Sozialwissenschaftliche Zentralstelle Mönchengladbach*), cargo que ocupó durante 47 años (1963–2010).

⁸² J. HÖFFNER (1978) 182–186, cit. en A. LOSINGER, 87; vid. TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae*, II-II^{oe}, q. 66, cit.

*La propiedad privada que se le asigna de forma natural al hombre es para que, por un lado, cada uno pueda cuidar de sus preocupaciones, y por el otro, para que a través de dicha institución los bienes terrenales hechos por el creador lleguen a toda la familia humana y sea ésta la que los dote de sentido*⁸³.

Pío XII, en el contexto y con la presión de los totalitarismos comunistas y nacional-socialistas, expresó en relación a la institución de la propiedad:

*El derecho originario sobre el uso de los bienes materiales, por estar en íntima unión con la dignidad y con los demás derechos de la persona humana, ofrece a ésta, con las formas indicadas anteriormente, base material segura y de suma importancia para elevarse al cumplimiento de sus deberes morales. La tutela de este derecho asegurará la dignidad personal del hombre y le aliviará el atender y satisfacer con justa libertad a aquel conjunto de obligaciones y decisiones estables de que directamente es responsable para con el Creador. (...) Ciertamente es deber absolutamente personal del hombre conservar y enderezar a la perfección su vida material y espiritual, para conseguir el fin religioso y moral que Dios ha señalado a todos los hombres, dándoles esa perfección como norma suprema, siempre y en todo caso obligatoria, con preferencia a todo otro deber*⁸⁴.

Para Nell-Breuning, la función individual de la propiedad es el espejo de su función social, y viceversa:

*La implicación de la propiedad y su distribución en la sociedad humana está pensada principalmente de tal forma, que cuando hablemos de su parte social o su función social se tenga en cuenta al mismo tiempo y con la misma importancia su parte individual y su función individual, pues si nos fijamos detenidamente, reconoceremos, que su concepción social e individual se miran una a otra como si de un espejo se tratara*⁸⁵.

La fundamentación dialéctica de dicha estructura de la función social e individual de la propiedad es, el derecho individual a la propiedad privada por un lado, y la conexión social que tiene la propiedad por otro.

Cuestiones sobre la problemática de la propiedad suelen marcar un punto de ruptura en el ámbito de la ética y del derecho, debido en mayor medida al equilibrio entre su función individual, basada en la propiedad privada, y su función social, la cual conlleva una serie de deberes sociales. (...) Sobre todo esto, se podría dar un criterio ético general para fundamentar un estado de la

⁸³ LEÓN XIII (1891) Encíclica *Rerum novarum*.

⁸⁴ Pío XII (1941) *Discurso radiofónico*, n. 14 (1-VI-6.1941), en http://w2.vatican.va/content/pius-xii/es/speeches/1941/documents/hf_p-xii_spe_19410601_radiomessage-pentecost.html

⁸⁵ O. v. NELL-BREUNING (1985) op. cit., 215, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 93.

propiedad: la propiedad está bajo unas concretas condiciones de una sociedad, las cuales conciernen al "usus communis" que se entiende como el destino de los bienes y la garantía de un mínimo a todas las personas para poder desarrollar sus posibilidades de vida, siendo la realización de asegurar la orientación del orden de la propiedad con base en el principio de justicia del bien común tarea de los Estados⁸⁶.

Un hecho que muestra toda esta problemática alrededor de la propiedad, es la dificultad que implica la "cuestión del reparto", tanto desde un punto de vista estático –"la situación actual del reparto"– como desde un punto de vista dinámico –"¿cómo se está repartiendo?"–, teniendo además en cuenta los criterios tanto individuales como sociales de la propiedad. Sabiendo esto, Nell-Breuning plantea el siguiente reto: "El equilibrio perfecto entre la función social e individual de la propiedad es una meta inalcanzable a la que hay aspirar."⁸⁷

Por lo tanto, a partir del pensamiento social cristiano sobre la Institución de la propiedad y su estructura, incluyendo la reflexión y posición de Nell-Breuning que acabamos de presentar Anton Losinger expuso un criterio socio-ético para la distribución de la riqueza:

1. El fundamento teológico acerca del destino común de los bienes terrenales que han de ser para todas las personas de todas las generaciones, permite una estructura de reparto a través del orden social de la propiedad para que todos accedan al uso de dichos bienes.
2. Uno de los fundamentos de la dignidad de la persona reside en la propiedad privada, por lo que la llamada "política de la riqueza" (*Vermögenspolitik*) tiene un papel clave ya permite eficazmente la creación de riqueza.
3. El derecho a la propiedad privada es un derecho natural y antropológico del ser humano pues le otorga un marco de libertad (formal y material) para el desarrollo autónomo de sus capacidades.
4. Los criterios de clasificación de la propiedad según su naturaleza (individual o social) restringen el comportamiento de la propiedad (individual liberal si tiene una naturaleza social y viceversa) y además sustenta uno de los criterios

⁸⁶ O. v. NELL-BREUNING (1956) *Die Eigentumsfrage in neueren kirchenamtlichen verlautbarungen* en: *Wirtschaft und Gesellschaft heute*, Vol. 1: Grundfragen (Freiburg: Herder), 376, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 96.

⁸⁷ O. v. NELL-BREUNING (1985) op. cit., 215, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 96.

fundamentales de la dignidad humana y de la justicia para el bien común, algo necesario para corregir y orientar las formas de creación de la riqueza.

La tarea del orden político del Estado debe consistir, dentro del orden legal, en administrar la institución de la propiedad de tal manera que estén asegurados los principales principios de la propiedad privada y de modo que sea posible una simetría social así como una estructura legal que permita y se garantice una justa distribución social de la propiedad y de la riqueza.⁸⁸

2.2. La relación salario-trabajo, la imposibilidad del cálculo a priori de la implicación de los factores de producción y la propiedad de los beneficios

También Marx vio en la propiedad privada, sobre todo de los medios de producción, la principal causa del establecimiento de una sociedad de clases, que debía desaparecer a través de la socialización de esos medios productivos realizada por el Estado, lo que fue criticado por Nell-Breuning:

(...) Ambos extremos, la total separación de la economía y la política así como el subyugar la economía a la política conlleva la muerte de la libertad; en el primer caso, debido al descontrol del que se aprovechan las capas más poderosas y anónimas de la sociedad, y en el segundo por el brutal poder que ostenta el Estado, haciendo en ambos casos de la libertad su víctima⁸⁹.

La respuesta a la pregunta sobre el papel que debe tener la propiedad privada en la sociedad es la que Nell-Breuning intentó en su libro *¿Es la propiedad un poder ordenador?* (1959), en el que hacía un análisis sistemático de la importancia política de la propiedad en la sociedad, pues ésta a su vez es estructurada por el Estado. Nuestro autor se hizo una doble pregunta sobre el análisis del poder ordenador de la propiedad:

¿Es la propiedad un instrumento todo poderoso que rige un orden estructural sobre los bienes, la sociedad, la economía y Estado que puede servir tanto para el "bien" como para el "mal"? [...] ¿Es la propiedad, como institución que ha tomado el derecho de asignar a cada uno lo que es "suyo" y por tanto es ordenadora de la economía, la sociedad y el Estado, algo que deba de mantenerse y protegerse?⁹⁰

⁸⁸ A. LOSINGER, op. cit., 102.

⁸⁹ O. v. NELL-BREUNING (1960) *Wirtschaft und Gesellschaft Heute* III, Friburgo de Brisgovia, Herder, 300.

⁹⁰ Ibid. 274.

Frente a la disminución del peso de la propiedad en el orden social del individuo y la familia, Nell-Breuning analiza la cuestión del poder que la propiedad de los medios de producción tiene sobre la economía y la sociedad. A través de la estructura de reparto de la propiedad, al mismo ésta también distribuye poder en la empresa y en la sociedad.

A las preguntas, ¿qué rol tomará la propiedad como factor de orden de la sociedad y la economía?, ¿qué influencia tiene la propiedad sobre la sociedad?, Nell-Breuning responde convencido:

Pues todo depende de lo grande que sea la propiedad sobre los bienes de producción. [...] Una sociedad con dos clases, la que distingue entre los que son propietarios de los medios de producción y los que no, es una imagen simplificadora pero tremendamente certera de la situación⁹¹.

Para Nell-Breuning la situación de la desigual distribución de los medios de producción nos lleva a dos grandes problemas:

1. La distribución desigual de la propiedad del capital lleva a la desigual distribución de la renta, ya que como comenta el mismo Nell-Breuning, el desglose de los ingresos de la población se pueden dividir en tres tipos: rentas del suelo, rentas del capital y rentas del trabajo; en esa distribución las personas que no tienen propiedad de capital sólo pueden aspirar a un tipo de ingreso.
2. Al concentrarse la propiedad del capital y de los medios productivos en pocas manos, se distorsiona el sentido de la propiedad. Los medios de producción sirven para poder crear una empresa, en la cual también hay un poder sobre los trabajadores. Si pocas personas tienen la propiedad de los medios de producción, pocos propietarios tendrán el poder sobre muchos trabajadores, pasando a ser la propiedad, en vez de una institución que sirva para crear un marco de libertad y de desarrollo autónomo del individuo, una institución que sirve como instrumento de poder de unos pocos sobre muchos.

En relación al primer punto, Nell-Breuning afirma que uno de los principales problemas que genera la distribución desigual de la renta y la concentración los medios de producción en pocas manos, es que dicha minoría tenedora de los medios de producción y del capital, incrementa los ingresos de las rentas del suelo y del capital a costa de las rentas del trabajo. Este hecho lo denomina “renta monopolizada de la clase monopolista”, que explica de esta manera:

⁹¹ O. v. NELL-BREUNING (1964) “Das Eigentum in der modernen industriegesellschaft”: *Die Neue Ordnung* 18, 367-368 [Siegburgo, Franz Schmitt], cit. por A. LOSINGER, op. cit., 108.

Que una pequeña parte de la sociedad disponga de los medios de producción hace posible que puedan ejercer una presión sobre los trabajadores, reduciendo los ingresos del trabajo para que estos pasen a formar parte de los ingresos del capital, dicha presión es posible ya que estos trabajadores están huérfanos de la propiedad del capital y son totalmente dependientes de las rentas del trabajo⁹².

Para romper dicho monopolio, Nell-Breuning propone en primer lugar aumentar las rentas del trabajo a costa de las rentas del capital, para más adelante a través del ahorro, hacer partícipes a los trabajadores del capital y de los medios de producción y así romper dicha dependencia de las rentas del trabajo y ayudar a distribuir la riqueza haciendo accesible a las distintas capas de la sociedad su acceso a los demás tipos de ingreso: rentas del suelo y del capital. Afirmaba Nell-Breuning que *cuantas más partes de la sociedad participen de todos los tipos de ingresos, menos interés habrá sobre una funcional distribución de los ingresos*.

Para el pensador alemán, es claro que la relación entre el capital y el trabajo está en íntima sintonía con la institución de la propiedad, hasta el punto de hacerse la siguiente pregunta:

*¿Es el poder sobre los medios de producción el que da la potestad para contratar a personas, o es la no propiedad de los otros, quienes al no tener la seguridad que le ofrece ésta, en cierto punto les obliga a tener que ponerse bajo le dirección del dueño de los medios de producción para obtener las rentas del trabajo?*⁹³

Con esta reflexión alertaba Nell-Breuning de una interpretación extrema de la libertad de empresa en el sentido liberal de la "autonomía privada" puede significar la justificación del poder sobre las cosas y sobre las personas, y una clara disminución del orden de libertad de la sociedad. Para Nell-Breuning, el concepto de "autonomía privada" no significa, desde el punto de vista del derecho a la propiedad como poder ordenador, en ningún caso un "poder sobre las personas", sino *precisamente al contrario*,

*si queremos ampliar la libertad de las personas dentro de un orden de libertad, no sólo se tiene que poder deslegitimar "el poder sobre las personas" sino que se debe hacer*⁹⁴.

⁹² O. v. NELL-BREUNING (1960) op. cit., 298.

⁹³ O. v. NELL-BREUNING (1985) op. cit., 225, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 112.

⁹⁴ O. v. NELL-BREUNING (1985) op. cit., 226-227, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 113.

El significado, y a la vez el peligro, que supone la propiedad como poder ordenador de la sociedad lo estructura Nell-Breuning como el equilibrio del derecho y la facultad entre los factores de producción capital y trabajo, pues,

justo cuando defendemos la institución de la propiedad como una garantía indispensable para la libertad personal, debemos a la vez oponernos a la "gran propiedad" de los medios de producción como el único o principal factor ordenador de la economía, pues éste minusvalora el factor trabajo dejándolo, en el mejor de los casos, como algo secundario⁹⁵.

Ya en un artículo de Goetz Briefs llamado "El pecado original de la propiedad privada", publicado en el *Allgemeine Zeitung* en 1960, su autor denomina "la aventura del capitalismo" al hecho de que por primera vez en la historia del hombre se dé la combinación de libertad formal de la persona con el fenómeno de la "no propiedad" de los medios de producción y la "no participación" en el beneficio de la producción.

El trabajo a sueldo de la era capitalista es una muestra del primer caso en la historia donde para gran parte de la población se abre una brecha entre Libertad y Propiedad. Esta combinación de libertad personal y la no propiedad ha traído consigo al principio de la era capitalista grandes inconvenientes consigo. La libertad ciudadana es un hecho, así como su mayor dependencia económica⁹⁶.

Por ello es necesaria la creación y el acceso a la propiedad de los medios de producción por parte de la clase trabajadora. Para llevar a cabo dicha demanda, existen dos posibles caminos que Nell-Breuning denomina camino "revolucionario" y camino "evolucionario"; por un lado,

el camino revolucionario que pasa por una nueva distribución de los bienes y activos existentes que además ya tienen propietario [y por otro lado] el camino que busca una solución gradual que transcurre por un camino evolucionario de medidas, con la finalidad de que la nueva riqueza que se crea vaya en su totalidad o en gran parte a las capas de la sociedad desprovistas de propiedad, concretamente a los trabajadores⁹⁷.

Como muestran las definiciones previas, cada uno de estos caminos lleva a una estructura distinta de la sociedad y de la economía. Por un lado, el camino "evolucionario" lleva a una estructura de la sociedad parecida a la que propuesta en la actual Constitución de la República federal alemana en la que se defiende la

⁹⁵ O. v. NELL-BREUNING (1960) op. cit., 300.

⁹⁶ G. BRIEFS (1960) *Der Sündenfall in das Privateigentum*, Frankfurter Allgemeine Zeitung 16-07-1960, en: A. LOSINGER, op. cit., 115.

⁹⁷ O. v. NELL-BREUNING (1955) op. cit., 43.

propiedad privada, además de los principios que sustentan una economía social de mercado, y se busca la evolución de dicho sistema por medio de la nueva riqueza generada por una economía dinámica y expansiva pueda ser distribuida de tal manera que el número de capas sociales que se puedan sumar a dicho proceso de creación de riqueza sea cada vez mayor.

Por otro lado, el camino *revolucionario*, defendido por la ideología marxista, prevé la expropiación de los bienes de producción, mediante la violencia.

De hecho, a primera vista parece que solo es posible corregir una mala distribución de la riqueza tomando lo de unos y dándoselo a otros, aunque eso iría en contra de los que actualmente disfrutan del derecho de la propiedad⁹⁸.

Nell-Breuning en el escrito "La creación de la propiedad de mano de los trabajadores" tomó posición frente al camino revolucionario y propuso una nueva repartición de la actual riqueza. Una nueva repartición de la propiedad actual es algo que debe tomarse como algo extraordinario y justificable en una serie muy reducida de casos, no sólo por utilizar una forma difícilmente justificable, desmesurada y generadora de pérdidas sociales; por otra parte, tampoco serviría para llevarnos a la meta anteriormente propuesta porque el acceso a la propiedad de los beneficiarios de dicha distribución conllevaría que éstos no conociesen el significado de la propiedad para su propietario, puesto que como él mismo afirmaba: *la propiedad que es regalada no es propiedad*⁹⁹. El acceso a la propiedad por medio de la expropiación no es legítimo salvo en casos excepcionales, entre otras cosas porque fijaría un precedente que dejaría a la institución de la propiedad en el aire: *qué valor tendría la propiedad si en cualquier momento ésta pudiera suprimirse*¹⁰⁰. Por otro lado,

*una nueva repartición de la propiedad que no esté acompañada de medidas posteriores, lo que por otro lado es demandado por ciertos sectores liberales que abogan por dejar tras dicha repartición la actuación del mercado bajo una competencia libre de regulación y dejando fuera de discusión la igualdad de oportunidades iniciales. Esta solución también debe rechazarse, pues de esa forma se volvería al actual punto de partida en donde se da dicha concentración de la riqueza en pocas manos*¹⁰¹.

⁹⁸ *Ibíd.* 10.

⁹⁹ *Ibíd.* 44.

¹⁰⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹ *Ibíd.*

Tras lo comentado recientemente queda clara la decisión de Nell-Breuning por optar por el camino “evolucionario”.

Por lo tanto, solo queda el camino que aboga por un proceso orgánico, donde a través de la evolución de dicho camino se vaya consiguiendo dirigir la nueva riqueza creada a las capas desprovistas de propiedad¹⁰².

Sin embargo, para que se haga realidad dicho camino en orden a una mejor distribución de la nueva riqueza creada serían necesarias tres premisas fundamentales:

1. Los trabajadores tienen que tener la capacidad de poder crear ahorro a partir de sus ingresos (sueldo).
2. Una buena parte del salario obtenido del trabajo debe utilizarse como inversión.
3. Tiene que haber una mínima tasa positiva de crecimiento económico.

Al no darse la distribución de la propiedad mediante el método de la revolución y la expropiación, la única manera con la que se puede obtener la propiedad es a través de la capacidad de crear ahorro a partir de los ingresos del trabajo¹⁰³.

Para esto es necesario que exista la posibilidad de ahorro por parte de los trabajadores, de lo que depende la posibilidad de tener un capital que se pueda dirigir a la inversión y de esa manera participar no sólo de los rendimientos de la empresa, sino también de la propiedad de los medios de producción.

Para ello es clave reconocer que la fuente principal de renta de la mayoría de las personas se realiza a través del trabajo y ver bajo qué condiciones se genera aquélla. Otra de las funciones ordenadoras que Nell-Breuning afirma que tiene la propiedad es su relación directa con el trabajo humano, ya que es a través del mismo cómo se da utilidad a los bienes terrenales. Supuesto que la naturaleza da los bienes de forma gratuita, es mediante el trabajo cómo el hombre los distribuye de forma justa entre todas las personas de forma justa:

Quando hay bienes que el ser humano necesita, pero que no le queda más remedio que producirlos, se presenta la cuestión de bajo qué principios y necesidades deben producirse éstos para determinar su cantidad y su calidad¹⁰⁴.

¹⁰² *Ibíd.*

¹⁰³ O. v. NELL-BREUNING (1960) *op. cit.*, 328–332.

¹⁰⁴ A. RAUSCHER (1982) *Das Eigentum. Persönliches Freiheitsrecht und soziale Ordnungsinstitution*, 19, cit por A. LOSINGER, *op. cit.*, 90.

Esta explicación tenía bastante interés, sobre todo en los tiempos de la industrialización, donde también surge la cuestión sobre el uso común de los factores capital y trabajo, y de ahí la cuestión sobre el contrato justo de trabajo.

Nosotros vemos como se forma la propiedad. Bajo el empleo del trabajo del cuerpo y el espíritu el hombre transforma los bienes de la naturaleza para liberarse de sus necesidades, dándose así un orden donde el hombre trabaja y transforma parte del mundo corpóreo del propio trabajador mediante la producción. Dejando su marca en el bien producido, por eso le pertenece desde ese mismo instante el derecho final e inviolable de la propiedad sobre dicho bien¹⁰⁵.

La propiedad es por ello el punto de partida a la hora de configurar algunos órdenes de comportamiento sociales. Si la propiedad es uno de los resultados del trabajo, carece de sentido desde un punto ético y lógico un orden de propiedad que permitiese o determinase la monopolización del derecho de propiedad y a su vez obstaculizase los beneficios de la propiedad a otros actores.

El conflicto entre el factor capital y el factor trabajo ya había sido abordado anteriormente por Marx, a quien el mismo Nell-Breuning se refirió en alguna ocasión:

¿Se acuerdan de dónde surge el concepto “alienación del ser” (Selbstentfremdung) que establece Karl Marx? Él reconoce dicho concepto en este preciso punto: [...] en nuestro sistema económico, aquello que se realiza o consigue a través del trabajo se transforma en bienes y es pues a través del trabajo –así lo dice Marx– como se dota a esos bienes de un carácter humano, ya que de forma previa ese bien tiene –Nell-Breuning lo reconoce– un carácter no inhumano pero sí no humano, hecho que también vio de forma acertada Karl Marx¹⁰⁶.

A partir de esta afirmación Nell-Breuning relaciona aspectos estrechamente relacionados y critica la estructura de la relación de salario y trabajo (*Lohnarbeitsverhältnis*): por un lado, no sólo presenta la actual estructura de producción moderna capitalista como una estructura de desintegración del hombre que no es más que una simple y desnuda pieza de la maquinaria empresarial¹⁰⁷, aunque por otro además enseña la violencia que representa que se compense al trabajador

¹⁰⁵ O. v. NELL-BREUNING (1931) “Die Eigentumslehre” en *Die soziale Frage und der Katholizismus*, Paderborn, 143, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 91.

¹⁰⁶ O. v. NELL-BREUNING (1970) “Ertragsbeteiligung der Arbeitnehmer”, en *Aktuelle Fragen der Gesellschaftspolitik*, Colonia, Bachem, 78, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 164.

¹⁰⁷ *Ibid.*

mediante un contrato salarial previo a su aportación, un contrato de ingresos como compensación y no se le tenga en cuenta ni de forma directa en las decisiones de la empresa ni para el reparto de los resultados:

Hoy se habla con frecuencia de “cotrabajador” (Mitarbeiter). Sin embargo, si utilizamos los términos con propiedad y no de cualquier manera, debería utilizarse “el que toma el trabajo” (Arbeitnehmer), ya que si utilizáramos el término “cotrabajador” correctamente, con ese término haríamos referencia a una persona que percibe un verdadero salario, además de ser una persona implicada en lo que sucede en la empresa y participa de lo que es producido en ella¹⁰⁸.

En relación con lo anterior se encuentra la cuestión del reparto de los resultados de la producción. Siguiendo el postulado acuñado por él “El poder de acceso a propiedad del trabajo” (*Eigentumsschaffenden Kraft der Arbeit*) el trabajador individual no tiene “derecho a todos los rendimientos del trabajo”, pero sí a la posibilidad de la obtención de unos ingresos,

una forma de salario aparte de su salario convencional, para que de esta manera una parte del producto social generado por la empresa pueda ser también compartido con los trabajadores, permitiendo así que participen de la creación de riqueza¹⁰⁹.

El conocido dicho escolástico *fructus sequitur laborem sicut effectus causam* es usado por Nell–Breuning para mostrar la imposibilidad lógica de separar causa y efecto y la imposibilidad ética de crear un sistema de reparto de renta y de ordenamiento de los factores productivos ignorase su unidad y separase el trabajo de sus frutos:

Si es cierto que la razón natural del trabajo es dotar de propiedad, es una contradicción que en la economía actual el acceso a la propiedad, que es conseguida por la fuerza del trabajo, no esté mucho más vinculada al trabajador que lo ha logrado con sus manos y con su esfuerzo, y por ello se le permita vender su trabajo no por el “precio” que esos bienes tienen verdaderamente, sino por un “salario” calculado previamente a su trabajo, pasando a ser éste algo que no compete al trabajador sino sobre lo que el empresario dispone de forma autoritaria todo lo relativo a aquél¹¹⁰.

En el capítulo titulado “El comienzo de la superación de la relación salario–trabajo” (*Ansatz zur Überwindung des Lohnarbeitsverhältnis*) del libro “La creación de la propiedad de mano de los trabajadores” (*Eigentumsbildung in Arbeiterhand*) el jesuita alemán escribe:

¹⁰⁸ *Ibid.* 165.

¹⁰⁹ O. v. NELL–BREUNING (1970) op. cit. 80, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 166.

¹¹⁰ *Ibid.* 167.

Nos debemos preguntar si el camino hacia el aumento de los ingresos reales de gran parte de la masa de los trabajadores de nuestro pueblo no quedaría liberado si superásemos la relación “salario-trabajo”, del mismo modo que hemos superado anteriores relaciones laborales que en su momento estuvieron vigentes y que fueron sustituidas por la libre relación “salario-trabajo”, entendida en su momento como una relación mejor que las anteriores¹¹¹.

La superación de la relación “salario-trabajo” debe relacionarse con la de gestión y coparticipación en los beneficios, o lo que viene a ser lo mismo la creación de riqueza. En una economía de mercado, en el orden económico de la competencia el beneficio es un estímulo legítimo para aumentar el rendimiento económico.

También los trabajadores asalariados tienen derecho a participar del beneficio y del afán o ánimo de lucro. La participación de los trabajadores en los beneficios, independientemente de su salario como trabajador, es algo que por otro lado es inobjetable. Pudiendo, eso sí, haber dudas sobre sus posibilidades prácticas y sobre el modo de llevar a cabo¹¹².

Por otro lado, Nell-Breuning alerta sobre el absolutismo con que puede llegar a ejercerse el ánimo o afán de lucro económico:

Cuanto más esté influenciada una economía por el concepto del beneficio económico, más importante es que exista un orden social con sentido de la justicia y del bien común. Las instituciones públicas deben conformar toda la sociedad humana con las exigencias del bien común, es decir, la norma de la justicia social, de lo que se sigue que ese importantísimo sector de la vida social que es la economía, no podrá menos de encuadrarse dentro de un orden justo y sano¹¹³.

Cuando Nell-Breuning hacía referencia a la participación de los trabajadores en la generación de riqueza, podía entenderse que el propio trabajador formase parte de su creación al recibir su salario como compensación por su trabajo. Sin embargo, el modo en el que se entiende lo que es la creación de la riqueza es, más bien, el propuesto por J. A. Schumpeter, quien relaciona directamente el desarrollo dinámico de la economía con los beneficios empresariales y con la creación de riqueza en el libro *Teoría del desarrollo económico*, en el que afirma:

¹¹¹ O. v. NELL-BREUNING (1955) op. cit., 26.

¹¹² Ibid.

¹¹³ O. v. NELL-BREUNING (1953) Art. “Gewinn, Gewinnstreben” en Wörterbuch der Politik Heft IV Freiburg, Herder Verlag cit. por A. LOSINGER, op. cit., 141.

*Sin desarrollo no hay beneficios empresariales, sin beneficios empresariales no hay desarrollo. En una economía capitalista sigue siendo necesario asumir el hecho de que sin beneficios empresariales no existe la creación de riqueza*¹¹⁴.

Schumpeter deduce fácilmente que los beneficios empresariales son evidentemente la principal fuente de creación de riqueza¹¹⁵. ¿Hay igualdad de oportunidades para la creación de riqueza?, ¿cómo afecta esta estructura a la distribución de la riqueza? Si suponemos que la principal fuente de creación de riqueza son los beneficios empresariales, resultado de la diferencia entre los ingresos empresariales y los costes de producción, se podría decir que sólo los propietarios de los bienes de producción acceden a ser una fuente de creación de riqueza y para justificar la participación de los trabajadores en los beneficios sería necesario profundizar en el cálculo de los beneficios generados por el trabajo y el capital.

En la Europa industrial desarrollada, la estructura de producción está orientada por el principio de separación entre capital y trabajo, que hace posible la regulación del trabajo por separado dando igualdad formal tanto al empleado como al empleador, ya que las fuerzas del mercado de trabajo y la posesión de los medios de producción que tiene el primero le dan el poder para fijar las condiciones laborales salariales, de donde surge la siguiente pregunta: ¿cómo se calcula la distribución de los beneficios entre capital, trabajo y suelo?

El problema elemental a la hora de calcular el peso de los factores de producción en el beneficio se encuentra en el ámbito de la teoría económica. Según H. Lambert¹¹⁶

*es imposible contestar de forma científica cuánto aporta cada factor: trabajo, capital y dirección empresarial al resultado del ejercicio*¹¹⁷,

a lo que Nell-Breuning en “El salario como remuneración y fuente de propiedad” (*Der Lohn als Erwerbsmittel und Eigentumsquelle*) respondería:

¹¹⁴ J. A. SCHUMPETER (1964) *Theorie der wirtschaftlichen Entwicklung*, Berlín, Duncker & Humblot, 236, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 135.

¹¹⁵ J. A. SCHUMPETER (1964) *Theorie der wirtschaftlichen Entwicklung*, Berlín, Duncker & Humblot, 236, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 135.

¹¹⁶ Heinz Lamper (Núremberg, 1930–2007) fue economista, profesor de economía y política económica y social en la Universidad de Augsburgo y durante veintitrés años asesor del Consejo científico de cuestiones familiares del Ministerio federal para la familia (1978–2001). En 2004 fue condecorado por el papa Juan Pablo II con la Pontificia orden ecuestre de san Silvestre papa y mártir.

¹¹⁷ H. LAMPERT (2013) *Lehrbuch der Sozialpolitik*, Berlín, Springer, 227, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 145.

La estimación del valor no se deja calcular ni dividir en sus diferentes factores causales. [...] Solamente sabemos con certeza que de este tipo de cálculo se encargan los estudios en administración de empresas y que dichos cálculos, realizados en los estudios de administración y dirección de empresas, se hacen con el precio final dado, de donde ya se han descontado los factores y los costes de producción. Si se intenta, sin embargo, hacer el cálculo de forma previa al precio, es imposible valorar el peso de los factores, por lo que si fuera posible se podría hacer un cálculo más justo de los salarios. Para dicho cálculo hay unanimidad en la ciencia económica en que no puede hacerse, no por una dificultad técnica, sino por simple lógica¹¹⁸.

Nell-Breuning añadía a esto: *No podemos calcular cada factor causal, pero sí podemos hacerlo de forma única y teleológica¹¹⁹*, cálculo “teleológico” que se sale del ámbito unidimensional del cálculo de la aportación de los factores y pasa a considerar dicha aportación desde el punto de vista de la distribución enfocada desde el principio del bien común y medida con el criterio de la justicia social:

El cálculo teleológico consiste en que las diferentes personas que forman parte del proceso tengan una serie de tareas que realizar en la sociedad y para poder realizar dichas tareas deben tener una serie de ingresos que hagan posible ejercer ese rol dentro de la sociedad. Es por tanto obligado que formen parte de cierta creación de riqueza y que la distribución de la misma se enfoque desde el punto de vista de su justa distribución¹²⁰.

4. Conclusión

4.1. Los fundamentos del modelo Nell-Breuning

Antes de referirnos al alcance de las propuestas de Nell-Breuning en relación con el pensamiento social cristiano, como primera arte de la conclusión y resumen de la fundamentación del MNB podríamos subrayar los siguientes elementos básicos:

1. Nell-Breuning parte de una concepción de la propiedad como un derecho natural humano que debe organizarse de modo de que todo el mundo tenga

¹¹⁸ O. v. NELL-BREUNING (1970) *Der Lohn als Erwerbmittel und Eigentumsquelle*, en *Aktuelle Fragen der Gesellschaftspolitik*, Colonia, Bachem, 96, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 145.

¹¹⁹ *Ibid.* 146.

¹²⁰ *Ibid.* 146.

acceso a ella y de manera que pueda desarrollarse tanto individual como socialmente.

2. La propiedad privada es entendida desde la concepción del pensamiento social cristiano para el que la propiedad tiene siempre una función social, por la que, pese a servir al individuo que la posee, también tiene una obligación con el bien común de la sociedad.
3. La principal forma de acceso a la propiedad es el trabajo, en lo que coincide con Marx. A partir de esta afirmación critica la relación "salario-trabajo" que no responda a la lógica del principio *fructus sequitur laborem sicut effectus causam*, puesto que, si a partir de la relación "salario-trabajo", los trabajadores no tienen acceso a la propiedad de los bienes que producen ni a los beneficios de la creación de riqueza, aun cuando tengan derecho, son los propietarios de los medios de producción los que secuestran el derecho de propiedad al acumular la propiedad de los bienes de producción.
4. Los propietarios de los bienes de producción tienen más poder sobre la parte de la sociedad que se ve obligada a "vender" su trabajo para sobrevivir; por otro lado, la fuente de creación de riqueza, es decir los beneficios empresariales, se concentra en pocas manos, pervirtiéndose así el concepto de propiedad y poniendo en peligro la justicia social y la libertad de la sociedad.
5. La valoración del factor salario no debiera hacerse fijando un "precio final" de éste por la aportación previa al producto, imposible de calcular "a priori", sino que debiera existir una visión "teleológica" de la que se partiese de forma que las diferentes personas que forman parte del proceso, realizando tareas o haciéndolas posibles, deberían tener unos ingresos que les posibilite la realización de dicha función social.
6. Finalmente Nell-Breuning aboga por hacer también participe de la propiedad de los medios de producción a los participantes con el factor trabajo en la producción, es decir, los trabajadores, pero no a través de la expropiación, la cual sería una violación del derecho a la propiedad, sino a través de la inversión de los propios trabajadores en la empresa, pasando así a ser también partícipes de los medios de producción y accediendo así a los beneficios de la empresa y por tanto también al acceso a la renta a través no solo del trabajo, sino también del capital, lo que no es otra cosa que hacer común los beneficios de la propiedad y del capitalismo a todos los que participan de él. Esta generación del ahorro, es debida al hecho que los trabajadores han de tener también derecho

a los beneficios dada su participación como factor trabajo en la producción de los bienes, esa participación en los beneficios se materializa en una subida salarial que como se verá a continuación, no se deberá destinar al consumo, sino al ahorro y a la inversión para que de ese modo, los trabajadores puedan participar de la propiedad de los bienes de producción.

4.2. Alcance del modelo Nell-Breuning y su relación con el pensamiento social cristiano

En el origen del sistema de Economía social de mercado en Alemania la aportación de Nell-Breuning a la justicia social y a los derechos de los trabajadores fue esencial. También fue importante su contribución para la configuración del conjunto del sistema de alguien que, al haber formado parte del Consejo científico asesor del Ministerio federal alemán de Economía, fue influyendo en las reflexiones y en las tomas de decisión que finalmente dieron como resultado este sistema.

Los efectos de ese modelo se tradujeron progresivamente, en los años siguientes en sus propuestas más innovadoras mencionadas: *Mitbestimmung* y *Investivlohn*. La coparticipación de los trabajadores en los beneficios empresariales y la cogestión para la toma de decisiones en la empresa fueron clave para la configuración del entero sistema.

Tras haber podido acceder ahora a las actas del mencionado consejo, hemos podido proponer una comprensión y un análisis más profundos de las aportaciones teórico-prácticas de Nell-Breuning.

El modelo de distribución de la renta hizo avanzar de forma innovadora el principio clásico de la doctrina social de la Iglesia sobre la institución de la propiedad. El *Compendio de la doctrina social de la Iglesia* afirma que

*El principio del destino universal de los bienes invita a cultivar una visión de la economía inspirada en valores morales que permitan tener siempre presente el origen y la finalidad de tales bienes*¹²¹.

Ciertamente Nell-Breuning se consagró, como científico social y como “pensador de reflexión profunda” a la realización de un modelo realista al servicio de un mundo más justo y solidario en el que la riqueza llegase a asumir una función positiva al servicio del bien común del conjunto de la sociedad.

¹²¹ PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ (2005) *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, n. 174.

El proceso de creación y distribución de riqueza, en la multiplicidad de las formas que son resultado de una elaboración técnico-económica de los recursos disponibles, naturales y derivados, es un proceso que debe estar guiado por la inventiva, por la capacidad de proyección, por el trabajo de los hombres, por su participación y la cogestión en la toma de decisiones. Ese proceso debe ser un medio útil para promover el bienestar humano, de las personas y de los pueblos, así como para encontrar formas eficientes que impidan su exclusión y explotación.

El modelo, que partía de la concepción iusnaturalista de la propiedad privada se basaba en la confianza de que los trabajadores pudiesen generar capacidad de ahorro y de reinversión para llegar a ser copropietarios de la empresa.

Estos mismos principios los expresó Juan XXIII en su encíclica social *Mater et magistra* (1961) cuando afirmó y subrayó la necesidad de la *difusión de la propiedad privada*. En aquellos años se asistía a un crecimiento económico en muchas zonas del mundo que permitía una difusión de la propiedad diferente. Los sistemas económicos progresaban con rapidez, consiguiendo con eficacia creciente una mayor producción de bienes. Ciertamente, la justicia y la equidad exigían que, manteniendo a salvo el bien común, se incrementase también la retribución del trabajo, que había de permitir a los trabajadores ahorrar con mayor facilidad y formarse así un patrimonio.¹²² Por ello había que buscar que las grandes organizaciones y empresas influyentes en la vida económica se orientasen por ambas exigencias de justicia y libertad dentro del bien común.

Algunos nuevos aspectos de la economía moderna, según la encíclica, habían contribuido a plantearse la duda acerca de la validez del principio de un derecho natural a la propiedad privada de bienes, incluidos los de producción. El Papa reafirmaba *el carácter natural del derecho de propiedad*, puesto que para él, es de valor permanente, por ser un derecho contenido en la misma naturaleza, que enseña la prioridad de la persona sobre la sociedad civil y la necesaria subordinación teleológica de la sociedad civil a la aquélla.

Ciertos movimientos políticos y sociales que querían conciliar la libertad con la justicia –subrayaba la encíclica en 1961– hasta entonces contrarios al derecho de propiedad privada de los bienes de producción, rectificaron sus posiciones respecto de aquel derecho, coincidiendo con la finalidad ético-social de aquel principio. Como había dicho Pío XII, *la Iglesia*, al defender este principio,

¹²² JUAN XXIII (1961) Encíclica *Mater et magistra*, n 112.

*no pretende sostener pura y simplemente el actual estado de cosas, como si viera en él la expresión de la voluntad divina; ni proteger por principio al rico y al plutócrata contra el pobre e indigente. Todo lo contrario: La Iglesia mira sobre todo a lograr que la institución de la propiedad privada sea lo que debe ser.*¹²³

La Iglesia pretendía asegurar los derechos que la libertad concede a la persona humana y, al mismo tiempo, prestar su necesaria colaboración para restablecer un recto orden social. Pero, recordaba la encíclica, que no bastaba “afirmar” el derecho natural a la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción, si, al mismo tiempo, no se procuraba “con toda energía” la extensión real del ejercicio efectivo de ese derecho a todas las clases sociales. La misma encíclica promovía lo que Nell-Breuning había impulsado, orientado y conseguido en su actuación en Alemania: realizar una política económica y social que facilitase el acceso a la propiedad privada de los bienes de consumo duradero, de la vivienda, de la pequeña propiedad agraria, de lo necesario para la empresa artesana y para la empresa agrícola familiar y la participación por medio de acciones de empresas grandes o medianas. La encíclica, haciéndose eco de los cambios acaecidos en Alemania y otros países, aunque sin mencionar explícitamente ninguno, concluía que todo esto se estaba practicando “con pleno éxito en algunas naciones, económicamente desarrolladas y socialmente avanzadas”.¹²⁴

Al abordar la cuestión de la presencia activa de los trabajadores en las empresas grandes y medianas, la encíclica había subrayado que, aunque no fuese posible fijar con normas ciertas y definidas las características de esta participación, que habían de establecerse de acuerdo con la situación de cada empresa, sujeta muchas veces a cambios radicales y rapidísimos, los trabajadores debían ejercer una participación activa en los asuntos de la empresa donde trabajaban, tanto privadas como públicas, de manera que la empresa debía tender a ser una auténtica comunidad humana y las relaciones mutuas entre empresarios, dirigentes y trabajadores estuviesen regidas por el respeto mutuo, la comprensión y la leal colaboración e interés de todos en la obra común, pues como había dicho Pío XII

*la función económica y social que todo hombre aspira a cumplir exige que no esté sometido totalmente a una voluntad ajena al despliegue de la iniciativa individual.*¹²⁵

¹²³ Pío XII (1944) Radiomensaje de 1-IX-1944; cf. AAS 36 (1944) 253.

¹²⁴ JUAN XXIII (1961) Encíclica *Mater et magistra*, n. 84.

¹²⁵ Pío XII (1944) Radiomensaje de 8-X-1956; cf. AAS 48 (1956) 799-800.

La empresa debe garantizar la necesaria unidad de una dirección eficiente, de donde no se sigue que pueda reducir a sus colaboradores a la condición de meros ejecutores silenciosos, ignorando o prescindiendo de su experiencia, pasivos en cuanto afecta a las decisiones que regulan su trabajo. El ejercicio de esta responsabilidad creciente por parte de los trabajadores está en perfecto acuerdo con el desarrollo económico, social y político posible en nuestro tiempo.

La aportación de Nell-Breuning a la justicia social y a los derechos de los trabajadores en el sistema de ESM fue decisiva y preparó y dio fundamento a cuanto en aquellos años y los inmediatos posteriores al período estudiado, recogió y afirmó la doctrina social de la Iglesia. No fue éste su mérito menor. En los años siguientes, la coparticipación, la cogestión y el salario-inversión se fueron extendiendo en muchas empresas, aunque no tanto como se había previsto, de lo que nuestro estudio da razón, constituyéndose en base de nuevas aportaciones sobre un sistema de Economía social de mercado que integre la propiedad como principio regulador y como fundamento ("derecho natural") con su extensión como derecho humano fundamental que debe ser permanentemente historizado de forma plural y actualizado eficazmente.

En esta nueva comprensión de la propiedad como ordenador social y como fundamento de la libertad consiste la principal aportación de Nell-Breuning al pensamiento social cristiano de su tiempo, dentro de una tradición anterior en la que profundizó e innovó un concepto clásico, abriéndolo a nuevas posibilidades hermenéuticas y prácticas de desarrollo.

Las ideas propuestas por Nell-Breuning nunca llegaron a un pleno desarrollo, pero aun así sigue valiendo la pena destacar su aportación en relación con el concepto de cogestión. En una sociedad democrática y pluralista, la mejor manera de que las personas y las comunidades que la configuran acuerden cambios sociales es a través de una ética dialógica. Es necesario establecer unas condiciones de simetría para poder dialogar y desarrollar un proceso de diálogo y trabajo continuo duradero en el tiempo y muchas veces complicado.

Nell-Breuning no solo trabajó con la Iglesia alemana y con los sindicatos por la articulación de estos factores a través de la unión sindical, sino que dedicó su vida a generar el diálogo con otras instituciones de la sociedad alemana con el fin de contribuir a lo que él entendía que debía aportar el catolicismo social a la sociedad alemana. El desarrollo, aunque limitado, de la idea de cogestión en Alemania alcanzó un relativo éxito y sirvió como ejemplo.

Nell-Breuning tenía razón al afirmar que todavía quedaba un gran camino por recorrer. El actual presidente democristiano del Bundestag, Norbert Lammert, en la décima conferencia para consejos de administración de empresas en el mercado bursátil organizada por la Fundación Hans-Böckler, dijo que el modelo de gestión del sector minero, del acero y el hierro (1952) *debería establecerse en toda la economía [...] bajo los valores de la libertad, responsabilidad y cogestión*¹²⁶. El MNB sigue estando presente en la agenda social europea con capacidad de inspirarla.

¹²⁶ Norbert LAMMERT (2014) "Libertad, responsabilidad y cogestión" (*Freiheit, Verantwortung und Mitbestimmung*), 14-II-2014, en <https://www.youtube.com/watch?v=3XVps6aD-RE>.

ESTUDIOS

Jacques Maritain frente a un catolicismo de cruzada: España 1934–1937¹

Jean–Miguel Garrigues²

Resumen: En agosto de 1934 el pensador católico francés Jacques Maritain pronunció unas lecciones en Santander, origen de su ensayo probablemente más conocido, *Humanisme intégral*, aparecido en castellano en 1935 y en francés en 1936, reeditado tres veces más hasta 2000. El teólogo y pensador dominico hispano–francés padre Garrigues pretende trazar el contexto en que se pronunciaron aquellas lecciones, tanto el europeo como el español, muy agitado entonces –dos meses después estalló la cruelmente sofocada revuelta minera de Asturias y se produjo el golpe separatista frustrado en Barcelona– y muy condicionado por resultados electorales y gobiernos cambiantes entre 1933 y 1934. El autor destaca que Maritain dialogó con los “otros españoles”, los que no se dejaban encerrar en posiciones maniqueas entre las “dos Españas”. Aunque en ese momento Maritain no era considerado todavía un pensador político, como sería después, sobre todo en su etapa norteamericana, la toma de posición del curso de Santander reflejaba ya sus convicciones religiosas profundas que le llevaron poco a poco a defender una independencia intelectual católica no supeditada a posiciones partidistas: Maritain no se alineó nunca con el gobierno republicano de entonces ni durante la guerra de España, a cuyo estudio el autor dedica a continuación un análisis a partir de la toma de posición de Maritain especialmente con su prefacio a la obra del filósofo y jurista ovetense Alfredo de Mendizábal *Aux origines d’une tragédie*. El estudio concluye con una referencia al influjo de Maritain en la evolución del catolicismo más ilustrado y abierto que ayudó a la preparación de la transición democrática.

Palabras claves: *Catolicismo de cruzada, catolicismo ilustrado, guerra de España, Humanisme intégral, Maritain, transición democrática.*

¹ Esta conferencia constituye la adaptación para un público español de “Jacques Maritain face à un catholicisme de croisade: Espagne (1934–1937)”: *Cahiers Jacques Maritain*, n° 63 (2011) 34–55.

² Studium dominicano de Rangueil, Toulouse.

Jacques Maritain vis-à-vis a crusading Catholicism, Spain, 1934–1937

Abstract: In August 1934, the French Catholic thinker Jacques Maritain gave several conferences in Santander, origin of his best known essay *Humanisme Intégral* (*Integral Humanism*), published in Spanish in 1935 and in French in 1936, and reprinted three more times until 2000. The Dominican French theologian and thinker, Father Garrigues, aims to picture the context in which the lessons were pronounced, both the European and the Spanish context, very turbulent by then, two months later the cruelly stifled mining revolt in Asturias broke out and it led to the attempted separatist rebellion in Barcelona, and largely influenced by the electoral results and the changing Governments between 1933 and 1934. The author emphasizes that Maritain spoke with the “Other Spaniards”, those that did not trapped themselves in “manichean positions” between the “Two Spains”. Although Maritain was still not considered a political thinker by that time, as he would be later, specially during his North American stage, the position he adopted in his lessons in Santander, already reflected his deep religious convictions that gradually led him to defend a Catholic intellectual independence not subject to partisan positioning: Maritain never aligned himself with the Republican Government of the time or the subsequent Government during the war of Spain, to whose study the author subsequently devotes an analysis based on the position taken by Maritain, particularly in the preface to the work of the philosopher and jurist from Oviedo, Alfredo de Mendizábal, *Aux origines d'une tragédie*. The study concludes with a reference to the Maritain's influence in the most illustrated and open Catholicism in Spain that helped to prepare the democratic transition.

Keywords: *Crusade Catholicism, enlightened Catholicism, Maritain, war of Spain, Humanisme intégral, democratic transition.*

Jacques Maritain face à un catholicisme de croisade. Espagne, 1934–1937

Résumé: En août 1934, le penseur catholique Français Jacques Maritain a donné quelques leçons à Santander, origine de son essai probablement le plus célèbre, *Humanisme intégral*, publié en anglais en 1935 et en Français en 1936 dans l'édition finale et réimprimé trois fois jusqu'en 2000. Cette étude du penseur et théologien dominicain Français père Garrigues a pour but de retracer le contexte où se sont prononcés ces leçons : le contexte européen ainsi que l'espagnol, très agité alors –deux mois après ont éclaté la révolte minière des Asturies, cruellement étouffée, ainsi que la tentative séparatiste frustrée à Barcelone– et très conditionné par les résultats électoraux et les changements de gouvernements entre 1933 et 1934. L'auteur met en évidence que Maritain a parlé avec les «autres espagnols», ceux qui ne se laissaient pas être enfermés dans la vision manichéenne des «deux Espagnes». Bien qu'à ce moment Maritain n'était pas encore considéré un penseur politique comme il le sera ultérieurement, surtout dans sa phase nord-américaine, sa prise de position lors du cours de Santander reflète déjà ses convictions religieuses profondes qui le conduisent progressivement à défendre une indépendance intellectuelle catholique non assujettie à des positions partisans. Maritain ne s'est jamais aligné avec le gouvernement républicain d'alors ni pendant la guerre d'Espagne, dont l'étude postérieure permet à l'auteur de faire une analyse à partir des prises de position de Maritain, surtout lors de la préface de l'œuvre du philosophe et juriste d'Oviedo Alfredo de Mendizábal *Aux origines d'une tragédie*. L'étude se termine par une référence à l'influx de Maritain dans l'évolution du catholicisme plus éclairé et ouvert qui a aidé à la préparation de la transition démocratique.

Mots clé: *Catholicisme de croisade, catholicisme éclairé, guerre d'Espagne, Maritain, Humanisme intégral, transition démocratique.*

Fecha de recepción: 31 de agosto de 2015.

Fecha de admisión: 19 de diciembre de 2016.

La implicación, no partidista pero sí moralmente comprometida, de Jacques Maritain en nuestra guerra civil es conocida y ha sido bien estudiada³. Querriamos por nuestra parte mostrar aquí como la toma de conciencia que le llevó a este compromiso se produjo anteriormente, en contacto con intelectuales españoles, durante un periodo que va desde agosto de 1934, con ocasión de su único viaje a España, a agosto de 1937, cuando escribe en plena guerra civil el prefacio al libro *Los orígenes de una tragedia* que Alfredo Mendizábal iba a publicar en francés en una colección dirigida por el propio Maritain⁴.

Fue del 2 al 7 de agosto de 1934, en esta universidad de verano del palacio de la Magdalena en Santander, cuando el filósofo católico dio en francés por primera vez, en la forma oral de un conjunto de seis conferencias bajo el título de *Problemas espirituales y temporales de una nueva cristiandad*⁵, el primer esbozo de lo que publicaría más tarde en su libro más célebre, *Humanisme intégral*⁶. Del 28 al 30 de ese mismo mes de agosto, durante el congreso tomista de Poznan en Polonia, Maritain dio una conferencia en la que sintetizaba las tres últimas conferencias que venía de dar en Santander. Es significativo que el filósofo católico haya querido expresar su pensamiento acerca de la salida de una cristiandad sacra justamente en dos países que habían sido emblemáticos de ella: España y Polonia.

En efecto, estas dos naciones han defendido durante siglos las fronteras mediterránea y centroeuropea de la catolicidad frente al Islam, ya fuese este árabe

³ Véase Michel BRESSOLETTE (1984) "Jacques Maritain et la guerre civile en Espagne", *Cahiers Jacques Maritain* 9, pp. 33-51.

⁴ Colección "Les îles" (1937) París-Tournai, Desclée de Brouwer. Traducción reciente al español: (2012) *Los orígenes de una tragedia*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

⁵ La traducción de estas conferencias al castellano fue publicada en 1935 por la editorial Signo de Madrid. Se puede leer o descargar hoy en Internet editado por Víctor Eremita: <http://fr.scribd.com/doc/31442716/Problemas-espirituales-y-temporales-de-una-nueva-cristiandad-Jacques-Maritain>. Esta edición se reprodujo en 1936 en la Argentina. En 1943 y en 1947 Alfredo Mendizábal publicó en Chile, donde estaba exiliado, una traducción suya de esta obra de Maritain. ¿Acaso habría sido ya él el traductor de la primera edición de 1935?

⁶ (1936) París, Aubier-Montaigne.

y magrebí o tártaro y turco. Ahora bien, uno reproduce inevitablemente algún rasgo del enemigo contra el que lucha de manera prolongada. Las cruzadas constituyeron una respuesta en muchos puntos simétrica a la *yihad*, la guerra santa islámica. Por esto, España y Polonia, dos países frontera del mundo cristiano frente al Islam, desarrollaron una cristiandad a la vez identitaria y combativa, es decir sacra e íntimamente ligada a la esencia de la nación. El catolicismo español en particular se desarrolló, a lo largo de los siete siglos de la Reconquista, en un contexto de cruzada más o menos permanente, bajo el signo de Santiago Matamoros. Después de haber vencido a los musulmanes, el catolicismo español necesitó afirmarse contra otros infieles: los judíos y los protestantes. Esto explica que el brillante humanismo cristiano, que brotaba en España al comienzo del Renacimiento, abortara hacia la mitad del siglo XVI y que la reforma católica comenzada acabara a mediados del siglo en Contrarreforma. Más tarde, la guerra santa se dirigió contra el invasor napoleónico y los afrancesados, pero a continuación más generalmente contra los liberales, considerados como “heterodoxos”, y posteriormente contra la gente de izquierdas en general. En este contexto, muchos intelectuales y gente ilustrada fueron percibidos como enemigos del catolicismo y por tanto de España. La defensa de la fe católica había constituido la matriz de la nación española. La Iglesia ha considerado siempre legítimo, incluso hasta nuestros días, representar la esencia de España y expresarla por encima de las opiniones de los españoles.

Frente a esta pretensión “esencialista” de un catolicismo que decidía por encima de los españoles qué y quién es España y qué y quién es “anti-España”, desde el comienzo de la República en 1931, la izquierda republicana y los socialistas se radicalizaron derivando hacia un enfrentamiento de tipo revolucionario con la España clerical, que les llevó a tolerar con pasividad cuando no con complacencia graves desórdenes públicos contra la Iglesia. El sector revolucionario de la clase obrera, indignado por el apoyo de gran parte del clero a los ricos y a los pudientes, se desató contra iglesias y conventos, ya desde antes de que estallase la guerra civil (semana trágica de Barcelona en 1909, proclamación de la República en 1931, insurrección de Asturias en 1934). Es significativo que en el catolicismo español la santidad haya estado representada más por grandes místicos y misioneros que por santos expresivos de la caridad con el prójimo, como un san Francisco de Asís, un san Vicente de Paúl o, en el siglo XX, una madre Teresa de Calcuta. Como Maritain debía de preguntarse más tarde, ya estallada la guerra civil, frente al salvaje martirio de tantos católicos especialmente clérigos: ¿qué había podido motivar una tal explosión de odio? ¿Un cristiano puede acaso evitar hacer este examen de conciencia en el momento en que reconoce y venera el martirio personal de estas víctimas inocentes? ¿Puede acaso legitimar, cuando

lleva a los altares su martirio, una intransigencia religiosa que no reconoce en el que disiente ni siquiera una parte de razón?

Cuando Maritain llegaba a Santander en agosto de 1934, esta radicalización iba a llevar dos meses después a la izquierda española a meterse en la violenta insurrección de Asturias contra el gobierno conservador de Madrid, democráticamente designado y presidido por un republicano moderado (Lerroux), pero que constaba de unos cuantos ministros de la derecha católica (CEDA) mayoritaria, sospechosa de aspirar a un régimen autoritario de tipo corporatista como el de Austria (Dollfuss) o el de Portugal (Salazar). El frágil consenso democrático de la República estaba a punto de romperse para dejar paso a una confrontación entre revolucionarios y reaccionarios que llevaría al "cainismo" fratricida de la guerra civil. Especialistas extranjeros y no-partidistas de la guerra de España reconocen hoy que la implicación directa de los socialistas en la insurrección de octubre de 1934 en Asturias y en Cataluña lanzó el proceso revolucionario que llevaría a la corta victoria en las urnas del Frente Popular en 1936, seguida por meses de desorden y violencia que desembocaron en la guerra civil⁷. Era éste pues un país en el que las "dos Españas" se negaban mutuamente legitimidad, el que recibía al filósofo católico francés⁸ que acababa de publicar en 1933 *Du régime temporel et de la liberté* en el que empezaba a desarrollar la concepción humanista cristiana que la había llevado en 1927 a romper con el "nacionalismo integral" de Charles Maurras⁹. Por cierto, en otros países de Europa la política estaba volcando hacia la violencia: en febrero de 1934, el canciller austríaco Dollfuss acababa de aplastar con el ejército en Viena la insurrección marxista de los obreros y, unos días antes, un disturbio violento de la ligas de extrema derecha había dejado en la plaza de la Concordia de París casi veinte muertos y unos mil heridos¹⁰.

⁷ Véase entre otros Stanley G. PAYNE (2006) *Cuarenta preguntas fundamentales sobre la guerra civil*, Madrid, La esfera de los libros, en particular el capítulo 3: "¿La insurrección socialista de 1934 fue el primer acto de la guerra civil?".

⁸ Como lo indica Julián MARIAS (2008), entonces joven estudiante de veinte años, que participaba a la universidad de verano ese año, en "Verano de 1934", dentro del volumen *La Universidad internacional de verano en Santander en seis testimonios personales* (1932-1936), Santander, UIMP. Véase el texto de los recuerdos de Julián Marías en Internet: <http://www.filosofia.org/hem/199/19960815.htm>

⁹ Desclée de Brouwer, París, 1933.

¹⁰ Frente a ese riesgo de guerra civil en Francia, MARITAIN había inspirado y firmado un largo manifiesto, *Pour le bien commun: les responsabilités du chrétien et le moment présent*, (*CŒuvres Complètes*, vol. V, pp. 1022-1040) en el que opone un "doble no" al comunismo y al fascismo.

Ahora bien, los interlocutores¹¹ españoles de Maritain en la universidad de verano de Santander eran justamente intelectuales españoles que no querían dejarse encerrar en una confrontación maniquea entre las “dos Españas” pues presentían que podía desembocar en una guerra civil¹². La Universidad internacional de verano había sido fundada en 1932 por el entonces ministro de Instrucción pública, don Fernando de los Ríos, él mismo formado por la Institución Libre de Enseñanza, para ser un lugar de encuentro entre intelectuales españoles y extranjeros, que permitiese a los estudiantes y a los profesores, en una época en que pocos podían viajar, abrirse a las corrientes del pensamiento europeo. Reunía pues la flor y nata de la intelectualidad española, en general más bien republicana moderada y (o) católica liberal. El primer grupo estaba representado en el comité de patronato por figuras de primerísimo plano como don Ramón Menéndez Pidal, que lo presidía, don José Ortega y Gasset o don Miguel de Unamuno, que participaron varias veces a los cursos. Este último coincidió con Maritain. “He cenado al lado de Unamuno, ese viejo Don Quijote”, escribía el filósofo a su mujer. El segundo grupo, el de los católicos liberales, estaba compuesto por intelectuales más jóvenes, pero ya conocidos en España. Algunos de ellos iban pronto a jugar un papel importante en la implicación de Maritain en los asuntos españoles: los juristas Alfredo Mendizábal¹³ y José María de Semprún¹⁴ o el poeta y director de la revista *Cruz y Raya* José Bergamín¹⁵. Al lado de ellos, otros jóvenes intelectuales católicos participaban a los cursos de Santander, como el filósofo Xavier Zubiri (1898–1983)¹⁶, el crítico

¹¹ Interlocutores y no simples oyentes de sus cursos. En efecto, la Universidad internacional de verano ofrecía a la vez unos cursos de vacaciones algo “informales” (tenían lugar a veces al aire libre en los jardines de la Magdalena) para los estudiantes y una ocasión de encuentros personales y de tertulia para los profesores.

¹² Como decía en un verso Antonio MACHADO de manera premonitrice: “Españolito que vienes al mundo/ te guarde Dios:/una de las dos Españas ha de helarte el corazón” (*Proverbios y cantares* LIII).

¹³ Véanse las interesantes memorias, hasta hace poco inéditas, de Alfredo MENDIZÁBAL Y VILLALBA (1897–1981) (2009) *Pretérito imperfecto. Memorias de un utopista*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos.

¹⁴ José-María de Semprún y Gurrea (1893–1966), padre del escritor y ministro Jorge Semprún, era el yerno de Antonio Maura, varias veces presidente conservador del consejo de ministros con Alfonso XIII y el cuñado de Miguel Maura, uno de los “padres” de la Segunda República. Fue encargado de negocios de la República en los Países Bajos durante la guerra civil.

¹⁵ No me ha sido posible, a partir de las fuentes maritainianas de que dispongo, establecer a quiénes de estos Maritain encontró ya personalmente en agosto de 1934 y a quiénes solo conoció en París en otoño de 1936.

¹⁶ En su agenda personal Maritain escribe “Subidi”, al que califica de “très remarquable”, pero se

literario Antonio Marichalar (1893–1973), el filósofo José Gaos (1900–1969) o el poeta Pedro Salinas (1891–1951), secretario de la Universidad internacional de verano, a todos los cuales Maritain trató durante su estancia de 1934. Unos y otros, durante y después de la guerra civil, representaron en su mayoría, en un exilio exterior o interior, la así llamada “tercera España”, aquella para quién la lucha fratricida fue ante todo una “tragedia”, según el termino utilizado por el propio Mendizábal en su libro.

José Bergamín¹⁷ (1897–1993), católico progresista afín a la revista *Esprit* fundada en 1932 por el filósofo personalista Emmanuel Mounier, había creado en Madrid en 1933 *Cruz y Raya*, una revista independiente, “revista de + y de –, de afirmación y negación”, donde se encuentran intelectuales católicos e intelectuales de izquierdas¹⁸. Bastantes de estos católicos liberales, empezando por el músico Manuel de Falla¹⁹, no siguieron a Bergamín en su ulterior radicalización revolucionaria, en particular durante la guerra civil. Bergamín había leído los escritos de Maritain sobre el arte contemporáneo y sobre la política. Ese mismo año 1934 había comentado en su revista los manifiestos *À propos de la répression des troubles de Vienne* y *Pour le bien commun* (sobre los disturbios de febrero de 1934 en París) firmados por un grupo de intelectuales franceses, cuyo inspirador era Maritain²⁰. Ya en enero de ese año, José-María de Semprún había escrito a Maritain para pedirle la autorización para publicar la traducción de *Du régime temporel et de la liberté*, que había salido en Francia en 1933.

trata casi seguro del sacerdote Xavier Zubiri, el cual no había obtenido todavía de Roma su vuelta al estado secular (no se casó hasta 1936).

¹⁷ Véase el artículo muy completo de Yves ROULLIÈRES, “José Bergamín et Jacques Maritain” (en *Cahiers Jacques Maritain*, n° 37, pp. 16–41 y n° 38, pp. 39–68), que cubre las relaciones entre los dos intelectuales a lo largo de toda su vida.

¹⁸ El primer número sale el 15 de abril de 1933. Contiene la siguiente relación de «editores» que ilustra lo que decimos: Miguel Artigas, Manuel Abril, José Bergamín, José María Cossío, Manuel de Falla, Alfonso García Valdecasas, Emilio García Gómez, Antonio Garrigues, Carlos Jiménez Díaz, Antonio de Luna, Juan Lladó, Alfredo Mendizábal, Eusebio Oliver, José María Pardo, José R. Manent, Francisco Romero Otazo, Eduardo Rodríguez, José María de Semprún y Gurrea y Manuel Torres.

¹⁹ Como aparece en su correspondencia. Sobre la relación estrecha y profundamente espiritual entre el músico y Maritain, véase Nigel DENNIS e Yves ROULLIÈRE, “Manuel de Falla et Jacques Maritain”, en *Cahiers Jacques Maritain*, n° 40 (2000) 44–57.

²⁰ El 4 de agosto de 1934, desde Santander, Maritain escribe a su mujer Raïssa: “Parece ser que *Cruz y Raya* (la revista de los intelectuales católicos o simpatizantes) ha reproducido con total adhesión la protesta sobre Dollfuss y nuestro manifiesto”.

Verosíblemente fue el círculo de *Cruz y Raya* el que tuvo la idea de invitar a Maritain a Santander.

Aunque *Cruz y Raya* reunía a intelectuales muy variados, no representaba ni mucho menos la parte mayoritaria, mucho más clerical y reaccionaria, del catolicismo español. Maritain pudo constatarlo durante su visita de 1934 a Santander. La Junta Central de Acción Católica había fundado en 1933, en el Colegio Cántabro, una universidad de verano rival de la pública del palacio de la Magdalena, juzgada demasiado liberal y laica. El Colegio Cántabro funcionó bajo la presidencia de Ángel Herrera Oria (1895–1979), que sería ordenado sacerdote en 1940 y hecho más tarde obispo de Málaga y cardenal. Maritain fue a comer en dicha institución, invitado por el benedictino fray Justo Pérez de Urbel (1895–1979), quién sería más tarde un dignatario de la España franquista como abad del monasterio del Valle de los Caídos. En esta ocasión, Maritain se entrevistó con Eugenio d'Ors (1881–1954), según testimonio de este último, y le invitó a visitar la universidad de la Magdalena en la que estaba dando su curso²¹. Acerca de todo esto Jacques Maritain escribió a su mujer Raïssa:

*Parece ser que los católicos tradicionalistas de Santander consideran con santo horror esta universidad y han fundado una universidad católica para contrarrestarla*²².

En este contexto toman todo su significado las palabras con las que Maritain se presenta de entrada a su auditorio de la Magdalena: “La mía es una posición *católica* y no *clerical*. Creo que es también la de mi querido amigo Manuel de Falla”²³. Esta posición debía de parecer harto paradójica a muchos de sus oyentes, y Maritain confesaba a su mujer al llegar a la Magdalena que espiritualmente se sentía muy solo. El agnosticismo de muchos de ellos le hace percibir una vez más cuan difícil es, para el cristiano que ha renunciado de verdad al apoyo de los poderes del mundo, evangelizar desde dentro, “como la levadura en la masa”, a una sociedad post-cristiana:

²¹ D'Ors y Herrera Oria no parecían hacerse grandes ilusiones sobre el nivel cultural de la universidad de verano del Colegio Cántabro. El primero respondió, no se sabe si socarronamente, a Maritain que le preguntaba sobre las actividades de esta: “Nosotros allí nos limitamos a orar”. Comentando el escándalo de algunos profesores cuando Maritain visitó el Colegio Cántabro, el segundo confesaba: “Son unos cerriles con los que no están con nosotros al ciento por ciento” (véase Gonzalo REDONDO (1993) *Historia de la Iglesia de España 1931–1939*, Madrid, Rialp, p. 210, nota 48).

²² Carta del 2 de agosto.

²³ (1935) *Problemas espirituales y temporales de una nueva cristiandad*, Madrid, Signo, p. 3. Maritain ha subrayado las dos palabras.

Lo más duro es este ambiente en el que (aparentemente) la cuestión de Dios no se plantea, o tan poco. Me siento pobre. Y pobre Amor [de Dios]. Estas impresiones sobre [lo que va a ser] la nueva era pesan sobre el corazón, y se necesita una energía metafísica para concebir esta nueva era de una manera que no sea demasiado desoladora.

Incluso con los católicos, en España como en Francia, se siente tan lejos del catolicismo identitario de la derecha como del cristianismo superficial de muchos de los católicos liberales de la universidad de verano:

Aquí, escribe Maritain a Raïssa, los católicos de pura cepa defienden, como en todas partes, no a Jesús sino intereses naturales y humanos que cubren con el nombre de Jesús y por lo tanto, de hecho, al capitalismo. Y los católicos intelectuales del tipo de Marichalar, Salinas, etc., defienden otros intereses culturales y humanos, el porvenir de sus posiciones estéticas, qué sé yo. De Jesús, a nadie le importa.

A pesar de estas primeras impresiones algo pesimistas, Maritain constata pronto que sus conferencias suscitan una gran expectación: "Me dicen que el tema interesa mucho". Rápidamente Maritain se gana a su auditorio: "Mis cursos parecen ir muy bien. Los estudiantes se muestran satisfechos y sobre todo las personas que deseaba alcanzar lo están siendo, especialmente los jóvenes profesores de aquí". Al término de sus conferencias, surge el proyecto de una publicación en español: "Me piden que publique mis cursos en español, pues parece que estos tienen un fuerte impacto". El punto de impacto es muy claramente el de un nuevo modo de presencia y de acción de los católicos en una sociedad que ya no es sacramentalmente cristiana. El centro de la temática de Maritain en las lecciones de Santander es primordialmente el del humanismo en el orden político. Es ante todo una tesis espiritual y teológica que quiere exponer justamente primero en España y después en Polonia. Se podría formular con la siguiente pregunta: ¿No hay acaso otra manera más evangélica para los cristianos de estar presentes en el mundo que la de la cristiandad sacra inaugurada con la conversión de Constantino? Consciente de la dimensión teológica de su problemática, Maritain mencionó en el título de su curso de Santander los "problemas espirituales" de una "nueva cristiandad" delante de los "temporales", mientras que en el subtítulo del libro *Humanismo integral*, que es posterior, invertiría este orden. Había empezado su primera conferencia recordando que su curso se enmarcaría en el tema general de la Universidad internacional de verano que era ese año: "La vida religiosa en el siglo XX".

Es importante recordar esta perspectiva primordialmente religiosa del curso de Maritain para no interpretarlo de manera anacrónica. En el año 1934 el filósofo no era todavía el pensador de lo político que se revelaría a partir de *Humanismo integral* (1936) y más aún después de *The Man and State* (1951). Era ante todo un converso de fe ardiente que, después de su ruptura con el nacionalismo integral

de Charles Maurras, buscaba otra forma de presencia del cristiano en el mundo más acorde con el Evangelio. Toda la relación ulterior de Maritain con los asuntos de España, en particular durante la guerra civil, sigue en esta clave espiritual y no se puede reducir a opciones políticas. Esto no quiero decir, sino todo lo contrario, que lo que proponía Maritain en Santander no fuese, según sus propios términos, “dinamita internacional”, sobre todo para España²⁴. Cuando se publicó por primera vez en castellano un resumen de sus conferencias, dentro de un volumen colectivo con título *La Universidad internacional de verano en Santander: resumen de sus trabajos*²⁵, la traducción del título del curso de Maritain llevaba un error garrafal: “Problemas espirituales y morales de un nuevo *cristianismo* (sic)”. Cristianismo en vez de *cristiandad*, el error de traducción era significativo de la manera en que en España se confundía lo uno con lo otro.

Maritain tenía muchos enemigos en la derecha católica desde su ruptura con Maurras. No iba a serles difícil acusarle de herejía por promover un “nuevo cristianismo”. Unos días antes de que estallase la guerra civil, cuando por lo tanto Maritain no había tomado posición alguna al respecto, el teólogo dominico francés Garrigou-Lagrange, viejo amigo pero cada vez más reticente hacia la evolución del filósofo, le escribía esto desde Roma: “Los obispos españoles no están nada contentos con lo que usted ha dicho en Santander y han escrito al respecto a la Secretaría de Estado”. Me parece significativo que, antes incluso de la guerra civil, fuesen las conferencias de Maritain en Santander sobre la salida de una cristiandad sacra las que indispusiesen en contra de él a los obispos españoles.

Los discípulos de Maurras tenían condiscípulos españoles, los monárquicos nacionalistas de la revista *Acción Española*, fundada en 1931 y dirigida desde 1933 por Ramiro de Maeztu. Esta revista publicó en mayo de 1936 una extensa y violenta refutación de Maritain por un partidario francés de Maurras²⁶. En el número de julio, Ramiro de Maeztu, en un editorial que se perdió con el comienzo de la guerra civil, la encarcelación y la ejecución sin juicio de su autor, respondió personalmente a la protesta consecutiva que había enviado el filósofo francés. Así estaba en julio de 1936 la confrontación entre Maritain y la derecha católica española

²⁴ En una carta a Raïssa del 6 de agosto de 1934.

²⁵ Publicado en 1935 por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas artes. El resumen del curso de Maritain se encuentra en las páginas 291–305.

²⁶ Joseph DESCLAUSAIS (1936), “Religión y política o primacía del ser”, *Acción Española* 87, mayo, p. 209 y ss.

apoyada por la jerarquía. Cuando estalló la guerra civil, Maritain emprendía un viaje a la Argentina, invitado a dar una gira de conferencias, del que solo volvió a principios de noviembre.

Al regresar a París, Maritain leyó en el número de noviembre de la revista *Esprit* de su amigo Emmanuel Mounier los testimonios de José María Semprún y de Alfredo Mendizábal sobre la guerra civil española. El 17 escribe Maritain a su amigo el sacerdote Charles Journet, teólogo suizo y futuro cardenal, diciendo: “lea estos dos testimonios emocionantes (conozco a los dos autores que son cristianos llenos de fe)”. ¿Acaso estos habían venido a verle nada más llegar él a París, o los conocía él ya desde Santander? Maritain no les menciona en sus cartas escritas allí. El primero de ellos, venido de la derecha republicana como su cuñado Miguel Maura, había “roto con las clases egoístas y ciegas, (...) con la República conservadora” (así lo presentaba Emmanuel Mounier en ese mismo número de *Esprit*) y colaboraba con el gobierno de Madrid, el cual haría pronto de él su encargado de negocios en La Haya²⁷. En cambio, el segundo testigo de *Esprit*, Alfredo Mendizábal, ajeno a toda mitología revolucionaria, consideraba sencillamente la guerra civil como una “tragedia” causada por la intransigencia de las “dos Españas” que habían ambas asesinado a partir de 1934 una frágil e incipiente democracia republicana que les estorbaba²⁸. Destituído de su cátedra de derecho en Oviedo, como otros profesores liberales, a la vez por el gobierno de Valencia y por el de Burgos, pondría todo su empeño, ayudado por Maritain, en obtener de las potencias europeas que impusiesen una paz negociada entre los dos bandos. Se convertiría así en el más puro representante de la “tercera España” y aquél que más mereció el calificativo de “el Maritain español”, que este último rechazaba a Bergamín²⁹.

²⁷ Charles JOURNET comentaba así a Maritain, en una carta del 23 de diciembre de 1936, el testimonio de Semprún en *Esprit*:

La posición de Semprún, claro, es idealmente comprensible. Pero tengo la impresión de que esta siendo utilizado por otros que no tienen ni su valor, ni su lealtad. Usted sabe que ha sido nombrado encargado de negocios en Holanda, donde hay muchos católicos. Y su generosidad de alma le impide tomar en consideración algunos hechos. Me contestaba el otro día que se ha adherido al pueblo, no al gobierno.

²⁸ Iba a desarrollar este punto de vista en su libro de 1937 *Origen de una tragedia* (*opus cit. supra*), que MARITAIN publicaría en su colección “Les îles” con un importante prefacio de él mismo. Es la tesis que prevalece hoy, en contra de las mitologías de izquierda y de derechas, entre los historiadores extranjeros no partidistas como, entre otros, Stanley PAYNE (*op. cit. supra*) o Bartolomé BENASSAR (cf. *El infierno fuimos nosotros, la guerra civil española 1936-1939*, Madrid, trad. esp. Taurus Historia, 2005).

²⁹ Véase la carta n° 112 (17 de noviembre de 1936) en la *Correspondance Maritain-Mounier (1929-1939)*, París, Desclée de Brouwer, 1973.

Si Maritain comprendía la posición de Semprún y de Bergamín, y admiraba su compasión y solidaridad con los más pobres, su posición personal en el plano político frente a la guerra civil española coincidía con la de Mendizábal. El 16 de diciembre de 1936 escribe a su amigo Journet:

he visto aquí a Semprún y a Mendizabal. Son muy conmovedores. No dejo de pensar en estas cosas; me pregunto si en un caso como el de España no asistimos a una catástrofe de lo político³⁰ que, de manera excepcional, saca al cristiano del plano (en sí normal) de la actividad política para no dejarle más que una actividad en cierto modo sacerdotal (obras de misericordia, pura caridad...) a la cual el bautismo nos delega a todos de alguna manera. Y a la vez sigo siendo sensible a los argumentos de Semprún; aunque no se pueda actuar políticamente (en este aspecto soy favorable al doble rechazo de Mendizábal), ¿no conviene acaso permanecer en medio del pueblo, como el sacerdote en medio de los pobres y de los desamparados, incluso de los criminales (en este aspecto conservaría algo de la posición de Semprún)?³¹

La distancia que Maritain quiso sin embargo mantener con respecto a la adhesión política de Semprún al bando revolucionario, se la expresó con una nitidez aún mayor a Emmanuel Mounier a propósito de Bergamín, que este había calificado, en el número de octubre de su revista *Esprit*, de “Maritain español”. El 17 de noviembre Maritain escribe a Mounier para reprocharle severamente el haber asimilado a la suya la posición política de Bergamín (idéntica a la de Semprún):

Sí, la frase sobre Bergamín era desacertada, tanto más que no había analogía entre los trabajos políticos que proseguimos él y yo, y que en el plano político su posición no es precisamente la que yo hubiera adoptado. Ha dependido más de lo que convenía (no convenía nada) del prestigio de Malraux. A pesar de lo conmovedor que es el testimonio de Semprún, es más bien hacia la actitud de Mendizábal que me siento inclinado, y ni siquiera es eso. Me pregunto si no asistimos a una catástrofe de lo político, la cual no deja sitio, para aquellos que han tomado conciencia de ello, más que a un testimonio exclusivamente evangélico³².

³⁰ Véase el texto de la entrevista, que quedó entonces inédito y que Maritain concedió en la sede de la “Union pour la vérité” el 23 de enero de 1937 (*Œuvres Complètes* vol. XVI, pp. 941–945); el problema de la “catástrofe de lo político” se le planteó a partir de la guerra civil española.

³¹ La reflexión sobre la “catástrofe de lo político”, que representa por excelencia la guerra civil, sería reanudada por MARITAIN en un artículo titulado “Avec le peuple” que publicaría en la revista *Sept*, de los Dominicos franceses, el 12 de febrero de 1937, y posteriormente desarrollada en su prefacio al libro *El origen de una tragedia* de Mendizábal, en julio de 1937. “Es una locura que cuesta cara, escribe en esta ocasión, el dejar que un país se divida entre dos masas enemigas erguidas la una contra la otra, cada una de las cuales había desde hace mucho exterminado a la otra del bien político y de la común dignidad humana, antes de que empezara entre ellas una guerra de exterminio” (Prefacio, *Œuvres complètes*, vol. VI, Friburgo, 1984, p. 1218). “Sin embargo, levantar odio contra odio es preparar la catástrofe de lo político” (ibidem, p. 1219).

³² *Correspondance Maritain–Mounier (1929–1939)*, carta n°112, op. cit., pp. 155–156.

Al contrario de lo que pronto se le iba a reprochar por gran parte de la derecha católica, francesa y más aún española, Maritain no se alineó, como Bergamín, Semprún o Mounier, con el gobierno republicano. No se hizo nunca ilusiones sobre lo que encubría en realidad la “legalidad republicana” invocada por este último:

Los partidarios de la anarquía o de la dictadura del proletariado, cuyo primer principio es despreciar la legalidad, que sueñan con conquistar el poder por cualquier medio, que habían de múltiples maneras pisoteado la República, y que abrían el país a la influencia de agitadores internacionales, iban a convertirse en los edificantes defensores y celadores del principio de la legitimidad gubernamental y de la independencia nacional³³.

Maritain lo deja bien claro en una carta que envió en 1938 al Maestro general de la orden de los dominicos: “En todo lo que he escrito hasta ahora, no he tocado nunca la cuestión de la *legitimidad* del gobierno de Madrid. No he hablado a propósito de él más que de poder *establecido*”. Sabe muy bien lo que le separa irremediabilmente de ese gobierno y que Bergamín, Semprún o Mounier prefieren callar. Lo dice en una nota de su prefacio al libro de Mendizábal:

Cuando la historia de estos acontecimientos pueda ser escrita, hará sin duda aparecer no solamente la debilidad, sino demasiadas veces la complicidad –por cobardía sobre todo– de órganos gubernamentales en las exacciones, en los actos de denegación de justicia, en los saqueos y en las matanzas de las que tantos miles de personas (mas de trescientas mil se dice) han sido víctimas.

La continuación de la carta de Maritain a Mounier define con precisión la línea que iba a ser la suya con respecto a la guerra civil española:

Le reprocho también a usted 1° de haberse, en el número de octubre, dejado arrastrar por un arrebatado oratorio al proclamar que en España siempre se escoge (aún cuando en el número siguiente el testimonio de Mendizábal iba a probar lo contrario); 2° en el número de noviembre, el haber, en su prefacio, inclinado la balanza a favor del primer testimonio [el de Semprún], cuando había a mi modo de ver que presentar los dos testimonios de manera ecuánime; 3° el no haber explicitado usted mismo los crímenes contra los sacerdotes y las religiosas que han sido cometidos en España, en particular por los anarquistas catalanes, que han actuado sistemáticamente y por odio antirreligioso. Es demasiado fácil remitir a la prensa en general; esto es el reflejo de la izquierda; si se siente en usted, es tanta más fuerza perdida para su posición³⁴.

Al contrario, la proximidad de Maritain con Mendizábal iba a aparecer con nitidez en el prefacio que el filósofo escribiría al libro de este, *El origen de una*

³³ Prefacio, *op. cit. supra*, p. 1224.

³⁴ *Op. cit. supra*, pp. 155–156.

tragedia, en julio de 1937. Se puede considerar que este prefacio representa la aplicación a España, entonces en guerra civil, de las tesis de Maritain sobre el fin de la cristiandad sacra propuestas tres años antes en Santander a los intelectuales españoles y ahora desarrolladas en su libro *Humanismo integral*. Sin, aún así, justificarlas para nada, como hemos visto, sitúa las atrocidades cometidas contra el clero en el contexto de relaciones a menudo poco evangélicas de la gente de Iglesia con gran parte de las clases populares. Más radicalmente, se preocupa por

*las causas profundas de orden político-religioso que, de manera general, habían llevado a una separación funesta entre la Iglesia y el pueblo, que todos los observadores de la vida religiosa española habían advertido*³⁵.

La tragedia de la guerra civil tiene sus raíces en otra tragedia que Maritain considera más profunda:

*La tragedia es que la noción de religión, habiéndose confundido desde siglos en España con la del poder clerical, y el aparato externo de la autoridad espiritual, habiéndose convertido en lo principal en materia religiosa, el clero, buscando apoyo en las clases privilegiadas, aparecía demasiado a menudo como el pastor de estas últimas más que de la multitud. Parecía que esos pobres sacerdotes, salidos en su mayoría de la población campesina, estuviesen sometidos como de manera hereditaria al prestigio de los ricos. Un pueblo duro y terrible, acostumbrado a la violencia y a la muerte, a las cuales no teme ni respeta, apasionado ante todo de sangre y de absoluto, tenía así el sentimiento de estar abandonado a su condena terrestre, y despertaba en él unas veces un odio atroz, otras una indiferencia mortal hacia los representantes de una verdad de la cual habría deseado esperarlo todo y en la cual no veía ya más que impostura*³⁶.

Después de haber examinado la responsabilidad del clero, lejana y muchas veces indirecta pero a pesar de todo real, en el odio anticlerical de los revolucionarios, Maritain pasa a examinar la implicación de este en la guerra civil alrededor del tema de la "guerra santa". Desde el comienzo de la insurrección del 18 de julio, numerosos prelados y clérigos de todo rango, a los que se ve a veces en fotos con el brazo en alto, calificaban a esta no solo de alzamiento sino también de "cruzada", palabra de múltiples resonancias en el imaginario español por su asociación con la Reconquista. Maritain debió de sentirse particularmente chocado por la apología categórica de la guerra civil como "cruzada" desarrollada por un teólogo dominico de Salamanca. Este no dudaba en afirmar: "La guerra nacional

³⁵ Prefacio, *op. cit.*, p. 1218.

³⁶ *Ibidem*, p. 1224, nota 6.

española es guerra santa, la más santa que registra la historia”³⁷. Este teólogo justificaba semejante afirmación alegando que “en la guerra [civil] actual es la existencia misma de toda religión, natural o positiva, lo que estaba en juego, y la existencia del fundamento natural de la sociedad”. A esto Maritain contestaba que

*está permitido dudar que la Providencia no tenga otro medio de salvar estas bases primordiales de la vida humana que el triunfo militar de los nacionalistas españoles y de sus aliados. En todo caso, este razonamiento tendería a probar que se trata de un guerra justa, no de una guerra santa en el sentido propio que la filosofía de la historia y la cultura deben reconocer a este término y al cual se refieren mis presentes observaciones*³⁸.

Igual que no quiso tratar en un contexto tan pasional la cuestión de la legitimidad de los dos gobiernos rivales, Maritain no quiso zanjar la cuestión de si los insurrectos tenían derecho a levantarse contra el poder establecido, ni tampoco si este último tenía derecho de defenderse armando a las milicias revolucionarias. Se negó pues a decidir desde fuera si, sí o no, la sublevación contrarrevolucionaria de los nacionalistas constituía una “guerra justa” en el sentido de la moral católica, como no dudaría en hacerlo poco después al estallar en 1939 la guerra mundial. Totalmente distinta fue en cambio su opinión sobre el hecho que hombres de Iglesia hayan podido bautizar como “guerra santa” una guerra civil fratricida:

*Justa o injusta, una guerra contra una potencia extranjera o contra conciudadanos es necesariamente lo que es de por sí y por esencia: algo profano y secular, no algo sacro; y no solo algo profano, sino algo abierto al mundo de las tinieblas y del pecado*³⁹.

No fue difícil a Maritain mostrar cómo el bando nacionalista, bajo la fraseología de una cruzada idealizada, estaba él también abierto a los peores demonios del siglo XX.

De que la historia moderna haya pasado de manera decisiva, desde el final del Antiguo Régimen, a un régimen de civilización profana, se pueden encontrar, en la propia España, un signo en el hecho de que, para luchar contra un bando ayudado por la Rusia soviética y abierto a su ideología, el otro bando es ayudado no solo por la Alemania nacional-socialista, persecutora ella también del catolicismo, así como por la Italia

³⁷ Ignacio GONZÁLEZ MENÉNDEZ-REIGADA, O. P. (1937) “La guerra nacional española ante la moral y el derecho”, *La Ciencia Tomista*, Salamanca, fasc. 1 y 2.

³⁸ Prefacio, *op. cit.*, p. 1238, nota 12. El P. Reigada respondió con varios artículos insultantes contra el autor del prefacio y los publicó en inglés en *The Catholic Times* en mayo de 1938. Maritain tuvo que intervenir ante el Maestro general de la orden de los Dominicos, el cual obtuvo del arzobispo católico de Westminster que se interpusiese para que no salieran después en un folleto.

³⁹ *Ibidem*, pp. 1240–1241.

*fascista, sino también abierto a ideologías y a corrientes históricas que se proponen otra cosa que servir a la expansión del Reino de Dios, y cuya inspiración es totalmente política e imperialista*⁴⁰.

La guerra que el bando nacionalista español dirigió contra el gobierno vasco, dirigido por el PNV de tendencia democrata–cristiana moderada, porque Franco no quería aceptar la autonomía que la República había reconocido al País Vasco, hizo aún más inverosímil el calificativo de “guerra santa”. Los nacionalistas vascos, que eran unos católicos fervientes y para nada unos “rojos”, eran atacados solo por causa de otro nacionalismo, el del españolismo unitario y centralizado en torno a Madrid. ¿Cómo se podía llamar a eso una “cruzada”? El papa Pío XI, habiendo rechazado firmemente condenar al clero vasco, nacionalista en su mayoría, el episcopado español no pudo invocar oficialmente la “guerra santa” y la “cruzada”, de la que sin embargo los obispos hablaban constantemente, y tuvo que contentarse con la noción, más presentable en el extranjero, de “guerra justa” en la carta pastoral colectiva que publicó el 1 de julio de 1937, y que estaba destinada a justificar la insurrección contrarrevolucionaria y nacionalista ante la opinión católica internacional⁴¹. En una nota fechada en agosto de 1937, redactada sobre las primeras pruebas del prefacio, Maritain constataba que la carta pastoral colectiva le daba la razón al no poder invocar la “guerra santa” y la “cruzada”:

*Al notar cuidadosamente, en su comienzo, escribía Maritain, que la guerra actual no es comparable a las cruzadas de las cuales la Iglesia tomó antaño la iniciativa, el documento episcopal aporta una confirmación a la tesis central de nuestro prefacio (acerca de la guerra santa)*⁴².

Maritain resumía así, frente a un catolicismo de cruzada, la posición que era la suya desde las conferencias de 1934 en Santander:

*¡Que se invoque, si se la cree justa, la justicia de la guerra que se esta haciendo, pero que no se invoque su santidad! Que se mate, si se cree deber matar, en nombre del orden social o de la nación, ya es bastante horrible; que no se mate en nombre de Cristo-Rey, el cual no es un jefe de guerra, sino un Rey de gracia y de caridad, que ha muerto por todos los hombres y cuyo Reino no es de este mundo*⁴³.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 1241.

⁴¹ Dos obispos se negaron a firmar la carta pastoral colectiva: El cardenal Vidal y Barraquer, arzobispo de Tarragona, y el obispo de Vitoria. Estaban entonces refugiados fuera de España y no pudieron volver a entrar después de la victoria de Franco en 1939.

⁴² Prefacio, op. cit., p. 1255.

⁴³ *Ibidem*, p. 1243.

Destacaremos en particular el exordio patético del Prefacio en el cual, yendo hasta el fondo del debate, considera opuesto pero simétrico el sacrilegio de cada uno de los dos bandos: sacrilegio consciente contra la *sacralidad* de Dios perpetrado por los revolucionarios en todo lo que la representa en la Iglesia, y sacrilegio contra la *santidad* de un Dios que es caridad cometido, con la inconsciencia culpable de una ciega temeridad, por los contrarrevolucionarios que declaran “santa” una guerra de odio fratricida.

Sin embargo, escribe Maritain, lo que es, es. Sacrilegio en el sentido más estricto de la palabra, que insulta a Dios en lo que le está como físicamente consagrado, y en un acto expresamente dirigido contra Él. O sacrilegio, en un sentido más espiritual y no menos grave, que insulta a Dios en lo que su amor ha hecho suyo, y en un acto de desprecio hacia Él. Es en efecto un sacrilegio horrible exterminar a sacerdotes –aunque fuesen “fascistas” son ministros de Cristo– por odio a la religión; y es otro sacrilegio, también horrible, matar a pobres –aunque fuesen “marxistas” son el pueblo de Dios– en nombre de la religión. Es un sacrilegio evidente quemar iglesias e imágenes santas, a veces con una furia ciega, a veces, como sucedió en Barcelona, con un frío método anarquista y con un espíritu sistemático trastornado; y es otro sacrilegio –con forma religiosa– ataviar a soldados musulmanes con imágenes del Sagrado Corazón para que maten santamente a hijos de cristianos, y pretender enrolar a Dios en las pasiones de una lucha en la cual el adversario es considerado como indigno de todo respeto y de toda piedad. Es un sacrilegio profanar los lugares sagrados y el Santísimo Sacramento, perseguir todo lo que está consagrado a Dios, deshonorar y torturar a religiosas, desenterrar cadáveres para mofarse de ellos, como se ha visto en los días de tinieblas que siguieron inmediatamente el estallar de la guerra; y es un sacrilegio fusilar, como en Badajoz, a centenares de hombres mientras se festejaba el día de la Asunción, o exterminar bajo las bombas de los aviones como en Durango –porque la “guerra santa” odia, más aún que a los infieles, a los creyentes que no la sirven– o, como en Guernica, a toda una ciudad con sus iglesias y sus tabernáculos, barriendo con ametralladoras a la pobre gente que huía⁴⁴.

Para Maritain la guerra fratricida de España era una horrible tragedia que ninguna “guerra santa”, ni ningún “mal menor” podían justificar a priori, sobre todo cuando adormecen la conciencia de los otros europeos que contemplan esta matanza a cubierto desde la barrera. Para los españoles no podía ser lo mismo, pues ellos estaban sumergidos en el horror: “Se piense lo que se piense de las cosas que suceden en España, ella por lo menos no duerme; esta tremendamente despierta, siguiendo en esto su genio y su vocación”⁴⁵. Cada español tiene que determinar como pueda su conducta en medio de la tragedia: “Ahora que, como se dice, «el mal está hecho», a cada español no le queda más que escoger, entre decisiones

⁴⁴ Prefacio, *op. cit.*, pp. 1244–1245.

⁴⁵ Prefacio *op. cit.*, p. 1236.

horribles, la que le parece la menos horrible”⁴⁶. Sin juzgar a los españoles que creen todavía poder hacer una elección política en el contexto de la guerra civil, Maritain ha dado claramente a entender que, en medio de esta “catástrofe de lo político”, él no habría escogido entre los dos bandos, sin, aún así, ser neutral frente a todo lo que atañe a la verdad y a la justicia.

*Una vez desencadenado el desastre, solo quedan cuestiones individuales, que dependen de la posición moral y de la perspectiva propia de cada uno, y a las cuales sería injusto querer dar una respuesta universal. En tales momentos cada uno va, en la noche, ahí donde su conciencia le lleva. Puedo imaginar lo que personalmente habría querido hacer en semejante caso y por qué motivos; pero no podré nunca juzgar la conciencia de Unamuno, ni la de Bergamín*⁴⁷.

Insultado públicamente en un discurso oficial por Serrano Suñer⁴⁸, el cual le trató de “judío converso”, colmado de refutaciones e injurias por el régimen de Franco y por la Iglesia española, para los cuales fue de manera permanente la “bestia negra” emblemática, Maritain no fue nunca olvidado por aquellos españoles que se esforzaron en superar, más allá de la dictadura franquista, el foso entre vencedores y vencidos. Uno de los “padres” de nuestra Constitución democrática de 1978, Gregorio Peces-Barba, había defendido una tesis de doctorado en derecho sobre *Persona, sociedad y Estado en el pensamiento social y político de Maritain*⁴⁹.

⁴⁶ Prefacio, *op. cit.*, p. 1230.

⁴⁷ Debate con Maritain a propósito de su *Lettre sur l'indépendance* el 6 de octubre de 1936 en Buenos Aires (*Œuvres Complètes*, vol. VI, Friburgo 1984, p. 1105). Unamuno y Bergamín representaban entonces para Maritain dos hombres rectos que han decidido cada uno apoyar políticamente a uno de los bandos en la guerra civil. Fue, como hemos visto, el caso de Bergamín a favor del bando revolucionario. En cuanto a Unamuno, horrorizado por la anarquía prerrevolucionaria del Frente Popular, es cierto que se había adherido a la insurrección nacionalista del 18 de julio. No obstante, indignado posteriormente por la ferocidad de la represión reaccionaria y por los gritos de “¡Viva la muerte!” lanzados en el aula magna de la Universidad de Salamanca con ocasión de la fiesta del 12 de octubre de 1936, tomó posición contra una guerra de exterminio (“¡Venceréis pero no convenceréis!”), fue puesto en residencia vigilada y murió meses después como un exiliado del interior de la “tercera España”.

Justo antes, tuvo tiempo de redactar unas *Notas sobre la revolución y la guerra civil españolas*, que llevan este título significativo: *El resentimiento trágico de la vida*, editadas (con facsimile adjunto) por Carlos Feal, Madrid, Alianza, 1991. En ellas se puede leer, entre otros gritos desesperados: “No se trata [en la guerra civil] de una España contra otra –la Antiespaña– sino de toda España contra sí misma” (p. 31). Para él, solo se trata de un “suicidio colectivo” (p. 29).

⁴⁸ El 19 de junio de 1938 en Bilbao durante un acto conmemorativo de la toma de la ciudad por las tropas de franco.

⁴⁹ G. PECES-BARBA MARTÍNEZ (1972) *Persona, sociedad y Estado: pensamiento social y político de Maritain*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo. Esta tesis fue publicada junto con la traducción al castellano de

Su director de tesis, Joaquín Ruiz-Giménez⁵⁰, la publicó en la editorial católica progresista *Cuadernos para el Diálogo*, que preparaba desde 1963 la transición democrática posfranquista⁵¹. Este había sido sin embargo embajador de Franco ante la Santa Sede (1948-1951) y, aunque hubiese anteriormente criticado las tesis de *Humanismo integral*, había ido a visitar como colega, antes de que se marchase de Roma, al autor de este libro, el también embajador francés ante la Santa Sede de 1945 a 1948. La evolución posterior de Ruiz-Giménez hacia un catolicismo reformista hace ver cómo el pensamiento de Maritain había acabado por penetrar incluso en las personalidades más ilustradas y abiertas del régimen franquista.

Sin embargo el testimonio de gratitud más emotivo iba a proceder de Leopoldo Calvo-Sotelo, el propio sobrino de José Calvo Sotelo, diputado monárquico cuyo asesinato el 13 de julio de 1936 precipitó la insurrección nacionalista. Este último, político reaccionario, afín a Ramiro de Maeztu y a Charles Maurras, no podía ser un amigo de Maritain. Pues bien, fue su sobrino, convertido en el segundo presidente del gobierno en la nueva monarquía democrática, quien escogió la inauguración en 1981 del curso de esta universidad de verano para hacer, en el palacio de la Magdalena, un vibrante elogio de Maritain.

La ceremonia de apertura del curso había empezado con una conferencia del filósofo Julián Marías, el cual había conocido a Maritain en este lugar. Después de él, evocando la figura de Maritain al lado de la de Unamuno, pues coincidieron ambos aquí ese verano del 34, el presidente Calvo-Sotelo veía en el encuentro entre los dos pensadores la promesa, todavía lejana, de una España reconciliada consigo misma que volviese a asumir su sitio en el dialogo intelectual europeo.

La universidad que nos congrega, decía el presidente, ofreció sus aulas al magisterio de ambos. Aquí, junto al Cantábrico, el profesor francés concibió y desarrolló en seis lecciones el núcleo de la que más tarde debía de ser su obra capital: Humanismo integral.

una carta de Maritain al autor, cuyo texto original en francés se encuentra en sus *Œuvres Complètes* XIII, pp. 1234-1238. Peces-Barba había mantenido entre 1965 y 1970 una correspondencia con el filósofo durante la concepción y la redacción de su tesis.

⁵⁰ Joaquín Ruiz-Giménez (1913-2009), hijo de un ministro liberal de Alfonso XIII, jurista, había sido presidente de la asociación internacional de intelectuales católicos *Pax Romana* de 1939 a 1946. Después de haber sido embajador de España ante la Santa Sede (1948-1951), sería nombrado ministro de Educación (1951-1957) e intentaría un primera apertura intelectual del régimen que fracasaría.

⁵¹ Joaquín Ruiz-Giménez y Gregorio Peces-Barba habían proyectado publicar la traducción al castellano de *El Hombre y el Estado* de Maritain en la colección de *Cuadernos para el Diálogo*, pero este proyecto no llegó a realizarse entonces. *El Hombre y el Estado* fue por fin publicado en 1983 en castellano por la editorial Encuentro.

Unamuno, en cambio, escribió junto a las aguas del Sena –que no es según él dice el Nervión de su villa natal donde se siente el pulso de la mar– su confesión más desgarradora y, a la vez, más llena de esperanza: La agonía del cristianismo⁵².

Después de haber evocado las obras de Maritain que habían precedido y preparado las lecciones de Santander, Calvo-Sotelo concluía diciendo:

La hazaña intelectual de Maritain ha consistido en superar el viejo ideal histórico y monolítico de la cristiandad medieval para conciliar la tradición del pensamiento cristiano con la modernidad⁵³.

Y citaba a Marías:

Es precisamente la falta de conciencia histórica la que ha llevado a llenar el cristianismo de adherencias históricas indebidas, a rodearlo de una costra perfectamente temporal, que se ha identificado con él.

Casi cincuenta años después, las lecciones proféticas de Santander habían sido escuchadas por oídos españoles, hasta en la cúspide del gobierno.

A partir de aquí se puede uno preguntar, en nuestra España democrática con un estado aconfesional, si el pensamiento de Maritain, aunque haya tenido en su tiempo un valor profético, justamente por haber sido después ampliamente asimilado especialmente por el concilio Vaticano II, tiene todavía algo que decir a los españoles. Estoy convencido de que, por desgracia, éste es el caso. En estos últimos veinte años se puede observar en nuestro país cómo se va debilitando la voluntad de consenso que dominó en la transición y cómo resurge de nuevo el viejo y estéril antagonismo entre “las dos Españas”, dos mentalidades incapaces de reconocer la parte de verdad que conlleva la otra. Por el miedo comprensible a despertar nuestros viejos demonios y sus violencias, los hombres políticos de la transición, algunos de los cuales tenían sin embargo la estatura de auténticos hombres de Estado, no quisieron afrontar la dolorosa memoria histórica de muchos españoles del bando vencido y contaron demasiado con el olvido, haciendo silencio sobre el pasado. Pero los muertos seguían en las cunetas y el cadáver en el armario de la memoria. Se dejó así pasar la ocasión de que los españoles herederos de ambos bandos, muchos de ellos de los dos a la vez en su historia familiar, volviesen a visitar juntos esta trágica historia y empezaran a liberarse de los mitos que falsean sus memorias respectivas. No habría sido difícil sin embargo, con ocasión de los

⁵² ABC, 2-VII-1981.

⁵³ *Ibidem*.

programas de historia contemporánea en la enseñanza secundaria, reunir una comisión internacional de historiadores competentes, que hubiese enmarcado con un mínimo de objetividad la presentación de la historia de España en el siglo XX a partir de hechos admitidos hoy por la mayoría de los expertos. En consecuencia, desde el comienzo del nuevo milenio, asistimos a una "retorno de lo reprimido" en forma de una memoria, increíblemente (y agresivamente) mitificada de nuevo, que envenena el hasta ahora relativamente sereno debate político.

Por su lado, como parece normal, las familias de las víctimas republicanas de la represión franquista han exigido que sus muertos sean honrados de otra manera que en el olvido de fosas comunes o sirviendo a valorizar la gloria de los vencedores en el memorial supuestamente reconciliador del Valle de los Caídos. En efecto, la mayoría de los caídos o represaliados del bando vencido no deseaba sin duda alguna ser enterrada en una iglesia, aún menos alrededor de las tumbas de José Antonio y de Franco, como se les impuso después de muertos. Además, el Valle de los Caídos fue en gran parte construido después de la guerra civil por prisioneros políticos que "rescataban" de esta manera parte de su condena. Bastantes murieron en cautiverio por causa de las duras condiciones de vida y trabajo, siendo enterrados allí sin más. La lentitud con la que se ha tomado en cuenta la legítima protesta de los descendientes de los vencidos ha hecho que esta se haga amarga y vindicativa.

Aquí es donde la jerarquía de la Iglesia ha dejado pasar una ocasión de jugar, durante el periodo de la transición hacia la democracia, que ella sin embargo en gran parte deseó y alentó un papel de reconciliación nacional análogo al que más tarde han jugado en África del sur durante los años 1990 las Iglesias cristianas, algunas sin embargo muy comprometidas con el régimen de "apartheid". Entre 1975 y 1990 los obispos habrían podido animar y ayudar al rey y a los gobernantes a superar de verdad la fractura entre los vencedores y los vencidos de la guerra civil: entre españoles de derecha y de izquierda, entre católicos y laicos, entre españoles de identidad castellana, y catalanes y vascos. Solo que, para ser creíble en esta bella tarea, los obispos, como lo haría Juan Pablo II en la Iglesia universal, habrían tenido que pedir perdón en nombre de la Iglesia de Cristo por sus ministros que, al estallar la guerra civil, en vez de recordar la misericordia y el perdón de Cristo, predicaron la guerra santa y la cruzada, y se aprovecharon después de una posición privilegiada durante toda la larga dictadura.

Este acto de arrepentimiento y esta tarea de reconciliación habría tenido que preceder a la beatificación de más de mil quinientos mártires de la guerra civil, que el episcopado se ha apresurado a obtener lo más rápido posible de Roma.

Sin esta indispensable condición previa, las beatificaciones de los mártires sólo pueden aparecer a la otra parte de los españoles como una forma de triunfalismo católico. Desgraciadamente para un cristiano, hay que constatar hoy por parte del sector laico de nuestra sociedad las múltiples expresiones de su resentimiento, que está pasando en la juventud de simplemente anticlerical a determinadamente anticatólico cuando no anticristiano. La pretensión de la jerarquía de seguir hablando a la sociedad, como desde el púlpito y de manera esencialista, en nombre de lo que es España no puede más que exacerbar este resentimiento⁵⁴. La palabra de Maritain, que anunció aquí en Santander el fin de una cristiandad sacra, que había sacralizado el poder político para ponerlo a su servicio, tiene todavía que poder ser oída en España por los hombres de buena voluntad.

⁵⁴ La evolución, desoladora desde un punto de vista cristiano, de un Gregorio Peces-Barba desde un cristianismo maritainiano hacia un anticatolicismo de confrontación es desgraciadamente significativa de la pérdida total de confianza de una parte importante de los españoles en la "gente de Iglesia". Poco antes de su muerte escribía en *El País*, 10-IV-2011:

No podemos ser tan ingenuos como para pensar que la inacción por nuestra parte va a ser respondida con la neutralidad y el juego limpio. Eso solo ocurrió con Juan XXIII y con Pablo VI. Después, las cosas volvieron a su cauce tradicional y la deslealtad a las autoridades civiles volvió a ser la regla. (...) Solo entienden del palo y de la separación de los campos. Un Estado libre y una Iglesia libre, cada uno en su ámbito y sin que puedan tener ningún ámbito exento, ni ningún privilegio. Pactar con ellos desde la buena fe es estar seguro de que se aprovecharán todo lo que puedan.

ESTUDIOS

El sistema político único ante el Islam

Roberto Estévez Estévez¹

Resumen: El artículo parte de los orígenes cientificistas de la idea de un mejor y único sistema político, para abordar un aspecto de la difícil cuestión del creciente enfrentamiento entre una parte del universo islámico y lo que Osama Bin Laden en el pasado y hoy el Daesh llama “los cruzados”, intentando reflexionar sobre si la pretensión de universalidad de un sistema político, propio de la modernidad euroamericana tardía, se encuentra entre los fundamentos de la dificultad para alcanzar un entendimiento. En caso que así fuera deja abierta la cuestión de cuáles podrían ser los acuerdos que permitan la convivencia entre civilizaciones diversas, cada una de ellas con su propio sistema político.

Palabras claves: *Choque de civilizaciones, cientifismo, Islam, modernidad, sistema político.*

Fecha de recepción: 23 de noviembre de 2015.

Fecha de admisión: 8 de febrero de 2017.

The unique political system before the Islam

Abstract: Item part of the scientificist origins of the idea of a better and unique political system, to address one aspect of the difficult question of the growing confrontation between a part of the Islamic universe and what Osama Bin Laden in the past, and today

Le système politique unique face à l’Islam

Résumé: ‘article part des origines scientistes de l’idée d’un meilleur et unique système politique, pour aborder un aspect de la difficile question de l’affrontement croissant entre une partie de l’univers islamique et ce qu’Oussama ben Laden dans le passé et le

¹ Profesor de filosofía política y de ética empresarial, Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

the daesh, called “the Crusaders”, trying to reflect on whether the claim of universality of a political system typical of late euro–american modernity, is located between the bases of the difficulty to reach an understanding. If so outside leaves open the question of what could be them agreements that allow the coexistence between civilizations different, each an of them with their own system political.

Key–words: *System political, scientism, modernity, Islam, shock of civilizations.*

daesh aujourd’hui, appelle «les croisés» en essayant de réfléchir si la recherche de l’universalité d’un système politique, caractéristique de la modernité euro–américaine tardive, se situe à l’origine de la difficulté à parvenir à un accord. Si tel était le cas, la question de quels pourraient être les accords qui permettraient la coexistence de différentes civilisations, chacune d’entre elles avec son propre système politique, reste ouverte.

Mots clé: *Système politique, scientisme, modernité, Islam, choc des civilisations.*

I. El camino al conocimiento

La lectura atenta de los grandes relatos del comienzo de la escritura en la Mesopotamia, transmite una sabiduría de la vida, no necesariamente vinculada al conocimiento científico de las cosas, por medio de los mitos cosmológicos. Serán los filósofos griegos quienes desarrollarán una aproximación teórica, lógica, al conocimiento del sujeto y su realidad circundante, procurando introducir una jerarquía y distinciones, en una mirada originaria sobre ese mismo cosmos cerrado, alcanzar ideas de ordenación de la omnipotencia de los reyes–sacerdotes, sacerdotes–reyes, de las experiencias cosmológicas.

Este conocimiento, es traducido al igual que la mayor parte de la mitología, por la genialidad práctica de los romanos. Paralelamente el pueblo de Israel introducirá la separación de raíz entre la trascendencia como realidad de un Dios y la inmanencia que proviene de su voluntad creadora. Luego el mensaje cristiano integrará la sabiduría de los hijos de Abraham con lo originario griego y el genio latino desde la Alejandría del Norte de África

El Imperio Romano se abre al cristianismo, como religión lícita (ya no *superstitio*), y transforma en un Imperio cristiano. Pocos siglos después, la parte más culta de ese espacio cristiano se desgastará por las luchas derivadas de la conformación de los dogmas cristianos, con los arrianos en las fronteras del Imperio (incluida la península ibérica), los donatistas en el Magreb, nestorianos y monofisistas en Alejandría y el cercano Oriente. Es entonces que desde la península arábiga se extiende el Islam, con su Jihad, que constituye una realidad exterior de un esfuerzo interior en el camino de Dios.

De este modo, la fuerza va siendo seguida por una pacificación que simplifica la vida cotidiana y unifica a los pueblos, y las zonas más cultas y ricas del antiguo imperio romano quedan bajo dominio del Islam. Así las obras del conocimiento, salvo por la ardua tarea de resguardo de los monasterios (de Cluny en Francia, al Monte Athos en Grecia), quedan inaccesibles a la mayor parte de Europa.

Serán los franciscanos y dominicos quienes asocien su expansión a la naciente vida intelectual de las Universidades, leyendo y enseñando a "*paganos traducidos por herejes*": griegos traducidos por los sabios islámicos de Andalucía. Los mismos mendicantes despertarán la atención por la evangelización de las culturas no europeas, superando así la vieja idea de confrontación que ganó en las cruzadas. Los misioneros franciscanos, en el mismo siglo de su fundación alcanzaron Mongolia (Juan de Plano Carpino, 1245–1247) y China (Juan de Montecorvino, 1291) donde fundaron diversas diócesis.

2. El conocimiento cierto

Se suele decir que durante la Antigüedad y la Edad Media no había distinción entre lo que hoy se llama "ciencia" y la filosofía; porque para los griegos y los medievales eran precisamente las disciplinas filosóficas lo que los primeros llamaron episteme; pero lo que a menudo no se subraya es que además de este pensamiento, conocimiento cierto y necesario, los antiguos y medievales admitían otro pensamiento sólo probable y dialéctico, que en campos tan importantes como el saber sobre la naturaleza, distinguían cuidadosamente lo conocido de una u otra manera.

En la antigüedad y edad media, en cambio, el reconocimiento de estas dos formas de pensamiento (conocimiento y opinión) protegía a los maestros de absolutizar, por ejemplo, lo que podían saber sobre el movimiento de los astros y la teoría de los epiciclos, etc. El conocimiento era cierto, por poder resolverse demostrativamente en principios primeros y evidentes. La opinión sólo probable y dialéctica, por no poder hacerlo, y su valor residía en que, mediante ella, se podían "salvar las apariencias"; esto es, eran hipótesis hasta entonces no contradichas por los fenómenos, pero que no excluyen la posibilidad de otras explicaciones mejores, ni la de que fenómenos aún no experimentados pudieran desmentir, al menos en su pretensión de universalidad.

Así las diferentes morfologías humanas, a pesar de que los llevaron a discutir si los naturales de América eran personas, no los hacían proponer la superioridad

de las razas nórdicas para el gobierno, como ocurrió con miembros de la Real Academia de Ciencias Británica, en plena ilusión científicista, respecto de los naturales de África .

Casaubon nos propone, como ilustración, unos textos de Aristóteles referente a las teorías sobre la formación de cometas:

...para estas cosas, que no pueden ser percibidas por los sentidos, estimamos haber proporcionado una explicación racional suficiente cuando hemos llegado a mostrar su posibilidad; y así sobre todo ocurre en cuanto a los fenómenos que son el objeto de nuestro presente estudio.

En otro texto:

Admitamos que ese sea el número de las esferas: habrá por tanto un número igual de substancias y de principios inmóviles. Eso es lo que puede pensarse con consecuencia; pero el que deba admitirsele necesariamente, dejo la decisión a otros más hábiles que yo.

Sabe que el pensamiento que desarrolla está condicionado a la investigación posterior.

Afirma por su parte Tomás de Aquino:

Dos son las maneras como interviene la razón para explicar una cosa: de un modo, para probar suficientemente alguna tesis, así como en las ciencias naturales se dan razones suficientes para probar que el cielo se mueve con velocidad uniforme. De otro modo, se alegan razones, no como suficientes para probar una tesis sino tales que, supuesta esa tesis, muestra su congruencia con los efectos subsiguientes, y de este modo se habla en astronomía de excéntricas y de epiciclos, porque hecha esa suposición se pueden explicar las apariencias sensibles de los movimientos del cielo; y sin embargo esta razón no es demostrativa, porque tal vez pudieran explicarse también a partir de otra hipótesis.

Para algunos maestros antiguos y medievales, el pensamiento cierto que hoy atribuimos al conocimiento que es ciencia lo apellidarían opinión, dialéctica, objeto de "fe humana", es decir sin que sus conclusiones alcancen la necesidad de ser tales en todas las circunstancias.

3. La mirada científicista

El proceso de desarrollo del conocimiento se ve potenciado por las Universidades como grandes instituciones medievales desde el siglo XIII y nos lleva con dos siglos de gestación a la maravillosa explosión del Renacimiento. Así los trabajos

de San Alberto de Colonia (1206–1280), a quien apodaban “el mago” por su afición a coleccionar plantas y diseccionar animales, se vinculan con las condiciones sociales que permitieron la existencia de Leonardo da Vinci (1452–1519), Copérnico (1473–1543), Kepler (1571–1630) y Galileo Galilei (1564–1642), quienes aplicaron disciplinas instrumentales metódicas y sistemáticas con un grado cada vez más práctico para alcanzar la verdad, alejándose al mismo tiempo de la certidumbre necesaria.

Sin embargo es con Descartes (1596–1650) en su obra el *Discurso del método* donde se define un método *para dirigir bien la razón y buscar la verdad en las ciencias*. Con el transcurso del tiempo, y aún con diferencias notables, son muchos los que continuaron definiendo un método que permitiera la investigación de la verdad, con la idea de que este método sería el único método válido de la investigación.

Con las limitaciones de la aproximación racionalista, se va desarrollando la aproximación empirista que supone que sólo el conocimiento sensible nos pone en contacto con la realidad. Toman las ciencias naturales como el tipo ideal de ciencia, porque se basan en hechos observables y sólo consideran válidos los conocimientos adquiridos mediante la experiencia. De esta corriente filosófica Bacon (1561–1626) y Newton (1643–1727) se concentran preferentemente en el campo de las ciencias de la naturaleza, en tanto que Hobbes (1588–1679), Locke (1632–1704), y Hume (1711–1776) se extienden a los actos sociales. En este proceso, se atribuye a la ciencia positiva un absoluto rigor, y se confía plenamente en los principios y resultados de la investigación científica basadas en los datos de la experiencia, considerando que son el único conocimiento válido. Estos supuestos terminan por aplicarse a cualquier ámbito de la vida intelectual y moral, también a la reflexión moral, económica y política, llegando a la conclusión que debe existir un único sistema moral, económico y político, la perfección humana realizada en medio de la historia.

Hoy es actitud generalizada, en los ambientes de investigación, el reconocer el carácter meramente probable y esencialmente reformable de las leyes y principios científicos, aunque los hechos comprobados sean eventualmente ciertos. Sin embargo no sucede lo mismo en las cuestiones morales, y mucho menos en la materia política.

4. La política unívoca

Un hito en el proceso antes descrito fue la ruptura de la unidad religiosa cristiana en Europa. El fraccionamiento del poder religioso, que había conservado viva la esfera de lo público durante el privatismo feudal, potencia el poder de los príncipes y la lucha por el predominio de las fracciones cristianas reintroduce la omnipotencia que caracterizaba a los gobernantes de los mitos cosmológicos².

De la inestabilidad de las guerras entre facciones religiosas se sale, sin negar la omnipotencia mediante una nueva teología común. Nuevos “Génesis” contractuales que en los hechos desarrollan una personalidad colectiva, a la que Hobbes denomina “Leviathan”, el monstruo bíblico³ cuyo

corazón es tan frío como una roca y tan firme como un trozo de piedra de molino. Cuando se alza, se horrorizan los fuertes y cuando se encoleriza no hay piedad.

Nadie en la tierra se puede comparar con él. No conoce el miedo. Desprecia todo aquello que se eleva; es rey por encima de todo orgullo.

Al fraccionamiento de la tensión humana a lo trascendente le seguirá una ruptura que vuelca la sacralidad dentro de comunidades cerradas, desapareciendo la distinción entre inmanencia y trascendencia que ayudaba a mitigar las pretensiones totalizadoras del poder político. Si bien al hablar de religión se pensará en la institución eclesiástica, y al hablar de política se pensará en el Estado, “el carácter originario o absoluto del poder estatal deja de ser un juicio de quien estudia la esencia del Estado para convertirse en el dogma de un creyente”⁴.

² Eric Voegelin resalta la reaparición de la metáfora solar de Akhenaton como símbolo del monarca con Luis XIV, quien en sus *Memorias* da cuenta de las razones que lo llevaron a elegir el símbolo:

Por su cualidad peculiar, por el brillo que le rodea, por la luz que trasmite a los otros astros, que forman una especie de corte en torno a él, por su justo y equitativo reparto de la luz a las diferentes zonas de la tierra, por el bien que genera en todas las partes, repartiendo sin cesar vida, alegría y actividad, por su movimiento infatigable, en el que con todo parece como si estuviera quieto, por su curso constante e invariable, del que nunca se aparta ni separa, el sol es, seguramente, la más viva y hermosa imagen de un gran monarca.

En VOEGELIN, E. (2014) *Las religiones políticas*, Madrid, Trotta, 42.

³ Job 40–41

⁴ VOEGELIN, E. (2014) *Las religiones políticas*, Madrid, Trotta, 30–31.

Es interesante como esta búsqueda del sistema único de la tradición absolutista de la ilustración, pasa a la tradición liberal y de esta a la socialista sin que la búsqueda misma sea cuestionada. En la primera mitad del siglo XIX pensadores como Claude de Rouvroy, conde de Saint-Simon (1760 – 1825) consideraban que,

hasta el momento el método de las ciencias experimentales no ha sido aplicado a las cuestiones políticas: cada uno ha contribuido con sus propias formas de ver, de razonar, de evaluar, y la consecuencia es que todavía no hay exactitud de soluciones ni generalidad de resultados. Ahora ha llegado el momento de superar esta infancia de la ciencia (Réorganisation de la société européenne, 1814).

La modernidad llegó a considerar posible la certeza absoluta en todos los ámbitos del conocimiento, se admiraba de los sistemas racionales y creía en la posibilidad de un sistema político absoluto, una única y científica manera de organizar todas las sociedades. Las buenas intenciones de esta búsqueda no impidieron que esta búsqueda terminara en los orígenes del pensamiento totalitario.

En lo teórico, esta confusión termina siendo tremendamente destructiva, porque a favor del paraíso (Jerusalén celeste) que se pretende alcanzar en el futuro próximo, se establece una legitimación de condiciones de vida presentes, como paso ineludible para alcanzar ese fin. Así, equilibrio perfecto, competencia perfecta, tanto como planificación perfecta, sociedad perfecta, sociedad sin clases, milenio de paz, y otras, aparecen como lo que hará explícita una segunda realidad, más real que la de la experiencia.

En lo práctico, la unión a de los conceptos de progreso y eficiencia a la admiración por las organizaciones militares, terminó por moldear la sociedad civil. En tal sentido el servicio militar obligatorio y la universalización de la educación estatizada fueron grandes instrumentos constructores de masas de estudiantes, masas de soldados, y masas de trabajadores, que fueron masas de ciudadanos, el insumo básico para la construcción del estado totalitario: la *one best way* política de la primera mitad del siglo XX.

El estado nacional moderno (divinizado bajo la aparente capa de secularización), devenido en estado totalitario, ha sido la organización más destructora de la vida humana que ha conocido la historia, no hay nada que se compare con la rápida y masiva destrucción de la vida humana que solo el ha podido realizar.

Es curioso como no se plantea el porqué lo que la inquisición española hizo en tres siglos, la revolución francesa lo hizo en los seis meses del régimen del terror y los nazis en la noche del 9 de noviembre de 1938, conocidos como la Noche de los

cristales rotos (*Kristallnacht*), cuando 30.000 judíos fueron deportados a campos de concentración. Tal vez la reflexión más lúcida a este respecto es la de Bauman, quien observa que el Holocausto se ha convertido para los occidentales en un símbolo del mal, en un icono cultural que representa la barbarie incomprensible, la cara negra del siglo XX, una referencia continua y objeto de múltiples estudios e investigaciones históricas, que sin embargo no se acercan a poner en cuestión los fundamentos mismos de la sociedad que los produjo: la sociedad de la omnipotencia en la que vivimos.

Al hombre euroamericano le gusta interpretar su historia como un camino ascendente desde la barbarie primitiva hacia el progreso tecnológico y social, como una lucha del hombre por superar sus propios instintos individuales y crear una sociedad más justa en la que esos instintos queden anulados por el efecto de la educación, la cultura y la extensión del bienestar social. En este sentido el Holocausto vendría a ser una reminiscencia de esa antigua barbarie en un mundo que no había conseguido todavía asentar un nuevo orden social, como el último de los episodios de violencia y genocidio que han acompañado al hombre en su historia.

Sin embargo el Holocausto judío, como las purgas soviéticas, fueron planificados, organizados y ejecutados con atención a la eficiencia en todos sus detalles, llevados a cabo técnicamente; implicaron sociedades completas

y a todas sus instituciones, crearon toda una tecnología y un aparato burocrático a su servicio y no sólo eliminaron el sentimiento de culpa individual, sino que lograron imprimir en la conciencia colectiva, bien la indiferencia hacia las víctimas, bien la satisfacción del deber cumplido.

Fueron la cúspide organizativa de la sociedad moderna, usaron las enormes posibilidades que esta sociedad moderna ponía a su disposición, logrando con ello una eficiencia en la consecución de sus fines inédita en cualquier otro episodio de genocidio anterior y con solo débiles cuestionamientos, fueron el infierno más temido, que en algunas ocasiones las mismas víctimas ayudaban a realizar.

Lo importante eran los medios, los procedimientos, los reglamentos y no el fin que se perseguía. Es decir, fueron los propios mecanismos en los que solemos confiar para garantizar el bienestar general los que lograron que el éxito fuese completo. Los mismos mecanismos que siguieron funcionando, como si nada hubiera pasado, que de hecho, siguen funcionando.

Bauman no quiere decir con esto que ni la burocracia, ni la moderna organización social den cómo resultado necesariamente un fenómeno como el Holocausto, pero sí

que contienen los elementos que lo hicieron posible y que dichos elementos no han sido puestos en duda como debieran.⁵

Como ya advertía Eric Blair (George Orwell) en 1948 a través de su obra "1984", los estados democráticos incorporaron en su lucha contra los totalitarismos, los mismos principios que combatían. Vale preguntarse ¿Qué novela hubiera escrito Blair después de la aprobación de la Ley Patriótica por parte del Congreso de los Estados Unidos, el permiso europeo al espionaje y la radicación de centros de detención e interrogación en su territorio y el envío de presos al "limbo" del derecho internacional? Sin por ello justificar de ningún modo los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001, en base a los cuales se justificaron estas medidas.

5. El Islam como problema

La referida "demolición" del World Trade Center, con el asesinato masivo de quienes allí se encontraban, y todo lo que ha seguido después en Europa, África y Asia, no tienen justificación posible, los autores e instigadores han cometido una gran injusticia. Han destruido vidas y sueños individuales, han espantado a la gente inocente de todas las culturas, pero aunque tenga consecuencias en la economía mundial no han modificado sustancialmente el proceso que se venía viviendo a escala global.

La ilusión del fin de la historia (que se había extendido en el período 1989-1992, desde la caída del muro de Berlín hasta la disolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no se ha producido. La posibilidad propuesta por Fukuyama del final "de la historia como tal: esto es, el punto final de la evolución ideológica del género humano y la universalización de la democracia liberal occidental como forma de gobierno definitiva", no se verificó. Continuó expandiéndose la civilización euroamericana con su separación de un espíritu mundanizado respecto de sus raíces religiosas, a pesar de su crisis de descomposición (cuya causa es la secularización del espíritu), y han continuado reapareciendo las fuerzas profundas de las culturas, y los múltiples volcanes reales que la ideología de la modernidad reprimía han entrado en erupción.

La utopía del fin de la historia fue útil por cuanto permitió que las personas vieran como posible lo imposible y se impulsaran procesos de paz sobre conflictos cente-

⁵ Reseña de María Castro a: Zygmunt BAUMAN (1997) *Modernidad y holocausto*, Madrid, Sequitur, diciembre. Traducción, Ana Mendoza, 300 pp. ISBN: 84-923112-0-7.

narios, pero contenía el engrimiento provinciano que sostiene que la “civilización euro americana” era entonces la civilización única del mundo.

Esto consolidó la expansión económica de Estados Unidos, y Europa luego de su reconversión posindustrial, que se estaba produciendo con la “Nueva Economía” desde fines de la década del setenta y comienzo de los ochenta, como fruto de cambios producidos por las “fuerzas profundas” de la globalización cultural.

Sin embargo ocultó la realidad de otras fuerzas igualmente profundas desde el punto de vista cultural, que la prolongada bipolaridad de la guerra fría venía reprimiendo. La racionalidad de las ideologías fue la última fuerza represora de procesos emocionales de “enraizamiento” cultural profundo.

Luego de la segunda guerra mundial los estados de perfiles perfectamente definidos desde el punto de vista de la soberanía política, que el tratado de Westfalia de 1648 consagrara, se fueron debilitando dando lugar a un orden internacional variado y complejo con niveles de autoridad diferentes y jerárquicos (de jerarquía basada en criterios no homogéneos) que sólo reconoce semejanza con el comienzo del período medieval.

Aunque los gobernantes europeos hubieran aprobado un proyecto de Constitución continental (rechazado por los pueblos) en cuyo preámbulo no se mencionan las raíces cristianas de Europa, la civilización que prosperó a orillas del Atlántico Norte sigue siendo reconocida por sus orígenes cristianos y no tiene –fuera de esa identidad– recursos para dialogar con otra civilización demográficamente en expansión. La separación entre religión y política es un proyecto europeo poscristiano.

Por otra parte, a diferencia del fin de la Edad Media, donde Europa era modernista en tanto que América se transformaba en Medieval, el proceso cultural actual se reproduce contemporáneamente en la geografía global, siendo penetradas todas las culturas por las que durante la Guerra Fría se llamaron “tecnologías de libertad”, la expansión de los medios de comunicación sociales⁶ y su ambigüedad.

China o una India están luchando por los ajustes necesarios en un orden básicamente cosmológico para lograr condiciones políticas y tecnológicas que son de factura occidental, los pueblos islámicos lo vienen intentando desde hace más tiempo partiendo de su orden teológico. Su actual adopción del modelo único los remite a la omnipotencia del poder estatal de teología civil bajo la simbología islámica. Lo

⁶ Roberto ESTÉVEZ (2007) *Notas sobre la cosmovisión Actual*, San Miguel de Tucumán, UNSTA, 2º.

cual implica una lectura cosmológica del Islam, como el fundamentalismo clerical cristiano lo hizo en el siglo XVI.

6. Algo de filosofía política

El Islam nos devuelve el problema de la filosofía política de la modernidad: ¿Es posible que exista una sola vía, un mejor y único sistema para todos los hombres, de todas las culturas, y hasta el fin de la historia?

Pero la filosofía política de la modernidad tiene desde 1932 sin resolver el problema de la acción antisistema: ¿hay algún patrón no solo procedimental para definir lo que es bueno? Este problema irresuelto nos remite a la filosofía política clásica con su distinción entre lo que es natural y lo que es cultural. Hay diversidad de cultura y por tanto diversidad de sistemas políticos, pero todo sistema político encuentra su "pureza" y justificación última en su correspondencia con la naturaleza humana; por ellos los clásicos abordaba las cuestiones fundamentales del hombre bueno y la buena sociedad. Dado que la única posibilidad de que un hombre bueno sea un buen ciudadano es en el caso de la buena sociedad.

En una sociedad que no es buena, el buen ciudadano puede ser un genocida, lo cual implica que no es bueno como hombre. La posibilidad del heroísmo y la criminalidad son constitutiva del hombre, más profundamente arraigada que cualquier régimen político, y tras las acciones éticamente reprobables, de los habitantes o sus gobernantes, se esconde así un mal mucho más profundo y peligroso.

El hombre es naturaleza y cultura, o mejor dicho, es parte de su idéntica naturaleza ser culturalmente distinto; por eso todo sistema político es relativo a la civilización que lo ha engendrado, para servir de "mecanismo" de refuerzo de su civilización originaria.

Si todo sistema político es "mecanismo" de refuerzo de la civilización que lo ha engendrado, todo intento de traspasar el sistema político de una civilización a otra, constituye en sí mismo una agresión grave a la identidad de esa civilización. Es decir que un siglo de vulneración de las identidades, luego de la caída del imperio otomano, y medio siglo intentando desarrollar una democracia de corte liberal capitalista en algunos países y un sistema de partido único con planificación económica centralizada en otros, constituyen una agresión euroamericana (o de "los cruzados") a la civilización islámica y por ello algo de imposible estabilidad.

Tal vez algo de esto es lo que los líderes del G20 comenzaron a considerar en septiembre de 2013, cuando el papa Francisco consiguió que se detuviera la intervención militar en Siria propuesta por los Estados Unidos y Francia contra el régimen de Bashar al-Assad. Con un Estado Islámico (EI) que ha demostrado la capacidad de actuar como los estados nacionales modernos en su origen, ignorando las fronteras y sus límites, no solo en Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, sino también en Yemen, Egipto, Túnez, Libia, Marruecos y Arabia Saudita, es un orden fundado en las civilizaciones el que puede, y por tanto debe, actuar. Pero ¿para qué?

7. La convivencia entre civilizaciones diversas

La consideración religiosa de la realidad parte de la idea de que la realidad tiene un origen, que la realidad es lo que es, que hay bien y que hay mal en el mundo. Lo único que los estados nacionales euroamericanos pueden aportar a la estructuración política de los estados islámicos, es qué hay de naturaleza (no de cultura) en el desarrollo político que la civilización euroamericana ha realizado ¿Hay en estas experiencias históricas formas de respeto y promoción de la dignidad de los hombres y sus derechos, que puedan desarrollarse en el Islam?, lo cuál devuelve una pregunta que nos descoloca: ¿hay formas de respeto y promoción de la dignidad de los hombres y sus derechos que pueda enseñar el Islam? ¿Tiene la democracia euroamericana –en un contexto de globalización que tiende a uniformar todo, y se confunde con un nuevo nominalismo político diluyendo la realidad bajo purismos angélicos, los totalitarismos de lo relativo, los fundamentalismos ahistóricos, los eticismos sin bondad, los intelectualismos sin sabiduría– algo para aprender de las sociedades islámicas?

El diálogo entre civilizaciones no se hará de una vez sino gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar, solidaridades de hecho. Para ello sería de utilidad que las naciones euroamericanas reconocieran en sí “la tendencia hacia una reivindicación más amplia de los derechos individuales (...), que esconde una concepción de persona humana desligada de todo contexto social y antropológico”, la tendencia a que los derechos inalienables sean sacrificados en beneficio de intereses económicos de modo que “el predominio de las cuestiones técnicas y económicas” ocupan el centro del “debate político, en detrimento de una orientación antropológica auténtica”.⁷

⁷ Referimos aquí tres críticas que aparecen en el discurso del papa Francisco en el Parlamento Europeo, del 25 de noviembre de 2014, cfr. CONSEJO DE REDACCIÓN (2014) “Revivificar una comunidad de memoria y progreso. El papa Francisco en el Parlamento Europeo”, *Revista de Fomento Social* 69, 377–393.

Un contexto de crisis global de valores en todas las civilizaciones, que se traduce por ello en crisis de legitimidad, crisis financiera, crisis alimentaria, crisis energética y crisis climática, que afectan gravemente el bien común de la familia humana, se han convertido en el caldo de cultivo ideal para el tráfico de personas, de drogas y de armas. Frente a esto, el estado nacional moderno es hoy insuficiente y un estado nacional terrorista goza de impunidad.

Pablo VI, gran amigo del hombre y maestro del actual papa Francisco en más de una cuestión teórica y práctica proponía como punto de encuentro de todas las civilizaciones

el verdadero desarrollo, que es el paso, para cada uno y para todos de condiciones de vida menos humanas, a condiciones más humanas. Menos humanas: Las carencias materiales de los que están privados del mínimo vital y las carencias morales de los que están mutilados por el egoísmo. Menos humanas: las estructuras opresoras que provienen del abuso del tener o del abuso del poder, de las explotaciones de los trabajadores o de la injusticia de las transacciones. Más humanas: el remontarse de la miseria a la posesión de lo necesario, la victoria sobre las calamidades sociales, la ampliación de los conocimientos, la adquisición de la cultura. Más humanas también: el aumento en la consideración de la dignidad de los demás, la orientación hacia el espíritu de pobreza (cf. Mt 5, 3), la cooperación en el bien común, la voluntad de paz. Más humanas todavía: el reconocimiento, por parte del hombre, de los valores supremos, y de Dios, que de ellos es la fuente y el fin.

8. Un recordatorio para “cruzados” y los que se hacen pasar por tales

No es ocioso recordar que la fecha del ataque a las torres gemelas fue el aniversario del final del asedio islámico sobre la Ciudad de Viena, y que la respuesta sobre Afganistán fue en el aniversario del triunfo de los príncipes cristianos en la batalla de Lepanto (en el Mediterráneo).

El integrista religioso y el fundamentalismo político militar no es monopolio de los grupos islámicos, ha sido una característica del origen de los estados nacionales europeos, que continuó animado por religiones civiles y mesianismos seculares con mucho mayor poder destructivo de la vida humana. Por lo que vale la pena recordar que el papa Pablo VI agrega al final del párrafo antes citado:

*Más humanas, por fin y especialmente: la fe, don de Dios acogido por la buena voluntad de los hombres, y la unidad de la caridad de Cristo, que nos llama a todos a participar, como hijos, en la vida de Dios vivo, Padre de todos los hombres.*⁸

⁸ PABLO VI, *Populorum progressio*, 26-III-1967.

Para interpretar estas últimas palabras vale recordar aquí las disposiciones que Francisco de Asís impulsó en la Regla de sus frailes (“Para los frailes que quieran ir a país de sarracenos” –1 R 16–), a la vuelta de su intenso encuentro, y pacífica convivencia, con el Sultán Mélek el-Kamel, hijo de Cherf Eddim Melek Moaddam Issa y nieto de Saladino: “No entablen litigios ni contiendas, sino que estén sometidos a toda humana criatura por Dios y confiesen que son cristianos” (1 R 16,6). Una vez revelado el Evangelio con una vida humilde, pobre, llena de dulzura y mansedumbre, el terreno estará más dispuesto para reconocer las humillaciones y el sacrificio del Hijo de Dios.

ESTUDIOS

La protección social en las personas con discapacidad

Gema Polonio de Dios¹

Resumen: El objetivo del presente artículo es la reflexión de un tema crucial en el ámbito de la discapacidad: la protección social. El artículo explica qué se entiende por protección social, marco jurídico normativo y principios que la fundamentan entre los que destacan: *la igualdad de oportunidades y no discriminación*, considerado no solo un principio, sino también un derecho y como tal, consolidado en los diferentes textos jurídicos y *la inclusión social*, fin último que, tanto administraciones, organizaciones, familias e incluso las propias personas con discapacidad, luchan día a día para que sea una realidad efectiva y no solo una plasmación ideológica. Además el artículo explicita las medidas de acción positiva que los distintos gobiernos están obligados a llevar a cabo para garantizar este derecho y con ello una verdadera inclusión social. Entre ellas destacan: la accesibilidad, la educación y el empleo.

Palabras clave: *discapacidad, igualdad y no discriminación, inclusión social, protección social.*

Fecha de recepción: 13 de septiembre de 2016

Fecha de admisión: 8 de febrero de 2017.

Social protection in handicapped people

Abstract: The aim of this article is the reflection of a crucial issue in the field of disability: social protection. Explains what is meant by social protection, legal framework and principles that underlie it among which stand out:

La protection sociale chez les personnes handicapées

Résumé: Le but de cet article est la réflexion d'une question cruciale pour les personnes handicapées: la protection sociale. L'article explique ce que l'on entend par protection

¹ Departamento de Derecho Civil, Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales, Universidad de Córdoba.

equal opportunities and non-discrimination, considered not only a principle, but also a right and, as such, in different legal texts and social inclusion, ultimate end that both administrations, organizations, families, and even the people with disabilities they struggle every day to make it an effective reality and not only an ideological embodiment. In addition, explicit measures of positive action that Governments are obliged to carry out to ensure this right and thereby a real social inclusion. These include accessibility, education and job.

Key words: *Handicapped people, protection, equality and non-discrimination, social inclusion.*

sociale, le cadre juridique et les principes qui la sous-tendent, parmi lesquels on peut souligner: l'égalité des chances et la non-discrimination, considérés non seulement comme un principe, mais aussi comme un droit et, par conséquent, consolidés dans les différents textes juridiques, et l'inclusion sociale, ultime fin dont les administrations, les organisations, les familles et même les personnes ayant un handicap luttent chaque jour pour en faire une réalité effective et non seulement une matérialisation idéologique. De plus, le texte décrit les mesures d'action positive (affirmative action) que les gouvernements sont tenus de mettre en place pour garantir ce droit et ainsi une réelle inclusion sociale. Celles-ci incluent l'accessibilité, l'éducation et l'emploi.

Mots clé: *Personnes handicapées, protection, égalité et non-discrimination, inclusion sociale.*

1. El derecho a la protección social

Cuando se habla de protección hacia las personas con discapacidad puede hacerse desde una doble vertiente: por un lado, la protección social de las personas con discapacidad que supone el reconocimiento de una serie de derechos sociales específicos para este colectivo, los cuales responden a sus necesidades peculiares y que se manifiestan como la respuesta a determinados problemas sociales. Y por otro, de la protección jurídico-privada, cuyo legislador civil sólo atiende, en ocasiones, a través de escasas y deficientes medidas protectoras². Así pues, la

² Entre las medidas que recoge nuestro Código Civil destacan por un lado, las disposiciones "inter vivos", como pueden ser: 1º) apoderamiento preventivo, 2º) el contrato de alimentos, 3º) el patrimonio protegido y 4º) la hipoteca inversa. Y por otro, dentro de las disposiciones "mortis causa": 1º) posibilidad de gravar la legítima estricta a través de una sustitución fideicomisaria a favor de hijo o descendiente incapacitado judicialmente, una nueva causa de indignidad por la cual se impide que puedan heredar a una persona con discapacidad los parientes que no le hayan prestado las atenciones debidas durante su vida, 2º) la constitución (voluntaria o legal) de un derecho de habitación sobre la vivienda habitual a favor de un legitimario con discapacidad y 3º) la exclusión de la colación de los gastos realizados por los padres y ascendientes para cubrir las necesidades especiales de sus hijos o descendientes con discapacidad.

protección social de las personas con discapacidad entendida como el conjunto de derechos sociales específicos, también encuentra su formulación en diferentes leyes que han sentado las bases y precedentes para la actuación en el ámbito internacional, estatal y autonómico. Todo este conjunto de normas jurídicas destinadas a las personas con discapacidad cumplen una función, a mi entender, protectora, que se configura como una acción solidaria tendente a la completa normalización e integración de estos ciudadanos en la sociedad.

1.1. Análisis conceptual y regulación normativa

La protección social como conjunto de derechos sociales tiene entre sus objetivos garantizar un mínimo de bienestar a todos aquellos que no están, o no lo suficientemente cubiertos por los modelos existentes de Seguridad Social. En este sentido, el concepto de "protección social" recogido en el informe del Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan (2001), premio Nobel de la Paz, señaló como primera aproximación que

*la protección social es un concepto amplio, que incluye una variedad de medidas normativas, no solamente pensiones, sino también atención a la salud, prestaciones familiares, seguros de desempleo, protección por discapacidad, rehabilitación y, en muchos países, asistencia social. La protección social es una inversión. La asignación de recursos a la protección social beneficia no sólo a los destinatarios sino a la sociedad en su conjunto*³.

Siguiendo esta línea, el Comité de Protección Social (CPS)⁴ creado en virtud de lo establecido en el artículo 160 Tratado de la Unión Europea (TUE), define la protección social como:

Toda intervención de los órganos públicos o privados destinados a aliviar a las familias y a los individuos a una serie de determinados riesgos o necesidades, sin que ello implique ningún acto simultáneo ni ninguna disposición individual.

³ Véase el discurso del Secretario General de Naciones Unidas en http://www.un.org/es/sg/formersg/messages_annan.shtml

⁴ Órgano consultivo creado en virtud de la Decisión 2004/689/CE del Consejo, de 4 de octubre de 2004 cuyo art. 1 dice así:

Por la presente Decisión se crea un Comité de protección social (denominado en lo sucesivo «el Comité») de carácter consultivo, para fomentar la coordinación entre los Estados miembros en materia de protección social, respetando plenamente las disposiciones del Tratado y teniendo debidamente en cuenta las competencias de las instituciones y órganos de la Comunidad.

Este nuevo órgano, tendrá como finalidad única promover la cooperación sobre políticas de protección social entre los Estados miembros y la Comisión de Desarrollo⁵. Así pues, La Unión Europea, a raíz de la creación de este órgano consultivo, ha comenzado a fomentar una colaboración más estrecha entre los Estados miembros en materia de modernización de los sistemas de protección social⁶. A tal fin, la Comisión aprobará su informe sobre la protección social cada año, y no cada dos años como anteriormente se hacía. Este informe se redactará en colaboración con los Estados miembros y reflejará los grandes objetivos que deberá adoptar el Consejo en el marco de la estrategia concertada.

Ciñéndonos al ámbito de la discapacidad, años más tarde, tras la aprobación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2006, este acuerdo de colaboración entre los estados partes, se recogió de forma expresa en su articulado. Pero no sólo aparece recogido este convenio de coparticipación entre Estados, sino que además, se garantiza un nivel de vida adecuado y la protección social de las personas con discapacidad. Además, se insta a los Estados partes a seguir actuando en esta línea de cooperación ya definida, para la salvaguarda de este derecho⁷. Aunque no especifica qué se entiende por adecuado ni cuál son los recursos que se necesitarían para satisfacer este requerimiento, constituye todo un desafío y avance en el tema de exigibilidad de derechos sociales, sin olvidar que la nueva forma de protección social reviste un objetivo principal: contribuir a la lucha contra las formas de exclusión y apoyar a individuos o colectivos concretos ante los obstáculos sociales que, debido a la magnitud de los mismos, no son capaces de superar

⁵ El art. 160 del TUE establece:

El Consejo, por mayoría simple, previa consulta al Parlamento Europeo, creará un Comité de Protección Social, de carácter consultivo, para fomentar la cooperación en materia de protección social entre los Estados miembros y con la Comisión. El Comité tendrá por misión: —supervisar la situación social y la evolución de las políticas de protección social de los Estados miembros y de la Unión, —facilitar el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre los Estados miembros y con la Comisión, —sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 240, elaborar informes, emitir dictámenes o emprender otras actividades en los ámbitos que sean de su competencia, ya sea a petición del Consejo o de la Comisión, ya por propia iniciativa.

⁶ Así lo recoge el TUE en su artículo 153.1. Letra (K)

⁷ El artículo 28 de la CIDPD señala:

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad. 2. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

por sí mismo porque no tienen los recursos o medios materiales o económicos necesarios para ello.

A nivel estatal, en la Constitución Española (CE), lo relativo a la protección social con carácter general, se encuentra recogido básicamente en el Capítulo III del Título Primero referido a los principios rectores de la Política Social y Económica (arts. 39–52)⁸. A lo largo del articulado, puede observarse como la protección social aglutina este conjunto de principios que afecta a cualquier ámbito de la vida (económico, jurídico, familiar, medio ambiente, salud...) y como los poderes públicos velarán por el cumplimiento de todo lo establecido garantizando a los ciudadanos “la protección” requerida. Nuestra norma suprema pone de manifiesto con ello, la extensión de la protección social a cualquier esfera sea de la índole o característica que sea incluyendo la discapacidad. En base a ello, puede corroborarse el sentido extenso, amplio, dilatado y prolongado que caracteriza la protección social.

Siendo guía y modelo nuestra Constitución, en materia de discapacidad, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (LGDPD) dedica todo su Título VII (arts. 48–52) al derecho a la protección social⁹. No sólo se ampara en el texto constitucional sino que además sigue fielmente lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPD). Sobre el contenido de este derecho, la ley es lo suficientemente precisa a la hora de abordar esta cuestión y señala en su artículo 50, una serie de medidas específicas¹⁰.

⁸ El art. 39.1 de la CE establece: “Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”.

⁹ Señala el art. 48 LGDPD, Derecho a la protección social:

Las personas con discapacidad y sus familias tienen derecho a unos servicios y prestaciones sociales que atiendan con garantías de suficiencia y sostenibilidad sus necesidades, dirigidos al desarrollo de su personalidad y su inclusión en la comunidad, incrementando su calidad de vida y bienestar social.

¹⁰ Según establece el art.50 LGDPD. Contenido del derecho a la protección social:

1. Las personas con discapacidad y sus familias tienen derecho a los Servicios Sociales de apoyo familiar, de prevención de deficiencias y de intensificación de discapacidades, de promoción de la autonomía personal, de información y orientación, de atención domiciliaria, de residencias, de apoyo en su entorno, servicios residenciales, de actividades culturales, deportivas, ocupación del ocio y del tiempo libre. 2. Además, y como complemento de las medidas específicamente previstas en esta ley, la legislación autonómica podrá prever servicios y prestaciones económicas para las personas con discapacidad y sus familias que se encuentren en situación de necesidad y que carezcan de los recursos indispensables para hacer frente a la misma.

En nuestra Comunidad autónoma, el Estatuto Autonómico de Andalucía (EAA), según señala González Ortega (2012), ha recogido todas las manifestaciones de las políticas sociales existentes bajo la denominación de protección social¹¹. Es el caso de la igualdad, educación, empleo estable y de calidad, participación e integración, protección a la familia y menores, vivienda, etc. Todas estas cuestiones se reparten entre el Título Preliminar (art 10.3) donde se recogen todos los objetivos básicos que la Comunidad persigue (especialmente los relacionados con la discapacidad apartados 15 y 16) y el Capítulo II del Título Primero (arts. 15 a 37)¹². En realidad, en términos de derecho, el Estatuto de Autonomía añade poco a lo que ya establece la Constitución porque sin duda alguna, los Estatutos de Autonomía no pueden regular derechos fundamentales, sólo pueden incluir declaraciones, enunciados o tablas de derechos que tendrán el valor de principios rectores y cuya eficacia jurídica queda supeditada a la legislación autonómica ordinaria de desarrollo (STC 247/2007 de 12 diciembre)¹³.

Visto el reconocimiento legal de la protección social donde quedan englobadas las personas con discapacidad como sector especialmente vulnerable, es preciso delimitar a continuación la base de los principios sobre los que se asienta, unos principios sólidos y de gran calado, sin los cuales, no podría hablarse de una protección social real y efectiva. El cumplimiento de los mismos hace posible que este derecho sea una garantía para las personas con discapacidad y acicate para una auténtica inclusión social.

¹¹ GONZÁLEZ ORTEGA, S. (2012) pp. 267–268.

¹² Señala el art .10.3:

la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos: 14.º La cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social. 15.º La especial atención a las personas en situación de dependencia. 16.º La integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad.

¹³ STC 247/2007 de 12 de diciembre (BOE 15 de Enero 2008). Ponente: Excma. Sra. Magistrada D^o Elisa Pérez Vera.

2. Principios que garantizan la Protección Social

2.1. La Igualdad de Oportunidades y No Discriminación

Hablar hoy en día de igualdad de oportunidades y no discriminación es hablar de un de los temas más recurrentes de las teorías contemporáneas pues la atención a la discapacidad desde un enfoque de igualdad, no se ha producido solo en el ámbito filosófico, sino también, en el jurídico. Según establecen Vega y López (2011),

las personas con discapacidad se hallan entre las más vulnerables ya que sus limitaciones suponen un obstáculo para disfrutar de una plena autonomía y libertad lo que, sin duda, impide su pleno desarrollo ciudadano. Si aceptamos que las personas con limitaciones de cualquier tipo son conciudadanos, con los mismos derechos básicos de cualquier otra persona, se deduce que debemos esforzarnos para garantizar que se les dé también a ellos el mismo tipo de oportunidades para participar en la vida de su comunidad¹⁴.

Pero ¿qué se entiende por igualdad de oportunidades? Ríos de tinta se han escrito sobre este principio a lo largo de las últimas décadas, veamos que aporta la doctrina.

Según Tuset (2011) se entiende por igualdad de oportunidades,

la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta por motivo de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo¹⁵.

Otra aportación distinta, la ofrece Bobbio (1993) quien distingue por un lado, entre igualdad de oportunidades e igualdad de resultado. Señala que

la igualdad de oportunidades apunta a situar a todos los miembros de una determinada sociedad en las condiciones de participación, en la competición de la vida o en la conquista de lo que es vitalmente más significativo, partiendo de posiciones iguales. Por su parte, la igualdad de resultados se corresponde con aquellas medidas que pretenden de manera directa satisfacer aspectos relevantes¹⁶.

¹⁴ VEGA, A. y LÓPEZ, M. (2011)

¹⁵ TUSET, P. (2011) p. 389.

¹⁶ BOBBIO, N. (1993) p. 78.

Barranco (2011) se ha pronunciado sobre esta línea y ha señalado que

la igualdad de oportunidades implica la adopción de medidas orientadas a eliminar los obstáculos que impiden que los individuos compitan en condiciones de igualdad mientras que la de resultados supone la adopción de medidas que directamente satisfacen necesidades o exigencias de personas y colectivos, pueden darse situaciones en las que precisamente una medida de este tipo implique la igualdad de oportunidades¹⁷.

De acuerdo con la exposición de Barranco, la igualdad de oportunidades es el conjunto de medidas orientadas a evitar o compensar las desventajas que una persona tiene (en este caso, persona con discapacidad) para participar plenamente en la vida social, económica y cultural. En todo caso, la igualdad de oportunidades representa el uso de la igualdad en la práctica jurídica desde una óptica universal.

Establecida esta aproximación conceptual sobre la igualdad de oportunidades, no puede olvidarse, un concepto íntimamente ligado a esta cuestión: la discriminación, o dicho de otra manera, el fundamento y buena parte del contenido de la igualdad de oportunidades viene representado por la NO discriminación. Tal es así que, la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad define este término en su artículo 2(b) de la siguiente manera:

La Igualdad de oportunidades es la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o por razón de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, laboral, cultural, civil o de otro tipo. Asimismo, se entiende por igualdad de oportunidades la adopción de medidas de acción positiva.

En este sentido, puede observarse la relación tan estrecha que existe entre ambos términos (igualdad de oportunidades y no discriminación) lo que ha conllevado que la no discriminación se haya convertido en un derecho humano fundamental, relacionado con el proceso de reconocimiento de derechos, y la proyección de la igualdad como una constante en todas las Teorías de Derechos. Se trata pues, de un valor que ha quedado vinculado a la lucha contra la desigualdad. Siguiendo esta filosofía de pensamiento, afirma Céspedes (2007) que

¹⁷ BARRANCO, M. C. (2011) p. 36. En esta misma obra advierte que:

es posible considerar situaciones en las que dos sujetos tengan las mismas oportunidades para competir, pero se produzcan circunstancias que hagan que de hecho, siempre ganen los sujetos que forman parte de un determinado grupo. Y ello es así porque en muchos casos, la reflexión sobre la igualdad se proyecta no ya sobre situaciones o prácticas concretas sino más bien sobre estructuras sociales.

*este proceso de cambio y reconocimiento social se caracterizaría por dos aspectos: el respeto a la diversidad social y la conversión del ciudadano en sujeto activo de los procesos de transformación social*¹⁸.

Llegado este punto, conviene señalar también, la apreciación que Ribotta (2006) establece entre diferencia/desigualdad. A tal respecto afirma que

*la diferencia, es algo connatural al hombre, a la misma existencia humana, revela la condición del hombre por naturaleza e influyen en redimir nuestra identidad. Sin embargo, la desigualdad es producto de la forma en la que el hombre organiza y distribuye los recursos y bienes sociales, así como, las posiciones que se derivan de ellos*¹⁹.

Dicho esto, la desigualdad es un fenómeno histórico, cultural y jurídico que se convierte en un problema social cuando representa una amenaza o peligro para el mantenimiento de la igualdad, entendida esta como criterio de justicia y distribución. Y, es en esta escena, donde aparece el término discriminación, como noción que hace referencia a la diferenciación no justificada por basarse en situaciones sociales ajenas a la responsabilidad del sujeto y que suponen un perjuicio o desventaja.

Así pues, la No discriminación (prohibición de discriminación) pretende acabar con todas las desigualdades reprobables que niegan la dignidad social de los seres humanos. Esta prohibición se basa en identificar cuales son los criterios injustos o categorías que dan lugar a esta discriminación (raza, religión, sexo, discapacidad, etc.). Cualquier criterio resultante, habrá que justificarlo debida y especialmente, sin que ello suponga un trato discriminatorio. Como consecuencia de ello se ha venido distinguiendo dos tipos de discriminación. En opinión de Cabra de Luna (2011),

*se entiende por discriminación directa, cuando una personas sea, haya sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable que otra en una situación análoga y discriminación indirecta, cuando una disposición, criterio o práctica, aparentemente neutros pueda ocasionar una desventaja particular*²⁰.

En ocasiones, las personas con discapacidad, por tratarse de un sector más desfavorable, padecen formas de discriminación, entre las que pueden distinguirse entre otras, las siguientes: se discrimina desde el lenguaje (cuando se utilizan términos como tarado, mongólico, lisiado...); se discrimina con barreras arquitectónicas y comunicacionales que impiden la integración y el desempeño autónomo de las

¹⁸ CÉSPEDES, A. (2007).

¹⁹ RIBOTA, S. (2006) p. 48.

²⁰ CABRA DE LUNA, M. A. (2011) p. 23.

personas con discapacidad; se discrimina en el trabajo, incumpliendo normas legales que amparan el empleo de las personas con discapacidad; se discrimina en la educación; se discrimina en la salud incumpliendo las prestaciones que garantizan la rehabilitación y el acceso a la calidad de vida.

En cuanto a su regulación normativa, es crucial tener una legislación específica en materia de discapacidad ya que, las personas que la padecen y sus organizaciones, necesitan de estándares e instrumentos legales para exigir su cumplimiento y evitar cualquier situación de discriminación, favoreciendo la creación de una sociedad accesible.

A nivel internacional, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, prohíbe toda discriminación y reconoce el derecho de las personas con discapacidad de beneficiarse de medidas que favorezcan su integración²¹. El actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, (Lisboa 2007) recoge en su articulado numerosas referencias a la cuestión de discriminación para el conjunto de ciudadanos en general²². Más importante si cabe, es la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por ser el primer texto normativo específico en esta materia. Por esta razón, la no discriminación es un punto que está presente en todo el texto. En su precepto número 2, letras (c, d, e) establece la noción de discriminación atendiendo a los tipos o clases, que describía Cabra de Luna aunque es cierto, que el texto normativo amplía más su contenido como puede verse en el citado precepto²³ consagrado como principio general en su artículo

²¹ Señala la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su artículo 21: No discriminación

1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

En su artículo 26 sobre la Integración de las personas discapacitadas:

La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

²² El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea lo recoge en el artículo 10 de un modo general; la Segunda parte que tiene por título No discriminación y Ciudadanía (arts. 18–25); y por último el artículo 19 que hace mención expresa a la discapacidad.

²³ Según el art. 2 letras (c, d, e,) de la CIDPD, se distingue entre:

c) Discriminación directa: es la situación en que se encuentra una persona con discapacidad cuando es tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por motivo de o por razón de su discapacidad. d) Discriminación indirecta: existe cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una decisión unilateral o un criterio o práctica, o bien un

3(b)²⁴. El precepto que da título a este derecho, aparece regulado en el artículo 5²⁵ sobre el cual, el profesor Giménez Gluck (2010) puntualiza que, en dicho artículo, no se utiliza el concepto de igualdad de trato, sino el de discriminación, prohibiendo ésta, obviamente, por motivos de discapacidad²⁶.

A nivel estatal, en nuestra norma suprema, el artículo 49 CE está referido específicamente a las personas con discapacidad, (si bien su terminología no es la más adecuada pues emplea el término disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos,) y consagra un deber positivo de acción del Estado en las políticas de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad. En congruencia con los artículos 9.2 y 10 de la CE, el artículo 49 refiriéndose a las personas con discapacidad, ordena a los poderes públicos que presten la atención especializada que requieran y el amparo especial para el disfrute de sus derechos.

La norma de cabecera que abordó con mayor contenido esta materia fue la ya refundida Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad (LIONDAU), que tuvo por título el reconocimiento de tal derecho. Esta ley estableció nuevos enfoques y estrategias derivados de los cambios operados en la concepción de la discapacidad, con expreso reconocimiento de las limitaciones sociales. Estas estrategias básicas fueron la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal. Posteriormente, la también refundida Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en

entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por motivo de o por razón de discapacidad, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios. e) Discriminación por asociación: existe cuando una persona o grupo en que se integra es objeto de un trato discriminatorio debido a su relación con otra por motivo o por razón de discapacidad.

²⁴ El art. 3 de la CIDPD reconoce como principio general en su apartado (b), “La no discriminación”.

²⁵ El art. 5 de la CIDPD dice así: Igualdad y no discriminación:

1. Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. 2. Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo. 3. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables. 4. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.

²⁶ GIMÉNEZ GLUCK, D. (2010).

materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, supuso un renovado impulso a las políticas de equiparación de las personas con discapacidad. Pero la necesidad de nuevos cambios y la ratificación de la Convención por parte de los Estados miembros obligó a los mismos a establecer dentro de sus legislaciones internas un marco adecuado de respuestas a la discriminación que pudiera sufrir este colectivo, y no sólo de protección frente al trato discriminatorio directo, sino de acción positiva frente a las discriminaciones indirectas. En el caso de España, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, siguiendo las pautas marcadas por la Convención y de la misma forma, señala como objetivo principal (art. 1), la igualdad de oportunidades y la erradicación de cualquier forma de discriminación conforme a los artículos 9.2, 10 y 14 de la Constitución y asegura un elenco de medidas efectivas para acabar con cualquier forma de desigualdad, tal como se cita entre los objetivos (art. 5).

El Título I avala el ejercicio de todos los derechos sociales reconocidos (sanidad, educación, vivienda, accesibilidad, trabajo, etc.) en igualdad de condiciones, sin que exista discriminación. El Título II está dedicado a esta materia y tiene por rúbrica: "Igualdad de oportunidades y no discriminación", donde se recogen las medidas y el contenido de las mismas, sobre las cuales me ocuparé en el apartado siguiente. Por último, el Título III sobre las "Infracciones y Sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad" que como bien su nombre indica, recoge el régimen sancionador ante cualquier conducta discriminatoria. A pesar de disponer de un marco legislativo en materia de No discriminación hacia las personas con discapacidad, este se torna insuficiente por lo que es necesario adoptar decisiones políticas y medidas de regeneración y cambio, ya que la política pública de discapacidad no debe sufrir parálisis alguna. Para la consecución de este objetivo, el Foro Europeo de la Discapacidad (FED) instó a los Estados que adoptaran las medidas pertinentes sin que las acciones positivas que pudieran aprobarse generaran algún tipo de discriminación. El objetivo de tales acciones, será por tanto que, aquellas personas con discapacidad, víctimas de conductas discriminatorias generales, gocen de una igualdad de oportunidades real y no meramente formal. Además, el FED propugnó la elaboración de una directiva específica sobre la discapacidad que cubriera el acceso a los bienes y servicios ofertados incluido el acceso a la información y las nuevas tecnologías, edificios, transportes, etc. En esta línea se pronunció el Congreso Europeo de Personas con Discapacidad en 2002, donde se aprobó la Declaración de Madrid, la cual tuvo por lema: "No discriminación + Acción Positiva es igual a Inclusión social".

2.2. El principio de Inclusión Social

Con motivo del año Internacional de la Discapacidad celebrado en 2003, la Declaración de Madrid, que preparó con esmero la celebración de este año, señaló que una sociedad que excluye a varios de sus miembros o grupos es una sociedad empobrecida. Así pues, se abogó por abandonar la concepción de una segregación innecesaria en cualquier esfera de la vida, y tomar conciencia de la inclusión de las personas con discapacidad dentro de la corriente mayoritaria²⁷. Pero, ¿qué se entiende por Integración/ Inclusión? Antes de hablar de medidas efectivas es necesario delimitar ambos conceptos. No existe una diferenciación clara y argumentada entre uno y otro y en la mayoría de las ocasiones se han utilizado como sinónimos o equivalentes.

Pérez Bueno (2010) señala que

el concepto de inclusión supera la vieja visión de la integración que entiende que aquellas personas que son diferentes tienen que ser aceptadas y toleradas por el sistema. Sin embargo, el concepto de inclusión, entiende que no es la persona la que tiene que ser aceptada como tal, sino que es el sistema el que ha de crear los moldes necesarios para poder adaptarse a las características diversas²⁸.

Dicho con otras palabras, no se trata solo de transformar capacidades sino también de hacer transformar las condiciones sociales en los entornos en lo que viven.

La Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad tiene por rúbrica en su título “de la Inclusión Social”, lo recoge como objetivo fundamental en su artículo 1 y su definición en el artículo 2 apartado (j) diciendo así:

es el principio en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con los demás.

La inclusión será una constante en todo el texto normativo extensible a cualquier ámbito de la vida (accesibilidad, educación, empleo, sanidad, vivienda, etc.). Por ello será necesario llevar a cabo un conjunto de acciones y medidas que mejoren las condiciones de las personas con discapacidad y que den lugar al diseño de

²⁷ <http://www.ub.edu/integracio/docs/normativa/internacional/Declaracio-Madrid.pdf>. Consultado día 26 Junio de 2015.

²⁸ PÉREZ BUENO, L. C. (2010). p. 34.

un mundo flexible para todos²⁹. Años antes, el mismo Tribunal Constitucional se pronunció a este respecto y estableció que el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y no discriminación de un colectivo como es el de las personas con discapacidad (como medida de inclusión), no es sólo un mero reconocimiento, sino el establecimiento de medidas, que facilite la plena inclusión de todas aquellas personas que se han encontrado en una situación jurídica de inferioridad³⁰. A continuación, veremos qué medidas o acciones positivas hacen posible esta inclusión social.

3. Medidas de acción positiva para la inclusión social

Tal importancia tiene la adopción de acciones y medidas, que a nivel internacional, la misma Convención Internacional habla tanto del derecho a ser incluido en la comunidad (art. 19) como de la necesidad de adoptar medidas efectivas. Es la comunidad, de la que forman parte las personas con discapacidad, la que ha de garantizar su permanencia en la misma, respetando su diversidad, protegiendo sus derechos y adoptando las medidas que aseguren el ejercicio de los mismos en igualdad de condiciones³¹. A nivel estatal, la Ley general de los derechos de las personas con discapacidad, siguiendo las pautas marcadas por la Convención Internacional, recoge en su artículo 2 (g), la definición exacta de lo que se entiende por “medidas” y señala:

Medidas de acción positiva son aquellas de carácter específico consistentes en evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad y destinadas a acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.

²⁹ Señala el art. 49 de la CE:

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

³⁰ STC 3/1993 de 14 enero; Ponente, Excmo. Sr. Magistrado don Carlos de la Vega Benayas.

³¹ El art. 19 de la CIDPD señala:

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad.

De todas las medidas que señala la ley, tanto a nivel internacional como estatal en materia de inclusión, resaltaré aquellas que considero esenciales para la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, pues cualquier política de inclusión pasa por el esfuerzo previo de garantizar la igualdad de oportunidades y tras ello, otros recursos materiales/medidas como son: la Accesibilidad, la Educación y el Empleo³².

3.1. Accesibilidad Universal

¿Qué se entiende por Accesibilidad Universal? La Accesibilidad Universal consiste en planear, proyectar, construir, rehabilitar y conservar el entorno teniendo en cuenta las necesidades y los requerimientos de cualquier persona sea cual sea su edad, circunstancia o capacidad. Un entorno acorde con los principios de la Accesibilidad Universal (AU) será un entorno que facilite el desenvolvimiento y uso del mismo por cualquier persona, desde características como la comodidad, seguridad y autonomía personal. La Accesibilidad Universal abarca los ámbitos de la edificación, las vías y espacios públicos, parques y jardines, entorno natural, transporte, señalización, comunicación y prestación de servicios. Constituye un tema de presente, en el proceso de normalización y plena ciudadanía de las personas con discapacidad y debería ser, el eje de toda política pública, de toda acción e intervención, pública y privada. Según Pérez Bueno (2011),

la accesibilidad es una cuestión de derechos civiles, por lo que la ausencia de accesibilidad ha de considerarse como una violación de estos derechos, un acto antijurídico, un trato desigual discriminatorio prohibido por la Ley y por tanto perseguido³³.

La Accesibilidad ha sido en España, el gran fracaso de las políticas públicas de discapacidad de estos últimos 25 años convirtiéndose en el gran tema olvidado. Pioneras en esta materia, fue la ya refundida Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) que contenía aspectos de accesibilidad, (artículos 54 y siguientes) referidos a la movilidad y barreras arquitectónicas y posteriormente, tal como he referido anteriormente, la LIONDAU (ya refundida) que introdujo el enfoque de la accesibilidad como una cuestión de derechos y el carácter universal de la misma. Además otorgó al Estado, atribuciones y competencias para regular unas condiciones básicas de igualdad y no discriminación, de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional. La accesibilidad no es cosa sólo de las Comunidades

³² La LGDPD reconoce como principales medias para la inclusión, las siguientes: la accesibilidad, la educación y el empleo.

³³ PÉREZ BUENO, L. C. (2011) pp. 235–245.

Autónomas, sino que el Estado, como garante último de la igualdad de todos los ciudadanos, se reserva competencias para regular normas básicas que vinculan a todos los poderes y a todas las instancias públicas y privadas.

Con estos antecedentes, hoy en día, esta materia ha experimentado un giro sorprendente, a partir del entendimiento de la discapacidad (ya iniciado por la LIONDAU) como una cuestión de derechos humanos, de derechos fundamentales, de los que son titulares las personas con discapacidad. Este cambio de concepto y perspectiva, es especialmente visible en el artículo 2 (k) de la LGDPD en lo referido a la accesibilidad universal, que la define como

la condición que han de reunir los entornos, productos, bienes y servicios, a disposición del público, para que puedan ser usados por las personas con discapacidad con normalidad y regularidad. Presupone la estrategia de "diseño universal o diseño para todas las personas", y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

De la definición aportada, De Asís (2013) realiza una precisión importante a tener en cuenta. Si se observa el precepto, en ningún momento habla de la accesibilidad como un derecho, sino como una condición. De igual manera se refiere a ella en el artículo 22 LGDPD, que vuelve a entenderla como una condición cuando trata el derecho a vivir de formar independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Además, continúa diciendo que el artículo 3 LGDPD habla de ella como principio (no como derecho)³⁴. Si bien es cierto que se habla de la accesibilidad como condición en su definición, discrepo de la aportación doctrinal realizada por De Asís, por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque en su sentido más amplio se ha tratado como una cuestión de derechos humanos. Así lo trató de reflejar la Convención y la LGDPD, y en segundo lugar, la accesibilidad aparece recogida en Capítulo V, dedicado a los derechos (en concreto dentro del derecho a la vida Independiente) y numerosos preceptos se refieren a ella como exigibilidad y por tanto si es exigible es derecho³⁵. En mi opinión es un defecto de nomenclatura y no sólo hay que quedarse con la terminología aplicada sino con el sentido general que trata de dársele.

Secundando lo establecido en la Convención Internacional, la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad contiene una serie de normas en las que se determinan las condiciones básicas de accesibilidad las cuales establecen

³⁴ De Asís Roig, R. (2013) p. 5.

³⁵ Véase en LGPD como numerosos preceptos aluden a la accesibilidad como exigibilidad. art. 23.2 (a), art. 24.1, art. 25.1, art. 27.1, art. 28.1, art. 29.4, art. 81.3 (b) en materia de infracciones.

unos mismos niveles de igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad y medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones y compensar desventajas o dificultades (art. 9.2). Con ello, la ley da un nuevo enfoque al concepto de accesibilidad. No solo supera el concepto en el sentido de barreras arquitectónicas (entendidas desde un punto de vista urbanístico como tradicionalmente se ha venido entiendo, conceptos anticuados como el de eliminación de barreras, adaptación, acondicionamiento) sino que además extrapola dicho término a otros ámbitos tales como la comunicación, información, tecnología, etc.³⁶

Prueba de esta nueva realidad y en virtud del principio de transversalidad de las políticas de discapacidad, el artículo 5 de la LGDPD, se refiere a la accesibilidad de carácter universal aplicada a otros ámbitos como pueden ser: telecomunicación y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público, relaciones con las administraciones públicas, administración de justicia, patrimonio cultural de conformidad con lo previsto en la legislación del patrimonio histórico y empleo.

Para el desarrollo de lo establecido, el legislador ha contemplado la regulación de disposiciones sobre accesibilidad de los edificios y entornos, de los instrumentos, equipos y tecnologías, y de los bienes y productos utilizados en el sector o área; también observa condiciones más favorables en el acceso, participación y utilización de los recursos, los apoyos complementarios económicos, tecnológicos o especializados. Además de la legislación indicada, se incluyen planes de ejecución gradual diseñados, teniendo en cuenta los diferentes tipos y grados de discapacidad. Toda esta legislación y planes, conforman la regulación de esta materia³⁷.

³⁶ Las medidas que recoge el art. 9.2 de la CIDPD son:

Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para: a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad; c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad; d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión; e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público; f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información; g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet; h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor coste.

³⁷ En el siguiente enlace <http://www.mssi.gob.es/ssi/discapacidad> puede consultarse todo el conjunto de disposiciones normativas que configuran esta disciplina en cada uno de los ámbitos referidos.

3.2. Educación Inclusiva

En el ámbito de la educación, el concepto de inclusión hace referencia al modo en el que la escuela, debe dar respuesta a la diversidad. Tratar educativamente las diferencias abre el camino hacia la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. La educación inclusiva es un término de reciente uso en la práctica educativa que trata de modificar el sistema escolar para que responda a las necesidades de todos los alumnos y no sean estos, quienes se deban de adaptar al sistema para integrarse en él. En este sentido, es necesaria la personalización de la educación como medida positiva no sólo para estudiantes con discapacidad, sino en general para todas aquellas personas que por alguna razón encuentren dificultad en su proceso de integración o adaptación en la escuela, porque en ocasiones cuando llegan al aula, muchos alumnos abandonan los estudios por encontrarse con un sistema inoperativo y poco flexible.

Villalobos y Zalakain (2010) reconocen la distinción entre integración e inclusión educativa, aportando a la doctrina una mayor precisión. A saber:

1. La integración se basa en la "normalización" de la vida del alumnado con necesidades educativas especiales. La inclusión plantea el reconocimiento y valoración de la diversidad como una realidad y como un derecho humano, esto hace que sus objetivos sean prioritarios siempre. Desde la perspectiva de la inclusión la heterogeneidad es entendida como lo normal, de modo que la postura inclusiva se dirige a todo el alumnado y a todas las personas en general.

2. La integración se centra en el alumnado con necesidades educativas especiales, para los que se habilitan determinados apoyos, recursos y profesionales mientras que la inclusión se basa en un modelo sociocomunitario donde el centro educativo y la comunidad escolar están fuertemente implicados, lo que conduce a la mejora de la calidad educativa en su conjunto y para todo el alumnado. Se trata de una organización inclusiva en sí misma, en la que se considera que todos los miembros están capacitados para atender la diversidad.

3. La integración propone adaptaciones curriculares como medidas de superación de las diferencias del alumnado con necesidades especiales; la inclusión propone un currículo inclusivo común para todo el alumnado, en el que implícitamente se vayan incorporando esas adaptaciones. El currículo no debe entenderse como la posibilidad de que cada alumno aprenda cosas diferentes, sino más bien que las aprenda de diferente manera.

4. La integración supone conceptualmente la existencia de una anterior separación o segregación. Una parte de la población escolar se encuentra fuera del sistema educativo regular y debe ser integrada en éste. En este proceso el sistema permanece más o menos intacto, mientras que quienes deben integrarse tienen la tarea de adaptarse a él. La inclusión supone un sistema único para todos lo que implica diseñar el currículo, las metodologías empleadas, los sistemas de enseñanza, la infraestructura y las estructuras

*organizacionales del sistema educacional de tal modo que se adapten a la diversidad de la totalidad de la población escolar que el sistema atiende*³⁸.

En cuanto al marco jurídico que lo regula, la Educación como derecho de los derechos aparece reconocida legalmente como tal:

A nivel internacional: La CIDPD lo reconoce en su artículo 24 que establece:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. 2.a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad.

A nivel estatal, se distingue: por un lado, en nuestra Carta Magna que reconoce este derecho, en su art. 27.1 señalando que: “Todos tienen el derecho a la educación”. Y por otro, en la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad (arts. 18–21) concretamente, el artículo 18.1 señala: “Las personas con discapacidad tienen derecho a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás”.

A nivel autonómico: La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía dedica su Título III, denominado “De atención a las necesidades educativas especiales” (arts. 14–18). En este sentido, el artículo 14 dispone:

La presente Ley reconoce a las personas con una discapacidad de tipo físico, psíquico o sensorial, en sus diversos grados y manifestaciones, el derecho a recibir la atención educativa específica que por sus necesidades educativas especiales requieran, tan pronto como se adviertan circunstancias que aconsejen tal atención o se detecte riesgo de aparición de la discapacidad, con el fin de garantizar su derecho a la educación y al desarrollo de un proceso educativo adecuado y asistido con los complementos y apoyos necesarios.

Desde finales de los años ochenta, el movimiento materializado por padres, profesores, y las propias personas con discapacidad, luchan contra una educación especial por una educación inclusiva. Este movimiento partía de la idea de una educación diversa del alumnado comprometida en crear nuevas formas. El reconocimiento de este derecho se convierte en realidad práctica, en primer lugar con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y posteriormente, con mayor precisión, con la Ley Orgánica

³⁸ VILLALOBOS, E. y ZALAKAIN, J. (2010) p. 32.

2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE)³⁹, que se hace eco de este principio, aunque según señala Martínez Abellán (2010) con algunos matices:

“Compromiso social de los centros con la educación realizando una escolarización sin exclusiones y respondiendo a los principios de calidad y equidad.

–Dar una respuesta trazada en la normativa y desarrollada desde el principio de autonomía de los centros.

–Medidas que respondan a las necesidades de todo el alumnado en el marco de un sistema educativo mediante el principio de inclusión⁴⁰.

Recientemente, la Ley de Educación modificada considerablemente en algunos de su preceptos por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)⁴¹ y, en vigor desde el curso escolar 2015/2016, añade la accesibilidad universal, la igualdad de oportunidades y la educación inclusiva con especial atención a las personas con discapacidad⁴². El Preámbulo del precitado texto dice así:

con el fin de garantizar la equidad, aborda los grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos precisos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración. Se incluye concretamente en este título:

1) Alumnos que requieren determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, de discapacidad física, psíquica o sensorial o que manifiesten trastornos graves de conducta. El sistema educativo español ha realizado grandes avances en este ámbito en las últimas décadas, que resulta necesario continuar impulsando. 2) Alumnos con altas capacidades intelectuales. 3) Alumnos que se han integrado tarde en el sistema educativo español.

Pero además, entre sus principales fines, señala el artículo 2 (b:)

³⁹ BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006.

⁴⁰ MARTÍNEZ ABELLÁN, R (2010) p. 152.

⁴¹ BOE núm. 295, de 10 diciembre de 2013.

⁴² Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifica en los siguientes términos: Uno. Se modifica la redacción de los párrafos b), k) y l) y se añaden nuevos párrafos h bis) y q) al artículo 1 en los siguientes términos:

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

Como novedad legislativa, añade, en virtud del artículo 59, al Título II, Capítulo I (arts. 71–79), una cuarta sección, denominada “alumnado con dificultades específicas en el aprendizaje”, una medida más que viene a completar al resto de las que ya aparecían recogidas en este Título. El artículo 73 de la LOE, ofrece el concepto de alumno con necesidades específicas, y en el artículo 75 de la misma, la necesidad de garantizar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad⁴³. Del mismo modo, se fomenta en igualdad de oportunidades que el resto, el acceso a la Formación Profesional (art. 40 modificado por art. 33 LOMCE), y a la Universidad (art. 38 modificado por art. 31 de la LOMCE). Por último, entre los recursos previstos para la mejora del proceso de enseñanza / aprendizaje se identifican en esta ley medidas de atención a la diversidad tales como: ratio, programas de refuerzo, apoyo, servicios o profesionales especializados en orientación.

Analizados el conjunto de textos legales, desde el orden internacional hasta el autonómico, todos ellos, reconocen que la Educación de las personas con discapacidad es un derecho exigible y medio para asegurar su igualdad e inclusión efectiva. Según señala ARNAIZ, el Derecho y la Educación son las herramientas que hacen posible esta realidad. “Es imprescindible educar y legislar en el marco de un modelo social y diverso de la discapacidad”. Este nuevo modelo requiere de una educación de calidad, no discriminatoria, participativa y que asuma la heterogeneidad como factor de enriquecimiento⁴⁴. Dicho en otras palabras, hacer de la discapacidad una “normalización”, no una causa de distinción. Educar bajo el concepto de que las personas con discapacidad son diferentes/diversas pero no por ello, desiguales al resto. Si no se educa desde esta perspectiva, siempre

⁴³ Señala el art. 73:

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Para la inclusión laboral y social, el art. 75 establece:

1) Con la finalidad de facilitar la integración social y laboral del alumnado con necesidades educativas especiales que no pueda conseguir los objetivos de la educación obligatoria, las Administraciones públicas fomentarán ofertas formativas adaptadas a sus necesidades específicas. 2) Las Administraciones educativas establecerán una reserva de plazas en las enseñanzas de formación profesional para el alumnado con discapacidad.

⁴⁴ ARNAIZ, P. (2007) pp. 35–40.

existirá discriminación. La educación contribuye a mejorar la vida y es una pieza clave para acabar con las desigualdades más arraigadas en la sociedad porque la educación promueve la libertad y la autonomía personal generando importantes beneficios para el desarrollo personal.

3.3. Empleo

La última medida tratar y no menos importante que las dos anteriores es el empleo, medida que garantiza sin lugar a dudas, la igualdad de oportunidades de todas las personas y contribuye decisivamente en la participación plena de los ciudadanos en la vida económica, cultural y social, así como a su desarrollo personal y por tanto su inclusión en la vida comunitaria. El empleo es un elemento esencial para las personas con discapacidad, especialmente aquéllas que presentan una discapacidad severa. Uno de los objetivos básicos de la política de empleo de trabajadores con discapacidad es su integración en el sistema de trabajo. En España, no es esta una cuestión de solidaridad social y de sentido común, sino una exigencia constitucional recogida en el artículo 39 CE, tal cual ya he referido con anterioridad.⁴⁵

Durante los últimos años, nuestro país ha potenciado las políticas e iniciativas dirigidas a facilitar un empleo normalizado de las personas con discapacidad. Esto ha supuesto por un lado la promoción de nuevas estructuras laborales e incentivos a las empresas para contraten personas con discapacidad. Por otro lado, se ha dado cada vez más importancia a proveer los apoyos humanos y materiales necesarios para la inserción laboral de las personas con discapacidad en los diferentes puestos de trabajo. El acceso a un determinado puesto de trabajo o empleo está asociado a la accesibilidad y como no, a la educación/formación recibida. Es necesario que la formación de las personas con discapacidad se diseñe teniendo en cuenta las necesidades reales del mercado laboral y que se les facilite un mayor abanico de posibilidades para conseguir una mayor pericia laboral que sea real y efectiva. Por último, es preciso que los empresarios ganen experiencia empleando a más personas con discapacidad, que constaten el valor añadido de la diversidad en sus plantillas y que perciban a las personas con discapacidad como trabajadores productivos.

Un avance significativo en materia de empleo para las personas con discapacidad fue la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, la cual, establece en su Exposición de Motivos que

⁴⁵ Según señala el art. 39.1 CE: *“Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”*.

entre los objetivos principales de esta Ley, figuran la reducida tasa de ocupación y actividad de las mujeres españolas, el que la tasa de paro todavía supere ligeramente a la media de la Unión Europea, siendo especialmente elevada en el caso de los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad, la persistencia de segmentaciones entre contratos temporales e indefinidos y, sobre todo, la elevada tasa de temporalidad, la más alta de la Unión Europea, y por encima del doble de la media de ésta. En relación con la tasa de temporalidad, además son relevantes los niveles particularmente elevados de las correspondientes a los jóvenes, las mujeres, los trabajadores menos cualificados y de menores salarios y los trabajadores con discapacidad.⁴⁶

Esta ley es muestra palpable de que el Legislador tiene al menos consciencia del gran desagravio que sufren las personas con discapacidad en el ámbito laboral. Entre las medidas adoptadas como posibles soluciones para tan complejo problema, se realizó todo un itinerario de acceso al empleo para personas con discapacidad en función de las capacidades de las personas. Siguiendo la línea trazada, la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad, distingue como regímenes laborales: *el empleo ordinario* (Sección 2ª del Capítulo VI del Título I) y *el empleo protegido* (Sección 3ª del Capítulo VI del Título I) y *empleo autónomo*:

En lo que se refiere al Empleo Ordinario o también conocido como “empleo normalizado” engloba *el trabajo en empresas y en las administraciones públicas* incluyendo los servicios de empleo con apoyo (art. 37.2 LGPD). Se concibe como *el trabajo en empresas*, aquel donde el porcentaje mayoritario de trabajadores está compuesto por personas sin discapacidad. Las empresas que ocupen 50 o más trabajadores están obligadas a emplear a un número determinado de personas con discapacidad, no inferior al 2 por 100 (art. 42 LGPD). Veamos a continuación los siguientes datos:

Porcentaje de asalariados con discapacidad respecto al total de asalariados que cotizan a la Seguridad Social en empresas ordinarias del sector privado:

Total de asalariados	1,8%
Empresas de menos de 50 trabajadores	1,2%
Empresas de 50 o más trabajadores	2,3%

Fuente: *Instituto Nacional de Estadística* 2014

⁴⁶ BOE núm. 312, de 30 de diciembre.

En cuanto al *empleo público*, Jiménez Aparicio (2009) resalta que

*existe una nueva concepción de la contratación pública, que ha implicado el entendimiento de la misma como un instrumento para llevar a cabo políticas sociales, integrando así el conjunto de políticas perseguidas por los poderes públicos*⁴⁷.

Partiendo de esta concepción, las Administraciones Públicas están sujetas a la obligación de reserva de puesto de trabajo, en sus dos modalidades:

1) Cuota de reserva para el acceso a la Función Pública, regulado en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público⁴⁸. Concretamente, establece que en las Ofertas de Empleo Público se reservará un cupo no inferior al 7% (antes era el 5%) de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el 2% de los efectivos totales en cada Administración Pública. Del citado 7% de reserva, al menos un 2% (puede ser más del 2%), irá destinado a personas que acrediten discapacidad intelectual así lo señala su art. 59.

2) Cuota de reserva para el acceso a la contratación pública (empresas públicas), regulado en el RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público⁴⁹ en, señalando en su Disposición Adicional Cuarta, la obligación de contar con un 2 por 100 de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes. Puede observarse que los cupos de reserva establecidos, son escasos para el nivel de población con discapacidad que existe hoy en día y más aún si tenemos en cuenta las personas que pueden sufrirla por una circunstancia sobrevenida.

Por último, en la modalidad del empleo ordinario, destacan los *Servicios de Empleo con Apoyo* que tuvieron en sus inicios, un carácter de rehabilitación ocupacional y como común denominador, la formación de los trabajadores con discapacidad en las tareas laborales antes de su inserción en los correspondientes puestos de trabajo. Tras una considerable evolución, actualmente, pueden definirse como

⁴⁷ JIMÉNEZ APARICIO, E. (2009) p. 133.

⁴⁸ BOE núm. 261, de 31 de octubre.

⁴⁹ BOE núm. 276, de 16 de noviembre.

el conjunto de actividades de orientación y acompañamiento individualizado especializados en el propio puesto de trabajo, que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de inclusión laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de trabajadores que desempeñan puestos equivalentes (art. 41 LGPD)⁵⁰.

Según señala Becerra Traver (2012), el empleo con apoyo ha servido para proporcionar trabajo a cerca de 3.000 personas en toda España⁵¹.

La segunda modalidad de empleo recogida en nuestra legislación, es el Empleo Protegido regulado en la Ley General de los Derechos (arts. 43–45) donde se detallan las siguientes clases:

1.– Los Centros Especiales de Empleo (CEE) los cuales nacen como fórmula de empleo para personas con discapacidad. Son empresas promovidas principalmente por asociaciones de personas con discapacidad y/o sus familiares, sin perjuicio de que cualquier persona física o jurídica pueda constituir uno, siempre con sujeción a normas legales, reglamentarias y convencionales que regulen las condiciones de trabajo. Así lo estableció el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos como

centros públicos o privados cuyo objetivo principal es el de realizar un trabajo productivo de bienes y servicios, así como, asegurar una remuneración para los trabajadores y la integración del mayor número de personas con discapacidad al mercado ordinario” (art. 43.1 LGPD).

El objetivo principal de estos centros es la integración laboral y por tanto social de personas con discapacidad. Para obtener la calificación de Centro Especial de Empleo, las empresas deben contar en su plantilla con un mínimo del 70 por 100 de trabajadores con discapacidad y solicitar la correspondiente calificación a la administración competente (art. 43.2 LGPD).

⁵⁰ Las principales características de este tipo de empleo son: 1. Colocaciones individualizadas en empresas normalizadas o convencionales. 2. Contratos laborales y salarios justos. 3. Acompañamiento del preparador laboral y desarrollo de apoyos naturales. 4. Instrucción sistemática y formación dentro del puesto de trabajo. 5. Retirada progresiva del preparador laboral. 6. Apoyo técnico y seguimiento durante la vida laboral de la persona. 7. El empleo con apoyo sirve para las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión que nunca han tenido acceso al mercado laboral o que no han sido capaces de mantener un empleo.

⁵¹ BECERRA TRAVER, M. T. (2012) pp. 9–15.

Hablar de los CEE, como en cualquier otro sector empresarial, es hablar de multiplicidad de características y modelos de gestión, es un sector, que además está en continua adaptación con el entorno y no puede establecerse generalidades ni de sector ni de actividad, ni de tamaño. Así, existen muy diferentes tamaños (desde un trabajador a más de mil). Desarrollan diversas actividades y, si bien nacen ligados a la subcontratación industrial, han ido abriéndose a nuevos mercados que les han llevado tanto a la producción de bienes, como a la cada vez más presente prestación de servicios, tanto en sectores tradicionales, como en aquellos sectores más punteros. De hecho, en algunos sectores, como lavandería Industrial, son líderes absolutos del sector. Entre aquellas actividades más conocidas encontramos: limpieza, telemarketing, montajes industriales, manipulados, tratamiento de datos, textil, imprenta, jardinería. Y también presentes en actividades menos conocidas: gestión integral de residuos hospitalarios, consultoría de dirección y gestión empresarial, desarrollo de proyectos de accesibilidad, gestión integral y desarrollos tecnológicos, correduría de seguros y servicios de logística.

2.- Los Enclaves Laborales. Es la otra modalidad de empleo protegido regulada en el artículo 46 LGPD, el cual viene a señalar que el objetivo final de los mismos es *“facilitar la transición desde el empleo protegido al empleo ordinario”*. Su desarrollo normativa se establece en RD 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad. La definición de este recurso aparece recogida en el artículo 1 del citado RD que viene a establecer:

Se entiende por enclave laboral, el contrato entre una empresa del mercado ordinario de trabajo, llamada empresa colaboradora, y un Centro Especial de Empleo (CEE) para la realización de obras o servicios que guarden relación directa con la actividad principal de aquélla y para cuya realización un grupo de trabajadores con discapacidad del Centro Especial de Empleo se desplaza temporalmente al centro de trabajo de la empresa colaboradora.

Es una fórmula de relación comercial entre empresa ordinaria y CEE. Se trata de un instrumento para la creación de empleo para personas con discapacidad y su posible incorporación al mercado abierto. La dirección y organización del trabajo corresponde al centro especial de empleo, con el que el trabajador mantendrá plenamente su relación laboral de carácter especial, durante la vigencia de dicho enclave. Este tipo de empleo fomenta el desarrollo de una actividad productiva por un equipo profesional de un CEE en las instalaciones de otra empresa⁵².

⁵² BOE núm. 45, de 21 de febrero. En su art. 2 aparecen regulados, de forma específica, los objetivos a los que están orientados los enclaves laborales.

Para concluir con las modalidades de empleo, resta señalar el Empleo Autónomo (art. 47 LGPD), entendido como

aquel que es generado por el propio trabajador con discapacidad constituyéndose como autónomo o creando una empresa, tenga o no otros trabajadores bajo su dependencia.

La Administración General ha recogido entre sus medidas, aquellas destinadas al fomento del autoempleo, que financian proyectos empresariales, proyectos de autoempleo de trabajadores por cuenta propia y conceden subvenciones para la constitución de cooperativas de trabajo. Entre estas medidas se pueden distinguir:

1. Pago único de la prestación por desempleo como medida del empleo de trabajadores autónomos con discapacidad que será compatible con otro tipo de ayudas de promoción del trabajo que puedan obtenerse.
2. Abono de las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores que haya percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total que tuviera derecho.
3. Ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador autónomo.

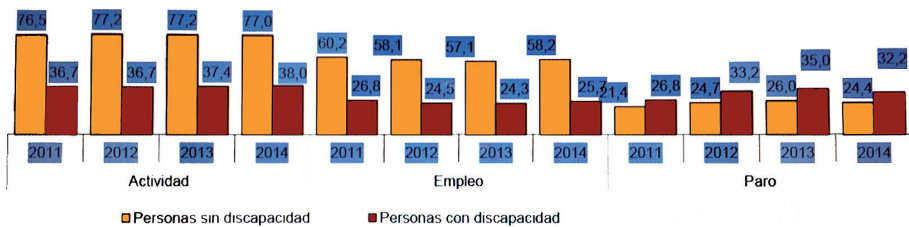
En esta línea, la medida más reciente, en el ámbito de la discapacidad, es el Convenio Especial para personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral cuya regulación aparece en el Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción de convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral⁵³. Actualmente, está en vigor la Estrategia de Activación para el Empleo (EEAE) 2014–2016 aprobada por el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014–2016⁵⁴. Este nuevo plan se articula en torno a seis ejes (orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo) previamente consensuados entre el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas. De todas las medidas y estrategias expuestas en

⁵³ BOE núm. 53, de 2 de marzo.

⁵⁴ BOE núm. 231, de 23 de septiembre. Véase en este RD, todo el contenido de la Estrategia vigente, marco jurídico, principios de actuación, instrumentos, régimen presupuestario y seguimiento. De este último aparatado adolecía la anterior Estrategia (2012–2014). Es una de las principales novedades introducidas.

materia de empleo, es responsable la Secretaría Técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) que asumirá las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades para el cumplimiento de sus fines, al que se encomienda la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. Por último, veamos datos reales sobre la realidad más actual de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

TABLA I. Evolución de la tasa de actividad, empleo y paro (%)



Fuente: *Instituto Nacional de Estadística* 2014.

El número de personas con discapacidad ocupadas en 2014 era de 343.300. La tasa desempleo era del 25,7%, más de 32 puntos inferior a la de las personas sin discapacidad. La tasa de paro superó en casi ocho puntos a la de la población sin discapacidad (32,2% frente 24,4%). Se observa un descenso de la tasa de paro respecto al año 2013 superior al experimentado por la de las personas sin discapacidad.

Para concluir este artículo y como reflexión personal me gustaría finalizar diciendo que solo existirá una verdadera protección social hacia las personas con discapacidad si se logra garantizar el principio de igualdad y no discriminación que encuentra su base en el derecho a la igualdad, tanto desde un punto de vista formal como material, recogido así en todas las declaraciones de derechos y textos constitucionales. Si se lograra de facto dicha premisa, la inclusión social de este colectivo sería plena y absoluta. Para ello las sociedades avanzadas y democráticas tiene a su alcance un sinfín de medidas cuyo cumplimiento hace posible que ello sea una realidad. No puede olvidarse que la accesibilidad, la educación y el empleo, entre otras, son herramientas de progreso y de desarrollo, que han de emplearse como medio catalizador de promoción y oportunidad para las personas con discapacidad ya que sin género de duda, les proporcionará una vida en igualdad de condiciones, autónoma e independiente.

Bibliografía

- ARNAIZ, P. (2007) *La atención a la diversidad: programación curricular*, Madrid, Universidad Estatal a distancia.
- ANNAN, K. (2001) recuperado de: Comisión de Desarrollo Social Informe sobre el 39º período de sesiones (13 a 23 de febrero de 2001), Consejo Económico y Social, Documentos Oficiales, Suplemento nº 6.
- BARRANCO, M. C. (2001) *Diversidad de situaciones y universalidad de los derechos*, Madrid, Dykinson.
- BECERRA TRAVER, M. T. (2012) "Programas de orientación y empleo con apoyo de personas con discapacidad, modelos y estrategias de intervención", *REOP*, Vol. 23, nº 3, cuatrimestre, pp. 9-15.
- BOBBIO, N. (1993) *Igualdad y Libertad*, Barcelona, Paidós.
- CABRA DE LUNA, M. A. (2011) "Discapacidad y aspectos sociales: la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal como ejes de una nueva política a favor de las personas con discapacidad y sus familias. Algunas consideraciones en materia de protección", *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, Madrid.
- CÉSPEDES, A. (2007) "Políticas Sociales, Educación y Ciudadanía", *Revista de Educación Social*.
- DE ASÍS ROIG, R. (2013) "Unas primeras reflexiones sobre la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad", *Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas*, nº 12, Universidad Carlos III, Madrid, p. 5.
- GIMÉNEZ GLUCK, D. (2010) "Asociación, Discriminación y Constitución" en *Revista de Derecho Político*, Madrid, nº 79.
- GONZÁLEZ ORTEGA, S. (2012) *Derechos Sociales, políticas públicas y financiación autonómica a raíz de los nuevos estatutos de autonomía: La protección social en los nuevos estatutos de autonomía. El caso del Estatuto de Autonomía para Andalucía*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- JIMÉNEZ APARICIO, E. (2009) *Comentarios a la legislación de contratación pública*, Madrid, Aranzadi.

MARTÍNEZ ABELLÁN, R. (2010), "Una aproximación a la educación inclusiva en España", *Revista de Educación Incluida*, vol. 3, Murcia, p. 152.

PÉREZ BUENO, L. C, (2010). *Discapacidad, Inclusión y Tercer Sector*, Madrid, Cermi.

PÉREZ BUENO, L. C (2011). "Accesibilidad Universal y Diseño para todos", *Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad*, 1ª edición, Madrid, pp. 235–245.

RIBOTA, S. (2006). *Educación en derechos humanos: la asignatura pendiente*, Madrid, Dykinson.

TUSET, P. (2011), *Cincuenta Cuestiones Básicas en Materia de Personas con Discapacidad*, Madrid, Difusión Jurídica.

VEGA, A. y LÓPEZ, M. (2011). "Personas con discapacidad: desde la exclusión a la plena ciudadanía" en *Intersticios, Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, Madrid, Volumen 5.



VILLALOBOS, E. y ZALAKAIN, J. (2010) "*Discapacidad, Inclusión y Tercer Sector*, Madrid, Cermi.

DOSSIER

POR UNA ECONOMÍA GLOBAL JUSTA

Introducción. La economía justa y la construcción de sociedades sostenibles e inclusivas

Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal y M. Carmen López Martín¹

 <p> <small>Nº 151, 2016/1</small> Promotio Iustitiae <small>INFORME ESPECIAL</small> Por una economía global justa <i>Construir sociedades sostenibles e inclusivas</i> <small>Grupo de Trabajo sobre Economía</small>  <small>Secretariado para la Justicia Social y la Misión</small> </p>	<p>Índice</p> <p>Prólogo 5</p> <p>1. Introducción: una llamada a la acción 7</p> <p>2. Signos de los tiempos 9</p> <p>3. Principales retos actuales 12</p> <p> 3.1. El reto de la pobreza severa 12</p> <p> 3.2. La herida social de la desigualdad 14</p> <p> 3.3. Los riesgos de la financiarización contemporánea 17</p> <p> 3.4. La injusticia de la violencia 18</p> <p> 3.5. La fragilidad desatendida de la casa común.. 20</p> <p>4. Una nueva visión 23</p> <p> 4.1. El bien común, hoy 23</p> <p> 4.2. Instituciones para el cambio: estados, sociedad civil y redes globales 27</p> <p> 4.3. Recomendaciones para mejorar la situación de los pobres 30</p> <p>5. Recomendaciones para la familia ignaciana 35</p> <p>Abreviaturas utilizadas 38</p> <p>Agradecimientos 38</p>
---	--

¹ Profesores. Departamentos de Humanidades y Filosofía y de Economía, Universidad Loyola Andalucía.

Promotio Iustitiae es la revista del Secretariado para la Justicia Social y la Ecología. Este secretariado de la Compañía de Jesús anima la dimensión social en la Compañía universal y asiste al padre general en el desarrollo de la misión apostólica de la Compañía, concretamente en su dimensión de promoción de la justicia y de reconciliación con la creación, tanto en Conferencias como en Provincias de la Compañía, desde una perspectiva integradora de los diversos sectores apostólicos y con una atención particular hacia el apostolado social. La revista habitualmente reflexiona sobre temas de interés para la misión de los jesuitas, trayendo la propia experiencia del apostolado social a través de la comunicación de testimonios y experiencias de jesuitas y colaboradores en el ámbito social. Respondiendo a su misión de integración de los diversos sectores apostólicos, también ha realizado la revista números en coordinación con otros secretariados como el de educación superior o de servicio de la fe.

El Secretariado para la Justicia Social y la Ecología, en el número 121 de la revista *Promotio Iustitiae* ha publicado el Informe especial "Por una economía global justa. Construir sociedades sostenibles e inclusivas". Este informe ha sido elaborado por el Grupo de trabajo sobre economía compuesto por Germelino Bautista (Filipinas), Matthew E. Carnes (California), Gaël Giraud (Francia), David Hollenbach (Estados Unidos), María Eugenia Ibararán (México), François Pazisnewende Kabore (África Occidental) y Felix Raj (India). Este grupo de trabajo había sido nombrado por el Secretariado para la Educación Superior que dirige Garanzini. Esto es algo importante, ya que no se trata de que desde el sector social se moralice e indique a los demás sectores qué y cómo hacer, sino de facilitar y promover una reflexión profunda sobre cómo la misión de la Compañía puede iluminar y proponer una reflexión desde la economía. Ha sido el padre Kolvenbach quien durante su generalato ha remarcado que el sector social de la Compañía de Jesús, además de su misión propia, tiene una misión transversal respecto de todas las obras y actividades de los jesuitas.

Nos parece un acierto el enfoque del informe y su orientación hacia el bien común. La reflexión ética sobre la justicia económica tiene muchas visiones posibles sobre la generación y la distribución de la riqueza, pero también sobre el uso de la misma en coherencia con la concepción de la persona y modelo de sociedad que la sostiene. Desde muchos sectores se señala hoy al paradigma económico actual, su diseño y organización, como uno de los factores determinantes de la pobreza y la desigualdad. Dentro de la propia ciencia económica se ha criticado que este paradigma económico se ha construido desde una visión de la persona, donde este sujeto racional se caracteriza por la búsqueda de la maximización de su interés. También el papa Francisco en su exhortación apostólica *Evangelii*

gaudium, que pretende ser el programa pastoral de su pontificado, señala como una de las líneas de fuerza en la sociedad la “economía del descarte”, aquella en la que no ya la exclusión sino el reconocimiento de que hay una población sobrante que es descartada y para quien nada se puede hacer a partir de este paradigma social y económico.

El informe especial dice explícitamente en su prólogo: *confiamos en que lo que aquí se dice será desarrollado en mayor detalle por grupos vinculados con la Compañía de Jesús*. Presentamos un dossier que consta de tres reflexiones en torno al documento del secretariado. La primera, de los profesores José Juan Romero y Francisco Amador, adopta el formato del desarrollo de diez tesis para la comprensión profunda del documento y sus consecuencias. La segunda del profesor Juan Torres López, de la Universidad de Sevilla, analiza aquellos elementos del documento que son destacables para el desarrollo de una economía justa y que también el autor considera que son importantes, del mismo modo que echa en falta una mayor extensión en algunos temas. Por último, la tercera aportación, del profesor Gonzalo Villagrán Medina, de la Facultad de Teología de Granada, trata de recoger las aportaciones de la tradición intelectual católica, concretamente de la tradición ignaciana.

En la carta del padre general “Sobre la economía global” 06/2016 a toda la Compañía sobre este informe:

Se trata de una amplia reflexión sobre temas de justicia económica. El documento no quiere agotar todas las cuestiones posibles, ni pretende ser normativo. Desea más bien ofrecer una ocasión para su ulterior discusión y estudio (...).

La RFS puede aportar un dossier como continuación y aportación sobre esta reflexión como respuesta a las preocupaciones que plantea con fuerza el papa Francisco tanto en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* como en la encíclica *Laudato sí’*.

Projet
REVUE

ECLAIRER L'AVENIR

NUMÉRO 357 - AVRIL 2017

| POURSUITE |

Ordonner une société par le mérite, est-ce juste ?

| BALISE |

Bénévolat ou travail gratuit ?



Monde
cherche
citoyens

DOSSIER

POR UNA ECONOMÍA GLOBAL JUSTA

Carta sobre la economía global a toda la Compañía

Adolfo Nicolás Pachón S. I.¹

Roma, 19 de abril de 2016

Queridos hermanos:

La paz de Cristo.

Me dirijo a toda la Compañía para recomendarles la lectura, reflexión y oración, de un documento que puede hacer que nos comprometamos más hondamente con la causa de la justicia económica y nos pongamos al servicio de aquellos hermanos nuestros que son víctimas de estructuras económicas y sociales injustas.

Desde el comienzo de su pontificado, el Papa Francisco viene denunciando con claridad, de palabra y por escrito, los sistemas económicos injustos que privan a tantos de la parte de los bienes de este mundo que les corresponde en justicia. Así lo hizo, por ejemplo, en *Evangelii Gaudium* (EG). En *Laudato Si'* (LS) abordó el tema de la degradación ambiental y sus consecuencias sobre las migraciones y el desplazamiento de poblaciones, y sobre los estragos de una violencia que afecta a los pobres de modo desproporcionado. Ha pedido con insistencia que identifiquemos a las injustas y crueles fuerzas de la economía de mercado, que deja tantos excluidos y sin nada, una economía que, usando sus mismas palabras, mata (EG 53).

¹ Preposición General de la Compañía de Jesús hasta el 3-X-2016.

A lo largo del pasado año, los Secretarios para la Justicia Social y la Ecología y la Educación Superior, han convocado a un grupo de economistas y teólogos –jesuitas y seculares de todas nuestras Conferencias– para que trabajaran en la elaboración del documento “Por una economía global justa: construir sociedades sostenibles e inclusivas” (publicado como n° 121 de *Promotio Iustitiae*, véase <http://www.sjweb.info/sjs/PJ/index.cfm?PubTextId=15698>).

Se trata de una amplia reflexión sobre temas de justicia económica. El documento no quiere agotar todas las cuestiones posibles, ni pretende ser normativo. Desea más bien ofrecer una ocasión para su ulterior discusión y estudio. Se espera que movilice para la acción y dé origen a incidencia social.

El equipo de economistas y teólogos, tras analizar y someter a reflexión los modelos actuales de desarrollo económico, nos invitan a renovar nuestros esfuerzos por favorecer un tipo de organizaciones sociales y de estructuras que hagan frente a las fuerzas y condiciones económicas que fomentan la desigualdad en los ingresos, que empujan hacia la degradación ambiental y el agotamiento de recursos, o que contribuyen a la violencia y al desplazamiento de la población. Necesitamos nuevos modelos de progreso y de desarrollo (LS 194).

Tenemos por delante mucha materia de reflexión y se nos ofrecen abundantes oportunidades para planteamos qué respuestas somos capaces de dar a nivel personal, comunitario e institucional. ¿Qué podemos hacer como individuos, y en unión con nuestros colaboradores y nuestro entorno social, para abordar estas cuestiones? Ciertamente lo primero que tenemos que evitar es dejamos llevar por la tentación de pensar que todo esto nos supera, que tanto a nivel personal como colectivo somos piezas insignificantes en la mecánica de las cosas, que somos demasiado pequeños y débiles para ejercer algún influjo. No olvidemos que el esfuerzo unificado y perseverante por cambiar las actitudes, las instituciones y las estructuras hace posible un verdadero progreso.

Les invito a leer y discutir el documento en sus comunidades. Las provincias y las instituciones podrían también buscar una metodología adecuada para trabajar el documento centrándose principalmente en las situaciones de cada lugar, arrojando nueva luz intelectual y espiritual sobre estos temas, sin permitirse caer en prejuicios ni ideologías. Invito asimismo a los miembros de la próxima Congregación General a que lean y trabajen el documento, como preparación a la misma.

Permítanme expresar mi agradecimiento a los autores de este documento por ayudarnos a reflexionar, a orar, y, así lo espero, a pasar de las palabras a los hechos.

Pueden compartir el documento como deseen. Siéntanse libres para hacerlo circular de modo que se use como ocasión de conversación y reflexión.

San Ignacio decía que “la amistad con los pobres nos hace amigos del Rey Eterno” (Carta a los Padres y Hermanos de Padua, 1547). Cuando la Iglesia nos invita a ser testigos de la misericordia de Dios, deseo a todos que esta Pascua sea tiempo de renovada dedicación a aliviar el sufrimiento y a corregir unas estructuras que perpetúan la pobreza en todas sus formas.

Con afecto en el Señor,

Adolfo Nicolás, S. I.

Superior General

ANNO 68
APRILE
2017

04

Un Sinodo per i giovani
alle prese col futuro

I Messaggi per la pace:
una riflessione lunga 50 anni

Dietro le quinte della corsa all'Eliseo

Prospettive sul sindacato
in cerca di identità

Una voce nel dibattito
sulla gestazione per altri

Che cosa fa la UE per l'ambiente?

I congedi di paternità
e le politiche per la famiglia



aggiornamenti sociali
orientarsi nel mondo che cambia

es

DOSSIER

POR UNA ECONOMÍA GLOBAL JUSTA

Un decálogo sobre desarrollo inclusivo y sostenible y su reflejo en la experiencia en desarrollo de la Universidad Loyola Andalucía.¹ (A propósito del manifiesto de la Compañía de Jesús: *Por una economía global justa. Construir sociedades sostenibles e inclusivas*²)

José Juan Romero Rodríguez S. I. y Francisco Amador Hidalgo

¹ Comisión de Desarrollo. Universidad Loyola Andalucía.

² Secretariado para la Justicia Social y la Ecología de la Compañía de Jesús. Grupo de trabajo sobre economía. *Promotio Iustitiae*, n° 121, 2016/1, 38 pp. Esta publicación del Secretariado jesuita para la Justicia Social y la Ecología aparece en varios idiomas en la página web: www.sjweb.info/sjs. Allí se puede acceder a todos los números editados desde el año 1992. El prólogo o presentación va firmado por Michael Garanzini S. I. y Patxi Álvarez S. I. secretarios respectivamente para la Educación Superior y para la Justicia Social y la Ecología. El documento ha sido elaborado por un grupo de trabajo (*Task Force*) formado por jesuitas y compañeros seculares. Las personas interesadas encontrarán el documento completo en el siguiente enlace: <http://www.sjweb.info/sjs/PJ/index.cfm?PubTextId=15696>

El padre general, Adolfo Nicolás, en una carta del 19 de abril de 2016 se dirigió a toda la Compañía para recomendarles la lectura, reflexión y oración, del documento que, en su opinión y en sus palabras, *puede hacer que nos comprometamos más hondamente con la causa de la justicia económica y nos pongamos al servicio de aquellos hermanos nuestros que son víctimas de estructuras económicas y sociales injustas.*

I. Presentación

Los autores de estas páginas nos sentimos interpelados por la llamada del reciente documento de alto nivel de la Compañía de Jesús, tanto en nuestra calidad de miembros de una Universidad de inspiración jesuita en general, cuanto en particular por nuestro trabajo específico en tareas de docencia, investigación y proyección social precisamente en el tema del desarrollo inclusivo y sostenible.

Nuestro comentario pretende a) por una parte divulgar esta reciente importante reflexión de la Compañía de Jesús y reflejar nuestra adhesión al mismo, y b) por otra, tratar de situar brevemente la experiencia de la Universidad Loyola Andalucía en el área del desarrollo, en el contexto del citado documento.

2. Resumen del documento en diez tesis

Para el primer propósito, contribuir a su divulgación, nos ha parecido que la fórmula un tanto tradicional de decálogo en forma de tesis podría ser adecuada, aun a riesgo de simplificar el contenido del documento original, cuya lectura completa recomendamos en cualquier caso. En general reproducimos breves fragmentos-resúmenes del documento, subrayando las ideas que nos han impactado (lectura subjetiva) y procurando mantener la contundencia y frescura de su lenguaje.

Una observación sobre el título: aunque pudiera parecer un tema anecdótico, nos parece que el orden preferible sería "inclusivas y sostenibles" y no al contrario. No tendría sentido defender la sostenibilidad si no es desde la inclusión; o, dicho de otra forma, una sostenibilidad no inclusiva no es suficiente. Por cierto, así están ordenados los términos en el propio nombre del secretariado ("para la justicia social y la ecología"), y en ese orden se mencionan más adelante en el documento.

Quizá la razón por la que en el título se adopta el orden de poner primero la sostenibilidad haya sido al impacto de la reciente encíclica *Laudato si'*³ del papa Francisco, citada por cierto explícitamente cuatro veces.

³ http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html

Tesis primera (a modo de presupuesto): un título donde se habla de justicia

Partimos de un planteamiento básico: el punto de vista de la lucha por la justicia; se aspira a una "sociedad global justa". Si no es el origen, sí que acentúa muchos de los signos de los tiempos y de los retos actuales. Si hay una palabra, un concepto o una idea que se repite hasta la saciedad (más de 90 veces) en el documento es la idea de justicia en positivo, o injusticia para resaltar la ausencia de justicia. La idea de la justicia, aunque en el documento está muy centrada en la justicia económica, es relevante en el discurso del mismo por varias razones:

- Sigue la tradición de la Compañía de "compromiso por la justicia", "promoción de la justicia", "promover una fe que obra la justicia"⁴.
- Da fundamento y sirve de base a todos los demás retos y está en el origen de bastantes, quizá de todos, los signos de los tiempos.
- En particular es la base de una "pujante visión del bien común" que se menciona más adelante. El criterio del bien común requiere el respeto del valor justicia.

En resumen, una referencia al papel básico de la justicia en general y de la justicia económica en particular, le da perspectiva, contexto y fundamento al sentido del documento. De alguna manera, la lucha por la justicia como preocupación vital de la misión de la Compañía explica el "por qué" y el contenido del documento.

Tesis segunda: donde se reconocen algunos signos de los tiempos

Se trata de una enumeración rápida de dichos signos. La selección de los propios signos es por sí sola una toma de posición acerca de la jerarquía a) de problemas y b) de valores de nuestro mundo. Dicho con una expresión que nos resulta familiar, dicha selección es un manifiesto comprometido acerca del lugar hermenéutico desde el que se lleva a cabo la contemplación de la realidad global.

Estos son los "hechos" que definen nuestro mundo y repercuten en la vida de aquellos que queremos tener presentes: los débiles, los desprovistos de poder, los desfavorecidos (p. 9).

- La pobreza se mantiene elevada.
- La desigualdad ha aumentado de manera continua.

⁴ Cfr. en particular Congregaciones Generales 32, 34 y 35.

- Los pueblos indígenas y las minorías étnicas marginadas han sufrido discriminación.
- Las mujeres son más proclives que los varones a la pobreza y a la desigualdad de oportunidades económicas.
- La naturaleza del trabajo está cambiando con rapidez.
- Los mercados financieros se han expandido espectacularmente.
- El sector privado se ha hecho cada vez más importante.
- La sostenibilidad de nuestras prácticas económicas actuales es un reto decisivo.
- La violencia que asola nuestra época tiene con frecuencia raíces económicas.
- El papel de los medios de comunicación –tanto los comerciales como las redes sociales– es cada vez más importante.
- Muchas comunidades locales de base realizan esfuerzos innovadores.
- Está surgiendo una nueva sociedad global.
- Algunos gobiernos y empresas han mostrado un interés creciente por comprometerse en favor del desarrollo sostenible.
- Está perfilándose una nueva forma de comprender el desarrollo sostenible.
- El creciente movimiento de responsabilidad social corporativa constituye otro signo de esperanza.

Dichos signos plantean una serie de retos...

Tesis tercera: donde se destaca el reto de la pobreza severa

A pesar del reciente descenso del número de personas en pobreza extrema, dos cuestiones resultan todavía preocupantes. En primer lugar, la pobreza extrema sigue siendo una realidad para cerca de mil millones de personas. En segundo lugar, personas que están ligeramente por encima de la línea de pobreza y, por tanto, ya no son pobres según estos criterios pueden resultar ahora incluso más vulnerables, porque ya no se les atiende en el marco de las políticas gubernamentales contra la pobreza. Un ligero descenso de ingresos o un gasto por motivos de salud pueden devolverlas fácilmente a la pobreza.

Tanto los jesuitas como la más amplia familia ignaciana deberíamos ser especialmente receptivos a esta exhortación a preocuparnos por los pobres. Hacer justicia a los pobres es, por consiguiente, un aspecto determinante de la vocación cristiana y jesuita en la actualidad. El deber de asegurar la dignidad de las personas constituye una exigencia de la justicia. Trabajar a fin de garantizar la justicia para los pobres es, por tanto, algo que se requiere de todos y debería ayudar a configurar las políticas económicas de ámbito tanto nacional como mundial

Tesis cuarta: donde duele la herida social de la desigualdad

El reto de la pobreza se ve exacerbado por la creciente desigualdad entre los miembros más ricos de la sociedad y el resto de la población, tanto dentro de una misma nación como en la comunidad mundial. Es verdad que algunos pobres han mejorado ligeramente su posición económica, pero los ricos han visto cómo sus ingresos se incrementaban de manera exponencial. De hecho, menos de cien individuos de distintas partes del mundo poseen juntos más riqueza que la mitad de la población mundial.

Las mujeres son más proclives a la pobreza y a la desigualdad de oportunidades económicas que los varones. Lo mismo es cierto de algunas minorías étnicas marginadas, indígenas y migrantes. Y, en general, de los habitantes del medio rural. Aquellos que disponen de mayores recursos cuentan con ventaja sobre quienes menos poseen, por lo que a menudo ven cómo sus ingresos y fortunas dejan atrás a quienes tienen poco o nada para empezar.

Además, la creciente desigualdad se explica por el hecho de que quienes poseen una sustancial riqueza cuentan con ventajas a la hora de acceder al sistema político y a sus líderes y de influir en ellos. Son capaces de promover políticas que les beneficien y de resistirse a aquellas otras que pondrían en peligro su posición.

Sin embargo, las opciones políticas, respaldadas por un compromiso con la solidaridad social, han logrado una menor desigualdad y una mayor reducción de la pobreza en aquellos países que han hecho de ello una prioridad.

Las desigualdades que generan profundas divisiones en la comunidad humana, empobreciendo hasta el extremo a millones de personas, contrarían el plan de Dios para el género humano y el sentido mismo de nuestra común humanidad.

Tesis quinta: donde aparecen los retos de la financiarización contemporánea

En las últimas décadas ha tenido lugar un notable crecimiento de los mercados financieros. Estos mercados crean instrumentos financieros (activos en papel) que ofrecen nuevas oportunidades económicas tanto para los inversores como para los consumidores y han hecho posible un incremento global del comercio y el flujo de fondos (inversiones de cartera) por todo el planeta. Esto ha permitido a inversores de clase media ahorrar, consumir y asegurarse de nuevas e importantes maneras. Al mismo tiempo, sin embargo, este proceso de “financiarización” ha hecho que la economía se torne crecientemente intangible, ya que ahora los instrumentos financieros exceden con mucho a la “economía real” de bienes y servicios.

Esta tendencia a la financiarización ha desempeñado un papel fundamental en las recientes crisis financieras –incluidas la crisis asiática de 1998, la crisis de las hipotecas basura de 2008 y la reciente volatilidad en China y Rusia–, que han amenazado la estabilidad de la economía mundial. Además, el impacto de la financiarización tiende a ser altamente desigualitario, pues quienes pueden invertir y cosechar ganancias son solo unos pocos, mientras que la gran mayoría está expuesta a la volatilidad que ello genera.

No es sorprendente que el Papa Francisco haya cuestionado lo que él llama las “ideologías que defienden la autonomía absoluta de los mercados y la especulación financiera”. Para abordar tales preocupaciones, el Pontificio Consejo de Justicia y Paz ha reclamado reiteradamente avances hacia una regulación, tanto en el plano nacional como internacional, que incremente la supervisión, la transparencia y la responsabilidad. Y que se preste atención a los llamamientos subsidiarios a una participación más inclusiva –local, nacional y regionalmente– en el diseño de nuevas estructuras y normas reguladoras.

Tesis sexta: donde duele la injusticia de la violencia

Las divisiones socioeconómicas que fragmentan tanto a los países como al mundo como un todo conducen con frecuencia al conflicto y a la violencia. La pobreza y los conflictos convergen, pues, para debilitar la esperanza y minar la acción en favor del cambio social.

Esta desigualdad económica y la consiguiente exclusión intensifican las causas que mueven a la migración. De hecho, gran parte de las migraciones dentro de una misma región y hacia otras cercanas en todos los continentes, así como las

migraciones desde esas regiones hacia el Norte, se deben a que la pobreza y la exclusión social han hecho la vida imposible a quienes migran.

La exclusión social, que constituye un componente de la desigualdad actual, hace especialmente doloroso el vínculo entre injusticia económica y conflictos, máxime dado el aumento de los recursos hoy disponibles.

La pobreza y la inequidad ejercen violencia sobre muchas personas y generan un buen número de los conflictos y guerras que violentan el mundo en la actualidad. El llamamiento de Cristo a sus seguidores para que sean constructores de paz se halla, pues, estrechamente asociado con la llamada a promover la justicia. Tanto la justicia como la paz se enraízan en el mandamiento: “Amarás al prójimo como a ti mismo”.

Tesis séptima: donde se aprecia la fragilidad desatendida de la casa común

Como afirma el Papa en *Laudato Si'*, el ritmo de extracción de recursos naturales no puede ser mantenido. Los análisis científicos indican que, si el consumo continúa al ritmo actual, nos enfrentaremos a serias amenazas a la estabilidad ecológica y al bienestar humano. No obstante, el colapso ecológico y social todavía puede ser evitado si cobramos conciencia de –y nos informamos sobre– estos peligros y llevamos a cabo acciones concretas para evitarlos.

Los pobres tienen mayores probabilidades de verse expuestos a los daños que se producen cuando la tala comercial y las prácticas agrícolas, pesqueras y mineras no sostenibles amenazan los recursos atmosféricos, acuáticos y terrestres. Estos daños suelen ser resultado de las actividades de las grandes industrias extractivas, empresas mineras y agronegocios, pero también se deben en parte a actividades que los pobres no tienen más remedio que llevar a cabo para sobrevivir, como, por ejemplo, el empleo de madera forestal para cocinar. Todos estos hechos pueden originar una espiral expansiva de problemas medioambientales.

Muchos grupos empresariales poderosos hacen importantes contribuciones al crecimiento económico global de los países en los que operan, así como a los gobiernos de estos. En contrapartida por esas contribuciones, los gobiernos que deberían regular las actividades empresariales en cuestión les conceden en vez de ello privilegios especiales.

Entre los desplazados se cuentan a menudo indígenas, colonos y campesinos sin tierras, pobres rurales. Así pues, las acciones conjuntas de estados y grandes empresas afectan con demasiada frecuencia a los recursos y al medio ambiente en formas que incrementan la pobreza y la desigualdad, la inestabilidad ecológica y los problemas de salud.

Las actividades económicas, las políticas y las instituciones que desarrollamos deberían respetar el valor inherente de los recursos naturales y los seres vivos de la tierra. En consecuencia, las actividades económicas, las políticas y las instituciones deberían estar al servicio de la dignidad sagrada de todos los hombres y mujeres.

La narración bíblica de la creación nos presenta una visión moral y religiosa que puede ayudarnos a configurar la vida económica mundial de un modo tal que busque simultáneamente proteger la integridad del medio ambiente y el bienestar de todos los seres humanos.

Aunque exista tensión entre los valores en juego, los cristianos y todos los que respetan tanto a los seres humanos como a la Tierra deberían trabajar para fomentarlos en una economía mundial sostenible.

Confiamos en que, en virtud del amor redentor de Dios y de la cooperación de la acción humana colectiva, no solo los seres humanos, sino la naturaleza entera sean devueltos a su integridad en una nueva creación. Los seres humanos estamos llamados a responder a esta promesa trabajando por la reconciliación de ciudades, naciones y personas enfrentadas.

Tesis octava: donde se destaca la necesidad de una pujante visión del bien común

Para ser eficaz, cualquier respuesta a estos retos de la pobreza, la desigualdad, la financiarización no regulada, el conflicto social y la degradación medioambiental tendrá que estar configurada por una pujante visión del bien común. Participando del bien común, las personas se vinculan en una vida social compartida, lo que las capacita para realizar su dignidad humana.

Podemos definir el bien común como el conjunto interrelacionado de valores sociales que son compartidos por todos los miembros de una comunidad, al menos en el grado exigido por su común humanidad.

Es un error identificar el bien común con los ingresos agregados de los miembros individuales de la sociedad. Una sociedad en la que un número muy pequeño de individuos poseen casi todo y muchos están profundamente empobrecidos no ha alcanzado su bien común. Por desgracia, en la actualidad hay países en los que, pese a que el PIB agregado lleva tiempo creciendo, algunos ciudadanos se han empobrecido más o incluso han caído en la indigencia. Esto está sucediendo en algunas partes del África subsahariana. En casos como estos, el PIB agregado per cápita no mide si el crecimiento beneficia realmente a todos y cada uno de los miembros de la sociedad. Algunos pueden ser dejados fuera, bien concediéndoles una participación inadecuada en los beneficios de ese crecimiento, bien privándolos de toda participación en tales beneficios.

Para que un bien sea de verdad *común*, todos los miembros de la sociedad deben participar en él al menos en el grado exigido por la humanidad que comparten otros varones y mujeres. La manera en que el bien común se relaciona con el bien de los miembros individuales de la sociedad está regida por los requisitos de la justicia.

Resulta muy importante en el actual contexto globalizado reclamar una distribución de la riqueza y los recursos del mundo tal que las necesidades básicas de toda persona sean cubiertas al menos hasta el nivel que exige la dignidad humana.

Si un número significativo de personas no participan de los beneficios que genera el crecimiento, ese crecimiento no está sirviendo al bien común. Esto resulta aún más evidente si algunas personas no solo son relegadas en el sentido que acabamos de apuntar, sino también positivamente excluidas en razón de su raza, género, etnicidad o religión. Tal exclusión activa degrada a quienes son excluidos y fragmenta la comunidad de la que deberían formar parte.

En consecuencia, los requisitos de la justicia y el bien común exigen hoy trabajar para cubrir las necesidades de todos cuantos son pobres o no se benefician del notable crecimiento económico que ha tenido lugar en nuestro mundo.

La tradición católica acentúa asimismo que el bien común tiene importantes dimensiones institucionales. Esto salta a la vista cuando el reciente pensamiento social católico define el bien común como “todo un conjunto de condiciones sociales que permitan a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección”. Las “condiciones sociales” a las que se alude aquí son las instituciones y estructuras que capacitan a los miembros de la sociedad para alcanzar el bienestar. Cuando tales instituciones hacen esto, promueven el bien común y ellas mismas son un elemento clave del bien común.

Si queremos responder de manera justa a los retos actuales, es fundamental diseñar políticas para instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales que complementen de este modo al mercado.

La justa creación y distribución del bien común exige que las instituciones económicas, políticas y sociales sean configuradas de modo tal que generen recursos suficientes para apoyar el bienestar de todos (una cuestión de productividad y agregación) y garantizar que todos puedan participar en los bienes producidos (una cuestión de distribución y acceso). Los ingresos en dinero no son por sí solos una medida suficiente.

Cuando la actividad económica se basa en el conocimiento en una medida tan grande como sucede en la actualidad, quienes disfrutan de la educación y la habilidad necesarias para navegar con éxito por el flujo de la tecnología y las finanzas obtendrán beneficios desproporcionados.

En consecuencia, la solidaridad y el compromiso con el bien común exigirán esfuerzos para reducir la desigualdad y superar a la vez tal pobreza.

Tesis novena: donde se aboga por la necesidad de instituciones para el cambio

En nuestro mundo globalizado, tales esfuerzos precisarán de iniciativas e instituciones que trasciendan las fronteras nacionales.

La tradición del pensamiento social cristiano abanderó la defensa del principio de subsidiaridad. Este principio sostiene que las organizaciones de menor tamaño que están más cercanas a la gente y más próximas a la base deben ser los principales agentes del cambio social, siempre que puedan actuar eficazmente. El principio exige, pues, que las instituciones globales de gobernanza respeten la autodeterminación de los estados nacionales, la especificidad de las comunidades culturales particulares y el rico tejido de los múltiples actores que componen la sociedad civil. De hecho, las instituciones regionales o globales, antes que absorber o reemplazar a los agentes más locales, deben facilitar ayuda (*subsídium*) a las comunidades de carácter más local y a la sociedad civil en sus esfuerzos por fomentar el bien común (cf. PT, nn. 140–141).

Sin embargo, si las comunidades nacionales y la sociedad civil son incapaces de –o no están dispuestas a– realizar las acciones necesarias para garantizar el bien común, entonces puede pedirse a las organizaciones regionales o mundiales de gobernanza que sean ellas las que lo garanticen.

Así pues, los estados desempeñan un papel importante en la promoción de elementos clave del bien común. Pueden impulsar a las economías locales hacia la sostenibilidad medioambiental eliminando gradualmente ayudas energéticas, obligando a mejorar la eficiencia energética e imponiendo límites a las emisiones contaminantes, con lo cual mejorarán las condiciones de vida de las poblaciones tanto rurales como urbanas al tiempo que protegen el medio ambiente.

Las organizaciones interestatales como la Unión Europea y la Unión Africana tienen también un papel fundamental. Es esencial una intensa involucración de la sociedad civil para prevenir este uso distorsionado del poder gubernamental. Con mucha frecuencia se necesita la acción desde abajo de grupos de la sociedad civil para confrontar la pobreza extrema y la degradación medioambiental.

Las organizaciones formadas por pobres capacitan a estos para afrontar activamente la explotación. Los grupos con base en la comunidad pueden ayudar a la gente a organizarse para tener acceso a la tierra y para cuidar los recursos naturales y el medio ambiente.

Las respuestas a la pobreza, la desigualdad y la degradación medioambiental tendrán mayores probabilidades de ser eficaces si son respuestas de muchos grupos que trabajan conjuntamente en actividades que ninguno de estos grupos podría acometer por separado. Esto refuerza la insistencia de la Congregación General 35 de la Compañía de Jesús en que la obra de promoción de la justicia demanda una intensa colaboración entre los jesuitas y otras muchas personas e instituciones comprometidas con la justicia y el bien común de modo semejante. De hecho, dicha Congregación General afirmó que la colaboración con otros grupos forma parte esencial de la misión jesuita.

Tesis décima: donde se hace una llamada al compromiso y a la acción

El documento se detiene en algunos temas concretos que deberían ser abordados, sin ignorar que se prestan a la controversia. En este decálogo los enumeramos brevemente:

A) Reformas en el plano nacional para fomentar la justicia y la participación:

- Se recomienda el fomento de políticas públicas que redistribuyan la riqueza.
- Se recomienda que se hagan cumplir las leyes que protegen el medio ambiente y fomentan la buena gobernanza de los recursos naturales y minerales.

- Se demanda una regulación más rigurosa de los mercados económicos y financieros.
- Se defiende enérgicamente políticas que reduzcan la cooptación de los estados por parte de elites y esfuerzos más intensos para combatir la corrupción.
- Se debe promover la creación de empleos decentes.
- Se recomienda que los países avanzados cumplan el compromiso de compartir una pequeña parte (0,7%) de su PIB nacional.
- Se recomienda que se hagan nuevos esfuerzos para fomentar la involucración de nuevos agentes de la sociedad civil.

B) Reformas en el plano internacional:

- También se aboga por una más severa regulación internacional de los mercados financieros y económicos.
- Existe una urgente necesidad de tratados comerciales más justos entre estados y multinacionales.
- Es necesario y urgente regular los paraísos fiscales y gravar a las multinacionales.

C) Una nueva espiritualidad y una nueva manera de entender el bienestar personal:

- Como recuerda *Laudato Si'*, no se producirán cambios sin "una profunda conversión interior" (LS, n. 217).

Corolario: el documento concluye con una serie de recomendaciones para la familia ignaciana que nos afectan muy directamente

1. Esa respuesta comienza por el compromiso directo con los pobres y sus causas.
2. Exige transformar nuestras instituciones en instrumentos de justicia económica.
3. Podemos utilizar los recursos de los que ya disponemos. Los departamentos académicos cuentan con investigaciones e informaciones excepcionales y muy necesarias sobre estos temas tan complejos y sobre el impacto en la vida de quienes no pueden hablar por sí mismos. Se necesita investigar en todas las áreas señaladas.
4. Profundizar en un conocimiento en favor de los pobres y marginados exige un compromiso con la acción.

5. A través de la red de instituciones jesuitas podríamos influir poderosamente en el *statu quo*.
6. No se ha percibido ni aprovechado el potencial de nuestras escuelas profesionales.

Por lo que respecta a la Universidad Loyola Andalucía, esta llamada nos compromete especialmente en nuestra forma de enfocar la triple tarea universitaria: la investigación, la docencia y la proyección social. Así se asume en la declaración institucional de la propia Universidad⁵. Entre las concreciones institucionales de esta opción destacan la Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación⁶ y la Comisión de Desarrollo de la Universidad Loyola Andalucía.

3. La experiencia de la Universidad Loyola en el contexto del documento

En el trasfondo del documento se encuentra tres cuestiones relevantes en una reflexión profunda sobre el desarrollo: ¿Por qué ocuparse de esa cuestión? ¿Qué hacer al respecto? ¿Cómo hacerlo? El documento de la Compañía, quizás por su propia naturaleza y objetivos, se mueve más en el campo del “por qué hacer” y del “qué hacer”, que en el campo del “cómo hacer” más operativo, aunque también incluye algunas indicaciones a ese nivel. De la misma manera, quizás el documento visualiza las disfunciones en temas de desarrollo más a nivel de las tendencias macro e internacionales, que a nivel micro o interno de los países (aunque no ignora esa faceta).

Si bien la influencia del nivel global en la realidad del desarrollo es indudable y se requieren actuaciones correctoras a ese respecto, eso no debería eclipsar el gran potencial de actuación que hay en los países desde el nivel nacional hacia abajo, que depende en gran medida de la visión, valores, voluntad y saber hacer de los estados y los gobiernos.

Por el contrario a lo que ocurre con el documento, la experiencia de la Universidad Loyola, heredada en gran medida de la tradición de ETEA en estudios y proyectos de desarrollo, está quizás más basada en una cierta experiencia práctica (el “cómo

⁵ <https://www.uloyola.es/la-universidad-loyola/identidad-y-mision>

⁶ <http://www.fundacionetea.org/>

hacer”) llevada a cabo fundamentalmente en América Latina, aunque también en algunas otras áreas del mundo; y no tanto en una formalización escrita “del porqué y el qué”. No obstante, es reconfortante ver que la orientación que se le ha estado dando al tema del desarrollo en la universidad Loyola Andalucía desde hace años, e incluso los razonamientos para ello, se alinean con las ideas que se expresan en el documento del Secretariado para la Justicia Social y la Ecología de la Compañía. Esta coincidencia no debería de extrañar dado que no podía ser de otra manera, por tratarse de una institución universitaria inspirada y promovida por la Compañía de Jesús, que –partiendo de sus fuentes inspiradoras ignacianas– desde 1972 define su misión universal en la Iglesia y el mundo como “el servicio de la fe y la promoción de la justicia indisolublemente unidas”⁷, que se manifiesta entre otras cosas en una opción preferencial por los pobres.

En el resto de estas páginas se presentan de forma breve los rasgos fundamentales que caracterizan la experiencia práctica del “cómo” que lleva a cabo la universidad, al mismo tiempo que se hace un esfuerzo por mostrar el paralelismo y los puntos de coincidencia de ese “cómo” con el contenido del documento del Secretariado para la Justicia Social y la Ecología de la Compañía.

3.1. La inequidad como origen de los males sociales⁸

Si bien es cierto que las causas estructurales de la inequidad operan a múltiples niveles, internacional, nacional y local, la experiencia de la Universidad Loyola Andalucía se ha situado más en lo nacional, lo regional y lo local.

En los países con áreas rurales significativas es indudable que la inequidad es el origen de los males sociales, como bien se pone de manifiesto en el documento “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz

⁷ La opción fue formulada inicialmente en la Congregación General 32 convocada por el padre Pedro Arrupe y ha sido confirmada y enriquecida en las congregaciones generales siguientes. Cfr. entre otros muchos lugares Congregación General 35 (2008), d. 2, n° 15:

El servicio de la fe y la promoción de la justicia, indisolublemente unidas, siguen siendo el núcleo de nuestra misión. Esta opción cambió la faz de la Compañía. La asumimos una vez más y recordamos con gratitud a nuestros mártires y a los pobres que nos han nutrido evangélicamente en nuestra propia identidad de seguidores de Jesús... Salimos también al encuentro de personas diferentes de nosotros en cultura y religión, conscientes de que el diálogo con ellas es también parte esencial de nuestro servicio de la misión de Cristo.

⁸ P. 7 del documento.

estable y duradera” en Colombia, al reclamar la Reforma Rural Integral basada en el Desarrollo Rural Territorial (Acuerdo Final 24.08.2016, p. 8).

Que a juicio del Gobierno esa transformación⁹ debe contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio. Y que a juicio de las FARC-EP dicha transformación debe contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños.¹⁰

Y en otros países, como algunos de Centroamérica, donde parte de la marginación rural ya se ha transformado en marginación urbana, cabría preguntarse si el conflicto de violencia rural, no se ha transformado también en fenómenos de violencia urbana.

3.2. El compromiso por el cambio¹¹

La Universidad Loyola Andalucía ha aceptado modestamente el reto de contribuir en la medida de sus posibilidades y en el ámbito que le es propio, a la mejora de las condiciones en las que viven millones de personas en el mundo. El Plan Estratégico de la Universidad Loyola Andalucía 2013–2018 establece que “el desarrollo, la sostenibilidad y las políticas sociales” constituyen “áreas multidisciplinares que la diferencian”, en particular en el ámbito de la investigación¹².

En efecto, la Universidad afirma en su declaración programática¹³ que su misión consiste en: “Inspirar desde el Evangelio iniciativas que conduzcan a una sociedad

⁹ La transformación a la que se refiere el documento de paz es la Reforma Rural Integral basada en el Desarrollo Rural Territorial.

¹⁰ Acuerdo Final 24.08.2016, pg. 8. Cfr. https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24_08_2016acuerdofinalfinalfinal-1472094587.pdf

¹¹ P. 7 del documento.

¹² Cfr. Cimentando el futuro. Plan Estratégico de la Universidad Loyola Andalucía. 2013–2018. “Líneas estratégicas de acción. 1. De investigación y doctorado”.

¹³ BOJA 139, de 18 de julio de 2013, Decreto 82/2013, de 16 de julio, por el que se autoriza la puesta en funcionamiento de la Universidad Privada Loyola Andalucía, se aprueban sus normas de organización y funcionamiento, se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de enseñanzas universitarias y de los centros que se encargarán de la gestión administrativa y organización de las mismas. El texto completo es el siguiente:

más humana, más justa, más solidaria” asumiendo como una de las dimensiones claves de su modelo pedagógico la promoción de la “Iustitia”, formando “personas comprometidas con la construcción de un mundo más justo, y compasivas para sentir como propio el gozo y el dolor de los demás”¹⁴. Esta opción se aplica de igual manera a la investigación y a la proyección social.

En el plano más operativo, la universidad ha constituido una Comisión de Desarrollo que trabaja de forma articulada con la Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, las líneas de investigación de la propia universidad y los socios y aliados en distintas partes del mundo, especialmente en países empobrecidos (entre estos últimos se encuentran varias universidades de la Compañía e instituciones del sector social de la misma).

La identidad jesuita es la identidad de la Universidad Loyola Andalucía y conlleva una concepción de la vida y la sociedad marcada por los valores evangélicos de libertad y respeto, justicia y solidaridad, búsqueda de la verdad, diálogo y tolerancia, responsabilidad y participación.

Como universidad jesuita, la misión de Loyola Andalucía es la de:

- *Formar hombres y mujeres como profesionales competentes y ciudadanos responsables que pongan su saber y sus competencias al servicio de los demás.*
- *Investigar y aportar conocimiento útil en aquellos ámbitos donde se presentan los mayores retos a la persona humana y a la sociedad en general.*
- *Inspirar desde el Evangelio iniciativas que conduzcan a una sociedad más humana, más justa, más solidaria, estando en las fronteras y tendiendo puentes para un diálogo enriquecedor y fecundo entre la tradición cristiana y las culturas de nuestro mundo.*

Para realizar esta misión, la Universidad Loyola Andalucía asume el modelo pedagógico de las universidades y centros universitarios jesuitas, en España integrados en UNIJES, con cuatro dimensiones claves para la formación integral de las personas:

- *Utilitas – Personas competentes, para afrontar los problemas técnicos, sociales y humanos a los que se enfrenta todo profesional.*
- *Humanitas – Personas humanas, en el sentido pleno de la palabra; conscientes de sí mismas y del mundo en que viven y sensibles a las aspiraciones e inquietudes de nuestros contemporáneos.*
- *Iustitia – Personas comprometidas con la construcción de un mundo más justo, y compasivas para sentir como propio el gozo y el dolor de los demás.*
- *Fides – Personas capaces de una apertura explícita a la pregunta sobre el sentido de la existencia y a la cuestión de Dios; sensibles al Evangelio y al cristianismo, a sus valores y propuestas.*

¹⁴ Referencia muy similar a la que aparece en la declaración de misión de UNIJES entidad que asocia a todos los Centros universitarios promovidos por la Compañía de Jesús en España: “Inspirar desde el Evangelio iniciativas que conduzcan a una sociedad más humana, más justa, más solidaria, estando en las fronteras y tendiendo puentes para un diálogo enriquecedor y fecundo entre la tradición cristiana y las culturas de nuestro mundo”. Cfr. <http://www.unijes.net/identidad-y-mision/>

El trabajo en desarrollo de la Universidad se despliega en tres sectores de acción: técnica/académica; sensibilización/educación; compromiso/cooperación.

En el campo docente es de destacar que, en el marco de la Escuela de doctorado de la Universidad se han puesto en marcha un Master de investigación en desarrollo inclusivo y sostenible, así como un Programa de doctorado igualmente en Desarrollo inclusivo y sostenible.

Entre las líneas de investigación y en la tradición histórica de trabajo en desarrollo en la Universidad está la opción por el desarrollo de los territorios rurales y sus pobladores, con el propósito de facilitar su incorporación al desarrollo general de los países en condiciones de equidad, en el marco de un desarrollo humano inclusivo y sostenible¹⁵.

3.3. Los territorios rurales en el centro de la inequidad y origen de algunos signos de los tiempos y de los principales retos actuales¹⁶

Un signo de los tiempos, quizás no contemplado como tal en el documento, también lo constituye el abandono tradicional que han sufrido y sufren los territorios rurales del mundo. Es en las zonas rurales donde radica la mayor proporción de pobres y excluidos del planeta, y donde ya no es así, frecuentemente es porque la marginación rural se ha transformado en marginación urbana, debido a procesos migratorios y de urbanización insana.

La marginación de los pueblos indígenas, las desigualdades de género, el cambio en la naturaleza del trabajo, los efectos de los mercados financieros, la falta de sostenibilidad y la violencia, como signos de los tiempos; y la pobreza severa, la herida social de la desigualdad, la injusticia de la violencia, la fragilidad desatendida de la casa común, la necesidad de una pujante visión del bien común y la necesidad de instituciones para el cambio, como retos actuales, son elementos que manifiestan sus efectos o su necesidad aún con mayor intensidad en los territorios rurales; sus pobladores los sufren/necesitan con mayor fuerza.

¹⁵ No es este quizás el lugar ni el momento adecuado para mostrar que el desarrollo inclusivo y sostenible del que trata el documento, es una visión operativa equivalente del "por qué", del "qué" y el "cómo" del desarrollo rural integral recogido en la tradición de la doctrina social de la iglesia.

¹⁶ Pp. 9 a 22 del documento.

La falta de equidad que la economía globalizada y de escala ha sometido tradicionalmente y sigue sometiendo a los territorios rurales, afecta a millones de personas y es una de las claves de los signos de los tiempos. El tratamiento injusto o el abandono injusto que la economía global urbanizada ha hecho y hace del mundo rural no sólo es origen de pobreza rural, sino que en muchos países ha sido origen de marginalidad y violencia urbana, cuando no de conflictos bélicos. Mirar la pobreza, la falta de inclusión, la injusticia y la sostenibilidad, con ojos de los pobres rurales constituye todavía un factor clave en muchos países del mundo, si es que se ha de aspirar a una economía global justa, a construir sociedades sostenibles e inclusivas.

El desarrollo de los territorios rurales y la política pública que los facilita es una de las áreas de trabajo de la Universidad Loyola Andalucía. Esta opción coyuntural no implica ignorar los graves problemas de marginalidad urbana que se manifiestan en muchas partes del mundo, más bien se trata de intentar atajar el que es en parte origen del problema, la situación de inequidad en la que viven las poblaciones rurales.

3.4. Renunciar a la autonomía absoluta de los mercados y la necesidad de instituciones para el cambio¹⁷

Una característica del modelo de desarrollo dominante, en el que prima la economía globalizada y de escala, es que entre esa economía globalizada y de escala y los territorios rurales se establece una relación difusa regulada fundamentalmente por el mercado. Los criterios que regulan esa relación son puramente económicos, externos a los intereses de los territorios rurales y a las personas que los habitan, dando lugar a una especie de selección natural entre los mismos, en la que la mayoría de los territorios y sus pobladores quedan atrás y muchos de ellos excluidos. La economía y el mercado extraen del territorio recursos humanos, económicos y naturales, dando lugar como efectos secundarios a migraciones, cultivos ilegales, procesos de urbanización exacerbada, deterioro medioambiental, violencia, inseguridad y en ocasiones a un retroceso democrático.

Un modelo conceptual alternativo del desarrollo más inclusivo y sostenible requiere que la relación entre economía globalizada y de escala y los territorios rurales y la población rural no quede exclusivamente en manos del mercado, sino que sea

¹⁷ Pp. 7, 25 y 27 del documento.

regulada por una política pública para el desarrollo de esos territorios. Tal política debería equilibrar la contribución de los mismos al desarrollo nacional (productos, servicios, capital, migración ordenada), con la contribución del desarrollo nacional a los territorios rurales (productos, políticas públicas de creación de entorno favorecedor, servicios básicos, financiación, información, apoyo).

No se trata de una visión de cómo ayudar a los pobres rurales. Se trata de cómo articular un modelo nacional inclusivo y sostenible que integre a los territorios rurales y a sus pobladores, que actuarían como uno de los pilares de ese modelo de desarrollo.

Se requiere complementar los esfuerzos en áreas tradicionales del desarrollo como la gobernabilidad (modernización y fortalecimiento de las capacidades del estado, sistemas fiscales justos, descentralización), políticas macroeconómicas y sectoriales sensatas, con un nuevo tipo de política pública: una política pública para el desarrollo de los territorios rurales.

3.5. Está perfilándose una nueva forma de comprender el desarrollo inclusivo y sostenible¹⁸

El Desarrollo Rural Territorial (DRT, a partir de ahora) como enfoque y una política pública para el desarrollo de los territorios rurales, como instrumento que implementa ese enfoque, facilita la visión del bien común a nivel local y nacional en los países.

Cuando en DRT se habla de una política pública para el desarrollo de los territorios rurales, se refiere a una política específica, que complementa a las políticas sectoriales y que tiene un doble propósito:

- a) Por una parte, crea las condiciones necesarias para que los actores locales se puedan implicar en el desarrollo de su propio territorio.
- b) Por otra parte, institucionaliza los mecanismos adecuados para que las políticas sectoriales se puedan articular con las demandas de los territorios.

Facilitar la visión del bien común y su aplicación práctica es la esencia de un Grupo de Acción Territorial como organización local del desarrollo, uno de los elementos de la institucionalidad propia del desarrollo rural territorial.

¹⁸ Pp. 11, 23 y 25 del documento.

3.6. El principio de subsidiariedad y el involucramiento de la sociedad civil¹⁹

La implicación de los actores locales en la definición y búsqueda de su propio desarrollo y del territorio en el que habitan es un requisito esencial en el enfoque del DRT. Lo que diferencia a una política pública para el desarrollo rural territorial de otras políticas públicas que tienen incidencia en el mundo rural es que se ocupa básicamente de tres aspectos:

- Dar soporte legal y sostenibilidad a las organizaciones de los actores locales, que facilite la concertación de la visión y argumento de desarrollo de su territorio (visión del bien común).
- Institucionalizar el espacio de articulación de las políticas sectoriales nacionales y regionales, con las propuestas que provienen de las organizaciones de los actores locales y las reglas que han de regir el funcionamiento de dicho espacio.
- Proveer el marco financiero que facilite la implementación de la política de desarrollo rural territorial y de las acciones que le son propias.

La Universidad Loyola Andalucía trabaja desde hace años en la difusión y aplicación del desarrollo rural territorial como enfoque y como política pública en diversas partes del mundo como Nicaragua, Honduras, Belice, Costa Rica, República Dominicana, Chile, Ecuador, Venezuela, Perú, Vietnam, Timor Este, Marruecos, Bangladesh, Camboya.

Costa Rica es hoy el primer país de América Latina con una Política de Estado (2015–2030) para el Desarrollo Rural Territorial, definida además por decreto como Política de Interés Público, que responde a las características de una política de desarrollo para los territorios rurales como se ha descrito más arriba en estas páginas. El caso de Costa Rica se puede convertir en un ejemplo para muchos otros países. La Universidad Loyola Andalucía ha estado impulsando el proceso costarricense mediante algunos de sus investigadores.

El caso de Costa Rica es un ejemplo concreto de la Estrategia Centroamericana para el Desarrollo Rural Territorial (ECADERT), en cuya formulación participaron también de diversas formas investigadores de la universidad Loyola Andalucía.

Esta visión de la Universidad sobre la pobreza rural y el desarrollo de los territorios rurales es resultado de la interacción con otras muchas organizaciones, entre las que

¹⁹ Pp. 27 y 28 del documento.

destacan de forma especial las universidades de la Compañía en Centroamérica. Universidades como la UCA de Managua no sólo han contribuido al acervo de conocimiento sobre DRT del que hoy compartimos, sino que centros como NITLAPAN desarrollan trabajos cercanos al DRT a nivel comunitario.²⁰

4.A modo de conclusión

El documento del Secretariado para la Justicia Social y la Ecología de la Compañía pone de manifiesto bastantes de los signos de los tiempos y de los principales retos actuales. Describe en términos generales una nueva visión del desarrollo inclusivo y sostenible, sugiere algunas recomendaciones para mejorar la situación de los pobres y termina con recomendaciones para la familia ignaciana. Quizás nos corresponde como miembros de esa familia ignaciana reflexionar y buscar formas de llevar a la práctica de nuestro trabajo universitario las recomendaciones que se recogen en el documento. El desarrollo rural territorial y la política pública para el desarrollo de los territorios rurales puede ser un ejemplo al respecto, pero seguro que entre todos podemos encontrar muchos más.

²⁰ BASTIAENSEN, J., MERLET, P. y FLORES, S. (Eds.) (2015) *Rutas de desarrollo en territorios humanos: Las dinámicas de la vía láctea en Nicaragua*, UCA Publicaciones.

107 REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Septiembre–Diciembre 2016

SUMARIO

I. Presentación

Julio Iglesias de Ussel, Juan Antonio Lacomba Avellán, Javier Lasarte Álvarez, Juan Montabes Pereira Homenaje a José Cazorla

II. Artículos

- Daniel Arboledas García, Nuria Puig Barata Análisis de los servicios deportivos municipales en poblaciones mayores de 30.000 habitantes de cinco provincias andaluzas
- Maria Rubio–Misas, Magdalena Fernández Moreno Análisis de la Solvencia de las Mutualidades de Previsión Social
- Juan Ignacio Pulido Fernández, Juan Antonio Parrilla González ¿Influye el dinamismo económico del turismo en el desarrollo socioeconómico de un territorio? Un análisis mediante ecuaciones estructurales
- María López Martínez, Ginés Marco Reverte, Mercedes Palacios Manzano El fracaso escolar en España y sus regiones: disparidades territoriales
- Mª Gutiérrez Salcedo, Eva Mª Murgado Armenteros, Fco. José Torres Ruiz La influencia de la calidad en el precio de los aceites de oliva en origen
- Ángel Manzanares Gutiérrez, Celia Sánchez López, Prudencio José Riquelme Perea, José Manuel Casado Díaz Análisis de la coherencia en los mercados locales de trabajo de la provincia de Huelva
- María José Portillo Navarro Crisis económica y ayuntamientos Españoles: Un análisis según la población a través de indicadores presupuestarios

III. Textos

Manuel Martín Rodríguez Pluralidad de bancos de emisión en la Andalucía liberal (1835–1868): dos textos jerezanos

Edita: REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES. UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA
Secretaría: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Málaga
El Ejido, s/n. Apartado Oficial Suc. 4 • 29071 Málaga • Telf. 952 13 12 97
E-mail: RER@uma.es / Internet: <http://www.revistaestudiosregionales.com>

DOSSIER

POR UNA ECONOMÍA GLOBAL JUSTA

Cómo avanzar hacia una economía global más justa

Juan Torres López¹

Agradezco a la *Revista de Fomento Social* la oportunidad que me brinda de comentar el texto sobre la situación económica mundial elaborado por el Secretariado para la Justicia Social y la Ecología de la Compañía de Jesús. Lo que modestamente puedo ofrecer al respecto no son sino algunos comentarios personales sobre un documento tan relevante con la intención de contribuir fraternalmente al debate que plantea. Un debate esencial en nuestros días pues detrás de las cifras y las estadísticas frías con las que se suele revestir el análisis de los problemas económicos hay personas que sufren y, como especialmente ocurre en los últimos tiempos, un medio ambiente que no es nuestro pero que, sin embargo, estamos destrozando.

El documento me parece muy importante y valioso por muchas razones que voy a tratar de señalar en primer lugar, aunque es lógico que también haya encontrado en él algunos aspectos que, como comentaré a continuación, me parecen insuficientemente desarrollados o que dejan ver algunas limitaciones importantes a la hora de combatir el malestar humano y la frustración de los millones de personas que innecesariamente sufren hoy día a causa del modo en que están organizadas y funcionan nuestras economías.

En general, me parece que el documento es valiente y comprometido porque aborda problemas sobre los que cuesta pronunciarse hoy día y lo hace contra una corriente liberal tan potente y extendida que ha terminado casi por acallar cualquier enfoque crítico o alternativo al “saber” económico dominante. Señalar,

¹ Catedrático de Economía aplicada. Universidad de Sevilla.

por ejemplo, que los mercados son imperfectos y que necesitan regulación, que un mínimo nivel de equidad fiscal no es solo una demanda moral elemental sino una condición esencial para que haya equilibrio económico o que es necesario disponer de instituciones que contrapesen los poderes en la sociedad y proporcionen una mínima gobernanza, era algo habitual y normal hace unos pocos decenios. Pero hoy día este tipo de planteamientos están tan arrinconados en el debate entre los economistas o los dirigentes políticos que parecen traídos de otro mundo, a pesar de que las evidencias de todo tipo indican que son más ciertos y pertinentes que nunca.

El documento me parece también importante precisamente porque analiza la realidad económica actual sin dejarse llevar por la esclavitud de la retórica económica dominante porque, en ese sentido, es libre, y la libertad es la única condición desde la que se pueden proporcionar auténticas alternativas a los problemas económicos de nuestra época. Y porque es realista y por ello pide cuentas al pensamiento más extendido y al modo de actuar sobre la vida económica cuando denuncia que “algo profundamente equivocado tiene que haber en las relaciones económicas mundiales cuando son tantas las personas que no se benefician de los nuevos desarrollos positivos” (p. 11).

El documento me parece valiente también cuando subraya expresiones del Papa Francisco que escandalizan en algunos foros pero que los datos permiten hoy día defender como absolutamente ciertas: que la economía de la exclusión y la inequidad mata y que la inequidad es la raíz de los males sociales (p. 7). Y es muy valioso que el documento insista constantemente en que las condiciones económicas más favorables para los pobres o una economía global más justa no son simples aspiraciones morales, un *desideratum*, sino una realidad a nuestro alcance a poco que haya voluntad y se tomen las decisiones adecuadas, una proposición en la misma línea de la tesis que mantienen recientes documentos e informes sobre el desarrollo y el bienestar humano, como el anual de 2012/2013 del PNUD que lo decía también claramente: “Con los compromisos e inversiones adecuadas, el desarrollo funciona”².

Es valiente el documento cuando reitera que la pobreza y otros problemas económicos vinculados a la inequidad son “fuerzas altamente interdependientes” (p. 5). con la violencia, lo que me parece importante porque solemos rasgarnos las vestiduras con prontitud cuando ésta se desencadena, pero no nos sentimos tan

² PNUD (2013) *Informe Anual. En apoyo del progreso global*, Naciones Unidas, Nueva York, p. 2.

igualmente concernidos por esos otros factores que la causan e incluso que a veces la hacen casi realmente inevitable.

Otros aspectos que me parecen muy importantes porque van más allá de la frontera en donde se suelen detener los planteamientos intelectuales y económicos dominantes en nuestra época son los que se refieren a la responsabilidad. Me parece importante que el documento no solo se limite a saludar el avance de la responsabilidad corporativa, sino que se plante “cómo reclamar responsabilidades a las empresas por las repercusiones de su actividad en las comunidades locales, los pueblos indígenas y el medio ambiente” (p. 10); o que señale con razón que la responsabilidad ecológica y la justicia económica están “inextricablemente entrelazadas” (p. 7).

En relación con el análisis de la pobreza y la desigualdad me parece especialmente destacable que el documento señale que la primera es un problema que tiene que estar en el centro de la política económica cuando ésta se configura. Es decir, que no es solo una lacra social que hay que tratar de solucionar como de soslayo o de pasada, sino un auténtico problema económico, y central, a cuya solución hay que darle la misma prioridad que a cualquier otro. Y tiene igualmente relevancia que el documento aborde la desigualdad sin disimulo y sin caer en la tentación de considerar que se trata de una especie de coste inevitable asociado al crecimiento y al bienestar general, y en relación con el que no cabe sino establecer cuál es su nivel “razonable”. Lejos de ese planteamiento, el documento se refiere a las desigualdades que se vienen sufriendo como injustas y es claro cuando enfatiza que “no tienen por qué seguir existiendo” (p. 7).

El documento es también muy claro en sus referencias a otros aspectos claves hoy día en las relaciones internacionales, como el daño que producen los paraísos fiscales y algunos tratados internacionales (aunque se eche en falta alguna concreción teniendo en cuenta los que están en debate y el daño que han producido otros firmados en los últimos años), el reclamo de principios de comportamiento y decisión diferentes que rompan de una vez con el mantra falso de que el ser humano es un *homo oeconomicus* egoísta y sin otro impulso moral que el lucro. E incluso en la denuncia del papel negativo que pueden tener los medios de comunicación de masas en el desarrollo económico porque el acceso a ellos “suele estar controlado por unas pocas manos, lo que imposibilita que la información sea compartida de verdad” (p. 10).

Finalmente, creo que es de enorme valía que el documento haga una defensa del principio de justicia distributiva que debe garantizar que “las necesidades básicas

de toda persona sean cubiertas al menos hasta el nivel que exige la dignidad humana” (p. 24). Aunque quizá se le pudiera señalar que, en las condiciones económicas actuales, es necesario algo más de concreción y un pronunciamiento quizá más comprometido con propuestas de rentas garantizadas o básicas, por ejemplo, para que ese principio moral no se quede justamente solo en eso y se pueda convertir en inspiración e impulso de acciones más concretas de política económica. Y, finalmente, que vincule la reclamación de nuevas políticas económicas y de respuestas efectivas ante la pobreza y el sufrimiento humano al compromiso de la familia ignaciana. En especial, al de las instituciones educativas que tienen un papel singularmente poderoso, en la generación de desigualdad e injusticias, cuando se dedican a reproducir los discursos dominantes y a inspirar y justificar la economía que mata, o en su erradicación, cuando funcionan con el compromiso de combatirlos.

En segundo lugar, me referiré a otras aportaciones del documento que igualmente me parecen de gran valor, aunque quizá susceptibles de contemplarse con algunos matices críticos.

La primera de ellas tiene que ver con la consideración de que el crecimiento y más concretamente el del PIB tomado como referencia de la actividad económica tiene grandes limitaciones. El documento señala ambas cosas (quizá con más énfasis o convicción la segunda, pues llega a plantear la posibilidad de que se mantenga “o no el objetivo político de crecimiento del PIB”, p. 30) pero también creo que es cierto que no termina de desprenderse de ambos conceptos como ejes o referentes de la acción y la política económica. Por eso que quizá se pueda echar en falta a lo largo del texto una apuesta más decisiva y explícita por nuevos objetivos generales de la vida económicas, un mayor cuestionamiento de las estrategias centradas en el crecimiento y, de ahí, más énfasis en la necesidad de encontrar y utilizar nuevos indicadores de rendimiento económico. El propio documento constata con razón que “la pobreza se mantiene elevada pese al importante crecimiento económico de las últimas décadas” (p. 9), precisamente porque éste último no es garantía de bienestar, no solo porque viene superando desde hace tiempo los límites que hacen sostenible la vida en nuestro planeta sino porque, tal y como se mide, no representa necesariamente un incremento en los bienes sino también en los “males” que en realidad producen insatisfacción y malestar humano. Quizá sea ya hora de reconocer con más firmeza que el crecimiento al que sometemos toda la acción económica es, como dijo Roger Garaudy, un dios cruel porque exige sacrificios humanos. Y, por tanto, de romper más claramente con el crecimiento como objetivo central de la vida económica.

La segunda se refiere al papel de los mercados. Es cierto que, al documento, muy en contra de la habitual retórica que se suele encontrar en los grandes textos del saber económico convencional de nuestros días, no le duelen prendas a la hora de señalar sus limitaciones y sus efectos negativos sobre el bienestar humano como generadores de exclusión. De hecho, subraya palabras del Papa Francisco cuestionando las ideologías que defienden “la autonomía absoluta de los mercados” (p.17). E incluso se llega más lejos cuando se señala que la mercantilización de los recursos naturales es la causa de los grandes problemas medioambientales que padecemos. Y de ahí que el documento reclame en varias ocasiones regulaciones que corrijan su funcionamiento e incluso instituciones que los complementen (p.25). Pero, a mi modesto modo de ver, sigue prevaleciendo una lectura poco realista de los mercados cuando, por ejemplo, se les sigue considerando instituciones “libres” o cuando se pasa muy por alto el efecto que tiene supeditar el uso del trabajo humano a la dinámica del mercado.

La economía capitalista en la que vivimos, por más que en su seno se haya generado una gran dosis de anticuerpos en forma, por ejemplo, de intervención pública o de tipos de vida económica guiados por otro tipo de incentivos diferentes al lucro, se caracteriza porque lleva al mercado dos recursos (además del dinero) que nunca fueron creados para ser sometidos a la lógica de intercambio de mercado: el trabajo humano y los recursos naturales. Y al tratar a ambos como mercancías lo que se produce es una desnaturalización de la vida misma pues no hay mejor o más directa expresión de ésta que la naturaleza o el ser humano. La conocida como Declaración de Filadelfia de la Organización del Trabajo ya estableció que el trabajo no es una mercancía. Un principio que, a pesar de ser suscrito por el gran número de países que firmaron esa declaración, no solo no se lleva a la práctica sino que, en los últimos tiempos, se incumple cada vez con más fuerza. Las reformas laborales que la inmensa mayoría de los gobiernos han llevado a cabo en los últimos años no han hecho sino profundizar en la mercantilización del trabajo y, por tanto, en la de la vida. Y por ello parece que es más preciso que nunca reclamar con firmeza y sin ambigüedad la necesidad de respetar principios como el de dicha declaración. No solo como defensa de la vida sino, además, como forma esencial de conseguir que la economía global sea realmente justa, estable y sostenible.

La tercera consideración tiene que ver con algo fundamental porque también ha sido muy puesto en cuestión en los últimos años: la necesidad de reforzar las políticas redistributivas como forma de lucha contra la pobreza, la exclusión y el sufrimiento humano. Las políticas neoliberales de los últimos decenios han rechazado cada vez más explícitamente esas intervenciones redistributivas por considerarlas, en la línea

de lo que afirmaron economistas como Hayek o Friedman, un “expolio”. Valientemente, el documento subraya la necesidad de fomentarlas y hace incluso referencia a utilizar para ello los instrumentos fiscales necesarios, en una línea que me parece también muy positiva cuando desde tantas posiciones se demonizan los impuestos, ocultando el papel positivo que han tenido siempre para lograr mayores niveles de equidad fiscal y justicia social y para promover incentivos hacia el bien común de la actividad económica. Pero quizá también en este campo se pueda señalar que hubiera sido muy valioso algún tipo de reflexión adicional o más profunda sobre la utilidad y pertinencia moral y económica de algunos impuestos en especial (por ejemplo, sobre los de transmisión de la propiedad), sobre las formas específicas de ejercer la solidaridad a través de la fiscalidad y, sobre todo, sobre la necesidad de generar justicia allí donde se origina la actividad, en la distribución primaria que se produce justo en el momento en que se utilizan los factores productivos. Hay una referencia, importante pero ligera y casi de pasada, a la exigencia de que el trabajo sea retribuido “con un salario equivalente al valor de su contribución” (p. 24). Una proposición efectivamente valiosa cuando es cada vez más habitual que los gobiernos, de la mano de los grandes intereses económicos, debiliten las normas y las instituciones que protegen a las partes más débiles de las relaciones laborales (en el marco de la progresiva mercantilización de la vida que acabo de mencionar). Pero, a mi juicio, el problema de fondo no puede quedar planteado tan solo en términos de que el trabajo alcance una justa remuneración. Lo que está sucediendo hoy día es que la retribución injusta, o incluso indecente en palabras de la Organización Internacional del Trabajo, se está exacerbando tanto que produce una desigualdad *ab initio*, primaria, tan extraordinaria que luego resulta prácticamente imposible de erradicar a través de la distribución secundaria, la que llevan a cabo los estados a través de medidas redistributivas. Estas son adecuadas y necesarias pero a todas luces insuficientes y excesivamente costosas cuando se deja que la desigualdad crezca de forma tan desmesurada en el origen de la actividad, sobre todo a causa de la escasa remuneración del trabajo. Es conveniente, pues, que se reclamen salarios más justos y en correspondencia con la contribución de los trabajadores, pero no conviene olvidar que el problema de fondo, y al que no se alude en el documento, como he señalado antes, es que al trabajo y al ser humano se les viene tratando como mercancías. Me parece que esa es la cuestión profunda que debería ponerse hoy día con más intensidad que nunca sobre la mesa pues se está volviendo a modelos de relaciones laborales del siglo XIX, cuando esa lógica mercantil se imponía sobre la sociedad (y no solo sobre las clases trabajadoras) sin límite alguno. Cuando desde todos los vértices del poder se está atacando sin descanso a los sindicatos como piezas que históricamente han demostrado ser claves para garantizar una mayor justicia en las relaciones laborales (un reciente informe demuestra claramente cómo la economía

de Estados Unidos ha funcionado mejor a lo largo del último siglo justo cuando la afiliación sindical ha sido más alta³), choca que ni siquiera se mencionen en un documento que aspira a proporcionar claves para lograr una economía más justa.

Una cuarta aportación del documento que me parece especialmente valiosa es la consideración del bien común como empeño y como guía de acción de las personas y las políticas. Sin embargo, aunque el documento señala que “su significado rara vez se especifica con precisión” (p.23) lo cierto es que no ha sido capaz de especificarlo con claridad y rigor a lo largo del texto. Y a mi juicio es precisamente esta parte la que resulta más débil pues se mueve en un terreno de meras aproximaciones retóricas o de demandas que no terminan de encajar operativamente con categorías o conceptos que pudieran ser efectivamente útiles a la hora de analizar las relaciones económicas y de realizar propuestas concretas de políticas. La discusión sobre el papel del bien común y su significado operativo en las relaciones económicas es trascendental al respecto, porque implica abordar en un mismo paquete no solo la naturaleza de los procesos económicos materiales sino también los modos de decidir y la forma en que pueden ponerse en marcha los valores que puedan servir de incentivos de un nuevo tipo de relaciones económicas. Por ello es muy de desear que en el futuro se sigan haciendo aportaciones en esta línea pero que concreten su significado y lo traduzcan a categorías conceptuales que permitan poner en marcha políticas económicas bajo ese deseable principio.

La quinta consideración tiene que ver con el análisis que el documento hace del sistema financiero. Es cierto que en todo él hay una perspectiva crítica de su funcionamiento, como no puede ser menos después de la crisis y el daño humano tan tremendo que ha producido la irresponsabilidad y la codicia de la banca. Y también que se menciona con rotundidad el mal funcionamiento de los mercados financieros volcados en la especulación, así como su impacto negativo en la actividad productiva. Pero me parece que hoy día tampoco basta ya con alertar de los riesgos de la excesiva extensión de la actividad financiera, como si solo se tratara de un problema de orden cuantitativo, o de los peligros de la financiarización como práctica y lógica que se impone al resto de la vida económica. A mi juicio, ya son imprescindibles reflexiones que vayan más allá y se enfrenten al que realmente constituye el problema financiero central de nuestros días: el protagonismo y poder que ha adquirido la actividad bancaria gracias al privilegio de crear dinero *ex nihilo*, por utilizar la expresión de Maurice Allais. Es una pena que habiendo sido precisamente jesuitas, como Luis de Molina, quienes con gran inteligencia, intuición

³ BRENNAN, J. *Rising Corporate Concentration, Declining Trade Union Power, and the Growing Income Gap*. En <http://bit.ly/29AkYEW>

y una dosis de conocimientos extraordinaria para su época empezaron a descubrir lo que realmente había detrás de la práctica bancaria, no se esté siendo capaz de recoger ese hilo para denunciar lo que moral y económicamente representa esa práctica y los efectos tan nefastos que tiene la desnaturalización de la intermediación financiera en aras de crear deuda sin cesar en beneficio de la banca.

De hecho, quizá uno de los aspectos que resultan más sorprendentes del texto es que la palabra deuda solo se mencione en dos ocasiones (y una, p. 17, para referirse a certificados de deuda y no a la deuda en sí misma). No solo porque la deuda es una de las lacras (por no decir directamente que es la nueva esclavitud) que hoy día impide que muchas economías empiecen a funcionar con un mínimo de capacidad de satisfacción humana sino porque constituye también en muchos casos una losa ilegítima e injustamente impuesta sobre muchos pueblos y grupos sociales. A mi modesto entender, ninguna reflexión técnica o ética sobre la economía de nuestro tiempo puede tener visos de llegar a proporcionar soluciones a los problemas del presente si no aporta claves efectivas para resolver el endeudamiento al que se ha llegado y para evitar que se siga reproduciendo como una imposición ilegítima y contra natura sobre los pueblos y los seres humanos.

Finalmente, creo que se podrían señalar otras tres carencias generales antes de hacer una valoración última.

Es cierto que el documento se refiere a los problemas de gobernanza y a las limitaciones que de cara a lograr un funcionamiento de la economía más eficaz y más justo supone el hecho de que instituciones decisivas de los estados y gobiernos queden a menudo "cautivas" de las élites y los grandes grupos de presión (p. 31). Pero creo que el problema de nuestro tiempo ha comenzado a ser más grave pues no solo ocurre eso, que en realidad se ha producido siempre. Lo que cada vez más intelectuales comienzan a señalar es que las relaciones económicas de nuestra época empiezan a ser claramente incompatibles con la democracia (una palabra que significativamente ni siquiera se menciona en todo el texto) incluso en su sentido más elemental. Las decisiones económicas se hurtan a los gobiernos que resultan impotentes ante los poderes fácticos y puede decirse que la economía se ha convertido en un territorio social al que no llega la democracia. Algo que lógicamente ocurre porque esa es la única forma de que se puedan llevar a cabo las políticas económicas que se vienen aplicando cuando todas las encuestas señalan como contrarias a las que la mayoría de la sociedad quisiera que se llevaran a cabo. Ante un fenómeno como éste, parece que hay que tomar una posición de defensa de la democracia que, como ha señalado en muchas ocasiones Amartya Sen, es la mejor defensa de los pueblos y las economías ante las crisis.

La segunda carencia que a mi juicio tiene el documento es que, si bien hace mención al papel de las mujeres en las economías y sobre todo como especialmente vulnerables, no se incide lo suficiente en algo que cada vez se subraya más como elemento esencial de la recuperación económica y, por supuesto, de la justicia: la necesidad no solo de protegerlas en mayor medida sino de redoblar su protagonismo en la vida económica. No solo para evitar una discriminación que produce desincentivos muy negativos a la hora de generar la riqueza que realmente satisface las necesidades humanas sino porque cuanto mayor y más libre sea la participación de las mujeres en la vida económica más se podrá acercar la economía a ser lo que realmente debería ser: la actividad humana que se orienta a resolver el problema del sustento del ser humano en el orden de vida más auténtico, en el *oikos*, en donde los seres humanos desarrollamos nuestras características, valga la redundancia, más humanas. Es habitual que se reconozca, por ejemplo, que la última crisis ha sido no solo financiera o económica sino también y sobre todo de valores. Pero no se acierta a reconocer al mismo tiempo que si ha habido unos valores que la han producido en mayor medida han sido los del patriarcado y la masculinidad, es decir, los de la competencia exacerbada y los de la avaricia que inevitablemente domina la vida cuando solo se entiende que la hay allí donde hay expresión monetaria y relación mercantil. Solo podrá existir la economía más justa a la que aspira el documento que comentamos cuando la economía y los valores que la muevan sea más femenina.

Por último, y a la vista de lo que acabo de señalar quizá se podría decir que el documento contiene claves esenciales para aportar elementos de contrapeso al sistema económico. Elementos sin duda muy importantes y que realmente podrían compensar los defectos más importantes y sus consecuencias más dañinas para el bienestar humano. Pero que, al fin y al cabo, siguen siendo medidas simplemente paliativas que no afectan al núcleo duro de los procesos que están alterando disposiciones básicas de la vida en el planeta.

La economía de nuestro tiempo está colocando al revés las piezas esenciales de la vida social: ha convertido a los medios –como el dinero– en fines y a fines que pueden ser valiosos cuando se suman a otros adicionales –como el lucro–, en los únicos horizontes a los que aspirar. Y, como he dicho, al mercantilizar aspectos esenciales de la vida lo que hace es desnaturalizarla, pues convierte el conjunto de las relaciones humanas en una parte más (y solo en eso) del universo de la mercancía, en un simple submundo de la relación mercantil (ciertamente, haciendo real el sueño de Hayek cuando decía que el comercio es el orden natural de la vida). De ahí que quizá sea conveniente comenzar a pasar del nivel de los meros

reajustes al del análisis de los procesos básicos o sistémicos en los que se basan nuestras economías.

En cualquier caso, y por muchas que puedan ser sus carencias (si es que efectivamente lo fueran) documentos como el que comentamos son muy importantes y solo cabe esperar que sirvan para abrir el debate sobre cómo avanzar hacia una economía global más justa, sobre todo allí donde se piensan y donde se ejecutan las políticas económicas.

editorial 
SALTERRAE


Gaël Giraud

La ilusión financiera

GAËL GIRAUD
La ilusión financiera

  208 págs.
PVP: 15,50 €



Desde el año 2010, la crisis financiera de los créditos subprime se ha transformado en una crisis de la deuda pública de los diferentes países, y todo parece indicar que lo peor está aún por llegar. El callejón sin salida en que los mercados financieros encierran a la economía europea llega incluso a poner en entredicho a las instituciones mismas que rigen la vida en común europea. ¿Existen otras soluciones que no sean la generalización de los planes de austeridad presupuestaria, el pago de la deuda bancaria por los contribuyentes y la deflación? Publicado en Francia en 2012, este libro ha sido objeto de infinidad de artículos de prensa que han subrayado la claridad y la audacia de las afirmaciones de su autor.

editorial 
SALTERRAE

José Sols Lucia (ed.)

Pensamiento social cristiano abierto al siglo XXI

JOSÉ SOLS LUCIA (ED.)
Pensamiento social cristiano abierto al siglo XXI
A partir de la encíclica Caritas in veritate

  448 págs.
PVP: 21,95 €

En el actual contexto de globalización, con los inmensos desafíos que supone para la humanidad, el Grupo de Pensamiento Social Cristiano de UNIJES (Universidades Jesuitas de España) presenta algunos de los conceptos más importantes del pensamiento social cristiano en general, y de la doctrina social de la Iglesia en particular, y lo hace tomando como eje central la encíclica *Caritas in veritate* (2009), del papa Benedicto XVI, para mostrar cómo el pensamiento social cristiano está ya contribuyendo a la construcción de un mundo más humano y más justo en este siglo XXI.

DOSSIER

POR UNA ECONOMÍA GLOBAL JUSTA

Reflexión sobre la economía global. Una aportación desde la tradición intelectual católica

Gonzalo Villagrán Medina S. I.¹

Recientemente los Secretariados para la Justicia Social y la Ecología y para la Educación Superior de la Compañía de Jesús han publicado el documento titulado: "Por una economía global justa: Construir sociedades sostenibles e inclusivas". El documento es el fruto del trabajo de un grupo de trabajo formado ad hoc para trabajar este tema y compuesto por los siguientes miembros: Germelino Bautista (Filipinas), Matthew E. Carnes sj (EE. UU.), Gaël Giraud sj (Francia), David Hollenbach sj (EE. UU.), María Eugenia Ibararán (México), François Paxisnewende Kabore sj (Burkina Fasso) y Felix Raj sj (India) Como se ve, se trata de un grupo de jesuitas y laicos intercontinental y expertos en diversas disciplinas intelectuales: economía, ciencias sociales, política internacional, teología moral... un grupo capaz por tanto de reflejar las diferentes sensibilidades globales y ofrecer un acercamiento interdisciplinar a la situación económica. Por otra parte, a quienes les suenen los nombres reconocerán entre ellos a algunos de los más destacados expertos en economía, relaciones internacionales y teología moral social del entorno jesuítico. La enorme calidad de este grupo nos da una idea de la ambición del proyecto que ha desembocado en este documento.

Este documento, por lo tanto, intenta dar una visión interdisciplinar de conjunto y actualizada de la situación de la economía global. El hecho de tratar de economía es ya significativo. Esta problemática estuvo muy presente en la reflexión

¹ Profesor de Teología moral. Facultad de Teología. Granada.

moral de los años 70 y 80, desde una preocupación muy fuerte por la justicia, y en concreto la justicia social. Sin embargo, con posterioridad la problemática económica perdió fuerza sobre todo tras la caída del muro de Berlín como consecuencia del aparente triunfo del capitalismo más liberal. Está claro que la crisis del 2007 ha mostrado que aún hay muchas cosas por arreglar en economía y mucha injusticia. El Papa Francisco, con su inspiración en la tradición latinoamericana ha vuelto a poner el tema en la mesa especialmente con la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, el documento que nos ocupa sigue esa estela. Lo que sí podemos identificar en el documento es un estilo y una perspectiva muy diferentes a las que se pudieran adoptar en los años 80, ahí es dónde está la principal aportación del documento.

I. Estructura

El documento sigue claramente la metodología ver–juzgar–actuar que el Papa Francisco ha recuperado especialmente en la encíclica *Laudato Si'*. Esta metodología estaba en parte cuestionada como demasiado condicionada por la lectura social de la realidad; de hecho, tras su amplio uso por Pablo VI, Juan Pablo II y Benedicto XVI prácticamente prescindieron de ella en su magisterio social. Su uso de nuevo por el Papa Francisco parece mostrar que ésta metodología vuelve a ser significativa, y esto explica que ahora el documento que nos ocupa también la recupere.

En cualquier caso, está claro que el tiempo y los vaivenes no han pasado en balde para la metodología del ver–juzgar–actuar (Pilario 2016), y en su aplicación actual se percibe un mayor esfuerzo por desarrollar una parte teórica de mediación entre fe cristiana y análisis de la realidad más potente que evite la excesiva reducción del análisis a una lectura sociológica. Así lo hacía el Papa Francisco en *Laudato Si'* cuando en el capítulo 2 “El Evangelio de la creación” desarrolla largamente la visión de la creación en la Escritura y el esquema tomista del orden del universo.

En el caso del documento que nos ocupa, ese mayor desarrollo de la dimensión de “juzgar” se percibe claramente en la sección corta titulada “Una nueva visión.” En esta sección se presenta una propuesta de metodología que, como veremos, recoge un esbozo de teoría de la justicia cristiana. Es a través de esta metodología que se quiere interpretar y valorar los rasgos de la situación económica global evitando la mera interpretación sociológica de los mismos.

2. Temáticas identificadas

Tal vez la aportación más importante de este documento es la identificación de las problemáticas principales de la economía actual. Es posible elaborar múltiples listas de estas problemáticas, el problema de cualquier de ellas es la autoridad que puedan tener. El valor de la lista de problemáticas (pp. 9–11) que presenta este documento es que supone el resultado del acuerdo de un grupo de expertos de enorme altura y conocimiento. Estas problemáticas son: Pobreza, desigualdad, minorías étnicas e indígenas marginadas, mujer, cambio en la naturaleza del trabajo, influencia de los mercados financieros, reducción del sector público, sostenibilidad, influencia de la economía en la violencia, papel de los medios de comunicación.

En un esfuerzo por evitar una visión demasiado negativa o simplista, buscando por tanto una mayor objetividad en su análisis, junto con estas problemáticas el documento identifica también algunos signos positivos: la innovación de base en las relaciones económicas, el surgimiento sociedad global, el compromiso con el desarrollo sostenible, y el movimiento de responsabilidad social corporativa. Es de agradecer este esfuerzo de objetivación del análisis que demuestra de nuevo el buen conocimiento de la realidad mundial del grupo de expertos que va más allá de la crítica fatalista fácil.

Pero el foco del documento está claramente puesto en los rasgos negativos de la situación actual. De estos rasgos, el documento parece subrayar cinco problemáticas que trata más en detalle en la sección 3 del documento (pp. 12–22). Estas problemáticas más importantes son: pobreza severa, desigualdad, riesgos de la financiarización, injusticia y violencia y fragilidad de la casa común.

La identificación de estas problemáticas más destacadas es muy oportuna pues claramente recogen el sentir común del pensamiento económico-social actual. Así, el problema de la desigualdad es un problema que identifican todos los actores internacionales actuales, incluido el mismo Fondo Monetario Internacional (Ostry and Berg 2014). Hay una conciencia clara en economistas de uno y otro signo de que hay mucha desigualdad y de que esta es negativa para la marcha del mundo. Sin embargo, sí hay debates sobre cómo medirla (*The Economist* 2012). El documento que nos ocupa opta por seguir utilizando, sin cuestionarlo, el tradicional índice de Gini (p. 15) que es ampliamente reconocido y que, en cualquier caso, no es un mal instrumento de medida.

El poner el foco sobre el excesivo peso del sector financiero, aunque es algo evidente en la economía actual, sí supone una mayor novedad en el ámbito del pensamiento

social cristiano. El Magisterio social de la Iglesia universal aún no ha dicho una palabra fuerte sobre el tema, a pesar de la breve llamada a una reforma de la economía financiera en *Caritas in Veritate*, 65 y de la fuerte denuncia más bien genérica de la “idolatría del dinero” de *Evangelii Gaudium* 55–58.

Sin embargo, en otros niveles del pensamiento social de la Iglesia sí ha ido creciendo una demanda urgente de decir una palabra sobre los excesos de la economía financiera actual. En este sentido, sobre la financiarización existía una primera reflexión muy importante promovida por el Pontificio Consejo Justicia y Paz ya a mediados de los noventa (Salins and Villeroy de Galhau 1994). Por otra parte, uno de los miembros del equipo que ha redactado el documento “Por una economía global justa”, el jesuita francés Gaël Giraud, ha trabajado especialmente este tema de la economía financiera llamando a una reforma en profundidad de la misma (Giraud 2013). Nuestro documento quiere recoger claramente esta demanda y señalarla como una urgencia de la economía actual.

Por otra parte, la referencia a la violencia como consecuencia grave de la globalización no es nueva, pues ya había hablado el famoso sociólogo Manuel Castells (Cf. Castells 1999, 3:193 ss.) de la misma y del desarrollo del crimen organizado como consecuencia de la globalización. De nuevo el documento “Por una economía global justa” quiere recoger posiciones sobre la globalización que están presente en el pensamiento actual pero que el magisterio de la Iglesia no ha tenido la agilidad de integrar.

En cuanto al tratamiento del cuidado de la casa común como un tema mayor de la economía actual, aunque se aleja de la ortodoxia económica, hoy en día ya no se nos hace extraño en el ámbito del pensamiento social cristiano como consecuencia de la publicación de la encíclica *Laudato Si’*.

En cualquier caso, se ve que la lectura que hace el documento del panorama económico está marcada por la experiencia de la globalización y las consecuencias de ésta que el tiempo va mostrando. Tal vez este hecho es el que justifica últimamente el publicar un nuevo documento económico, a pesar de que éste tema –central en la reflexión social católica de los 80– había perdido un poco de importancia en los 90. Es necesario decir una palabra nueva sobre la economía porque la globalización ha cambiado radicalmente la forma en que ésta se desarrollaba.

3. Metodología

A la hora de elaborar el documento se percibe una opción teórica clara en el campo de la metodología en moral. Toda la sección cuarta es la exposición de una metodología en teología moral para juzgar la situación económica actual. Esta metodología es denominada en el documento "pujante visión del bien común" (p. 23)

En este sentido, para quien conoce un poco la obra del autor, salta a la vista la influencia de David Hollenbach, miembro de hecho del grupo de trabajo que ha elaborado el documento, en el desarrollo de esta metodología. Hollenbach ha estudiado a lo largo de su carrera los derechos humanos y la construcción de las sociedades plurales desde el concepto de bien común.² En su obra *The Common Good* (Cf. Hollenbach 2002, 173–211) Hollenbach ofrecía un esbozo de teoría de la justicia de inspiración cristiana que es la que ha retomado el documento.

Hollenbach desarrolla su teoría de la justicia a partir de la comprensión tomista de esta virtud. El moralista estadounidense sigue la tradición moral católica tomista pero la lleva un poco más allá. Hollenbach habla así de justicia conmutativa y distributiva, como hace Santo Tomás, pero interpreta la otra forma de justicia que identificaba el Aquinate, la justicia legal, como justicia social siguiendo la posición de Pío XI en la encíclica social *Quadragesimo Anno* de 1931 (i.e. párrafos 70 y 88). Añade también la idea de justicia "contributiva" como una dimensión paralela a la distributiva que implica que los miembros de una sociedad deben poder participar a la elaboración del bien común. De esta visión surge la definición de justicia como, últimamente, la participación mínima en el bien común de una sociedad que exige la propia dignidad humana. Aquellos que no pueden participar de este mínimo podemos decir que son tratados injustamente y marginados por la sociedad.

Sin embargo, para quien conoce la obra de Hollenbach es claro que se ha llevado su posición un poco más allá. Esto se percibe claramente en el carácter más global de la aplicación de su teoría de la justicia. Así a partir de la página 27, y desarrollando la llamada de la encíclica *Pacem in Terris* 135 y 138, se habla de cómo el bien común hoy en día es más bien un bien común global. El hecho de que no haya una autoridad mundial actualmente exige desarrollar mucho más la sociedad civil global para velar por este bien común (p. 28). Esta idea había sido ya apuntada por la teóloga Lisa Cahill (Cf. Cahill 2005).

² He intentado sintetizar la metodología moral de David Hollenbach en VILLAGRÁN 2014.

Junto con este paradigma de teología moral, otro elemento significativo del documento es la preocupación por acompañar el tratamiento de los principales retos actuales de la sección 3 con un apartado denominado “reflexiones desde la tradición cristiana”.³ En esta sección se analizan esos mismos retos a partir de textos de la Escritura –es significativo que se incluyen textos tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento reflejando así la especificidad cristiana de la redención en Cristo– así como del magisterio social de la Iglesia. Esta idea de explicitar la perspectiva cristiana nos muestra una opción por una metodología de teología pública, al querer hablar teológicamente de temas sociales de una manera significativa. Este es el objetivo que se puso esta corriente iniciada por Martin Marty y de la que David Hollenbach es un representante significativo (Cf. Villagrán 2012).

Sin embargo, a pesar de esta evidente conexión, si comparamos el documento “Por una economía global justa” con los textos más paradigmáticos de esta corriente de la teología pública podemos apreciar ciertas diferencias que muestran otras inspiraciones del documento. La diferencia que me parece la más significativa es el estilo más profético de este documento. Creo que esto recoge tanto la urgencia de los problemas actuales como la línea establecida por el Papa Francisco en *Evangelii Gaudium*, de inspiración más cercana a la teología de la liberación, en concreto a la llamada teología del pueblo (Cf. Scannone 2014).

4. Carácter profético

La corriente de la teología pública que representa el modelo de Hollenbach busca ofrecer una voz de la Iglesia en la sociedad más bien propositiva queriendo contribuir al bien común de la sociedad pluralista por medio de sugerencias y propuestas desde la tradición católica. Esta postura quiso en su momento tomar cierta distancia de la tradición de la liberación más propia de América Latina y más reivindicativa ante la realidad de injusticia de aquellos países (Cf. Coleman 1982, 66). El documento que nos ocupa, a pesar de adoptar una base teórica más bien de la teología pública, claramente desarrolla un estilo que se acerca al liberacionista por su tono reivindicativo y de denuncia.

³ Curiosamente el reto de la financiarización contemporánea no va acompañado de esta sección. Da la impresión que se añadió más tarde y no hubo tiempo de desarrollarla. Ciertamente es un desafío buscar referencias escriturísticas al problema de la economía financiera, pero no creo que se deba renunciar a ello para mostrar que no es un campo completamente ajeno a la Palabra de Dios.

En este sentido, hay algunos rasgos significativos del documento que muestran estar mayor actitud de denuncia. En primer lugar, el documento alaba y quiere hacer suyo el “lenguaje contundente del Papa” en *Evangelii Gaudium* (p. 7) como respuesta a la urgencia de los problemas generados por la economía global. En segundo lugar, aunque el documento hace un esfuerzo por identificar signos positivos en la situación mundial (p. 11), resalta finalmente que la gravedad de la situación empuja a hacer algo y a ver con preocupación la situación. En tercer lugar y dentro de la más pura tradición de la teología de la liberación, el documento hace una llamada al compromiso y al contacto directo con los pobres (p. 35).

El haber querido introducir este tono más reivindicativo y fuerte en el discurso, además de reflejar la inspiración de *Evangelii Gaudium*, muestra sobre todo la gran urgencia y crudeza de los problemas mundiales provocados por la economía mundial, especialmente para los más pobres. En el caso de nuestro documento, esta urgencia obliga a la teología pública en que se apoya a desarrollar una dimensión más crítica y de denuncia. Supongo que la contribución de la profesora María Eugenia Ibararán, por su origen mejicano y latinoamericano, habrá ayudado en este sentido.

5. Recomendaciones con el Estado y la sociedad civil como protagonistas

En la sección 4.2 el documento identifica tres instituciones privilegiadas para contribuir al cambio que el propio documento quiere promover: el Estado, la sociedad civil y las redes globales. Esta selección supone una toma de postura del documento sobre la situación internacional actual: por el momento parece que se desespera de transformar las instituciones internacionales; por otra parte se rechaza el vaciado de autoridad del Estado por la globalización; se confían en la capacidad de producir un cambio “desde abajo” por medio de la sociedad civil, como pedía el Papa Francisco en *Laudato Si’ 181*; y se apuesta por la estructuración de esa sociedad civil a nivel global por medio de las redes globales.

Las recomendaciones que el documento propone en la sección 4.3, están claramente pensadas para que Estado y sociedad civil –organizada ésta en redes globales– sean los protagonistas de la acción: se demandan políticas públicas activas y el cumplimiento de las leyes, se rechaza el control o influencia del Estado por parte de grandes organismos financieros, se invita a fomentar la participación en los

debates y decisiones de las instancias de la sociedad civil nacional o global, como oenegés o iglesias.

En este sentido, el documento demuestra una apuesta fuerte por el principio de subsidiariedad (*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 185–188) como clave de interpretación de la situación actual, queriendo preservar poder de influencia para niveles más cercanos de los problemas y más libres de presiones de grandes conglomerados económicos globales. Llama la atención también la gran confianza en el Estado frente a su puesta en cuestión por la globalización económica. Yo personalmente hubiera apreciado una llamada de atención a los Estados sobre su responsabilidad de usar bien los recursos que concentran, pues es la actitud contraria de estos la que en parte les ha desacreditado.

6. Dejando un lugar para la espiritualidad

Tras las recomendaciones más político–económicas, el documento introduce una pequeña sección más personal y vivencial sobre la espiritualidad y la actitud a desarrollar. El texto del documento habla de virtudes a desarrollar (p. 33). Este poner el foco en la transformación personal a la vez que se habla de grandes políticas es también novedoso en un documento tan económico y parece recoger el estilo que adoptó el Papa Francisco en *Laudato Si'* párrafos 202ss.

Como en aquel documento, ahora se acude formalmente al paradigma de la ética de las virtudes para poder hablar de una transformación en el ser, más que en el hacer. Sin embargo, se percibe que esta sección está poco desarrollada en el documento y, aunque se habla de virtudes, parece más bien presentar actitudes generales (solidaridad con los pobres, reducir el consumo, preocupación por la justicia global, cultura de la hospitalidad).

Igualmente, el título de la sección hablaba de espiritualidad, pero propiamente está descrita sobre todo en la forma de acciones en favor de los más pobres. Sólo hay una tímida referencia a la Escritura en el último párrafo de la página 34. Esta visión de la espiritualidad como acción según los valores del Evangelio tiene mucho de inspiración de la liberación (Cf. Gutiérrez 1986). Tal vez hubiera merecido la pena desarrollar más una dimensión explícitamente escriturística y sacramental, como hace el Papa Francisco en *Laudato Si'* 233ss. Esto hubiera favorecido la apropiación personal–espiritual del documento más allá de la reflexión intelectual.

7. Una concepción articulada de la misión de la Compañía

El documento termina, en la sección 5, con recomendaciones dirigidas a la familia ignaciana. La lectura de éstas me parece interesante porque revela una visión muy actual e interesante de la misión de la Compañía de Jesús. Ésta se ve como un todo articulado que debe estar apoyado en distintos sectores: social, intelectual, educativo... Se superan así visiones parciales que querrían reducir la acción contra la justicia sólo al sector social sin ser capaces de integrar la contribución de otras obras.

Las recomendaciones comienzan –en la mejor tradición de la liberación y del Papa Francisco– con una llamada al compromiso con los pobres y su causa, ésta recomendación reaviva posturas que habían podido quedar dormidas. Sin embargo, a continuación nos va describiendo la necesidad de incorporar la contribución de los demás sectores a nuestro esfuerzo por desarrollar una economía global justa, tanto del sector intelectual y universitario como del sector educativo. A la vez se exige a la misión de Compañía en estos otros sectores un compromiso claro por la lucha por la justicia y por los pobres.

En general, estas recomendaciones suponen una visión integral de la misión de la Compañía como un trabajo en red, con nodos en sectores muy diferentes capaces de trabajar juntos por una misma causa: una economía global justa. Estos nodos –universidades, departamentos, centros sociales, colegios– deben reflejar en sí mismos el compromiso de la lucha por la justicia y por los más pobres como garantía de su contribución.

8. Valoración general

El documento “Por una economía global justa” expresa la honda preocupación actual por las consecuencias de la situación económica, producto de la forma en que estamos permitiendo desarrollarse la globalización. Si la problemática económica había quedado un poco dormida en el pensamiento social cristiano en los últimos años, como veíamos al comienzo, la urgente situación actual ha obligado a volver a ponerla en primera fila. Así, uniéndose a un eco cada vez mayor, el documento denuncia en un lenguaje profético la situación económica actual que el Papa Francisco describía en *Evangelii Gaudium* 53 como “una economía que mata”. En este sentido el documento bebe en buena parte del nuevo estilo y acentos que el Papa Francisco ha introducido en el pensamiento social cristiano.

Para el documento que nos ocupa la economía globalizada actual es una realidad nueva sobre la que había que decir una palabra. El grupo que se ha creado para la redacción de este documento tiene gran autoridad para hacerlo.

El documento tiene una voluntad de contribuir a la transformación social sobre todo desde el debate de las ideas. En este sentido, aunque introduce una pequeña referencia al cambio personal que debe acompañar dicha transformación, esta dimensión personal está poco desarrollada.

La enumeración y presentación de los principales problemas actuales es tal vez lo más importante del documento, junto con las propuestas concretas para responder a ellos. Pero a diferencia de otros análisis existentes de la actualidad económica, el documento hace un esfuerzo por hacer una lectura desde la ética teológica de estos retos más allá de los simples datos técnicos.

Para esta lectura se opta explícitamente por el paradigma de ética teológica de David Hollenbach desde la teología pública, aunque este paradigma debe ser estirado para recoger la complejidad nueva que trae la realidad global. El mismo Hollenbach ya había tenido que hacer algo así en la última etapa de su carrera (Cf. Ahern et al. 2016). El uso de éste paradigma supone un refrendo importante a esta metodología de acercamiento a los problemas de ética social. Sin embargo, el que se complemente este acercamiento desde la teología pública con un aporte desde la inspiración de la teología de la liberación muestra también la necesidad de completar límites de dicho paradigma ético-teológico, sobre todo a la hora de formular una posición de denuncia lo suficientemente fuerte.

Por último, los autores del documento, académicos todos ellos, entienden que este programa de transformación es un programa claramente centrado en el servicio a los más pobres y la superación de la injusticia, pero un programa también muy complejo que requiere un acercamiento interdisciplinar. Por tanto, contribuir a una transformación como la que proponen frente a las injusticias de la economía globalizada exige una estructuración integral de la misión de la Compañía de Jesús que tenga una mirada amplia y no caiga en simplificaciones.

En definitiva, el documento “Por una economía global justa” es una palabra pública de la Compañía de Jesús y del entorno ignaciano, que recoge el pensamiento más elaborado de sus figuras principales, intentando sintetizar reflexiones de máximo nivel provenientes de las ciencias sociales, la ética teológica, y la experiencia en la acción social. El documento es un paso importante en el esfuerzo de contribuir al desarrollo de una economía más justa, fuerte urgencia de la humanidad, y

contribuir no de manera genérica sino desde la mejor de la tradición intelectual católica e ignaciana.

9. Bibliografía

AHERN, K. J., CLARK, M. J., HEYER, K. E. y JOHNSTON, L. (2016) *Public theology and the global common good: The contribution of David Hollenbach*, Maryknoll, Nueva York, Orbis.

CAHILL, L. S. (2005) "Globalization and the common good", en COLEMAN, J. A. y RYAN, W. F. *Globalization and catholic social thought: Present crisis, future hope*, 42–54, Maryknoll, Nueva York, Orbis.

CASTELLS, M. (21999) *La era de la información. Fin de milenio*, v. 3. Madrid, Alianza.

COLEMAN, J. A. (1982) *An american strategic theology*, Mahwah, Nueva York, Paulist Press.

GIRAUD, G. (2013) *La ilusión financiera*, Santander, Sal Terrae.

GUTIÉRREZ, G. (1986) *Beber en su propio pozo. En el itinerario espiritual de un pueblo*, Salamanca, Sígueme.

HOLLENBACH, D. (2002) *The Common Good and Christian Ethics*, Cambridge, Reino Unido, Cambridge University Press.

OSTRY, J. D. y BERG, A. G. (2014) "A su justa medida": *Finanzas y desarrollo* 51/3, 35–38.

PILARIO, D. F. (2016) "A vueltas con el método ver–juzgar–actuar": *Concilium* n° 364, 93–106.


SALINS, A. y VILLEROY DE GALHAU, F. (1994) *Le développement moderne des activités financières au regard des exigences éthiques du christianisme*, Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana.

SCANNONE, J. C. (2014) "El papa Francisco y la Teología del pueblo": *Razón y Fe* n° 1395, 31–50.

The Economist (2012) "True Progressivism: Inequality and the World Economy", octubre, <http://www.economist.com/node/21564556/>

VILLAGRÁN, G. (2012) "Teología pública: una propuesta para hablar teológicamente de temas sociales a la sociedad pluralista española": *Revista de Fomento Social* 67, 635–665.



VILLAGRÁN, G. (2014) "Iglesia y vida pública en David Hollenbach. Aproximación a su método en teología moral": *Theologica Xavierana* 177, 241–266.

editorial 
SALTERRAE


Leonardo Boff

LEONARDO BOFF
La sostenibilidad
Qué es y qué no es

224 págs.
PVE: 14,00 €



Sobre el Sistema Tierra y el Sistema Vida, incluida la especie humana, pesan graves amenazas originadas por la irresponsable actividad humana, a punto de destruir el frágil equilibrio del planeta. La consecuencia más perceptible es el calentamiento global, que se revela en hechos tan extremos como los tsunamis, las grandes sequías y las devastadoras inundaciones. Frente a la crisis socioambiental generalizada, la sostenibilidad constituye una cuestión de vida o muerte. El autor realiza un recorrido histórico desde el siglo XVI hasta nuestros días, sometiendo a rigurosa crítica los distintos modelos existentes de desarrollo sostenible.

editorial 
SALTERRAE

Ugo Biggeri

UGO BIGGERI
El valor del dinero
Banca, finanzas y ética más allá del mito del crecimiento

160 págs.
PVE: 12,95 €

«El valor del dinero no está en el dinero mismo, sino en las personas que lo usan, en las relaciones que favorece, en el bien común que crea».

«¿Qué puedo hacer con mi dinero? Como es obvio, puedo hacer muchas cosas y muy diferentes entre sí, pero la primera de todas es... ¡hacerme preguntas! Preguntas acerca del dinero, de su significado, de su valor, del valor que tiene para nosotros. Las preguntas acerca del dinero son en nuestros días, lo queramos o no, preguntas sobre la vida» (Ugo Biggeri).

DOCUMENTOS

Aldo Moro en la historia de Italia. Celebración en el centenario de su nacimiento¹

Renato Moro²

Las historias de un país –y por “historias de un país” entiendo aquellas obras de síntesis que reconstruyen sus grandes líneas– son en primer lugar el espejo de las interpretaciones de los estudiosos que las escribieron, pero también son el espejo de más amplios sentimientos e imágenes colectivas y de alguna manera son verdaderas y auténticas autobiografías nacionales.

¿Qué nos dicen nuestras “autobiografías” sobre Aldo Moro? Aunque los papeles de Moro y muchas fotografías y testimonios en relación con Moro transmiten un gran afecto popular, él fue sin duda uno de los líderes más controvertidos que haya tenido Italia. Sobre todo entre los políticos y los intelectuales, encontró feroces críticos y apasionados defensores, siendo amado –e incluso odiado– como pocos. No es de extrañar entonces que las historias de Italia nos ofrezcan de él imágenes fuertemente contrapuestas: el “Giolitti católico”, es decir, el político capaz de combinar apertura al “país real” con “clientelismo” mutante; el tejedor del “compromiso histórico”, ensalzado por algunos hasta hacer de él un mártir de la apertura a los comunistas y detestado por otros como principal arquitecto de esa hipótesis. Moro, por último, simbolizó la “primera República”, a la que encarnó en sus límites, sus méritos y su drama.

¹ Discurso del profesor Renato Moro ante el presidente de la República italiana, Sergio Mattarella, el expresidente Giorgio Napolitano, los presidentes de las magistraturas constitucionales y otras autoridades de la República, en el Palacio del Quirinal de Roma, 23-IX-2016. La traducción se debe a la redacción de RFS con la colaboración de Giacomo Veduti, estudiante de Ciencias políticas y de Relaciones internacionales en las universidades de Bolonia y Loyola Andalucía (Córdoba).

² Facultad de Ciencias Políticas, Università Roma Tre, Roma.

Estas lecturas tienen dos limitaciones esenciales. En primer lugar, están demasiado ligadas a la lucha política, pues aquéllas comienzan directamente en los *tópoi* interpretativos surgidos desde los primeros años de las controversias del centro-izquierda, que se reanudaron años después en torno a la solidaridad nacional, por lo que dependen en resumen de la áspera confrontación que hubo en el debate público entre una imagen aún presente en la memoria de un Moro "gattopardesco" y levantino, como lo describió en su día Leonardo Sciascia, y la de un Moro profeta del encuentro con los comunistas y por ello víctima sacrificial de aquella valiente elección. En segundo lugar, estas lecturas están todas ellas dominadas por el "caso Moro", no sólo con una clara desproporción entre el Moro prisionero de las Brigadas Rojas como consecuencia y las muchas décadas anteriores de actividad política, sino también con una paradójica "proyección interpretativa" hacia el pasado consistente en leer la historia de Moro no a partir del comienzo sino del final, como si éste fuese la clave de comprensión de toda la vida.

Pero hemos de tener en cuenta que las contrapuestas interpretaciones acerca de un líder político con la "centralidad" de Moro no son sólo inevitables sino legítimas, como legítimo e inevitable es que, en su nombre y a partir de su experiencia se haya continuado *haciendo* política. Sin embargo, en algún momento, tenemos que profundizar en nuestros conocimientos, el momento en el que hemos de repetir el grito de Marc Bloch (para nosotros historiadores, nuestro Einstein) a propósito de las controversias sobre la Revolución francesa: "Partidarios y contrarios de Robespierre, os pedimos que nos concedáis una "gracia": por favor, decidnos sólo y simplemente: ¿quién fue Robespierre?". Las pasiones civiles han de ejercerse no sólo "en oscuridad", ni distorsionándolas con prejuicios.

Del mismo modo, hemos de aceptar que el "caso Moro" es una herida abierta que necesita verdaderas respuestas: esto no es sólo legítimo sino necesario. Pero también hemos de reflexionar sobre esto y decidir si sus cerca de sesenta y dos años de vida cuentan más que esos cincuenta y cinco días. ¿Pueden éstos "tragarse", como ocurre con frecuencia, una figura y una personalidad?

Recientemente algo ha empezado a cambiar, es cierto, también gracias al compromiso de la Academia de estudios históricos Aldo Moro, y poco a poco ha ido apareciendo una nueva generación de estudiosos, que en 1978 ni siquiera habían nacido, que han comenzado su estudio sobre Moro, más allá de las contraposiciones y esquemas del pasado; por primera vez, en 2011 los escritos sobre los demás aspectos de su vida superaron en número, aunque por poco, a los dedicados a los cincuenta y cinco del secuestro. El debate, sin embargo, no ha hecho más que empezar.

Hay un episodio que siempre me pareció revelador. La noche anterior al secuestro por las Brigadas Rojas, a la una de la noche Giovanni, el hijo de Moro, le encontró inmerso en la lectura de uno de los grandes textos de la teología del siglo XX: *El Dios crucificado* del teólogo protestante Jürgen Moltmann. Para quien no conociese a Moro esto tiene algo de sorprendente: un líder político comprometido como él, y en ese momento de forma muy especial, ¿cómo podía buscar y encontrar tiempo para este tipo de intereses y necesidades? Esto nos lleva, pues, a reflexionar sobre la complejidad de la figura del Moro y a preguntarnos si, en muchos aspectos, sigue siendo desconocida.

Así, si con ocasión de este centenario se desea realmente honrar su memoria y dar a conocer su perfil a los italianos, me parece que tenemos que superar, en la medida de lo posible, las viejas contraposiciones: hemos de “liberar” a Moro de la “cárcel brigadista” y hay que situar en su trasfondo el drama que acompañó su muerte y ocuparse de él como político, por supuesto, pero también como intelectual, como jurista, como cristiano, como hombre. Después de todo, lo que hace a un político no son sólo las ideas, la escala de valores o la cultura; también marcan la psicología, los afectos, los principios profundos e implícitos, la mentalidad. Justamente Moro, que fue presentado por muchos como un político sin más, siempre luchó para no ser tenido por un “político profesional”, reivindicando por mucho tiempo el papel de quien se situase “más allá de la política”, como se titulaba un artículo suyo, y sólo con mucha reticencia y bajo fuerte presión aceptó renunciar a la carrera universitaria y ser candidato de la Asamblea constituyente; así mismo Moro, que vivió durante mucho tiempo su compromiso político como algo transitorio, pensó muchas veces en dejarlo, incluso a finales de los años sesenta. Por otra parte, Moro se mostró de forma inmediata como un político “diferente” de los demás. En septiembre de 1965, el director de una importante publicación italiana escribió:

Para mí Moro fue un gran enigma. Este hombre que no quiere ser fotografiado, ni entrevistado, ni citado, que ni siquiera quiere ser alabado, ¿de dónde viene?, ¿a dónde irá?, ¿cómo demonios ha llegado hasta nosotros?”

Actualmente podemos reconstruir muchos elementos de esa originalidad.

Este líder nacional, y quizá también internacional, era ante todo un hombre “de provincias” y meridional que procedía de una familia de la pequeña burguesía meridional, de maestros asimismo hijos de maestros, entre los orígenes paternos en Salento y maternos en Calabria. Su formación meridional estuvo enriquecida por muchos elementos modernos. Su padre era uno de los mejores expertos italianos sobre la escuela primaria, en particular la escuela rural. Su madre era una convencida defensora de la emancipación de la mujer, escribía en los periódicos

no sólo locales y daba conferencias. Una común pasión humanitaria unía a sus padres: era el fermento reformista de principios de siglo que abarcaba de Giovanni Cenna a Umberto Zanotti Bianco (Compagnia per gli interessi del Mezzogiorno). La meridionalidad de Moro, a menudo olvidada en los discursos sobre él, es fundamental para la comprensión de muchos aspectos de su personalidad. Moro vio siempre la escuela –como había sido para sus padres– como una oportunidad extraordinaria para unificar Italia y especialmente para la emancipación de las clases más pobres. Moro, como tantos otros del sur, no tuvo ninguna experiencia en la Resistencia el sur y en él la nueva Italia de los Comités de Liberación nacional (CLN) supuso un difícil impacto, convirtiéndose en uno de los intérpretes más cuidadosos y profundos de la protesta meridional. Moro votó republicano, aunque era muy comprensivo con las razones de los monárquicos. Por encima de todo, era un hombre procedente del sur, formado en el sur, que consideraba que el sur del país era una reserva importante y positiva para éste, siempre fue uno de los políticos italianos más atentos al equilibrio del país. Beniamino Andreatta testificó que Moro se refería a Italia con esta metáfora:

el país era como un castillo de naipes; se podía intentar construir un piso de más, pero había que colocar las cartas con gran delicadeza y contener la respiración, pues de lo contrario todo se derrumbaría.

Desde ese punto de vista Moro siempre tuvo en cuenta el valor de aquella parte de de Italia que podía parecer menos avanzada cultural, social, económica o políticamente, pero que ni podía ni debía ser olvidada, pues de lo contrario fallaría todo. Había que recordar que existía un “país profundo” que no era el de las vanguardias intelectuales de Milán o Roma y que podía y debía asimismo contribuir, que estaba llamado y debía contribuir al progreso.

Un segundo punto es su profundísima religiosidad personal. Moro fue también uno de los hombres de cultura más “laica” que formaban parte del catolicismo italiano. Líder del partido demócratacristiano, provenía de una familia que, contrariamente a lo que la gente suele decir, no era una familia católica, en la que vio practicar cada día la fe y la laicidad, con una madre muy religiosa, imbuida de un cristianismo abierto a todas las realidades terrenas y arraigado en la lectura diaria del Evangelio y un padre “laico”, aunque no anticlerical pero sí crítico de todo dogmatismo. Incluso antes de su acercamiento ciertamente crucial a la Federación Universitaria Católica Italiana, la FUCI de Giovanni Battista Montini, Moro vivió su fortísima experiencia creyente esencialmente como un esfuerzo de apertura a la vida y a lo humano y desde el rechazo de cualquier oposición al “mundo laico”. La primera cuestión que Moro, recién nombrado presidente de la FUCI en 1939, sugirió para reflexión de ésta fue el “humanismo cristiano”, al que

en seguida le dio la vuelta como "cristianismo humano", un cristianismo que—como escribió— "hable un lenguaje humano, diga palabras propias de los hombres, que tenga una gran confianza en la verdad de la humanidad". Al año siguiente, análogamente, sugirió el tema de "adhesión a la vida", negando explícitamente que "cristianismo" pudiese ser vivido como algo abstracto e inmutable. No se trataba por tanto de partir de las certezas doctrinales o dogmáticas, sino de las búsquedas y problemas de todas las personas, desde la experiencia compartida de proximidad a la condición humana. Moro siempre se atuvo a este modo profundo de ser cristiano. El suyo era un método, una forma de ser, en lugar de un contenido preciso, pero había construido una tendencia a mediar entre posiciones alejadas y muchas veces antitéticas en nombre de su *verdad profunda*. Las dos dimensiones, la religiosa y la "laica", nunca iban disociadas, ni se contradecían para Moro, aunque fuesen esencialmente independientes. Muchos otros líderes católicos, incluso con sensibilidad "laica", hubiesen intentado una *síntesis* entre dimensión religiosa y dimensión política, síntesis que no existió en Moro y no por error o por una conciencia ignorante, sino por la comprensión autónomamente "laica" que tenía de la política. Incluso hoy en día se puede opinar que en esto reside su modernidad.

Un tercer elemento es la pertenencia generacional original, vivido como un lugar de construcción de una identidad común y no de confrontación. Su historia fue como el comienzo de muchos jóvenes en la vida política después de la guerra, pero, también en este caso, con un perfil distintivo. Los historiadores han descrito muy bien a aquella minoría de jóvenes que pronto se decantaron contra la dictadura, comprometiéndose generosamente con riesgo y sacrificio personal en la actividad clandestina; por otra parte conocemos con precisión los acontecimientos de los otros los desengañados del régimen, los que creyeron hasta el límite en los mitos del heroísmo, el sacrificio, el poder o la violencia. En cambio la historia de muchos jóvenes italianos que no pertenecían ni al primer ni al segundo grupo parece algo borrosa. En los últimos meses he trabajado mucho en el archivo personal del Moro en el que existe una correspondencia de los años de guerra compuesta por millares de cartas a jóvenes italianos, miembros de la FUCI, miembros de la Acción católica meridional, militantes, estudiantes de la universidad de Bari, estudiantes que fueron sus alumnos en el liceo. Lo primero que sorprende en este enorme esfuerzo para escribir y mantenerse en contacto es que el fascismo, Mussolini, el régimen no son mencionados ni aparecen en ningún lugar. Incluso aquellos que están a punto de marchar al frente y se declaran dispuestos al sacrificio por sus compañeros y por su patrias, tan sólo piden cercanía humana y oración, en lugar de "camaradería", exigen atención personal y afecto, no hablan de victoria y, en lugar de "odio al enemigo", expresan sus sentimientos de cercanía ante el sufrimiento de todos los

pueblos e incluso simpatía por todos los jóvenes que luchan como ellos al otro lado de las trincheras, con deseos y esperanza de la paz futura; se dirigen a Aldo pero como modelo de vida intelectual y espiritual, no como a un jefe. Estos jóvenes ni hicieron ni habían de hacer nunca acción clandestina y, sin embargo, reafirman el horizonte lejano de sus ideales para un mundo futuro más justo y más libre que los ideales del fascismo, o como decían para escapar de la censura, "de la masa". Es un poco como si, entre fascismo y antifascismo militante, esta generación estuviese en "otro lugar", transmitiendo un rechazo de las prácticas y de los valores fascistas más que político, de orden moral y existencial, en un cierto sentido aún más profundo. Pero es justamente esta generación, que se siente unida por la experiencia de la guerra y la derrota, que rechaza un programa de reconstrucción deductivo, abstracto y alejado de la realidad concreta del país y que tiene algunas dificultades para aceptar las previsibles divisiones partidistas que llegarán en un futuro, fue la que contribuyó fundamental y concretamente a la Reconstrucción [de posguerra de Italia; n.d.l.t.].

No es de extrañar que muchos de esos jóvenes, y con ellos Moro, lleguen al compromiso político sólo después de un largo y no siempre fácil itinerario de compromiso civil. Moro lo comenzó de manera explícita no confesional en la experiencia de la *Rassegna* de Bari, colaborando con un grupo de jóvenes intelectuales independientes de diversos orígenes políticos y culturales. Ya en octubre de 1943 fue el mismo Moro quien habló a los jóvenes desde Radio Bari y les dijo que "demasiadas veces" el fascismo había hablado de ellos, haciéndoles aparecer como "los creyentes de una fe que no compartáis, los partidarios de una causa que no era la vuestra", subrayó el hecho de que en esa hora, "la hora del renacimiento de la Patria", ellos estaban sin embargo "presentes y activos" con su "corazón auténtico en esta primavera dolorosa [...] de recuperación". Les recordó que habían sido "adelantados", puesto que "la época más oscura y triste de nuestra historia nacional», el régimen, se había acabado "especialmente por la reacción" de su "espíritu" que había "juizado y condenado" a aquél "en libertad". Y me gusta recordar especialmente hoy que, unos pocos meses después, otro joven de estos había llegado a Bari para unirse al ejército italiano, para luchar contra los alemanes y militar en el Partido de Acción, contando más tarde a Giovanni Moro que había conocido a Aldo y había colaborado con la *Rassegna*: Carlo Azeglio Ciampi.

Finalmente Moro entró en la Democrazia Cristiana (DC), pues consideró que el partido católico era un centro de equilibrio ideal, capaz de poner de acuerdo en sí las variadas verdades parciales de los "otros": un punto de llegada, por lo tanto, que se basaba histórica y laicamente como una necesidad política y no representaba una determinada pertenencia confesional obvia. De hecho, Moro fue

uno entre pocos de la nueva generación de jóvenes católicos que profundizaron en los contenidos de la tradición popular de Sturzo o De Gasperi, lo mismo que hizo con la liberal de Croce o la socialista de Silone. Se comprende, pues, que en la Constituyente hubiese podido existir una representación pública que pusiese en escena una batalla entre diferentes culturas políticas, unidas sólo por su rechazo del fascismo; y sin embargo, si hoy releemos su actas, la Asamblea aparece como el lugar de construcción de una cultura política verdadera y ampliamente compartida. No es que Moro no fuese consciente de la naturaleza de la convivencia forzada por el acuerdo constitucional, pero él fue también uno de los que señalaron el gran valor compartido de la convivencia:

Si en el acto de construir una casa en la que tenemos que reunirnos todos para vivir juntos –dijo a la asamblea– no encontramos un punto de contacto, un punto de confluencia, se puede decir que hemos fallado en nuestro propósito. Procedentes de diferentes intuiciones políticas y de diferentes orientaciones ideológicas, sin embargo somos miembros de una única comunidad, la comunidad de nuestro Estado y en él estamos unidos sobre la base de una elemental y simple idea de hombre, que hace común y marca nuestro respeto mutuo de unos hacia otros.

Cuarto elemento. Moro era un “político intelectual”. Recuerdo que, siendo yo niño, puesto que vivíamos cerca, le veía durante el verano en Terracina, durante horas, en la terracita frente al mar, inmerso en la lectura de montones enormes de periódicos que le llegaban a las rodillas, en un intento –hoy lo comprendo– de captar profundamente no tanto las maniobras partidistas, sino la vida del país, las características de una sociedad que sentía compleja y discordante, pero cuya primacía sobre la política consideraba sin embargo que debía ser reafirmada y defendida. Para él la política era algo positivo de hecho a partir del momento en que más que sobreponerse a la sociedad, era más capaz de comprender, ordenar y guiar sus demandas. En el Consejo nacional de la DC dijo en 1974:

Un partido que quiera guiar [el país], no puede no entender, no puede no seguir, no puede dejar de asumir la responsabilidad de todo lo que está en el origen de su función política: la realidad concreta de los intereses, los valores, los pensamientos, los ideales en los que se mueve el ciudadano como protagonista de la vida política.

No es sorprendente pues que, al leer ahora los escritos de Moro, se vea poco a poco en ellos surgir una conciencia crecientemente lúcida de la distancia que se estaba creando entre política y sociedad, y de los efectos que este hecho habría podido provocar en la vida colectiva y en la solidez del sistema democrático.

Último elemento. Moro fue “político de la palabra”. Ciertamente tenía un estilo muy personal y un orden retórico propio, que se ha convertido en algo casi legendario y objeto de un sinfín de bromas mordaces, debido a la confusión o la oscuridad

deseada. De hecho, al volver a leer hoy sus intervenciones, son absolutamente claras en sus intenciones y coherentes en sus argumentos, aunque nunca agresivos ni demagógicos. Sin embargo Moro fue capaz de hacerse entender perfectamente en las plazas públicas pues tenía su propia forma de pedagogía popular típica de la etapa de la democracia de los partidos y presentaba la política como el lento aproximarse a la comprensión de los hechos y a las posibles opciones.

En pocas palabras, Moro fue uno de los protagonistas de primer orden de la historia de nuestro país y también un lúcido observador y atento como pocos, capaz en la mayor parte de las ocasiones de explicarle el país a sí mismo; Moro fue un producto importante de esta misma historia. Reflexionar sobre él ayuda a comprender no sólo la Italia de ayer, sino la de hoy y sus problemas; hablar de su vida también ayuda a aclarar algo no secundario sobre la soledad que experimentó durante su secuestro, cuando le pareció percibir puertas cerradas por las decisiones esenciales de su vida y por la calidad de la democracia que su trabajo había producido o facilitado.

En conclusión, ¿es posible definir la esencia de la contribución de Aldo Moro a la historia de nuestra República? No es fácil, pero me gustaría proponer brevemente algunas sugerencias.

Moro es sin duda uno de los grandes artífices de lo que hoy somos: contribuyó significativamente a dar a este país su constitución, el milagro económico, la sociedad abierta de los movimientos sociales de los años sesenta y setenta. En noviembre de 1945, en la víspera del proceso que lo llevaría como candidato a las elecciones a la Asamblea constituyente, Moro escribió:

Ciertamente hace falta prudencia para evitar una ruina mayor que la ya vivida. Pero hace falta que la prisa ciega e impulsiva de la revolución dé a nuestros espíritus, que quieren ser cautos y honestos al mismo tiempo, un extraordinario deseo de hacer, porque, más allá de las soluciones demagógicas, para ayudar a este pueblo que renace a alcanzar con dignidad y con esfuerzo su lejana meta.

A este compromiso básico con los italianos y con esta inspiración de fondo en su realización Moro siempre permaneció fiel. Es precisamente por esta razón por la que su figura como político nos parece particularmente importante hoy en día.

En una época en la que la política tiende a simplificar, testimonió el valor de una política de la complejidad. En una época en que los fanatismos y los radicalismos religiosos parecen levantar muros infranqueables y en la que las "trincheras históricas" entre creyentes y no creyentes, cuando las creíamos superadas, parece

que vuelven a asomarse, como creyente involucrado en la política, Moro recordó que los católicos no son portadores en exclusiva de la verdad. En una época de dificultad de la política, explicó como pocos la crisis y el valor de la política por ella misma. En una época de separación entre las instituciones y el mundo de los jóvenes, manifestó una extraordinaria atención hacia los jóvenes y los problemas de su educación como anticipación esencial del futuro, hasta lograr introducir la educación cívica en la escuela italiana. En la era del mundo global, fue un constructor de redes entre los Estados y entre los pueblos, y fue uno de los primeros en hablar de "opinión pública mundial".

Ésta es la persona de Aldo Moro que hemos de redescubrir como riqueza para el presente y para el futuro de nuestro país.

Promotio Iustitiae

“Estuve en la cárcel y vinisteis a verme...”

Desde Australia

Julie Edwards

Desde América Latina

Luis Roblero sj

Desde África

Alfonso Ruiz Marrodán sj

Desde Asia Pacífico

Vilaiwan Phokthavi
Eli Rowdy Y Lumbo sj

Desde Canadá y Estados Unidos

George Williams sj
Michael Kennedy sj
Jose Osuna e Isabel Osuna

Desde Europa

Leo de Weerdts sj

Desde el Sur de Asia

George Fernando sj
Susai Raj sj

Generosidad y eficacia

Roberto Jaramillo sj



DOCUMENTOS

Para que no se mueran de frío. La Unión Europea debe cumplir el deber de socorro

(Nota de prensa 19-I-2017)

430 Entidades denuncian la pasividad de la Unión Europea ante la ola de frío polar que está afectando a personas refugiadas en Grecia y los Balcanes

- Las 430 organizaciones trabajan en defensa de derechos humanos, migraciones y refugio, educación, colegios, asociaciones profesionales, instituciones religiosas y comunidades, sindicatos, se han sumado en las últimas 48 horas al llamamiento *Para que no se mueran de frío*.
- Las entidades solicitan una operación de protección contra el frío a nivel europeo eficaz y rápido.

Madrid.- 19 de enero de 2017.- Las imágenes de los últimos días en las que decenas de miles de personas refugiadas están soportando la actual ola de frío polar sin un techo sobre sus cabezas, así como la congelación de miembros y muerte de varias de ellas han impulsado a estas organizaciones (así como cientos de particulares que se han sumado de forma espontánea al documento) a solicitar a la Comisión Europea y al Gobierno español una operación eficaz e inmediata que disponga las medidas de emergencia necesarias de cara a garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad de estas personas.

Las organizaciones firmantes manifiestan su profunda preocupación debido a que la situación actual de miles de refugiados en Grecia y los Balcanes pone en riesgo la vida de muchos de ellos y supone, en la práctica, un incumplimiento de las garantías mínimas que debe ofrecer la Unión Europea. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en sus dos primeros artículos, se compromete a preservar, proteger y respetar la dignidad humana, así como el Derecho a la vida; dos elementos, que a juicio de los firmantes, se están poniendo en entredicho.

Por ello, las organizaciones firmantes solicitan al Gobierno de España y a la Comisión Europea un papel mucho más activo para poner en marcha urgentemente una operación europea contra el frío en coordinación con los gobiernos de Grecia y los países de los Balcanes, a través del Mecanismo europeo de Protección Civil u otras acciones de emergencia que puedan poner en marcha los propios Gobiernos de la Unión, que dé una solución urgente e inmediata a estas personas, de forma independiente a sus procesos de documentación y /o reconocimiento de su condición de persona refugiada.

Más información y Portavocías:

Álvaro García Ortiz, Unión Progresista de Fiscales.

Cristina Manzanedo, Entreculturas.

Solicitud al Gobierno de España y a la Comisión Europea

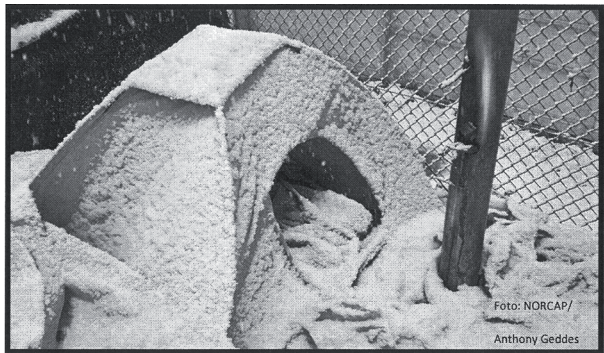
Para que no se mueran de frío: la Unión Europea debe cumplir el deber de socorro

430 entidades denuncian la pasividad de la Unión Europea ante la emergencia humanitaria en Grecia y los Balcanes

Más de 75.000 migrantes y refugiados llevan meses varados en Grecia, la antigua República yugoslava de Macedonia, Serbia, Eslovenia, Croacia, Hungría y Bulgaria, muchos de ellos a la espera de su reubicación a otros países de Europa. El sufrimiento de estas personas se ha agravado con la llegada del invierno, uno de los más fríos en los últimos años. Las temperaturas bajo cero por la ola de frío polar que azota Europa estas semanas, unido a las pésimas condiciones en que viven muchas de estas personas ha provocado numerosos problemas de salud, congelación de miembros o incluso, riesgo de muerte.

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo, el hecho es que la preparación de todos los campamentos para el invierno no se ha completado y muchos refugiados continúan viviendo en tiendas.

“Se trata de salvar vidas, no de papeleos y de cumplir las disposiciones burocráticas”, ha advertido el Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR). Médicos Sin Fronteras ha denunciado el pasado jueves que se han registrado ya casos de congelación de miembros entre los alrededor de 2.000 migrantes y refugiados que se encuentran atrapados en Belgrado, donde en los últimos días se han registrado temperaturas bajo cero. “Estoy seguro de que el número de casos de congelación será mucho mayor al final de la semana”, ha añadido



Andrea Contenta, subrayando que el pasado fin de semana en la capital serbia se alcanzaron los 16 grados bajo cero y que la ciudad está cubierta por 30 centímetros de nieve.

La semana pasada, refugiados y asociaciones trabajando en los campos de Grecia explicaban en el manifiesto WAKE UP EUROPE las terribles condiciones de vida con la llegada del frío. También desde Grecia, el Servicio Jesuita a Refugiados denunciaba el sufrimiento de miles de personas: “En el Norte de Grecia, un refugiado afgano ha fallecido por congelación a causa de las temperaturas de 14 grados bajo cero” señalaba Cécile Deleplanque. “Los campamentos de las islas están abarrotados y muchas personas continúan viviendo en tiendas”.

Las ayudas económicas destinadas a proteger a las personas refugiadas del invierno no parecen haber resultado del todo eficaces. El ACNUR alerta de la situación en la Isla de Samos donde unas 1.000 personas, incluidas familias con niños, se encuentran viviendo en tiendas de campaña sin calefacción. La situación en la ruta de los Balcanes es aún más grave, especialmente en la frontera entre Croacia y Hungría y Serbia, donde muchas personas refugiadas están afrontando las bajas temperaturas a la intemperie, ante el abandono e incluso hostigamiento de las autoridades.

El invierno es un fenómeno natural que no podemos controlar, pero sí podemos y debemos atender las necesidades inmediatas de estas personas vulnerables. Europa no puede dejar morir de frío a las personas refugiadas y es responsable de darles un trato digno.

Siempre que la magnitud de una emergencia sobrepasa las capacidades de respuesta de un país, el Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea permite una asistencia coordinada de los Estados participantes. Este Mecanismo apoya y facilita la movilización de los servicios de protección civil de los Estados Miembros para responder a las necesidades inmediatas de los países afectados por una catástrofe o en riesgo de sufrirla.

El Centro Europeo de Coordinación de la Respuesta a Emergencias (CECRE) es el núcleo operativo del Mecanismo europeo de Protección Civil. El CECRE trabaja en estrecha colaboración con las autoridades de protección civil de los Estados participantes en el Mecanismo, para coordinar una respuesta rápida a nivel europeo. El CECRE proporciona capacidad logística las 24 horas del día para supervisar y coordinar la respuesta. Además de los Estados miembros de la UE, en el Mecanismo de Protección Civil de la Unión, participan Islandia, Noruega, Serbia, Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Montenegro.

El Mecanismo europeo de Protección Civil se ha activado en algunos momentos de 2015 y 2016 para apoyo a los refugiados pero actualmente, sólo permanece abierto para Grecia –abajo figura el enlace a día 6 de enero– sin que se haya montado una operativa de emergencia específica con mayores medios para abordar la ola de frío actual.

Ante la emergencia humanitaria provocada por la llegada del invierno y la ola de frío polar en Europa, pedimos con carácter urgente:

1. Al Ministerio de Interior y al Gobierno de España, que solicite la activación del Mecanismo Europeo de Protección Civil para organizar una respuesta coordinada europea que de forma urgente, asista a los refugiados afectados por la ola de frío en Grecia y los Balcanes.
2. A la Comisión Europea, que ofrezca a Grecia y los países de los Balcanes la asistencia inmediata de dicho Mecanismo de Protección Civil para proteger a los refugiados de las bajas temperaturas que se dan estas semanas en Europa.

Mecanismo Europeo de Protección Civil a 6 de enero de 2017: <https://drive.google.com/file/d/0B8Ebhp0CxdjM1Qxem0zSWZZTS13bFZxUUZBX1JCRnVKeXVn/view>

Entidades que suscriben este comunicado:

A Sensu Contrario
Abierto hasta el Amanecer S. COOP. MAD
Accesorios Laza S.L.
Acción en Red Bierzo
Acción en Red Canarias
Acción Solidaria Aragonesa (ASA)
ACM – Serranía Activa
Administración y gestión – Hijas de María Auxiliadora
AHNA, Asociación Humanitaria Navarra en Acción
AIETI. Asociación de Investigación y Especialización Sobre Temas Iberoamericanos
AIGLE. Itxaropen Gune–Lugar de Esperanza
AIUDC
ALBOAN
Alianza por la Solidaridad
Alkimia 130 S. Cooperación
AMBALA
Amigos de Futuro Vivo
Ampa La Salle Palencia
AndaCrim, Asociación Andaluza de Criminólogos
ANFANE, (Asociación de Familias Necesitadas)
Antimilitaristas–moc
APROED, Abogados y Juristas pro Estado de Derecho
Área de Menores, Sector Social, Compañía de Jesús
Área Social de la IT en España
Arenas Comunicación Audiovisual
Asamblea 15M Dos de Mayo – Malasaña
Asamblea de Apoyo a Personas Migrantes de Salamanca
Asamblea Feminista de Madrid
Asapechavae –Valencia
Actua
Asociado Liria habitable
Asociación A.R.E.N.A
Asociación Acción Verapaz
Asociación Agua de Mayo
Asociación Amigos de Guatemala
Asociación Amigos de Ritsona
Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz
ASPA
Asociación Apoyo
Asociación Arrímense
Asociación artística y cultural “7 emakume en movimiento”
Asociación Canarias con Mozambique
Asociación Casa de Colombia en España
ACCOES
Asociación Ciudadana Ayuda al Refugiado. Cantabria
Asociación Claver
Asociación Como Amaranito
Asociación con la A
Asociación CRECE
Asociación Cristiana de Crecimiento Integral
Asociación Cultural “Gamonal Vetón”
Asociación Cultural Karl Rahner
Asociación de Acción Social Itaca3
Asociación de amigos del pueblo Saharaui
MAKSRA
Asociación de Amistad Rioja–Cuba
Asociación de inserción social ENTZUTEKOA
Asociación de Mujeres Flora Tristán
Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE)
Asociación de Música Atrilia
Asociación de Padres de Alumnos del colegio Claret Larraona
Asociación de Servicios de Iniciativa Social (ASIS)
Asociación de vecinos de Montes de Torrero
Asociación de voluntariado social Camp de Morvedre
Asociación egeria desarrollo social
Asociación el Pueblo que queremos. Las Rozas. Madrid
Asociación Familia Vicenciana P. Miguel Mañara
Asociación Guada Acoge
Asociación Humanos con Recursos
Asociación IDEA. Canarias con Honduras
Asociación Iniciativa Gaia
Asociación La Casa Grande
Asociación LGTB Ojalá
Asociación Molinos de Papel
Asociación Motril Acoge
Asociación Palentina Pata de Cabra
Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública Andalucía
Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA)
Asociación social EmanHar
Asociación Tira de la Corda
Asociación Traperos de Emaús de Murcia
Asociación Umoya, Comité de Solidaridad con África Negra, Valladolid

Asociación Vidya Shakti–Energía y Conocimiento
 Associació d'Amistat amb el Poble de Guatemala
 Atalaya
 Avanzamos Ganando Igualdad
 Ayuda a contenedores
 Basque Lifeguards
 Bayt al-Thaqafa
 Beltzak Eskaut Taldea
 Bienvenidos Refugiados España
 Bokatas Zaragoza
 BRAH (Bienvenidos Refugiados Alcalá de Henares)
 Camino pro refugiadxs
 Caritas Diocesana de Canarias
 Caritas Diocesana de Tenerife
 Caritas Española
 Carmelitas Descalzas San José Burgos
 Carmelitas Misioneras
 Carmelitas Vedruna
 Casa de la Dona de Valencia
 CASAL
 CCOO de La Rioja
 CCP de Trabensol
 CEDSALA (Centro de Documentación y Solidaridad con América Latina y África)
 Centre Boa
 Centre Juvenil Sant Andreu
 Centro Arrupe – Fundación Francisco Suárez
 Centro Arrupe (Jesuitas–Valencia)
 Centro de Defensa y Estudio de los Derechos Humanos
 Centro de Desarrollo Rural “Carrión de los Condes”
 Centro de Desarrollo Rural Portas Abertas
 Centro de Documentación de Mujeres Maite Albiz
 Centro de espiritualidad ignaciana Cueva de San Ignacio – Manresa
 Centro educativo Santa María
 Centro Juvenil Salesiano Pinardi
 Centro Loyola de Canarias
 Centro Loyola Navarra
 Centro Padre Lasca
 Centro para inmigrantes “Sto. P. Rubio”
 Centro Pastoral Pedro Arrupe, Málaga
 Centro Pignatelli
 Centro Social – Librería “La Pantera Rossa”
 CGT administración y servicios públicos de Palencia
 CGT MCLMEX
 CGT Salvamento Marítimo
 Cidalia
 Clínica Jurídica ICADE
 Colectivo Agar
 Colectivo Andanda
 Colectivo de Solidaridad por la Justicia y Dignidad de los Pueblos: COLICHE
 Colectivo Indignado de Valladolid
 Colegio “El Ave María”
 Colegio Apóstol Santiago (Vigo)
 Colegio El Salvador
 Colegio Liceo Monjardin
 Colegio María Auxiliadora (Salesianas) de Zaragoza
 Colegio Religiosas Calasancias
 Colegio Sagrado Corazón
 Colegio Sagrado Corazón de Chamartín
 Colegio San Ignacio (Pamplona)
 Colegio Santa Rafaela María
 Colegio Santo Domingo
 Colegios de las Hijas de María Auxiliadora
 Collectiu Fronteres i Drets
 Comisión de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogado de Baleares
 Comisión Extranjería ALA (Asociación Libre de Abogadas y Abogados)
 Comisión General de Justicia y Paz
 Comisión JPIC Hermanitas de la Asunción
 Comisión Legal Sol
 Comité de Solidaridad con África Negra de Bilbao
 Comité de Solidaridad con África Negra de La Rioja
 Comité de Solidaridad con África Negra de Madrid
 Comité de Solidaridad con América Latina “Monseñor Osear Romero” de Valladolid
 Comité Óscar Romero de Torrejón de Ardoz
 Compañía de María Marianistas. Provincia de España
 Complejo Asistencial Hermanas Hospitalarias Málaga
 Comunidad Carmelitas de Vedruna
 Comunidad Cristiana de Matrimonios de Nazaret y del Pilar
 Comunidad Cristiana Málaga
 Comunidad Cristiana N. S. del Recuerdo
 Comunidad de Religiosas Santo Ángel
 Comunidad del Sagrado Corazón – El Raval – Barcelona
 Comunidad del Sagrado Corazón Valencia

Comunidad del Salvador Zaragoza
Comunidad Grupos Católicos Loyola
Comunidad Hijas de Jesús de Entrevías, Madrid
Comunidad Vedruna de La Ventilla (Madrid)
Comunidades Cristianas Populares de Andalucía
Comunidades de Vida Cristiana de España CVXE
Confederación General del Trabajo (CGT) de España
CONFER Coval
CONFER Diocesana de Valencia
CONFER Regional de Navarra
Congregación Dominicas
Congregación Hermanas de Ntra. Sra. de la Consolación
Congregación Misionera de las Siervas del Espíritu Santo
Congregación Religiosa Sagrado Corazón de Jesús
Convivir sin Racismo. Murcia
Coordinadora Cántabra de ONGD
Coordinadora contra la Marginación de Cornellá de Llobregat
Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas
Creando Futuro Portugaleta
Cristianisme i Justicia – Fundació Lluís Espinal
Delegación Diocesana de Córdoba
Delegación Diocesana de Migraciones Sevilla
Delegación Diocesana de Migraciones Tánger
Delegación Diocesana de Migraciones–ASTI Getafe
Delegación Diocesana de Pastoral de Migraciones de Burgos
Echeverría Abogados
Ecologistas en Acción
Economistas sin Fronteras
Eguzki Talde Ekologista
Eirene Cultura de Paz
El abc que salva vidas
El Cercle
El Colletero
El Desvío
Emakumeak Garapenerako Elkarlanean – EGE
Emigrad@s Sin Fronteras
Empezando de nuevo
Entreculturas
entreParéntesis.org
Entrepobles
Entrepueblos
EscoJa Mare de Déu de la Soledat

ESK – Ezker Sindikalaren Konbergentzia
Federación Acción en Red
Federación Andalucía Acoge
Federación de Asociaciones Africanas en Canarias
Federación de Comités de Solidaridad con África Negra UMOYA
Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca
Federación de Plataformas Sociales Pinardi
Federación Local de Valencia– CGT
Federación Mrp Madrid
FETAL Festival de Teatro Alternativo de Urones de Castroponce
Foro Alternativo de la Inmigración del País Valencia
Foro Social de la Rioja
Foro Social de Segovia
Franciscanas Divina Pastora
Franciscanas Misioneras de María en Burgos
Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad, Frater España
Frente Cívico “Somos Mayoría” de Palencia
Fundació La Vinya, d'acció social
Fundació Migra Studium
Fundació Salut Alta
Fundación Balía Fundación Boscos
Fundación Cepaim
Fundación Construyendo Futuro
Fundación Corazonistas
Fundación Educativa ACI
Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA)
Fundación Felipe Rinaldi
Fundación Itaka Escolapios
Fundación Itaka Escolapios Zaragoza
Fundación Juan Soñador
Fundación La Merced Migraciones
Fundación Lagungo
Fundación Loyola Andalucía y Canarias
Fundación María Auxiliadora
Fundación María Rosa Molas
Fundación Mary Ward
Fundación Microfides
Fundación Mornese
Fundación Novaterra
Fundación Padre Montalvo
Fundación Proclade
Fundación Red Incola
Fundación Seminario de Investigación para la Paz

Fundación Sevilla Acoge
 Fundación Social Ignacio Ellacuría
 Fundación Tudela Comparte
 Fundación Vivienda Digna. Granada
 Gafas Lilas Contra las Violencias Machistas
 Gasteiz Irekia
 Grupo de Comunicación Loyola
 Grupo de padres Sagrado Corazón Pamplona
 Grupo Intercultural Pangea de Bilbao
 Grupo Jesuitas Pamplona
 Grupos Aci Acoruña
 Grupos ACI, Colegio Sagrado Corazón
 Haces Nalda
 Hermanas Auxiliadoras del Purgatorio. Provincia de España
 Hermanas de la Doctrina Cristiana. Carlet
 Hermanas Pasionistas
 Hermandad Ntra. Sra. de los Desamparados
 HH. de María Reparadora, Segovia
 HH. Mercedarias de la Caridad
 Hijas de la Caridad
 Hijas de la Cruz
 Hijas de María Auxiliadora (Salesianas)
 Hijas de María Santísima del Huerto
 HOAC
 HOAC Malaga
 HOAC Valencia
 Holes in the Borders
 HOSPITALIDAD.ES
 Hotz legazpi
 Hotz-Zarautz
 Huelva Solidaria
 IEPALA
 Inmigrapenal
 Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones Universidad Pontificia Comillas
 Iridia – Centro por la Defensa de los Derechos Humanos
 ISTA Intersindical
 Itaka Escolapios Granada
 Jarit
 Jesuitas de Andalucía Occidental
 Jesuitas Mallorca
 Jesuitas Pastoral
 Jesuitas Social
 Jesuiten Etxea de Durango (Bizkaia)
 Jo Si Sanitat Universal Valencia
 Jóvenes En Pie
 JPIC Dominicás DEIC
 JRS España
 Karam
 KARIBU
 Karuna Asociación
 Korima
 La Nave Nodrizo
 Lab agineder
 Latinoamericanxs OSP
 Llanes con los Refugiados
 Lleida pels refugiats
 Loyola Canarias
 Málaga Acoge
 Marea Blanca Rioja
 Marxa Mundial de Dones Valencia
 MDEassessorament
 Medicusmundi
 MeliiiArte Cultura Solidaria
 Mercedarias Misioneras de Berriz
 Merkatua
 Mesa pastoral con inmigrantes Burgos
 MigrantesConDerechos
 Misioneras de la Doctrina Cristiana
 Molocan, Cooperatismo Integral
 Monasterio Cisterciense de Vico
 Móstoles sin Fronteras
 Movimiento asambleario por los refugiados e inmigrantes Málaga
 Movimiento contra la Intolerancia
 Nais contra a Impunidade
 Nazaret
 No Somos Delito
 Obrim fronteras
 Observatorio de Derechos Humanos Samba Martina
 Observatorio Ético Internacional OBETI
 ONGD Bomberos Acción Norte
 ONGD Delwende al servicio de la vida
 Ongi etorri Errefuxiatuak Bizkaia
 OngiEtorri Errefuxiatuak –Donostia
 Organización Cultural Astudillana (OCA)
 OSPDH
 Oxfam Intermon, Comité de Pamplona
 Pacto por los Derechos y Libertades
 PAI, Promotora de Acción Infantil
 Palencia ciudad refugio
 PANAL
 PAR, Plataforma de Ayuda a Personas Refugiadas
 Parroquia de Coca de la Piñera (Camas-Sevilla)
 Parroquia de la Inmaculada Asturias
 Parroquia de Santo Domingo de Murcia
 Parroquia de Torreblanca Sevilla

- Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús Bizkaia
Parroquia Mare de Déu de Bellvitge
Parroquia Milagro S. José Salamanca
Parroquia Nuestra Señora de Belén Bilbao
Parroquia S. Francisco Javier Vigo
Parroquia San Esteban del Mar Gijón
Parroquia San Francisco El Puerto de Santa María
Parroquia San Francisco Javier y San Luis Gonzaga Madrid
Pasaje Seguro Cantabria
Pastoral MAG+S España
Pastoral Penitenciaris Pez Luna Teatro
Plataforma antidesahucios de Palencia
Plataforma Benvinguts Refugiats Menorca
Plataforma Bienvenidxs Refugiadxs de la Rioja
Plataforma ciudadana por una justicia de todos
Plataforma contra la pobreza Alicante
Plataforma de Ayuda a Personas Refugiadas Sirias. Elche
Plataforma de Inmigrantes de Madrid-PIM
Plataforma de Solidaridad con los Inmigrantes de Málaga
Plataforma Somos Migrantes – Sevilla
Plataforma Tots som Cremona
Plaza solidaria
Plazandreak
Portugaleteko Aisialdi Sarea
Proempleo Rural
Provincia de España de la Compañía de Jesús
Radio ECCA Galicia
Rama secular SS.CC
Reas País Valencia
Reciproka Subteno
Red Acoge
Red Cántabra contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual
Red Granadina por la Acogida y el Refugio
Red Interlavapies
Red Jaén Ciudad Abierta
Red Migrantes Con Derechos
Red Mundial de Oración del Papa
Red Solidaria de Acogida
Religiosas de María Reparadora Provincia de España
Religiosas de San José de Gerona
Residencia jesuitas Santander
Rivas Contaminación Zero
Rivas Puede
Rodrigo Díaz Arroyo
RR. Operarias del Divino Maestro-Avemarianas-
S. Carlos Borromeo
Sagrado Corazón
Sala Encoarte
Salesianas. Centros Juveniles.
Salesianos Alcoy
Santacana i Naranjo assessors, SCCL
Scouts de Andalucía
Secc. Sínd. UGT Ayuntamiento Palencia
Secretariado de Migraciones de Jaén
Secretariado de Migraciones Diócesis de Albacete
Señoras feministas de Fuerteventura
SERCADE
Servicio Jesuita a Migrantes – España
Servicio Jesuita a Migrantes Valencia
Sindicato de Letrados de la Administración de Justicia
Sindicato SOMOS
Sociedad Española de Geriatría y Gerontología
Solidaridad con Ritsona
Solidaridad Esperanza
SOS Racismo PV
SOS Racismo
SOS Racismo Madrid
SOS Refugiados Ibiza
Stics-intersindical vasleñcana
Taller de Poesía Itzamna
TAU Fundazioa
Teresianas Echavacoiz
Transformando Futuros
Transpirenaica Social Solidaria
Trinchera GSD
Unesco Etxea
Unió Pobles Solidaris
Unión Progresista de Fiscales
Unión Universal Desarrollo Solidario
Urkopunta ONG para la solidaridad y cooperación entre los pueblos
Valencia Acoge / Valencia Acull
Vanguardia obreira
Vega Baja Acoge
Vicaría de Pastoral Social e Innovación Archidiócesis de Madrid
Vides ONG
WILPF España, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad
Yo sí Sanidad Universal Alcalá Henares
Zaragoza Acoge – Bienvenidxs Refugiadxs
Zerbikas Fundazioa

BIBLIOGRAFÍA

SECCIONES: *Agricultura y alimentación / Ciencias de las religiones y Teología / Derecho / Desarrollo y cooperación / Desarrollo rural y Sociología rural / Economía / Economía social / Educación y Psicología / Empresa / Ética / Filosofía / Historia / Historia social y económica / Pensamiento social cristiano / Política / Sociología / Varios*

Autores: Virginia NAVAJAS ROMERO es profesora de la Universidad de Córdoba; Adolfo CRISTÓBAL CAMPOAMOR es profesor de la Universidad Loyola Andalucía. Y los miembros de la redacción.

Coordinador: Adolfo RODERO FRANGANILLO.

RECENSIONES

Ética

MELÉ, D. (2016) *Ética en dirección de empresas. Calidad humana para una buena gestión*, Madrid, Pearson Educación, 201 pp.

No cabe duda de que el profesor Domènec MELÉ ha sido uno de los autores que más ha aportado a la ética empresarial en las últimas décadas, tanto en España como en el extranjero. Sus artículos y libros aparecen citados en publicaciones de todos los continentes. En este libro –versión en castellano, revisada y ampliada, de su obra *Management Ethics, 2012–*, Melé presenta algo así como un Tratado de Ética del Directivo. Decimos *Tratado* por su voluntad de

sistematizar el tema con claridad y rigor, intentando no dejar ningún aspecto importante en el tintero. La formación escolástica del autor se percibe en esa coherencia que posee todo el edificio de esta obra. La verdad es que es un libro que se lee con comodidad. En su lectura no hay saltos ni vacíos, sino una exposición coherente de principio a fin. Con espíritu pedagógico –algo que suele ocurrir a los que, como él, llevan muchos años en la docencia–, Melé define conceptos, expone tesis e ilumina con ejemplos su texto, todo ello con claridad meridiana. Su deseo de exhaustividad le hace llegar en algún caso al extremo del listado, lo que coloquialmente podríamos

calificar de *guía telefónica*, sobre todo en el capítulo 6, cuando enumera y describe las competencias del directivo, que pueden ser técnicas, estratégicas, relacionales y morales (pp. 167–168). Entre las competencias morales, destaca las de relacionalidad (pp. 170–180) (justicia y equidad, veracidad y honestidad, sentido de compromiso y lealtad virtuosa, cuidado, compasión y comprensión, amabilidad, gratitud, capacidad de perdón, solidaridad y comportamiento ciudadano, respeto al medioambiente y buena administración de los recursos naturales, y religiosidad y espiritualidad), las de fortaleza (pp. 180–185) (coraje, audacia, magnanimidad, proactividad, paciencia, constancia, orden, aplicación y laboriosidad) y las de moderación (pp. 186–191) (humildad, diligencia, optimismo realista, austeridad, liberalidad, serenidad, sobriedad y autocontrol del impulso sexual), todas ellas sintetizadas en el concepto de integridad como piedra clave del edificio (pp. 191–193). El legado escolástico es evidente.

Estructurada en seis capítulos, esta obra pretende abordar todas las dimensiones de la ética de la dirección de empresas. En el capítulo 1, Melé expone con claridad en qué medida la ética está en el corazón de la actividad directiva: en la toma de decisiones que implican responsabilidad y moralidad, en las ideas y valores que rigen el modo de dirigir, en las virtudes y vicios del directivo como persona, en las prácticas organizativas, y en el modo de ejercitar el liderazgo; y expone también por qué una buena dirección necesita de la ética: por los efectos que ello produce en el ejercicio de la actividad directiva, que pueden ser externos o internos al directivo. Una dirección con sentido moral humaniza la empresa, genera confianza, disminuye los

costes de transacción, fomenta la lealtad, favorece la aceptación social, refuerza la preocupación por los resultados, favorece la imaginación moral, vigoriza ámbitos morales y desarrolla culturas organizativas éticas (p. 28). En el capítulo 2, Melé presenta los principales nervios de la dimensión moral y su aplicación en la dirección de empresa: sensibilidad moral, juicio moral, motivación moral y carácter moral; expone dos grandes tradiciones en ética (la ética aristotélica de bienes y virtudes y la ética kantiana de principios formales), frente a las cuales reacciona Max Scheler con su ética de valores; y define los conceptos centrales de ley natural, de bien común y de justicia (que puede ser general, conmutativa, distributiva o restitutoria). El capítulo 3 analiza exhaustivamente la presencia de lo ético en el proceso de la toma de decisiones, y lo hace con algunos buenos ejemplos, un rasgo que, de hecho, encontramos en toda la obra. El capítulo 4 se adentra en la centralidad de la persona en la empresa, para lo cual el autor se sumerge en la filosofía personalista y de derechos humanos, así como en la idea de la empresa como comunidad y en la idea de cultura empresarial humanista. El capítulo 5 analiza el papel del directivo en el tema de la responsabilidad empresarial y de la sostenibilidad, lo que le hace recuperar el sentido de la auténtica finalidad de la actividad empresarial: el bien común. Finalmente, el capítulo 6, que ya hemos mencionado, enumera las competencias morales del directivo, un capítulo que, como hemos dicho, recuerda en exceso a un listado, algo que nunca es una virtud en un libro de estas características.

Si tuviéramos que sintetizar en pocas palabras la principal virtud y el principal defecto de este libro, diríamos lo siguiente: su principal virtud consiste en aplicar con rigor

escolástico a la dirección de empresas una ética nítidamente personalista e inspirada en la fe católica; y su principal defecto reside en dos elementos: en primer lugar, no mostrar que la empresa está dentro de un sistema económico y social –como la esponja en una bañera llena de agua: el agua está dentro de la esponja, y la esponja dentro del agua–, por lo que de poco sirve estudiar la empresa, en este caso la dimensión moral de la actividad directiva, sin hacer antes un análisis ético del sistema económico que configura la empresa –la empresa está dentro del sistema, y el sistema dentro de la empresa–; y en segundo lugar, no hay que olvidar que, de un modo u otro, en la empresa todas las personas y grupos están implicados en la toma de decisiones, y por ello llamados a asumir responsabilidades morales, por lo cual centrarse solo en la ética

del directivo puede contribuir a infantilizar al resto de personas y grupos, que creerán que basta con que el directivo sea bueno para que lo sea la empresa. Al delegar lo ético en el directivo, el día en que este no lo sea, el resto de personas y grupos será incapaz de reaccionar, tal como vimos, por ejemplo, en Enron, en 2001. Si el Dr. Melé está de acuerdo con nuestra posición, tal vez habría sido conveniente que lo hubiera explicitado en su obra dedicándole a todo ello por lo menos un capítulo. ¿Por qué no en una futura reedición corregida y aumentada?

En cualquier caso, estamos ante un buen libro de ética aplicada a la actividad empresarial.

[José SOLS LUCIA

RESEÑAS

Economía

HIRSCHMAN, A. (2014) *Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos en favor del capitalismo previos a su triunfo*, Madrid, Capitán Swing, 230 pp.

El hecho de que esta obra haya sido editada por Capitán Swing y que lleve un prólogo de Amartya Sen, ya nos sugiere el tipo de ideología que defienden sus editores. Sin embargo, Hirschman fue muy conocido en los primeros años de los estudios de Ciencias Económicas en nuestro país; especialmente su escrito *La Estrategia del desarrollo económico* de 1958, publicada por el Fondo de Cultura Económica en la que planteaba la tesis del crecimiento desequilibrado, fue un libro de cabecera de muchos economistas; tesis bastante diferente de la otra obra sobre el desarrollo económico de la misma época; nos referimos a las *Etapas del crecimiento económico* de ROSTOW. Con todo esto, lo que queremos decir es que el autor fue conocido por sus obras más técnicas y no por sus textos más ideológicos en el que se podría incluir el libro que reseñamos; ¡limitaciones de aquella época! Más aún en el Diccionario Enciclopédico Economía de Planeta, publicado en 1980, ni siquiera se cita esta obra que fue publicada inicialmente en 1977.

Veamos ahora algunos apuntes personales del autor; en la "Nota a la edición" de Andrés de Francisco; dice lo siguiente:

Hirschman también fue un hombre de acción y de mundo, comprometido con sus ideales de justicia y dispuesto a intervenir para realizarlos. Luchó en el bando republicano durante la guerra civil española, combatió

del lado francés en la Segunda Guerra Mundial y, una vez ocupada Francia por los nazis, colaboró con el Comité de Rescate de Emergencia para sacar de Francia a centenares de refugiados... Luego también se embarcó muy seriamente en proyectos de desarrollo en Colombia, se preocupó activamente por el progreso del Tercer Mundo... (p. 8);

se comprende que no fuera bien visto en los años del franquismo.

Sobre el contenido de la obra, conviene fijarse en su subtítulo: *Argumentos políticos en favor del capitalismo previos a su triunfo*, más que en el título principal. ¿Se trata de una crítica del capitalismo o por el contrario de una defensa del mismo? No exactamente. Su idea básica es que los autores defensores del capitalismo pensaban que con los "inofensivos" intereses de la vida comercial se alcanzaría una represión de las pasiones imperantes en los siglos anteriores; Hirschman sin embargo mantiene que el capitalismo logró exactamente lo contrario de lo que pretendía: las pasiones han formado parte del sistema ya que éste no fue una ruptura de lo anterior sino una forma y continuación de lo "viejo". En su contraportada, el Nobel Krugman valora el contenido en los siguientes términos:

Una contribución capital que cambió nuestra forma de comprender las creencias que legitiman el auge de la economía de mercado moderna;

desde nuestro punto de vista, esta afirmación no recoge exactamente la tesis principal del autor. Por otra parte, Hirschman realiza

un estudio muy valioso de interpretación y análisis de las ideas de los pensadores más relevantes de los siglos XVII y XVIII; se trata por tanto de una historia muy completa de las doctrinas económicas y sociales de esos siglos.

Se trata de un libro bastante breve: el original de 1977, que fue reeditado en 1997, corresponde a 152 pp. de esta edición; se ha completado con dos artículos posteriores de Hirschman en los que, según sus propias palabras recogidas en el Prefacio, que escribió el autor para la edición de 1997, ha ampliado el punto básico de su argumentación. Además del prólogo de Amartya Sen, que hemos indicado más arriba, se ha incluido también un epílogo de Jeremy Adelman, autor de una importante biografía de Hirschman; epílogo en el que rastrea el origen de este libro, analizando sus principales ideas y los debates a que dio lugar. Queda por tanto un texto muy completo, aunque quizás falte esa cierta unidad que le hubiera dado el pensador.

Aclaremos que el libro se organiza en tres partes, cada una de las cuales contiene una serie de apartados. Los veremos con cierto detalle.

La primera parte se titula "Cómo se convocó a los intereses para contrarrestar las pasiones". Los nombres de los distintos apartados nos dan una idea bastante precisa de la tesis de Hirschman: "La idea de la gloria y su desmoronamiento", "El hombre <como es en realidad>", "Represión y aprovechamiento de las pasiones", "El principio de la pasión compensatoria", "<Interés> e <intereses> como domadores de las pasiones", "El interés como nuevo paradigma", "Atractivos de un mundo gobernado por el interés: predecibilidad y

constancia", "Actividad lucrativa y comercio inocentes y doux" y "Actividad lucrativa como pasión calmante". Esta parte recoge ya el argumento básico de la obra; el resto de ella no es indispensable para seguir esa argumentación. Veamos los principales párrafos que contiene.

Expone que el esfuerzo por conseguir honor y gloria fue defendido por los valores medievales, pero ya en el siglo XVIII se mantuvo que las pasiones heroicas tenían un carácter degradante; la demolición del héroe fue unida a la promoción de los valores burgueses.

Se planteó la necesidad de restringir las pasiones destructoras de los hombres por medios que ya no podían basarse en los preceptos religiosos. En primer lugar se confía esa coerción a la autoridad del Estado; en segundo lugar se asigna también al Estado la transformación de las pasiones en lugar de reprimirlas; finalmente, se refiere a la propuesta de hacer trabajar las pasiones de los hombres con vistas al bienestar general; esto último evidentemente constituye la tesis fundamental de *La Riqueza de las naciones* de Adam Smith. En definitiva, que la ambición contrarreste las pasiones dio lugar al principio de la división de poderes del Estado.

Muy agudamente, observa que la palabra interés se aplicó primeramente a todas las aspiraciones humanas, teniendo una connotación positiva; más adelante se le dio el sentido de la obtención de dinero y se le asignó la finalidad de reprimir las pasiones, introduciéndolo como una cuña entre la pasión y la razón.

Aquí se propone una idea importante. La acumulación de riqueza y la avaricia se

convierten paradójicamente en una pasión tan destructiva como las pasiones medievales. Pero para paliar los aspectos negativos se habló de la inocencia de la actividad lucrativa, incluso se empleó una palabra francesa, “doux”, para calificar el comercio, subrayando el carácter pacífico del comerciante. El autor afirma que esta expresión aplicada a una actividad que realizó en muchos casos el comercio de esclavos no deja de ser un eufemismo.

Como colofón, en el último párrafo de esta parte, se dice lo siguiente:

un filósofo destacado en su tiempo celebra el capitalismo porque activará algunas inclinaciones humanas benignas a costa de otras malignas...

La segunda parte, más breve, se titula “Cómo se esperaba que la expansión económica mejorase el orden político”; comprende los siguientes apartados: “Elementos de una doctrina 1. Montesquieu, 2. Sir James Steuart, 3. John Millar” “Opiniones relacionadas pero divergentes 1. Los fisiócratas, 2. Adam Smith y el final de una visión”. En esta parte, expone las tesis de diferentes autores que apoyaron el argumento que aparece en la primera parte, si bien el segundo apartado nos lleva a ciertas contradicciones de dichos argumentos. Digamos que se trata de un valioso estudio de las doctrinas económicas y sociales de los siglos XVII y XVIII que sin embargo no añade nada sustancial a la parte anterior. Sí se podría apuntar que este apartado se centra sobre todo en el orden político, aunque no sólo en el mismo, si bien no se limita a aludir a las pasiones individuales de las clases altas, que es el argumento esencial de su tesis. Veamos algunos párrafos interesantes.

Al principio, indica que las tesis de estos autores no iban dirigidas en principio al arte de gobernar; pensaban que el afán de gloria y los excesos de los poderosos serían refrenados por los intereses de ellos y de sus súbditos.

En Montesquieu encuentra el autor una defensa del comercio en cuanto a sus efectos políticos beneficiosos. Tiene páginas muy interesantes sobre el nacimiento de la letra de cambio, sobre el crecimiento de la deuda pública, etc., todo muy actual; al mismo tiempo, sin embargo, fue consciente de que la monetización de las relaciones humanas podría dar lugar a la pérdida de ciertos valores morales.

Steuart subraya que el complicado sistema de la economía moderna impediría los abusos del poder político, del despotismo por tanto, aunque no olvida que el aumento de la riqueza motiva que el político tenga un poder decisivo sobre las actividades de todo el pueblo. Incidentalmente, este autor indicaba que el político debía adoptar medidas para que la economía funcionase correctamente; estas ideas han llevado a considerarlo como un predecesor de Malthus, Keynes, etc. Todo esto, puede indicar ciertas contradicciones entre sus ideas.

Es interesante su aclaración de las opiniones de Millar sobre los avances en la industria y en la agricultura que llevarían a una mayor independencia personal y una fuerte probabilidad de que no fueran unidos a un aumento de la desigualdad. Es curioso que su análisis de los desórdenes sociales y la participación de la clase obrera le llevan a asegurar que las pasiones del príncipe no podrían prevalecer sobre el interés general.

En los fisiócratas encuentra una defensa del control judicial del gobernante, pero sobre

todo, el planteamiento de que el soberano debía tener un interés en la prosperidad de su reino, a través de lo que llama la copropiedad.

En Adam Smith aparece ya, según el autor, la crítica de la tesis de los autores anteriores, ya que según Smith frenar las pasiones a través del interés no es muy preciso, en el fondo, afirma que lo más exacto es que las pasiones (ambición, ansia de poder, etc.) pueden ser satisfechas por la mejora económica; podríamos decir, pasiones contra pasiones. Al final de esta parte, Hirschman dice de forma muy acertada que las tesis de estos autores fueron abandonadas en la era de la Revolución Francesa y las guerras napoleónicas.

La tercera parte, también bastante breve, se titula "Reflexiones sobre un episodio de la historia intelectual" y comprende tres apartados: "El punto en que se equivocó la visión de Montesquieu y Steuart", "La promesa de un mundo gobernado por el interés frente a la ética protestante" y "Notas contemporáneas". La conclusión de la tesis de Hirschman aparece en esta parte: el capitalismo no consiguió la represión de las pasiones que esperaban los autores citados en el primer apartado. Veamos algunas conclusiones.

Indica que el cuidado de la riqueza puede conducir al gobierno despótico y no a una ampliación de las libertades; el miedo a perder la riqueza y el temor a un movimiento descendente, real o imaginario, de los herederos de los propietarios puede llevar a aceptar un gobierno "fuerte".

Los intereses no tienen por qué domar las pasiones de los gobernantes; el centrarse en los intereses particulares de los que hablaba

Adam Smith, puede llevar a un abandono de los intereses colectivos y a que las personas ambiciosas alcancen el poder.

El fracaso de las teorías sobre los beneficios del interés llevó a que se reprimiera con firmeza las pretendidas reducciones de las pasiones, para que el orden social pudiera sobrevivir a este fracaso.

A partir de aquí, cita algunos autores recientes que han defendido el capitalismo. Así Keynes, según el autor, afirmó que la acumulación de riqueza, que considera ridícula y desagradable, es una salida a las pasiones de la competencia por el poder. Schumpeter pensaba que el capitalismo no podía propiciar la conquista y la guerra; éstas son reliquias de mentalidades residuales precapitalistas. Hay una frase final que es una crítica fuerte de estos autores:

El cardenal de Retz, al insistir que no hay que olvidar las pasiones en casos donde se considera que gobierna el comportamiento motivado por el interés, parece haber tenido más razón que Keynes o Schumpeter. (pp. 151 y 152)

Como indicamos más arriba el libro se completa con dos apéndices.

Uno de ellos se titula "Visiones rivales sobre la sociedad de mercado". Al final de éste, se expone que el capitalismo puede ser al mismo tiempo autorreforzante (la idea del "doux commerce") y autodestructivo (o en otros términos, que el cálculo y la razón instrumental puedan impregnar todas las esferas de la vida). Incidentalmente, esto le lleva a la conclusión de que las ciencias sociales deben aceptar la complejidad de lo real aunque tengan que sacrificar su carácter predictivo.

El otro artículo lleva por título: “El concepto de interés: del eufemismo a la tautología”. En éste vuelve a la tesis defendida en el texto, aclarando algunos puntos concretos. Termina con el siguiente párrafo:

sea bienvenido este resultado de las actuales investigaciones sobre las actividades no estrictamente motivadas por el tradicional interés: pues el único rasgo cierto y predecible de los asuntos humanos es su impredecibilidad y la inutilidad de intentar reducir la acción humana a un único motivo, como el interés. (p. 218)

En resumen, libro apasionante, un clásico según el editor, aunque resulta algo oscuro y difícil de leer para los estudiosos de la economía; aporta una crítica muy fuerte del capitalismo, desde el punto de vista del historiador de las doctrinas sociales, aunque probablemente no gustará a todos los críticos actuales del sistema.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

NIÑO-BECERRA, S. (2015) *La economía. Una historia muy personal*, Madrid, Los libros del lince, 264 pp.

Esta obra de Santiago NIÑO-BECERRA es, en sí misma y como su autor anuncia, un libro de historia. No obstante, además de aportar una narrativa cronológica de los factores causales que animaron las grandes transformaciones socio-económicas de cada época, aporta también – aunque veladamente – un fundamento teórico atemporal para comprender el cambio económico. Y, además, ofrece una perspectiva de futuro que, como un aldabonazo, resuena en la conciencia del lector convencido y lo lleva a cuestionarse la solidez y permanencia de sus referentes vitales del hoy. Es todo eso. Y, sin embargo, me cuesta trabajo coincidir con él en considerarla “una historia muy personal”. En el sentido de esta afirmación pudiera estar el núcleo de la crítica que contienen estas palabras mías.

Su narración histórica está salpicada de citas periodísticas y literarias, como encabezamiento para los nuevos fenómenos que pretende destacar. Recoger estos testimonios temporales tiene un gran mérito, porque aportan vida y humanidad al relato. Pero quizá esta profusión de referencias inconexas, aunque su relevancia esté fuera de toda duda, le está eximiendo de formular una teoría trabada para cada episodio del deambular histórico. En otras palabras, el profesor combina en cada párrafo, con envidiable vivacidad, la descripción de los hechos con su inmersión en las causas y consecuencias para ellos. Quizá el problema acecha cuando queda a medio camino entre la crónica periodística y el “despiece” teórico y analítico que trasciende a cada fenómeno. La fuerza persuasiva de sus palabras gana con ello enteros, quizá por esa dinámica impresionista y sugerente que imprime con un análisis somero y agudo. Pero si nos detenemos a reflexionar, per-

manecen cuestiones de calado: ¿qué hizo que la “cadena de causalidad” histórica fuera ésa, y no otra”?

Entrando en materia: Niño-Becerra realiza en todo momento el papel de la tecnología como fuerza motriz inexorable, como motor histórico determinante de la desigualdad entre las clases sociales. La tecnología nunca se detiene: parece “condenada” al ahorro del factor trabajo, automatizando y sofisticando las tareas que un día parecieron intemporales para el trabajador. Al rescate del más débil, a remolque de la tecnología y siempre unos pasos por detrás, la política acude para garantizar que pueda venderse todo lo producido. Y lo consigue aportando capacidad adquisitiva para las clases populares, tal y como sucedió tras la Gran Depresión a través del gasto público y la redistribución, o bien mucho más recientemente facilitando un endeudamiento privado descomunal. No obstante, la sincronía entre tecnología y política rara vez es perfecta, lo que deja espacio para las crisis del sistema.

El autor resalta cómo en los años 80 y 90 del siglo XX, la confluencia y profundidad de múltiples cambios dio al traste con el orden de la posguerra mundial. Las recetas anticíclicas keynesianas dejaron de funcionar ante el tirón de los costes y la consiguiente “stagflation”; posteriormente, la caída del muro de Berlín dejó el campo libre a las minorías rectoras para, despreocupadas ya del acecho soviético, abandonar a su suerte al factor trabajo sobrante. Finalmente, todo ello instauró el predominio de la productividad y la competitividad como objetivos clave para el individualismo más feroz, en un mundo ya globalizado. Según Niño-Becerra, esto no fue más que un tenue precedente para las transformaciones

que se avecinan, creadoras ahora de un exceso abrumador de población activa que arrumbaría y sub-emplearía a capas mayoritarias de la población.

¿Qué evitará esta vez, en su opinión, que la política acuda de nuevo en socorro de los débiles para formular un nuevo contrato social? Que los débiles, crudamente, quizá han dejado ya de ser necesarios ante la sustitución del trabajo por capital y conocimiento. Y, además, la deriva del calentamiento global y el freno secular de las ganancias de productividad (“productivity slowdown”) nos llevarán a un mundo de escasez, que irremediamente nos sumirá aún más en la necesidad de tecnología-productividad-ahorro de trabajo-exclusión social. Ante ello, Niño-Becerra subraya la necesidad de la planificación demográfica, anticipando el predominio de una nueva *tecnología-estructura* (al estilo de Galbraith o Fernández de la Mora) para administrar sabiamente un mundo, gran paradoja, cada vez más desigual y más alejado de las ideologías.

Éste es, a grandes rasgos, el horizonte que el autor pone ante nuestros ojos. ¿Qué cabe oponer ante tal panorama apocalíptico? La visión que propone del progreso técnico es unidimensional: tal y como plantea Acemoglu, es cierto que la tecnología automatiza tareas; pero también hace emerger tareas nuevas que, aprovechando la baratura del factor trabajo, pueden emplearlo de nuevo. En términos más generales, Niño-Becerra deja al margen toda elección optimizadora de la intensidad en factores de una nueva tecnología; para él ha de expulsar irremediamente el trabajo poco cualificado. Es decir, se centra en una versión muy particular del progreso técnico, alejado de las teorías recientes sobre el

progreso tecnológico dirigido u orientado de antemano (“directed technological change”). Esto podría comprometer gravemente sus predicciones y recomendaciones. Ante todo, queda bajo sus palabras el atractivo eco de las dinámicas magnas de la teoría económica (Smith, Malthus, Marx,...), pero es muy difícil atar todos los cabos y, al tiempo, mantener la fuerza persuasiva y el alcance del discurso.

Es decir, la exasperante lentitud y el conocimiento “parcelado” de la teoría económica actual también pueden rendir frutos: no cabe dejar toda nuestra visión del futuro a

merced de dinámicas magnas que, sobre todo, son también demasiado parciales. Porque lo es aquí su visión conceptual del progreso técnico, convertido en un “residuo” demasiado previsible. Y esta previsibilidad mecánica de la historia hace que ésta sea también poco “personal”. No excesivamente rica en matices y en grados de libertad para un futuro que, quizá, siga quedando en manos de la mayoría de las personas, pertenezcan o no al colectivo que pone en marcha las expectativas del entramado tecnológico.

[Adolfo CRISTÓBAL CAMPOAMOR]

ONTIVEROS, E. (coord.) (2012) *Las TIC y el sector financiero del futuro*, Madrid, Ariel y Fundación Telefónica, 102 pp.

Nos encontramos ante un original coordinado por Emilio ONTIVEROS, presidente de Analistas Financieros Internacionales (AFI), quien también se ha encargado de coordinar otro estudio que tiene en común con éste haber sido realizado con la finalidad de profundizar en las relaciones entre las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el sector financiero. En concreto, ambos abordan tanto el sistema en su “versión” más tradicional en un país desarrollado (España), como una concepción más inclusiva del mismo (las microfinanzas) y algunos casos concretos en un entorno totalmente distinto al primero (Latinoamérica). Los dos han sido editados

por la Fundación Telefónica en una colección dedicada a difundir la cultura digital en diferentes ámbitos.

Vamos a reseñar el primero de los títulos (editado en 2012) que analiza la relación entre la tecnología y las finanzas en el mundo de la banca, los medios de pago y la negociación en los mercados financieros españoles. Para ello, el estudio parte de una síntesis de la estructura y el rol del sistema financiero en España como prerrequisito para comprender la complejidad del sistema financiero y la propia necesidad de las TIC para gestionarla. Así, el primer capítulo de la obra explica de forma resumida las entidades que forman parte del sistema financiero español, el papel del Banco de España y del Banco Central Europeo (BCE) en el mismo, los principales mercados fi-

nancieros organizados en nuestro país y los órganos reguladores y supervisores de los mismos, finalizando con una referencia a los riesgos financieros y la nueva regulación y supervisión de las entidades.

A continuación, el capítulo 2 entra de lleno en la materia de estudio y aborda la relación entre las TIC y el sistema financiero español desde una perspectiva histórica, funcional y de negocio, destacando que el desarrollo de nuestro sistema financiero está muy relacionado con la evolución de las TIC, afirmando que se podría incluso decir que una de las principales transformaciones experimentadas por el sector ha consistido en el paso del negocio de manejo de dinero al negocio de la gestión y procesamiento de información. Así, en la actualidad, las TIC constituyen una parte esencial e indisoluble del negocio financiero, remontándose las primeras señales de esta profunda relación en la década de 1960, con la llegada de los primeros equipos de computación. De esta forma, gracias a esta estrecha relación, España tiene hoy uno de los sistemas financieros más eficientes y con mayor profundidad bancaria del mundo, siendo además reconocido por su alto nivel de innovación. Por otro lado, en nuestro país, el sector financiero está a la vanguardia en el uso de estas tecnologías, tal y como se deduce de hechos como que, según un estudio del Ministerio de Industria, es el segundo sector económico, después del de informática e I+D, que tiene una mayor penetración de las TIC.

En el texto se indica que es posible distinguir tres grandes etapas históricas en la relación de las TIC y el sector financiero en España: la mecanización de las aplicaciones internas, el desarrollo de sistemas de intercambio y el desarrollo de nuevos canales. Muchas

de las innovaciones en TIC han facilitado la mejora de los procesos internos, como la gestión transaccional, la contratación en mercados o la interconexión con sistemas de pagos. Otro aspecto importante analizado es el de la seguridad: la naturaleza sensible de los datos manejados por las entidades financieras hace que la seguridad en las redes de comunicación y de los sistemas de la información sea clave para la correcta gestión de una entidad financiera. Sin embargo, la seguridad absoluta es imposible de alcanzar, por lo que en el diseño de los sistemas debe preverse la probabilidad de que una amenaza se materialice y estimar su impacto potencial. Por ello, las entidades financieras han dedicado importantes esfuerzos para reforzar las medidas de seguridad de la información, tanto en la banca "on-line" como en el caso de los medios de pago electrónicos.

Desde el punto de vista de los canales a través de los cuales las entidades se relacionan con sus clientes, se destaca que hoy en día la mayoría de las entidades ofrecen un abanico de canales que incluye la red de oficinas, cajeros y distintas modalidades de banca a distancia, por teléfono fijo o móvil, o a través de Internet en las que la tecnología juega un papel clave. Otro de los grandes hitos en la relación entre el sector financiero y las TIC que resalta esta obra fue la aparición de las tarjetas de crédito. Desde sus inicios, en España, las autorizaciones de los pagos con tarjeta se han hecho usando las TIC. En la actualidad, la tecnología de los medios de pago se caracteriza por el predominio del protocolo IP, la gran presencia de las comunicaciones móviles vía GPRS, la importancia creciente del comercio electrónico en Internet y el despliegue de los pagos a través de tecnología sin contacto NFC ("Near Field Communication").

Finalmente, otro aspecto analizado en este segundo capítulo del libro es la vinculación entre los mercados financieros y las TIC, haciendo hincapié en que, por un lado, la penetración de la banca por Internet y de la banca móvil ha facilitado la contratación minorista de activos financieros; por otro lado, las bolsas de valores se han modernizado gracias a las TIC, que permiten una automatización de las contrataciones.

El tercer capítulo del libro está dedicado al papel de las TIC en el sector financiero del futuro para repasar las tendencias actuales y dar algunos apuntes acerca de cómo se desarrollará la relación entre las TIC y el sector de las finanzas en los próximos años. Es destacable que las instituciones financieras españolas han utilizado la tecnología desde un punto de vista estratégico como una vía para obtener ventajas competitivas en un mercado donde los productos están estandarizados y son fácilmente replicables. En este sentido, cabe esperar que las principales novedades se vayan produciendo en ámbitos como las oficinas bancarias, la banca en Internet y la banca en el móvil.

Sin ánimo de exhaustividad, podemos destacar entre los ejemplos analizados que, teniendo en cuenta la importancia que aun en la actualidad la oficina bancaria tiene en nuestro país como vía de atención al cliente, algunas de las innovaciones están teniendo lugar en las oficinas, pasando de un modelo que gira alrededor de la ventanilla, a otro en el que la oficina se basa en la oferta de asesoramiento profesional y actividad comercial. Para efectuar esta transformación, la presencia de la tecnología es clave, proporcionando por ejemplo terminales autoservicio, pantallas táctiles, etc. En la banca en línea también se espera que se produzcan innovaciones, sobre

todo en el área de la gestión de finanzas personales. Por otro lado, la irrupción de los teléfonos inteligentes y las tabletas ha sido la que ha abierto una nueva etapa para la banca electrónica. Además de formar parte de la combinación de canales para la distribución de servicios bancarios, Internet ha abierto las puertas a otras formas de prestar servicios financieros a particulares, que no necesariamente están impulsadas por las entidades financieras: encontramos ejemplos de ello en las redes sociales aplicadas a la creación de nuevos sistemas de préstamos y a la gestión de las finanzas personales y en la aparición de empresas dedicadas a la comparación y recomendación de productos financieros. Finalmente, en las tarjetas, uno de los instrumentos de pago más utilizado por los españoles, también se han introducido mejoras que van unidas a las innovaciones que se están produciendo en los pagos por Internet, a través de agentes establecidos, así como mediante las monedas virtuales.

Desde el punto de vista de los mercados financieros, como hemos indicado la tecnología ha sido la protagonista en la modernización de los sistemas de negociación. Gracias a sistemas de computación más potentes y a que las redes de comunicación reducen la demora en la transmisión de la información, ha sido posible un nuevo tipo de negociación basada en algoritmos, dando lugar al "high-frequency trading" (negociación algorítmica o de alta frecuencia). Otro aspecto destacable es que la sustancial mejora de las redes de comunicaciones (y la caída de su precio), junto con una reducción de los costes de procesamiento y almacenamiento de información, ha permitido la emergencia de un modelo distribuido de computación a través de Internet, que se ha denominado computación en la nube

o "cloud computing". Aunque todavía es temprano para cuantificar su impacto en el sector financiero, muchos apuntan a un importante cambio de paradigma.

Unas breves conclusiones, seguidas de algunas referencias, cierran este original que se caracteriza por su claridad expositiva y que,

si bien tiene ya algunos años de edición, permite conocer cuáles pueden ser algunas de las vías por las que se desenvuelva el funcionamiento de las entidades financieras en los próximos años, a pesar del cambiante mundo de las TIC y de su rápido desarrollo.

[M^o del Carmen LÓPEZ MARTÍN]

Empresa

PÉREZ RUIZ, A. y RODRÍGUEZ DEL BOSQUE, I. (2013) *Responsabilidad Social y marketing en el sector bancario*, Madrid, Pirámide, 176 pp.

En palabras de sus autores, en el libro se presenta un nuevo paradigma del marketing corporativo, centrado principalmente en un nivel institucional de las organizaciones. Se trata de una nueva visión holística del marketing, que supera las limitaciones del enfoque tradicional, y que se centra en las relaciones de la empresa con el entorno, con los grupos de interés, en la orientación hacia el cliente, y que se caracteriza por la importancia que adquiere la Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

En el capítulo primero, se realiza un recorrido histórico por las diferentes etapas del marketing, destacando la importancia que esta disciplina ha ido concediendo en cada momento a diferentes variables (producción, producto, ventas, mercado, cliente,...). Se analizan los cambios que ha ido sufriendo el marketing a lo largo del

tiempo, hasta llegar hoy en día a esta visión holística donde priman las relaciones de la empresa con la ética, la legalidad, el medio ambiente, los consumidores, la comunidad o los colaboradores. El libro se adentra en la definición de este nuevo paradigma. Además, el trabajo trata de aproximar el lector a la nueva realidad de la disciplina, a través del estudio de un sector en concreto: el sector bancario.

Esta nueva orientación surge como respuesta a las críticas hacia un marketing que promueve el consumismo y el deterioro del medio ambiente, como consecuencia de un uso de los recursos irresponsable y descontrolado. De esta forma, el marketing adquiere ahora un nuevo enfoque centrado en la ética, y en las dimensiones social y medioambiental, además de la económica.

Desde el punto de vista del marketing, el libro sugiere que la RSC adquiere un nuevo rol como una dimensión importante en la definición de la identidad corporativa y en

el diseño de la comunicación de las empresas. Aún siendo cierto, a mi juicio se trata de una visión bastante empobrecida de la RSC centrada en el utilitarismo, ya que a lo largo del trabajo la RSC parece presentarse tan sólo como un aspecto esencial para la diferenciación y la imagen de las organizaciones.

Tras un repaso conceptual por algunas las definiciones de la RSC propuestas por distintos autores y organizamos internacionales, y de relacionar la responsabilidad social con la teoría de los "stakeholders", cuestión básica para llegar a comprender la RSC en toda su amplitud, el libro se centra en el papel de la RSC en el ámbito del marketing. Para ello se describen algunas de las manifestaciones que demuestran el papel primordial que la ética y los compromisos empresariales en las tendencias más recientes del marketing. Entre ellas, se describen las prácticas de filantropía y mecenazgo, el marketing social, el marketing con causa, el marketing relacional o el marketing medioambiental. Todas ellas herramientas donde de manera más completa se incorporan los principios de la RSE en la función empresarial de marketing.

El segundo capítulo trata de hacer un repaso a los acontecimientos más recientes del sistema financiero español y a las dificultades que ha atravesado el sector como consecuencia de la crisis. A mi juicio, tal vez el enfoque desde el que se describe el sector, en una situación complicada y de crisis, sirvan para acentuar la idea que transmite el libro de que la RSC ha sido utilizada por el sector de manera reactiva antes los graves problemas por los que ha atravesado recientemente, más que por convencimiento.

Se destaca el papel esencial que la RSC tiene en las entidades bancarias debido a la compleja situación que viven en estos momentos ante la globalización, la desregulación de los mercados y los procesos de privatización. Esta situación se ve agravada por la creciente competitividad del sector y por los casos de corrupción y escándalos financieros en las últimas décadas. Hacer frente a esta situación supone afrontar retos que están llevando a rediseñar las estrategias de las entidades financieras en nuestro país, en donde las iniciativas fuertemente vinculadas con la responsabilidad social han cobrado en este sector un papel protagonista.

Se señalan algunas de las prioridades del sector y los principales retos que culminan en esta mayor preocupación por la RSC como herramienta de recuperación de la imagen corporativa y de generación de ventajas competitivas sostenibles en el tiempo: el nuevo escenario de fusiones y racionalización de la red de oficinas, banca on-line, reestructuración de la banca, necesidad de crear nuevas identidades corporativas, recuperación de la confianza de la clientela. En este último sentido, los autores destacan que la recuperación de la confianza de los clientes parece la solución necesaria a muchos de los problemas actuales del sector. Recuperar la predisposición favorable de la sociedad hacia el sector bancario español pasa hoy necesariamente por la involucración de éste en acciones que muestren su compromiso con la sociedad, representadas hoy en el concepto de RSE.

En este contexto, para las entidades financieras resulta de vital importancia la gestión de la imagen corporativa. Los autores describen las principales actuaciones de RSC en el sector bancario en orden a este

objetivo. En primer lugar, la relación con los clientes debe estar basada en los siguientes principios: 1) transparencia informativa, 2) autodisciplina en el servicio al cliente (calidad de productos, prestación de servicios, gestión de quejas, atención al cliente, etc.) y 3) desarrollo de nuevos productos ajustados a las necesidades de los usuarios. La RSC pasa igualmente por una mejora de la rentabilidad y de la transparencia informativa de cara a los accionistas. Las acciones de RSC de cara a los empleados cubren un amplio espectro de temáticas relevantes, como la creación de empleo y oportunidades laborales, la promoción y desarrollo de carreras, la conciliación laboral, la igualdad de oportunidades, la formación profesional y la oferta de beneficios sociales. Finalmente, los compromisos para con la sociedad contemplan aspectos como la inclusión financiera, la implicación en la comunidad y la protección medioambiental.

En cuanto a las políticas llevadas a cabo por bancos y cajas de ahorro, el capítulo termina haciendo una diferenciación entre ambos tipos de entidades financieras, destacando que los grandes bancos nacionales apuestan especialmente por los valores de la innovación y la atención al cliente, mientras que las cajas de ahorro destacan su compromiso amplio con la sociedad a través del arraigo en la comunidad.

En el capítulo tercero se vinculan RSC y comportamiento del consumidor. La investigación académica de la última década ha demostrado que la responsabilidad social corporativa es una de las herramientas más efectivas con las que cuenta hoy una empresa para fortalecer su imagen corporativa y su imagen de marca, lo que la ha convertido en una parte fundamental de sus estrategias de marketing relacional.

Ante las dudas suscitadas por las diversas corrientes de pensamiento en torno a RSC y consumidor, este tercer capítulo del libro está dedicado a analizar el papel que juega actualmente la RSC en el procesamiento de información comercial y en el comportamiento del usuario de servicios bancarios. Para ello, se aborda el análisis del proceso de formación de imagen de RSC por parte del consumidor. A continuación se evalúa el rol que los aspectos éticos y sociales adoptan en el comportamiento del cliente. Finalmente, se presenta una caracterización actualizada de los usuarios de servicios bancarios en España, prestando especial atención al análisis de su relación con la RSC.

En cuanto al estudio de la formación de imagen sobre RSC y de las características, individuales y contextuales, que afectan a este proceso, se presenta como una buena manera de comenzar a entender la forma en que los clientes perciben e integran la RSC en su toma de decisiones. Los resultados de las investigaciones consultadas por los autores confirman el valor que aporta a una empresa el involucrarse en causas sociales congruentes con su actividad de negocio y con sus productos, lo que mejora la percepción de motivaciones altruistas por parte de la organización, así como la credibilidad de la misma cuando se involucra en este tipo de actividades. Con respecto a la coherencia o congruencia, se entiende como la percepción de los clientes sobre la similitud entre, por un lado, empresa, productos, imagen de marca, posicionamiento o público objetivo y, por otro, las necesidades de las iniciativas sociales y los grupos involucrados en las mismas. De esta manera, un buen ajuste de la estrategia social a las características inherentes a la organización, genera una mejora de la credibilidad corporativa. A continuación, los autores sostienen que las

acciones de RSC solo pueden considerarse virtuosas cuando responden a una motivación genuina de la empresa y no cuando se diseñan atendiendo a un interés egoísta. Por ello, la atribución de motivaciones altruistas es la que genera respuestas positivas en el cliente, y es la que las empresas deben tratar de promover. Finalmente, puede observarse que las empresas confían cada vez más en las estrategias de patrocinio, marketing con causa y filantropía, con el fin de establecer y mejorar la credibilidad corporativa. De esta forma, en el ámbito empresarial se apuesta por una relación estrecha entre la credibilidad corporativa, la RSC y la imagen pública de las empresas. Concretamente, se considera que la credibilidad de una entidad es un aspecto esencial para la construcción del valor de marca a través de la RSC. En todo este proceso se refuerza la lealtad hacia la empresa como objetivo último del marketing.

El capítulo termina con una caracterización de los usuarios del servicio bancario que evidencian que la RSC no es aún el criterio dominante en la elección del proveedor bancario, aunque sí es un elemento esencial en la generación de imagen corporativa y en el comportamiento del consumidor. La proximidad al hogar sigue siendo el criterio preferente a la hora de elegir una oficina, y el precio (tipos de interés, condiciones, comisiones, etc.) de los productos y servicios el principal motivo de elección de la entidad.

El libro finaliza con una recapitulación de casos prácticos y buenas prácticas en el ámbito del marketing de la responsabilidad social corporativa en el sector bancario.

[Pilar TIRADO VALENCIA]

Historia social y económica

CASADO-RAIGÓN, J. M. (2016) *La Unión Europea. 30 años de la Adhesión de España*, Córdoba, Don Folio, 260 pp.

José María CASADO-RAIGÓN, es catedrático de la Universidad de Córdoba, titular de la Cátedra Jean Monnet concedida a la misma universidad y de la Cátedra Jean Monnet "ad personam". Ha tenido diversas responsabilidades en la Administración Pública y entidades privadas. Actualmente es decano del Colegio de Economistas de Córdoba. La edición de este libro ha estado

patrocinada por Cátedra Jean Monnet de la Unión Europea, el Centro de documentación y estudios europeos y por la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales de la Universidad de Córdoba.

En la página 15 del libro se explica su contenido:

Presentar una visión general del funcionamiento de la Unión Europea... Ofrecer un breve balance de las transformaciones económicas y sociales experimentadas por España a raíz de su adhesión... Mostrar la

evolución seguida para la introducción de la enseñanza universitaria entre las políticas comunes de la Unión.

En unos momentos en los que el futuro de la Unión Europea (UE) es cada vez más oscuro: la aprobación del "Brexit" en el Reino Unido, la consolidación de partidos euroescépticos en muchos países europeos, incluso la elección de D. Trump como presidente de EE. UU., todo esto ha extendido el pesimismo entre los defensores de la Unión Europea. Por ello, consideramos que una publicación que explique con claridad las características de la UE, desde el punto de vista de las personas que defienden este proceso, es una iniciativa valiosa. Ciertamente, todos estos aspectos son conocidos, pero el interés del texto es que recoge todo lo que se refiere a la UE, ofreciendo un panorama bastante completo. El autor, creemos, no ha pretendido hacer una historia del proceso; en general, se refiere a la situación actual, con algunas incursiones en el análisis de la evolución de ciertas instituciones, pero no todas.

La primera parte trata, como hemos indicado, del funcionamiento de la UE. En primer lugar, estudia las funciones de las instituciones de gobierno de la Unión: Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo de Ministros, Comisión Europea, Tribunal de Justicia, Banco Central Europeo, Tribunal de Cuentas, Comité Económico y Social, Comité de las Regiones, Banco Europeo de Inversiones y Defensor del Pueblo. En segundo lugar, analiza los instrumentos normativos de la UE. Los apartados sucesivos, tratan los siguientes aspectos: Ampliación de la UE y política de vecindad, El mercado Único, La Unión Económica y Monetaria, El Consejo de Europa y la Convención Europea de los Derechos Humanos y Las

instituciones especializadas. No es este el lugar de recoger el contenido específico de estos apartados. Nos limitaremos a aludir a algunos aspectos más importantes o más curiosos. En todo caso, a aquellas personas que quieran conocer todo lo que se refiere a la UE les recomendamos una lectura detallada de esta parte del libro.

–Afirma que la división de poderes tiene en la UE un carácter peculiar; las funciones se combinan entre sus cinco instituciones principales. El cuadro que aparece en la página 25 es un buen esquema de las relaciones interinstitucionales.

–Sobre el Parlamento Europeo, recuerda que el procedimiento legislativo tiene un carácter de codecisión; en las páginas 30 y 31 aparecen unos cuadros sobre el reparto de escaños y la composición política del mismo.

–Respecto al Consejo Europeo, indica que desde 2009 existe un Presidente del mismo.

–El cuadro de la página 38 contiene un aspecto importante: los tipos de las decisiones adoptadas en el Consejo de Ministros.

–Dedica un largo apartado a la Comisión Europea, explicando sus funciones que aparecen en el cuadro de la página 44 y el nombre de sus presidentes desde 1958 (pp. 45 y 46).

–Es muy relevante la explicación sobre la articulación de las actuaciones del Tribunal de Justicia de la UE con las de los tribunales de los Estados Miembros.

–La complejidad del Banco Central Europeo queda aclarada en los cuadros de las pp. 50 y 51. Se trata, como es bien sabido, de

la institución más citada y más importante de los últimos años.

–En las pp. 59 a 63 se recoge el reparto de competencias entre la UE y los Estados Miembros, un deslinde de los tipos de competencias no siempre bien conocidos.

–En cuanto al presupuesto de la Unión, nos ha interesado especialmente lo que se refiere a los ingresos, la política agraria común, el Marco Plurianual y como cuestión reciente el llamado Plan Juncker.

–En la p. 81 hay un cuadro resumen de la “maraña” de actos normativos de la UE: Reglamentos, Directivas, Decisiones, Recomendaciones y Dictámenes.

–Se recoge el proceso de ampliación de la Unión a lo largo de toda su existencia (p. 84) y también algo menos conocido: los países candidatos en estos momentos.

–Hay un apartado sobre el Mercado único, ciertamente un logro importante en el proceso de creación de una economía única; precisamente esta realidad es la que hará muy difícil llegar a acuerdos sobre el “brexit” y quizás ha sido una de las causas principales del resultado del referéndum británico. Se refiere a los Acuerdos de Schengen, que también están dando lugar a “acaloradas” discusiones respecto a la salida de Gran Bretaña de la UE. Se estudia también la política regional que tan importante ha sido para la economía española.

–Hay también un capítulo dedicado a la Unión Económica y Monetaria. Tras los antecedentes de la Unión (recordemos el Sistema Monetario Europeo, cuyo fracaso llevo a plantear esta Unión), recoge, precisamente, las razones macroeconómicas y microeconómicas del planteamiento de

una moneda única, pero el autor trata de ser objetivo, indicando las ventajas e inconvenientes del euro. Vienen después las fases del proceso que se inició en 1990 y los criterios de convergencia de Maastricht. Quizás son más interesantes los párrafos dedicados a la Unión Bancaria Europea, proyecto muy actual, pero sujeto a fuertes resistencias por parte de ciertos países. En la misma línea, termina con un punto dedicado a la reactivación de la economía europea, tema que estamos observando en estos momentos.

–Hay otros dos capítulos sobre el Consejo de Europa y las instituciones especializadas; son temas ajenos a la UE, que sin embargo no sobran en un libro con este contenido.

–Es interesante un apartado dedicado a la cronología de los Tratados y otro sobre la cronología de la integración; este último va recogiendo de forma muy completa todos los acontecimientos importantes desde su creación en 1950.

La parte segunda “30 años de adhesión de España” se refiere a la evolución de la economía, y con menor detalle de la sociedad, españolas durante los años 1986–2016. Todo bastante conocido como muestran los nombre de los capítulos: “La economía española desde 1986 a la actualidad”, “Empleo y mercado de trabajo”, “Otros factores de producción”, “Mejora de las magnitudes y estabilidad macroeconómica”, “Algunas cifras de la economía en el periodo 1986–2016”, “La actual agenda europea y el problema de la inmigración” y “La economía española en perspectiva”. A través de ellos se intentan medir los efectos de la adhesión sobre la realidad española y en cierta medida la aportación española a la UE.

La tercera y última parte se titula: “La enseñanza universitaria”. Tema relevante si bien está un poco lejos del resto de la obra. La parte más interesante se refiere al programa Jean Monnet, con referencias a los programas Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y Grundtvig. Del programa Jean Monnet, subraya los módulos y las cátedras; como indicamos anteriormente, uno de los editores de este libro es precisamente la Cátedra Jean Monnet de Economía de

la Universidad de Córdoba, se recoge el programa de trabajo de la misma durante el periodo 2015–2018.

En resumen, un libro útil para las personas que no conozcan a fondo la UE o que quieran completar este conocimiento, ya que como hemos indicado es una obra muy completa sobre la Unión.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

Sociología

PORTES, A. (2012) *Sociología económica de las migraciones internacionales*, Barcelona, Anthropos, 186 pp.

Alejandro PORTES (La Habana, 1944) es un destacado sociólogo. Catedrático del departamento de sociología en las Universidades de Princeton y Miami, sus estudios académicos se han centrado en la inmigración en Estados Unidos y los factores que afectan al destino de los inmigrantes y sus hijos. En 2008, Portes fue galardonado con el Premio de NAS para la revisión de la Ciencia de la Academia Nacional de Ciencias. Sus trabajos son muy citados en los campos de la sociología económica, sociología de la cultura y la raza y el origen étnico.

No se puede comprender la sociología económica contemporánea de las migraciones internacionales sin los textos de Alejandro Portes. Sus aportaciones sobre los diferentes tipos de capital social, su teoría de la asimila-

ción segmentada de la segunda generación de inmigrantes, sus planteamientos sobre la teoría de la migración actual, sus análisis de las convergencias teóricas y evidencias empíricas del trasnacionalismo inmigrante, su hipótesis del “enclave étnico” o sus recientes reflexiones sobre inmigración y cambio social son textos que ofrecen una panorámica de grandes cuestiones objeto de debates y una síntesis del estado de la disciplina en este campo.

Que el estudio de las migraciones internacionales haya sido uno de los campos fundamentales de las investigaciones de Alejandro Portes, tiene mucho que ver su biografía: nacido en La Habana, donde comenzó sus estudios. Salió de Cuba en 1960, tras la revolución de Fidel Castro, siendo acogido como refugiado político en Estados Unidos. Viaja mucho por Latinoamérica como representante del movimiento de Jóvenes Cubanos Demócratas. Retoma sus estudios universitarios de sociología en

Buenos Aires. Ciudadano norteamericano en 1968. Todo va ligado a su historia personal. Dice "necesitaba entender lo que había sucedido en el país donde nació. Cuba ha sido literalmente, separada de mí y de mi familia por un proceso social importante que yo apenas podía entender"

Decía R. K. Merton que Portes lidera una comprensión profundamente teórica, empíricamente fundamentada y políticamente pertinente de una de las grandes transformaciones de nuestro tiempo.

El profesor Lorenzo Cachón, autor del prólogo del libro, remarcó que *Portes ha recuperado la dignidad académica del concepto de capital social*. Además destacó las consecuencias políticas y prácticas de la teoría de la asimilación segmentada, para concluir que se necesitan políticas públicas para luchar contra las desigualdades.

Este libro es una compilación que recoge una serie de estudios empíricos y ensayos teóricos, de impacto científico a nivel internacional, donde se presentan las innovaciones conceptuales y metodológicas elaboradas por el autor en el proceso de desarrollo de la sociología de la inmigración, vinculada a la dimensión económica.

Tras el estudio introductorio, en el primer artículo titulado "La inmigración ilegal y el sistema internacional. Lecciones de la reciente inmigración legal mexicana a Estados Unidos", Portes nos sitúa en el contexto de la inmigración mexicana a Estados Unidos, desmintiendo la imagen y las expectativas convencionales que se otorgan a la inmigración ilegal y asumiendo que la principal motivación de dicha inmigración es económica. La inmigración ilegal no es un fenómeno autónomo de los países periféricos, sino que tiene su origen

en el carácter de su desarrollo conformada desde el exterior y en los patrones que incrementan la presión sobre la clase obrera y la exigencia de mano de obra barata en los países industrializados.

El segundo, que, con Julia Sensenbrenner, denominan "Incrustación e inmigración: apuntes sobre los determinantes sociales de la acción económica" supone una contribución a la sociología económica, a partir de la revisión del concepto de incrustación social y, más concretamente, desde el análisis y la redefinición del concepto de capital social, con el fin de determinar cómo la acción económica puede verse afectada desde las estructuras sociales. Los esfuerzos para reabrir espacio para las estructuras sociales en el análisis de la vida económica, representa una empresa encomiable pero frágil. La crítica a las teorías neoclásicas no es suficiente, si no se hacen propuestas para reemplazarlas.

El tercero, que junto con Min Zhou, denominan "La nueva segunda generación: la asimilación segmentada y sus variantes" nos muestra un examen detenido de experiencias que nos indican, que si bien las consecuencias esperadas de la asimilación no se han invertido completamente, el proceso se ha convertido en segmentado, ya que la cuestión es saber en qué grupo de la sociedad se asimila un grupo concreto de inmigrantes y las diferentes formas de adaptación. Para que la estrategia sea posible depende también de la historia de cada grupo y de su perfil específico de vulnerabilidad y recursos.

En cuarto lugar nos presenta el artículo "Teoría de la inmigración para un nuevo siglo: problemas y oportunidades" donde las áreas potenciales de investigación estratégica expuestas no pretenden ser exhaustivas

ni representativas. Representan una visión personal y basada en su larga experiencia que busca hallar regularidades a través de datos empírico y que, a pesar de que no exista un acuerdo consensado, puede proporcionar la base de una discusión útil, debido al aumento del interés público sobre la inmigración, se le ha concedido mayor prioridad en los medios de comunicación.

Relacionado con el capital social, Portes ofrece "Capital social: sus orígenes y aplicaciones en la Sociología moderna" siendo una respuesta al resurgimiento contemporáneo del concepto de capital social definido en 1985 por Bourdieu, quien lo definió como

el agregado de los recursos reales o potenciales que se vinculan con la posesión de una red duradera de relaciones mas o menos institucionalizadas de conocimiento mutuo.

Examina las fuentes del capital social y las investigaciones recientes relacionadas con los efectos de éste y, por último, sus consecuencias y efectos negativos.

En la teoría de la inmigración, Portes presenta una reflexión acerca de las problemáticas que debemos asumir en la búsqueda de modelos teóricos, y relata cuatro equivocaciones relacionadas con el abordaje del desarrollo de dicha teoría. A la vez, ofrece las líneas de investigación que pueden servir a este cometido.

En el artículo sexto "Convergencias teóricas y evidencias empíricas en el estudio del transnacionalismo inmigrante", resume, las convergencias teóricas, presentando cinco conclusiones consensadas por los estudiosos de este ámbito y aporta evidencias empíricas sobre el estudio de este fenómeno, llegando a la conclusión de que resulta imprescindible una combinación de métodos para avanzar

en el estudio del transnacionalismo inmigrante, apostando por una metodología mas diversificada en comparación a la que hasta hoy se han utilizado.

El séptimo, Junto con Steven Shafer, al que titulan "Revisitando la hipótesis del enclave: Miami veinticinco años después", nos sitúa en el concepto de "enclave étnico", definido como formaciones caracterizadas "por la concentración espacial de inmigrantes que organizan una variedad de empresas que atienden tanto a un mercado propio como a la población en general". De este modo, 25 años después, partiendo de las elaboraciones posteriores de Portes y de otros colaboradores y por las polémicas que suscitó el concepto, Portes revisita el enclave cubano en Miami, analizando de nuevo su realidad y el impacto que produjo, y validando el concepto original.

El octavo y último "Migración y cambio social: algunas reflexiones conceptuales" Portes analiza la relación entre migración Internacional y cambio social como consecuencia y causa, partiendo de una concepción de la sociedad compleja y jerárquica, y considerando los factores culturales y estructurales. A la vez, nos remite al legado de las tradiciones ancestrales como herramientas de utilidad para analizar las cuestiones contemporáneas.

En conclusión, esta recopilación de trabajos de Portes y otros autores/as ofrece al lector un compendio de referencias esenciales en la disciplina, pretendiendo aclarar el concepto del cambio social, tal y como ha evolucionado, dentro de la teoría sociológica y política, extrayendo de su evolución lecciones básicas como consecuencia y como causa.

[Virginia NAVAJAS ROMERO]

NOTICIAS

HIDALGO-CAPITÁN, A. L. y CUBILLO-GUEVARA, A. P. (2016), *Transmodernidad y transdesarrollo. El decrecimiento y el buen vivir como dos versiones análogas de un transdesarrollo transmoderno*, Huelva, Bonanza, 154 pp.

Esta publicación retoma, ampliándolas, las consideraciones de un artículo de contenido similar publicado en el número 41 de la *Revista de Economía Mundial* de diciembre 2015.

El meollo del mensaje está perfectamente insinuado en el título del libro. Los autores defienden la idea de que las cosmovisiones premoderna, moderna y postmoderna vigentes en el siglo XXI deben ser superadas por un nuevo paradigma transmoderno, que explican en detalle en las pp. 46 ss y que, en esencia, desborda y supera, integrándolas, aquellas cosmovisiones previas. Con cada una de esas cosmovisiones se corresponden sendos paradigmas del bienestar, conceptualizados como subsistencia, desarrollo, postdesarrollo y transdesarrollo.

En pocas palabras:

Los paradigmas de la subsistencia, el desarrollo y postdesarrollo son vistos por los intelectuales transmodernos no como opuestos entre sí, sino como complementarios, de forma tal que pueden recuperarse elementos válidos de cada uno de ellos para conformar una alternativa a los tres...; y es propio de ciertas comunidades indígenas y campesinas, esencialmente de América, Asia y África, y de ciertas comunidades rurales y barrios urbanos, esencialmente de Europa y Norteamérica, que desde comienzos del siglo XXI tratan de vivir bajo los postulados de la transmodernidad que defienden los movimientos sociales alternativos. (p. 82)

En el capítulo 7 del libro se exponen dos ejemplos considerados significativos del paradigma de transdesarrollo transmoderno, en sus variantes del Norte (la ecoaldeia de Findhorn, en Escocia como experiencia de decrecimiento) y del Sur (la comunidad indígena de Sarayaku en Ecuador, como expresión del "buen vivir").

Reconociendo que se trata de experiencias retadoras, me resultan algo limitadas para generalizar un concepto alternativo de desarrollo. En el prólogo, los autores confiesan "admirar" la transmodernidad *... sin haber terminado de interiorizarla del todo*. Yo estoy todavía un poco más atrás, lo confieso... Honestamente, si bien es verdad que "lo pequeño es hermoso" (Schumacher *dixit*), como alternativa global, me parece demasiado pequeña... Me resulta difícil comprender el mundo (para cambiarlo, claro) con estos esquemas conceptuales.

Eso sí, son de destacar la gran claridad con que se explican los conceptos y la ausencia de tecnicismos economicistas tan frecuentes como innecesarios en este tipo de publicaciones de reflexión y profundización. Ayudan no poco los cuadros sintéticos, entre los que destacamos el cuadro 3.5 (Cuadro comparativo de las cosmovisiones del siglo XXI, pp. 45 ss.) y el 4.5 (Cuadro comparativo de los paradigmas del bienestar en el siglo XXI, p. 87 ss.).

Salvo error por nuestra parte, faltaría alguna referencia analítica directa al fenómeno de la globalización, condicionante inevitable –para bien y para mal– de estos debates sobre paradigmas de desarrollo. Autores como Dani Rodrik (cfr. *La paradoja de la*

globalización) nos han ayudado a comprenderla un poco mejor.

Y un pequeño detalle: en el marco de un escrito radicalmente crítico con las teorías del desarrollo al uso, llama la atención que las aportaciones de Amartya Sen o Marta Nussbaum, no hayan merecido la más mínima referencia en una nómina de autores citados, algunos de ellos de escasa relevancia, independientemente de la mayor o menor radicalidad de sus ideas.

Concluyo reconociendo que Antonio Luis Hidalgo y su equipo tienen la virtud de cuestionar lo aparentemente incuestionable y de proponer caminos alternativos, partiendo de la convicción –que comparto– de que el que llevamos no conduce a nada bueno. Necesitamos estas dosis de valor pionero que tiene el meterse en formulaciones nuevas, una gran virtud de los autores. Espero que no se cansen nunca de hacerlo.

[JJRR]

VILLAGRÁN, G. (2013) *Public Theology in a Foreign Land: A Proposal for Bringing Theology in Public into the Spanish Context*, Saarbrücken, Lambert Academic Publishing, 408 pp.

Esta obra es la publicación de la tesis doctoral del autor, del mismo título, defendida en Boston College en 2012. El objetivo de la obra es realizar una síntesis de la corriente norteamericana denominada teología pública, para, posteriormente, plantear su aplicación en España. Para esta aplicación, el autor quiere hacer dialogar la teología pública con dos posiciones sobre la religión fundamentales en la sociedad española actual: la increencia y el Islam.

De esta manera, el primer capítulo de la obra presenta una historia de la corriente de la teología pública, desde que Martin Marty propusiera este concepto en los años 70. Tras la historia se presentan las principales figuras de la corriente y se identifica una versión católica de esta teología. Se percibe claramente que el autor privilegia una aplicación concreta de la teología pública sobre otras: la posición en teología fundamental de David Tracy, verdadero padre teórico de esta corriente, tal como luego se ha aplicado a realidades sociales concretas por el moralista David Hollenbach. En cualquier caso, queda claro de la exposición del autor que la denominación teología pública recoge una gran heterogeneidad de posiciones unidas sobre todo por un deseo común de hablar teológicamente de temas sociales de manera significativa para la sociedad.

En el segundo capítulo, el autor quiere hacer dialogar la teología pública con la increencia propia de las sociedades europeas. Para este fin se presenta la obra del moralista jesuita francés Paul Valadier, quien ha trabajado siempre por este diálogo. De la comparación con la obra de este autor se extraen las originalidades y potenciales de la teología pública, así como sus limitaciones en el contacto con la secularidad.

En el tercer capítulo se establece un diálogo entre la teología pública y algunos autores del pensamiento social islámico actual. Estos autores son claramente representantes de un ala liberal de la tradición musulmana, lo que los hace un poco menos representativos. El diálogo entre estas tradiciones lleva a establecer unas condiciones para que la teología pública pueda ser válida en sociedades con una creciente presencia musulmana como España.

En el cuarto y último capítulo se estudia la situación de la sociedad española en términos de pluralismo religioso para luego ver cómo encajaría la teología pública en ella. Se presentan además dos casos prácticos hipotéticos de aplicación de esta corriente que permiten ilustrar mejor la propuesta del autor.

La obra tiene un estilo claramente académico para nada literario, lo que se explica por el hecho de ser una tesis doctoral. La obra supone una aportación interesante al no ser nada conocida esta corriente teológica de la teología pública en el ámbito español.

[MCLM]

editorial 
SALTERRAE

Daniel Izuzquiza (ed.)

María Isabel Álvarez - José María Alvira
Pedro Luis Arias - Agustín Blanco
Josep Buades - Consejo de Redacción de la revista *Razón y Fe*
María Teresa Estevan - Guillermo Fernández
Enrique Lluch - Cristina Manzanedo
Ana Matorras - Federico de Montalvo
Elsa de la Nuez - Ignacio Zubiri

España
por reformar

Propuestas políticas,
económicas y sociales

SALTERRAE 

DANIEL IZUZQUIZA
(ed.)

España por reformar
*Propuestas políticas,
económicas y sociales*

224 págs.
PVE: 14,00 €

Encontramos en este libro material para el análisis, el diálogo y el compromiso orientado a las profundas reformas que España requiere para salir de la crisis apostando por el bien común. En un periodo marcado por la crisis y en un año electoral como el 2015, esta obra realiza una valiosa contribución para que la ciudadanía asuma su responsabilidad y para que lo haga de un modo reflexivo y constructivo.

Se trata de una obra coral, no solo porque ha sido escrita por diversos autores, sino también porque recoge un largo proceso de deliberación que tampoco se agota ahora en estas páginas.

Daniel Izuzquiza (ed.)

María Isabel Álvarez - José María Alvira
Pedro Luis Arias - Agustín Blanco
Josep Buades - Consejo de Redacción de la revista *Razón y Fe*
María Teresa Estevan - Guillermo Fernández
Enrique Lluch - Cristina Manzanedo
Ana Matorras - Federico de Montalvo
Elsa de la Nuez - Ignacio Zubiri

España
por reformar

*Propuestas políticas,
económicas y sociales*

Nota. La bibliografía correcta correspondiente al artículo de Borja VIVANCO DÍAZ, "El comportamiento sociopolítico de las universidades jesuitas en Centroamérica": RFS 71 (2016) 303–326, es la siguiente. Lamentamos el error por el que presentamos disculpas.

"A sus órdenes, mi capital": *Estudios CentroAmericanos (ECA)*, 31 (1976) n° 337 (noviembre) 637–643.

CARDENAL, F. (2009) *Junto a mi pueblo, con su revolución*, Madrid, Trotta.

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO (1999) *Guatemala. Memoria del silencio. Conclusiones y Recomendaciones*.

ELLACURÍA, I. (1999) *Escritos universitarios*, San Salvador, UCA.

ELLACURÍA, I. (2012) *La lucha por la justicia. Selección de textos de Ignacio Ellacuría (1969 – 1989)* (edición de J. A. SENENT DE FRUTOS), Bilbao, Universidad de Deusto.

ELLACURÍA, I. y otros (1994) *Ignacio Ellacuría. El hombre, el pensador, el cristiano*, Bilbao, EGA.

GOROSTIAGA, X. (1989) "Los retos del sandinismo": *Pensamiento propio* 7, n° 62 (agosto), 1–15.

GOROSTIAGA, X. (1993) "La Universidad: preparando el siglo XXI": *Envío. Revista mensual de la Universidad Centroamericana (UCA) de Managua*, n° 138 (junio), 2–20.

GUIBERT, J. M^o. (coordinación de) (2012) *Provincia de Loyola. 50 años en misión*, Mensajero, Bilbao.

KOLVENBACH, P. H. (2008) *Discursos universitarios*, Madrid, UNIJES – Provincia de España de la Compañía de Jesús.

LA BELLA, G. (editor) (2007) *Pedro Arrupe. General de la Compañía de Jesús. Nuevas aportaciones a su biografía*, Bilbao – Santander, Mensajero – Sal Terrae.

PORTA PALLAIS, E. (2001) "Educación superior en Nicaragua: ¿Eficiencia en la asignación y administración de los recursos del Estado?": *Estudio de caso n° 55*, Santiago de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile.

ROMERO, O. (1983) "La palabra viva de monseñor Romero": *Cuadernos de Noticias Obreras*, nº 5 (marzo), 1-112.

SÁNCHEZ RAMÍREZ, R. (2012) "La Puerta de los Encuentros": *La UCA de mis recuerdos*, Managua, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Centroamericana, 13-18.

SOBRINO, J. (2004) *Cartas a Ellacuría. 1989-2004*, Madrid, Trotta.

TAMAYO AYESTARÁN, A. (2011) "Ellacuría o la audacia de decir la verdad": *El Diario Vasco*, 5-XII-2011, 16.

<p>editorial  SALTERRAE</p> <p>Agustín Domingo Moratalla</p> <p>Democracia y caridad <i>Horizontes éticos para la donación y la responsabilidad</i></p> <p> </p> <p>AGUSTÍN DOMINGO MORATALLA</p> <p>Democracia y caridad. Horizontes éticos para la donación y la responsabilidad 216 págs. PVP: 15,00 €</p>	<p>Agustín Domingo Moratalla</p> <p>Democracia y caridad <i>Horizontes éticos para la donación y la responsabilidad</i></p> <p> </p>
---	--

III SIMPOSIO UNIJES DE PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO

Desarrollo Humano Integral: una aportación del Pensamiento Social Cristiano al servicio de la justicia global

En el 50 aniversario de *Populorum Progressio* (1967–2017)

28–30 Junio 2017, Universidad de Deusto (campus de Bilbao)

CALL FOR PAPERS

El concilio Vaticano II (1962–1965) supuso un revulsivo enorme en la Iglesia Católica y en la sociedad de aquel tiempo. Dos años después del Concilio, salió a la luz la encíclica *Populorum Progressio*, documento **mediante el cual la Iglesia renueva su pensamiento social, centrándose en el desarrollo de la persona y de los distintos pueblos del mundo**. Cincuenta años después de la publicación de esta encíclica (1967–2017), UNIJES (Universidades Jesuitas de España) y Aristos Campus Mundus (campus de excelencia constituido por la Universidad Ramon Llull, la Universidad de Deusto y la Universidad Pontificia Comillas) convocan este **III Simposio UNIJES de Pensamiento Social Cristiano** para reflexionar acerca de estos temas en el contexto del mundo actual y siguiendo el camino trazado por el papa Francisco.

Call for papers. Se pueden presentar comunicaciones orientadas a una de las cuatro áreas temáticas: 1/ **“La empresa y el desarrollo humano integral”**, 2/ **“Ética económica mundial”**, 3/ **“La misión de la Iglesia”** y 4/ **“El desarrollo humano integral en la teología cristiana”**, o bien enmarcadas en el campo general del pensamiento social cristiano actual. Hay que enviar un resumen de la comunicación (en castellano o en inglés) en dos páginas a espacio simple, por e-mail, a: simposiounijes@deusto.es. El comité científico evaluará los resúmenes enviados y, en base a los mismos, se pronunciará sobre la aceptación de esa comunicación para su defensa en el simposio.

Fecha límite de entrega de resúmenes: 6 de marzo de 2017

Fecha límite de entrega de papers: 8 de mayo de 2017.

Publicación de los papers: Algunos de los papers aceptados para el Simposio serán publicados en la Revista de Fomento Social (en español) o en la Ramon Llull Journal of Applied Ethics (en inglés), siguiendo los respectivos criterios de evaluación de estas dos revistas. Todos los papers aceptados para el Simposio serán publicados en el libro de Actas del Simposio.

Lugar y fecha: Universidad de Deusto, Avenida de la Universidades, 24. 48007 Bilbao, 28–30 de Junio 2017

Coordinador General del Simposio:

Ricardo Aguado (Universidad de Deusto), email: ricardo.aguado@deusto.es, tel.: 944139076

Comité Científico:

José Sols (IQS, Universidad Ramon Llull), José Manuel Aparicio (Universidad Pontificia Comillas), José Manuel Caamaño (Universidad Pontificia Comillas).

III Simposio UNIJES de Pensamiento Social Cristiano

Kristau Pentsamendu Sozialari buruzko UNIJESen III Hitzaldia

Desarrollo Humano Integral: una aportación del
Pensamiento Social Cristiano al servicio de la justicia global

En el 50 aniversario de Populorum Progressio (1967-2017)



Universidad de Deusto, Bilbao
28 - 30 de junio de 2017

Deustuko Unibertsitatea, Bilbao
2017ko ekainaren 28tik 30era arte

Organizan / Antolatzaileak:



Campus de
Excelencia
Internacional



Presentación

El concilio Vaticano II (1962-1965) supuso un revulsivo enorme en la Iglesia Católica y en la sociedad de aquel tiempo. Dos años después del Concilio, sale a la luz la encíclica *Populorum Progressio*, documento mediante el cual la Iglesia renueva su pensamiento social, centrándose en el desarrollo de la persona y en el de los distintos pueblos del mundo. Cincuenta años después de la publicación de esta encíclica (1967-2017), UNIJES (Universidades Jesuitas de España) y Aristos Campus Mundus (campus de excelencia constituido por la Universidad Ramon Llull, la Universidad de Deusto y la Universidad Pontificia Comillas) convocan el **III Simposio UNIJES de Pensamiento Social Cristiano, “Desarrollo Humano Integral: una aportación del Pensamiento Social Cristiano al servicio de la justicia global. En el 50 aniversario de Populorum Progressio (1967-2017)”**, organizado por la Universidad de Deusto, en Bilbao, los días 28-30 de junio de 2017, para reflexionar acerca de estos temas en el contexto del mundo actual y siguiendo el camino trazado por el papa Francisco.

El simposio se desarrollará a lo largo de cuatro grandes áreas temáticas: 1/ **“El desarrollo humano integral en la teología cristiana”**, 2/ **“La misión de la Iglesia en relación con el desarrollo humano”**, 3/ **“Ética económica mundial”** y 4/ **“Empresa y desarrollo humano integral”**. Los participantes que lo deseen podrán exponer papers en el simposio, previamente evaluados por un comité científico. Todos los papers aprobados serán publicados.

El Simposio incluirá una **conferencia abierta al público**, en la Universidad de Deusto, el 28 de junio, por la mañana.

Grupos organizadores:

Grupo de Pensamiento Social Cristiano de UNIJES y Red Humanitas del Aristos Campus Mundus (ACM): Ricardo Aguado (Universidad de Deusto), José Manuel Aparicio (Universidad Pontificia Comillas), José Manuel Caamaño (Universidad Pontificia Comillas), Ildelfonso Camacho SJ (Facultad de Teología de Granada), Fernando de la Iglesia SJ (Universidad de Deusto), José María Margenat SJ (Universidad Loyola Andalucía), Teodor Mellen (ESADE), M. Dolors Oller (ESADE) y José Sols (IQS).

Entidades convocantes:

- Universidad de Deusto
- UNIJES
- Aristos Campus Mundus (Universidad Ramon Llull, Universidad de Deusto, Universidad Pontificia Comillas)

Centros que constituyen UNIJES:

- Universidad Pontificia Comillas (Madrid)
- Universidad de Deusto (Bilbao – San Sebastián)
- IQS (Universidad Ramon Llull, Barcelona)
- ESADE (Universidad Ramon Llull, Barcelona)
- Universidad Loyola Andalucía (Córdoba - Sevilla)
- INEA (Valladolid)
- Escuela Universitaria de Magisterio (Úbeda, Jaén)
- Facultad de Teología de Granada
- Instituto de Teología Fundamental (Sant Cugat del Vallès, Barcelona)
- HTSI – F. de Turismo y Dirección Hotelera (Universidad Ramon Llull)
- CSAG-Centro Adscrito a la Universidad de Comillas (Palma de Mallorca)

Coordinador general del simposio:

Ricardo Aguado

Comité científico:

José Manuel Aparicio, José Manuel Caamaño y José Sols

Comité organizador:

Ricardo Aguado, José Sols, José Manuel Aparicio y José Manuel Caamaño

Secretaría de la organización del simposio:

Gabinete de Comunicación Institucional de la Universidad de Deusto

Miércoles, 28 de junio

PROGRAMA PROVISIONAL

Lugar: Edificio de La Comercial, Universidad de Deusto
(Av. de las Universidades, 24 - Bilbao)

12.00 h: Registro

Lugar: Hall, Edificio de La Comercial

12.30 h: Apertura del simposio

- **P. José María Guibert. SJ.** Rector Magnífico de la Universidad de Deusto
- **P. Jaime Oraá, SJ.** Delegado de la Plataforma Apostólica Territorial de Loyola. Presidente de UNIJES.
- **Mons. Mario Iceta.** Obispo de Bilbao
- Presentación del Simposio: **Dr. Ricardo Aguado.** Coordinador en el campus de Bilbao del departamento de economía UD-DBS y miembro del Grupo de Pensamiento Social Cristiano de UNIJES

** Entrada libre hasta completar aforo*

Lugar: Auditorio Icaza - Planta baja, Edificio de La Comercial

13.00 h: Conferencia pública: La antropología teológica de *Populorum Progressio*

- **Prof. Rafael Amo.** Universidad Pontificia Comillas

** Entrada libre hasta completar aforo*

Lugar: Auditorio Icaza - Planta baja, Edificio de La Comercial

13.30 h: Visita guiada por la Universidad de Deusto

** Asignación de plaza por orden de inscripción. Máximo: 25 plazas*

Punto de encuentro: Hall junto a la zona de registro, Edificio de La Comercial

14.15 h: Comida

Lugar: Comedor ESIDE, Edificio de La Comercial

15.30 h: Mesa redonda: “El desarrollo humano integral en la teología cristiana y en el sistema internacional de derechos humanos”

- **Carlos García de Andoin.** Instituto Diocesano de Teología Pastoral, Obispado de Bilbao
- **Gorka Urrutia Asua.** Instituto de Derechos Humanos, Universidad de Deusto
- Moderador: **José Sols.** IQS, Universidad Ramon Llull

Lugar: 3ª Planta, Edificio de La Comercial

17.00 h: Pausa-café

Lugar: Lucernario - 3ª Planta, Edificio de La Comercial

17.30 h: Sesiones paralelas de exposición de *papers* y de diálogo

- Sesión I

- Moderadora: **Aida Llamosas.** Universidad de Deusto

- Sesión II

- Moderador: **José Manuel Caamaño.** Universidad Pontificia Comillas

Lugar: 3ª Planta, Edificio de La Comercial

18.30 h: Final de la sesión

Jueves, 29 de junio

PROGRAMA PROVISIONAL

Lugar: Edificio de La Comercial, Universidad de Deusto
(Av. de las Universidades, 24 - Bilbao, 48007)

9.30 h: Ponencia: “La Misión de la Iglesia a la luz de *Populorum Progressio*”

- **Belén Rodero**. Responsable del área de caridad y justicia, Obispado de Bilbao
- Moderador: **José Manuel Aparicio**. Universidad Pontificia Comillas

Lugar: 3ª Planta, Edificio de La Comercial

11.00 h: Pausa-café

Lugar: Lucernario - 3ª Planta, Edificio de La Comercial

11.45 h: Sesiones paralelas de exposición de *papers* y de diálogo

- Sesión I

- Moderador: **Ildelfonso Camacho SJ**. Facultad de Teología de Granada

- Sesión II

- Moderadora: **Dolors Oller**. ESADE, Universidad Ramon Llull

Lugar: 3ª Planta, Edificio de La Comercial

13.30 h: Comida

Lugar: Comedor ESIDE, Edificio La Comercial

15.00 h: Mesa redonda: “Ética económica mundial”

- **Gaël Giraud, SJ**. Universidad Paris-Sorbonne
- **Claus Dierksmeier**. Global Ethic Institute, Universidad de Tübingen
* *Ponencia en inglés*
- Moderador: **Ricardo Aguado**. Universidad de Deusto

Lugar: 3ª Planta, Edificio de La Comercial

16.15 h: Pausa-café

Lugar: Lucernario - 3ª Planta, Edificio de La Comercial

16.45 h: Sesiones paralelas de exposición de *papers* y de diálogo

- Sesión I

- Moderador: **Jabier Martínez**. Universidad de Deusto

- Sesión II

- Moderador: **Manuel López Casquete**. Universidad Loyola Andalucía

Lugar: 3ª Planta, Edificio de La Comercial

18.30 h: Final de la sesión

Viernes, 30 de junio

PROGRAMA PROVISIONAL

Lugar: Edificio de La Comercial, Universidad de Deusto
(Av. de las Universidades, 24 - Bilbao, 48007)

9.30 h: Mesa redonda: “Empresa y desarrollo humano integral”

- **Juan Manuel Sinde**. Arizmendiarrjeta Kristau Elkarte
- **Leonardo Becchetti**. Universidad Tor Vergata
* Ponencia en inglés
- Moderador: **José María Margenat, SJ**. Universidad Loyola Andalucía

Lugar: 3ª Planta, Edificio de La Comercial

11.15 h: Pausa-café

Lugar: Lucernario - 3ª Planta, Edificio de La Comercial

11.45 h: Sesiones paralelas de exposición de papers y de diálogo

- Sesión I
 - Moderador: **Massimo Cermelli**. Universidad de Deusto
- Sesión II
 - Moderador: **José Manuel Aparicio**. Universidad Pontificia Comillas

Lugar: 3ª Planta, Edificio de La Comercial

12.45 h: Puesta en común final del simposio

- **Manuel López Casquete**. Universidad Loyola Andalucía
- **Ricardo Aguado**. Miembro del Grupo de Pensamiento Social Cristiano de UNIJES y coordinador del Simposio

Lugar: 3ª Planta, Edificio de La Comercial

13.10 h: Clausura del simposio

- **P. Jaime Oraá, SJ**. Presidente de UNIJES
- **P. Juan José Etxeberria, SJ**. Vicerrector de Comunidad Universitaria e Identidad y Misión, Universidad de Deusto

Lugar: 3ª Planta, Edificio de La Comercial

13.30 h: Final del simposio

ÍNDICE GENERAL VOLUMEN 71 (2016)

ÍNDICE DE AUTORES

ÁLVAREZ DE LOS MOZOS, P. S. I.: <i>Defender al pobre y proteger la naturaleza.</i>	81
AMADOR HIDALGO, L.: <i>El clima como bien común</i>	115
ARAQUE PADILLA, R. y MONTERO SIMÓ, M ^o . J.: <i>(Des) Consumiendo responsablemente</i>	127
ARES MATEOS, A. S. I.: <i>John A. Ryan: To be a contemplative in action</i>	357
BINDER CASTRO, W. A.: <i>Decrecimiento como cambio de paradigma</i>	141
BINDER CASTRO, W. A. y MARGENAT PERALTA, J. M ^o .: <i>Nell-Breuning y el sistema de Economía social de mercado</i>	455
BORRELL FONTELLES, J.: <i>Una perspectiva europea de los acuerdos de la 21^a Conferencia sobre cambio climático de París (COP21)</i>	235
CAMACHO LARAÑA, I. S. I.: <i>Laudato si': el clamor de la tierra y el clamor de los pobres. Una encíclica más que ecológica</i>	59
CARRILLO DONAIRE, J. A.: <i>Derecho, técnica y riesgo: el principio de precaución en el ámbito medioambiental</i>	247
CEREZO GALÁN, P.: <i>Rectificación del humanismo</i>	263
COLMENAREJO FERNÁNDEZ, R.: <i>El agua, ¿derecho humano?</i>	99
CRUZ AYUSO, C. DE LA: <i>El amor social, condición necesaria para alcanzar el bien común</i>	103
EDITORIAL: <i>España y Cataluña: la reconstrucción de un pacto</i>	5
EDITORIAL: <i>Puertas abiertas/puertas cerradas: los refugiados ponen en evidencia a Europa</i>	431
ESTÉVEZ ESTÉVEZ, R.: <i>El sistema político único ante el islam</i>	533

FERNÁNDEZ ALLER, C., PEPITO, CH. M ^o . y GARCÍA MORENO, P.: <i>El enfoque de derechos humanos en las intervenciones de agua</i>	329
FLORENSA GIMÉNEZ, A.: <i>La raíz antropológica de la crisis ecológica: el hombre y la tecnociencia</i>	203
FONT OPORTO, P. y FONT GALÁN, J. I.: <i>Destino universal de los bienes y propiedad privada</i>	147
FONT OPORTO, P.: <i>Los ritmos de nuestro tiempo</i>	211
GARRIGUES, J.-M.: <i>Jacques Maritain frente a un catolicismo de cruzada: España 1934-1937</i>	511
GRUPO DE REFLEXIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS: <i>Recuperar la palabra en Medio Oriente</i>	381
GUTERRES, A.: <i>Los puentes con el mundo cristiano</i>	395
IBÁÑEZ RUIZ DEL PORTAL, E.: <i>Capacidades culturales y sociales</i>	123
IBÁÑEZ RUIZ DEL PORTAL, E. y LÓPEZ MARTÍN, M ^o . C.: <i>La economía justa y la construcción de sociedades sostenibles e inclusivas</i>	577
LEAL-RODRÍGUEZ, A. L., LEAL-MILLÁN, A. y ARIZA-MONTES, A.: <i>El papel de la innovación verde en el equilibrio rentabilidad-sostenibilidad</i>	177
LÓPEZ CASQUETE DE PRADO, M.: <i>Ecología y desarrollo humano integral</i>	161
LOZANO SOLER, J. M ^o .: <i>Notas (im)pertinentes sobre el talento. (Una historia americana... o no)</i>	287
MARGENAT PERALTA, J. M ^o . S. I.: <i>La persona, un "centro descentrado"</i>	187
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, J. L. y ORTIZ IBARZ, J. M ^o .: <i>No somos Dios</i>	153
MORO, R.: <i>Aldo Moro en la historia de Italia: Discurso en el Quirinal (Roma)</i>	629
NAVARRO RODRÍGUEZ, P.: <i>Reconocimiento de la problemática y propuesta de cambio de paradigma</i>	119
NAVARRO RODRÍGUEZ, P.: <i>Diálogo social, legislación</i>	167
NICOLÁS PACHÓN, A. S. I.: <i>Carta sobre la economía global a toda la Compañía (19-IV-2016)</i>	581
ORTEGA CARPIO, M ^o . L.: <i>La confirmación de un nuevo estilo de vida</i>	171
<i>Para que no se mueran de frío. La Unión Europea debe cumplir el deber de socorro (Nota de prensa 19-I-2017)</i>	639
PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P.: <i>El mercado divinizado</i>	199

POLONIO DE DIOS, G.: <i>La protección social en las personas con discapacidad</i>	547
RIDAURA LÓPEZ, M ^o . M. y NÚÑEZ CORTÉS-CONTRERAS, P.: <i>Un trabajo digno: mujer, desigualdad y pobreza</i>	225
RODRÍGUEZ-PONGA GUTIÉRREZ-BOLÍVAR, P. S. I.: <i>Actualidad e historia del papel de la Santa Sede en la gobernanza y la diplomacia mundiales</i>	215
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. S. I.: <i>Llamada a una espiritualidad ecológica y una mística que nos anime</i>	131
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. y AMADOR HIDALGO, F.: <i>Un decálogo sobre desarrollo inclusivo y sostenible y su reflejo en la experiencia en desarrollo de la Universidad Loyola Andalucía</i>	585
SENET DE FRUTOS, J. A.: <i>Antropocentrismo y modernidad. Una crítica post-illustrada</i>	107
SENET DE FRUTOS, J. A.: <i>Transgénicos en Laudato sí'. Una visión integradora</i>	229
SEQUEIROS SAN ROMÁN, L. S. I.: <i>La raíz cósmica del pensamiento ecológico</i> .	137
TATAY NIETO, J. S. I.: <i>De la cuestión social a la cuestión socio-ambiental</i>	195
TIRADO VALENCIA, P. Y RUIZ LOZANO, M.: <i>La empresa que genera valor añadido compartido</i>	219
TORRES LÓPEZ, J.: <i>Cómo avanzar hacia una economía global más justa</i>	607
VILLAGRÁN MEDINA, G. S. I.: <i>Un solo mundo, un proyecto común</i>	183
VILLAGRÁN MEDINA, G. S. I.: <i>Comentario</i>	381
VILLAGRÁN MEDINA, G. S. I.: <i>Reflexión sobre la economía global. Una aportación desde la tradición intelectual católica</i>	617
VIVANCO DÍAZ, B.: <i>El comportamiento sociopolítico de las universidades jesuitas en Centroamérica</i>	303

ÍNDICE DE TEMAS

Agricultura y alimentación

SENET DE FRUTOS, J. A.: <i>Transgénicos en Laudato sí'. Una visión integradora</i>	229
--	-----

Ciencias de las religiones y Teología

ÁLVAREZ DE LOS MOZOS, P. S. I.: <i>Defender al pobre y proteger la naturaleza.</i>	81
GRUPO DE REFLEXIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS: <i>Recuperar la palabra en Medio Oriente.</i>	381
GUTERRES, A.: <i>Los puentes con el mundo cristiano.</i>	395
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, J. L. y ORTIZ IBARZ, J. M ^º : <i>No somos Dios.</i>	153
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. S. I.: <i>Llamada a una espiritualidad ecológica y una mística que nos anime.</i>	131
VILLAGRÁN MEDINA, G. S. I.: <i>Comentario.</i>	381

Derecho

CARRILLO DONAIRE, J. A.: <i>Derecho, técnica y riesgo: el principio de precaución en el ámbito medioambiental.</i>	247
COLMENAREJO FERNÁNDEZ, R.: <i>El agua, ¿derecho humano?</i>	99
FERNÁNDEZ ALLER, C., PEPITO, CH. M ^º y GARCÍA MORENO, P.: <i>El enfoque de derechos humanos en las intervenciones de agua.</i>	329
NAVARRO RODRÍGUEZ, P.: <i>Reconocimiento de la problemática y propuesta de cambio de paradigma.</i>	119
NAVARRO RODRÍGUEZ, P.: <i>Diálogo social, legislación.</i>	167
POLONIO DE DIOS, G.: <i>La protección social en las personas con discapacidad.</i>	547

Desarrollo y cooperación

BINDER CASTRO, W. A.: <i>Decrecimiento como cambio de paradigma.</i>	141
IBAÑEZ RUIZ DEL PORTAL, E.: <i>Capacidades culturales y sociales.</i>	123
LEAL-RODRÍGUEZ, A. L., LEAL-MILLÁN, A. y ARIZA-MONTES, A.: <i>El papel de la innovación verde en el equilibrio rentabilidad-sostenibilidad.</i>	177
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. y AMADOR HIDALGO, F.: <i>Un decálogo sobre desarrollo inclusivo y sostenible y su reflejo en la experiencia en desarrollo de la Universidad Loyola Andalucía.</i>	585
VILLAGRÁN MEDINA, G. S. I.: <i>Un solo mundo, un proyecto común.</i>	183

Economía

IBAÑEZ RUIZ DEL PORTAL, E. y LÓPEZ MARTÍN, M ^o . C.: <i>La economía justa y la construcción de sociedades sostenibles e inclusivas</i>	577
NICOLÁS PACHÓN, A. S. I.: <i>Carta sobre la economía global a toda la Compañía (19-IV-2016)</i>	581
PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P.: <i>El mercado divinizado</i>	199
TORRES LÓPEZ, J.: <i>Cómo avanzar hacia una economía global más justa</i>	607

Economía social

AMADOR HIDALGO, L.: <i>El clima como bien común</i>	115
BORRELL FONTELLES, J.: <i>Una perspectiva europea de los acuerdos de la 21^o Conferencia sobre cambio climático de París (COP21)</i>	235

Empresa

TIRADO VALENCIA, P. y RUIZ LOZANO, M.: <i>La empresa que genera valor añadido compartido</i>	219
--	-----

Ética

ARAQUE PADILLA, R. y MONTERO SIMÓ, M ^o . J.: <i>(Des) Consumiendo responsablemente</i>	127
CRUZ AYUSO, C. DE LA: <i>El amor social, condición necesaria para alcanzar el bien común</i>	103
FONT OPORTO, P.: <i>Los ritmos de nuestro tiempo</i>	211
LÓPEZ CASQUETE DE PRADO, M.: <i>Ecología y desarrollo humano integral</i>	161

Filosofía

CEREZO GALÁN, P.: <i>Rectificación del humanismo</i>	263
--	-----

FLORENSA GIMÉNEZ, A.: <i>La raíz antropológica de la crisis ecológica: el hombre y la tecnociencia</i>	203
MARGENAT PERALTA, J. M ^o . S. I.: <i>La persona, un "centro descentrado"</i>	187
SENET DE FRUTOS, J. A.: <i>Antropocentrismo y modernidad. Una crítica post- ilustrada</i>	107
VILLAGRÁN MEDINA, G. S. I.: <i>Reflexión sobre la economía global. Una apor- tación desde la tradición intelectual católica</i>	617

Historia

GARRIGUES, J.-M.: <i>Jacques Maritain frente a un catolicismo de cruzada: España 1934-1937</i>	511
MORO, R.: <i>Aldo Moro en la historia de Italia: Discurso en el Quirinal (Roma)</i>	629

Pensamiento social cristiano

ARES MATEOS, A. S. I.: <i>John A. Ryan: To be a contemplative in action</i>	357
BINDER CASTRO, W. A. y MARGENAT PERALTA, J. M ^o .: <i>Nell-Breuning y el sistema de Economía social de mercado</i>	455
CAMACHO LARAÑA, I. S. I.: <i>Laudato si': el clamor de la tierra y el clamor de los pobres. Una encíclica más que ecológica</i>	59

Política

EDITORIAL: <i>España y Cataluña: la reconstrucción de un pacto</i>	5
EDITORIAL: <i>Puertas abiertas/puertas cerradas: los refugiados ponen en evi- dencia a Europa</i>	431
ESTÉVEZ ESTÉVEZ, R.: <i>El sistema político único ante el islam</i>	533
RODRÍGUEZ-PONGA GUTIÉRREZ-BOLÍVAR, P. S. I.: <i>Actualidad e historia del papel de la Santa Sede en la gobernanza y la diplomacia mundiales</i>	215

Sociología

- LOZANO SOLER, J. M^ª: *Notas (im)pertinentes sobre el talento. (Una historia americana... o no)*..... 287
- RIDAURA LÓPEZ, M^ª. M. y NÚÑEZ CORTÉS–CONTRERAS, P.: *Un trabajo digno: mujer, desigualdad y pobreza*..... 225
- VIVANCO DÍAZ, B.: *El comportamiento sociopolítico de las universidades jesuitas en Centroamérica*..... 303

Varios

- Para que no se mueran de frío. La Unión Europea debe cumplir el deber de socorro* (Nota de prensa 19–I–2017)..... 639
- SEQUEIROS SAN ROMÁN, L. S. I.: *La raíz cósmica del pensamiento ecológico*. 137
- TATAY NIETO, J. S. I.: *De la cuestión social a la cuestión socio–ambiental*.... 195

BIBLIOGRAFÍA (Recensiones y Reseñas)

- ÁLVAREZ DE LOS MOZOS, P. (2015) *Por la inclusión y la sostenibilidad. Pautas de espiritualidad ignaciana*, Bilbao, Mensajero, 207 [LEANDRO SEQUEIROS SAN ROMÁN]..... 399
- AA. VV. (2016) *Anuario económico de Córdoba 2015, 75 claves de la economía cordobesa*, Córdoba, Diario Córdoba, 232 [ADOLFO RODERO FRANGANILLO]..... 426
- BOFF, L. (2013) *La Sostenibilidad, Qué es y qué no es (Sustentabilidad O que é – O que nao é)*, Santander, Sal Terrae, 190 [VIRGINIA NAVAJAS ROMERO] 414
- CASADO–RAIGÓN, J. M. (2016) *La Unión Europea. 30 años de la Adhesión de España*, Córdoba, Don Folio, 260 [ADOLFO RODERO FRANGANILLO] 662
- CLARK, G. (2014) *Adiós a la sopa de pan, hola al Sushi, Breve historia económica mundial*, Valencia, Universidad de Valencia, 460 [M^ª DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍN]..... 416
- FERNÁNDEZ–MARTOS, J. M. (2015) *Misericordia acogida. Misericordia entregada en la casa común*, Santander, Sal Terrae, 262 [ADOLFO RODERO FRANGANILLO] 408

FUNDACIÓN FOESSA (2014) <i>VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España</i> [AUXILIADORA GONZÁLEZ PORTILLO]	419
FUNDACIÓN SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ (2015) <i>Impacto de la crisis en el proyecto europeo</i> , Zaragoza, Mira, 270 [JOSÉ JUAN ROMERO RODRÍGUEZ]..	427
GONZALO ANGULO, J. A. y TENANT K. (dir.) ALVARADO RIQUELME, M. L. y MURO MOYANO, L. (coord.) (2015) <i>The Convergence Journey. Comparison and Critical Analysis of the Financial Accounting Standards Codification (US GAAP) and International Financial Reporting Standards</i> , Madrid, Ibergarceta, 658 [M ^o . DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍN]	410
HIDALGO-CAPITÁN, A. L. y CUBILLO-GUEVARA, A. P. (2016), <i>Transmodernidad y transdesarrollo. El decrecimiento y el buen vivir como dos versiones análogas de un transdesarrollo transmoderno</i> , Huelva, Bonanza, 154 [JOSÉ JUAN ROMERO RODRÍGUEZ]	668
HIRSCHMAN, A. (2014) <i>Las pasiones y los intereses. Argumentos políticos en favor del capitalismo previos a su triunfo</i> , Madrid, Capitán Swing, 230 [ADOLFO RODERO FRANGANILLO].....	650
MELÉ, D. (2016) <i>Ética en dirección de empresas. Calidad humana para una buena gestión</i> , Madrid, Pearson Educación, 201 [JOSÉ SOLS LUCIA].....	647
NIÑO-BECERRA, S. (2015) <i>La economía. Una historia muy personal</i> , Madrid, Los libros del lince, 264 [ADOLFO CRISTÓBAL CAMPOAMOR].....	654
ONTIVEROS, E. (coord.) (2012) <i>Las TIC y el sector financiero del futuro</i> , Madrid, Ariel y Fundación Telefónica, 102 [M ^o DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍN]	656
PASCUAL RODRÍGUEZ, E. (coord.) (2013) <i>Los ojos del otro. Encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA</i> , Santander, Sal Terrae, 328 [ADOLFO RODERO FRANGANILLO].....	423
PÉREZ RUIZ, A. y RODRÍGUEZ DEL BOSQUE, I. (2013), <i>Responsabilidad Social y marketing en el sector bancario</i> , Madrid, Pirámide, 176 [PILAR TIRADO VALENCIA]	659
PORTES, A. (2012) <i>Sociología económica de las migraciones internacionales</i> , Barcelona, Anthropos, 186 [VIRGINIA NAVAJAS ROMERO]	665
SHILLER, R. (2015) <i>Exuberancia irracional</i> , Bilbao, Deusto, 538 [ADOLFO RODERO FRANGANILLO].....	403
VILLAGRÁN, G. (2013) <i>Public Theology in a Foreign Land: A Proposal for Bringing Theology in Public into the Spanish Context</i> , Saarbrücken, Lambert Academic Publishing, 408 [M ^o . DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍN].....	669

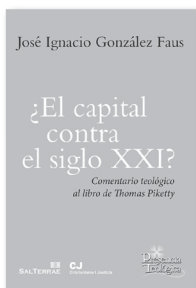
Estadística de los artículos y notas recibidos en la *Revista de Fomento Social* durante el año 2016

Originales solicitados	38
Originales recibidos	14
Originales aceptados sin modificaciones.....	7
Originales aceptados con modificaciones	3
Originales rechazados	4

Procedencia

Procedentes de España	44
Procedentes de otros países	8

editorial 
SALTERRAE



JOSÉ IGNACIO
GONZÁLEZ FAUS
**¿El capital contra
el siglo XXI?**
*Comentario
teológico al libro
de Thomas Piketty*

232 págs.
PVP: 13,95 €

Aunque sea un libro algo técnico, todos los capítulos de la obra de Piketty (*El capital en el siglo XXI*) arrojan la misma conclusión: el capital y su rendimiento crecen desmesuradamente por su cuenta, más de lo que crece la economía. Eso tiene unas graves consecuencias, no solo económicas, sino humanas: ese capitalismo es lo más opuesto a la igualdad entre los humanos, produce desigualdades cada vez mayores, como ya avisó Keynes. Ahora bien: la igualdad había sido el objetivo de los economistas más clásicos y, en ella, tropezamos con una palabra profundamente teológica, condensación de lo que la revelación de Dios dice sobre los hombres: hijos de un mismo Padre, hermanados todos en Cristo, hermanos y, por tanto, iguales entre ellos.

José Ignacio González Faus

¿El capital contra el siglo XXI?

*Comentario teológico
al libro de Thomas Piketty*

 
SALTERRAE Cristianismo | Justicia

*Presencia
Teológica*

Editoriales de *Revista de Fomento Social* de 1991 a 2016

TÍTULO	AÑO	Nº	TÍTULO	AÑO	Nº
La guerra del golfo, ¿ha terminado?	1991	182	La política económica del gobierno popular: España, ¿va bien?	1998	211
Elecciones municipales y autonómicas	1991	183	La crisis financiera mundial	1998	212
<i>Centesimus Annus</i>	1991	183	La solidaridad interterritorial en cuestión	1999	213
El resurgir de los nacionalismos	1991	184	Las elecciones del 13 de junio: ¿qué modelo de democracia?	1999	214
1992: escuchar a América latina	1992	185	¿Es posible la "tercera vía"?	1999	215
Después de Maastricht: más Europa	1992	186	Empresa y sociedad: interrogantes éticos	2000	217
El plan de convergencia	1992	187	Globalización integradora vs. globalización excluyente	2000	218
Se acabó el 92: hora de balances	1992	188	En torno a la crisis de <i>Manos Unidas</i>	2000	219
Tormenta monetaria sobre Europa	1992	188	Las jornadas sociales de la Compañía de Jesús	2000	220
La década de gobierno socialista: un balance político	1993	189	La enseñanza de iniciativa social. Razones y desafíos	2001	221
La década de gobierno socialista: un balance económico	1993	190	Las cajas de ahorros bajo la presión política, económica y social	2001	222
Mercado y solidaridad a propósito del acuerdo del GATT	1994	193	La Política Agraria Común europea en un mundo globalizado	2001	223
El empleo en España	1994	194	Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia	2001	224
Modernización de la administración y función pública	1994	195	Familia y trabajo	2002	225
Las dos batallas del 0,7%: solidaridad y desarrollo	1994	196	Nuevas tecnologías y cambio económico: interrogantes a propósito de la segunda modernización andaluza	2002	226
Elecciones municipales en un contexto de crisis e incertidumbre	1995	197	De Río (1992) a Johannesburgo (2002): éxito o fracaso de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible	2002	227
Crisis y futuro del Estado del bienestar	1995	198	Vivir en la sociedad de consumo	2002	228
De cumbre a cumbre	1995	199	Acción política y comportamiento de los católicos en España	2003	229
Un instrumento para la promoción de la justicia	1995	200	Economía mundial: bajo el signo de la incertidumbre	2003	230
Elecciones del 3 de marzo	1996	201	La economía española durante el gobierno de Aznar: la expansión diferente	2003	231
Medios de comunicación social en una sociedad democrática	1996	202	Sociedad de la información, ¿sociedad de la comunicación?: aportaciones para la reflexión	2003	232
El reto de la pobreza	1996	203	Dos días de marzo	2004	233
Las migraciones: problema o síntoma	1996	204	Financiación autonómica: un reto para el nuevo gobierno	2004	233
La moneda única: ¿merece la pena? Y después, ¿qué?	1997	205			
Enseñar y aprender en la universidad	1997	206			
El fútbol como síntoma	1997	207			
La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto?	1997	208			
Reparto del tiempo de trabajo y lucha contra el desempleo	1998	210			

TÍTULO	AÑO	Nº
La enseñanza de la religión en la escuela. Una solución posible	2004	234
De nuevo el petróleo	2004	235
Más allá de la Constitución: Europa entre raíces cristianas y laicidad	2004	236
Desarrollo económico y social: teorías, propuestas, responsabilidades	2005	237
Tercera edad: entre oportunidad y dependencia	2005	238
Una reflexión sobre la construcción del espacio de educación superior	2005	239
La vivienda en España: un mercado imperfecto e injusto	2005	240
La <i>Revista de Fomento Social</i> cumple 60 años	2006	241
La financiación de la Unión Europea: los límites de una ambición	2006	242
El nuevo momento de Latinoamérica	2006	243
La responsabilidad social de la empresa: ¿el coste de tener conciencia?	2006	244
Las ofertas públicas de adquisición. Una valoración	2007	245
Ciudadanía y educación: desafíos, incógnitas, posibilidades	2007	246
La política económica del gobierno Zapatero, continuidad, cambio, nuevas incógnitas	2007	247
Claves para comprender la crisis financiera internacional	2007	248
La Constitución Europea renace de sus cenizas: el Tratado de Lisboa	2008	249
El malestar de la política	2008	250
El hambre, ¿tsunami silencioso?	2008	251
La cooperación con el desarrollo en tiempos de crisis. El caso español	2009	253
La pequeña empresa ante la crisis: entre el apoyo y el compromiso	2009	254
Libertad religiosa en España. ¿Hacia un nuevo modelo normativo?	2009	255
“La ilusión de la identidad”: el actual debate europeo	2010	257
“Ser hermanos más allá de la globalización”. El desarrollo humano integral en <i>Caritas in Veritate</i>	2010	258

TÍTULO	AÑO	Nº
La crisis del euro	2010	260
“Vivir de otra manera”. Una ética para la sostenibilidad	2011	261
El futuro de la Política Agraria Común europea: nuevas perspectivas	2011	262
De la retórica de la competitividad a la economía tutelada. La política económica del segundo gobierno Zapatero (2008–2011)	2011	264
Un sistema de Economía social de mercado para una Europa solidaria, responsable y productiva	2012	265
Sentido de la formación ética en la universidad	2012	266
La Política de la Unión Monetaria Europea (UME) y sus consecuencias para España	2012	268
Regeneración ética y compromiso político para una sociedad democrática avanzada	2013	269–270
Crisis económica y derechos sociales irreductibles. Valor de la dignidad humana como criterio para los derechos sociales	2013	271
El “ideal realista” europeo. Lo que está en juego en las elecciones al Parlamento europeo	2013	272
Orden político mundial: dos escenarios y algunas propuestas	2014	273–274
Universidad y liderazgo de servicio	2014	275
Revivificar una comunidad de memoria y progreso. El papa Francisco en el Parlamento europeo	2014	276
La democracia al servicio de todos, integrante del bien común	2015	277
Una revisión de los escenarios actuales de América Latina	2015	278
Política económica del gobierno de España 2011–2015: estabilidad lograda, fractura persistente	2015	279–280
España y Cataluña: la reconstrucción de un pacto	2016	281
Puertas abiertas / puertas cerradas: los refugiados ponen en evidencia a Europa	2016	283–284

PATXI ÁLVAREZ DE LOS MOZOS

POR LA INCLUSIÓN
Y LA SOSTENIBILIDAD

PAUTAS DE ESPIRITUALIDAD IGNACIANA



Mensajero



PATXI ÁLVAREZ DE LOS
MOZOS
Por la inclusión y
la sostenibilidad.
Pautas de una
espiritualidad
ignaciana

208 págs.
PVP: 13,50 €

Este libro se adentra en las lógicas que excluyen a los pobres y degradan el medioambiente y ofrece pautas de espiritualidad ignaciana para promover la inclusión y la sostenibilidad. Las transformaciones sociales experimentadas en los últimos dos siglos han sido espectaculares. Han tenido un impacto definitivo en las sociedades occidentales y han activado dinámicas que afectan hoy a todas las naciones. El progreso y el bienestar inaugurados han mejorado las condiciones de vida de millones de personas: elevación de la esperanza de vida, expansión de la educación, disminución de la mortalidad infantil... Sin embargo, subsisten problemáticas endémicas, como la pobreza, la creciente desigualdad y el rechazo al diferente. La exclusión es un signo de nuestro tiempo.

editorial 
SALTERRAE

José Ignacio Calleja

Misericordia,
caridad
y justicia social

Perspectivas y acentos

JOSÉ IGNACIO CALLEJA
Misericordia,
caridad y justicia
social

288 págs.
PVP: 15,90 €

Misericordia, caridad y justicia social es un libro que invita a repensar la dimensión social de la fe y la misericordia para ir, en cristiano, un paso más allá de los lugares comunes. La doctrina social de la Iglesia quedaría siempre incompleta si la misericordia no es una opción por los pobres y vulnerables. Los acentos de la misericordia se han marcado principalmente sobre conceptos teológicos. Ahora José Ignacio Calleja traza el sentido de la misericordia en su dimensión social. Reflexiona en profundidad en este aspecto tratando de descubrir que la doctrina social de la Iglesia quedaría siempre incompleta si esa misericordia no es una opción por los pobres y vulnerables.

José Ignacio Calleja

Misericordia,
caridad
y justicia social

Perspectivas y acentos


SALTERRAE

Presencia
Social

Promotio Iustitiae

Compartir vida con musulmanes

Un viaje al encuentro del otro

Cristianos de Oriente en tierras del Islam

Victor Assouad sj

Un itinerario: Bélgica, Egipto, Turquía

Jean-Marc Balhan sj

La convivencia con musulmanes en Indonesia

JB. Heru Prakosa sj

Colaborar con musulmanes en una obra educativa en Argelia

Lucien Descoffres sj

Construir sociedad juntos

Jérôme Gué sj

Muslim.com

Johan Verschueren sj

Diálogo interreligioso en la frontera

Esteban Velázquez sj

Convivir con musulmanes en Tower Hamlets, Londres

Damian Howard sj



**Secretariado para la Justicia Social
y la Ecología**

Projet
REVUE

ÉCLAIRER L'AVENIR

NUMÉRO 353 - DÉCEMBRE 2016

| POURSUITE |

Afrique : l'État face
au mouvement social



Je suis
débordé,
donc je suis ?

Projet

REVUE

ÉCLAIRER L'AVENIR

NUMÉRO 356 - FÉVRIER 2017

| POURSUITE |

Dans le ventre de Mumbai

| BALISE |

À quand l'alignement climat
des politiques publiques ?



Inégalités,
un défi
écologique ?

ANNO 68
MARZO
2017

03

Quale futuro per l'Unione Europea
a 60 anni dai Trattati di Roma?

America first,
ovvero il nazionalismo alla Trump

Terremoto: ricostruire relazioni e luoghi

Recuperare i suoli, una risorsa planetaria

Amoris laetitia e la via esigente
del discernimento

Intervista a Fabiano Longoni,
direttore dell'Ufficio nazionale
per i problemi sociali e il lavoro della CEI

Le tappe del Forum di Etica civile
in preparazione all'incontro a Milano



aggiornamenti sociali
orientarsi nel mondo che cambia

espresso

ANNO 68
FEBBRAIO
2017

02

Nei meandri della postverità

Terzo settore: una riforma in divenire

Esperienze di partecipazione
in campo energetico

La storia di una rifugiata nelle parole di
Melania Mazzucco e Camillo Ripamonti SJ

Le relazioni internazionali,
chiave di lettura mondiale

«Andiamo a fare una passeggiata»:
Margaret Gilbert e il "noi" collettivo



aggiornamenti sociali

orientarsi nel mondo che cambia



ANNO 68
GENNAIO
2017

01

Il lavoro al tempo della quarta
Rivoluzione industriale

Formarsi lontano dai banchi:
l'alternanza scuola-lavoro

Il suolo, una risorsa non in saldo

I tortuosi percorsi di riconciliazione
in Ruanda

Qual è lo stato di salute
della legalità in Italia?



aggiornamenti sociali

orientarsi nel mondo che cambia



ANNO 67
DICEMBRE
2016

12

La partita del clima non è finita

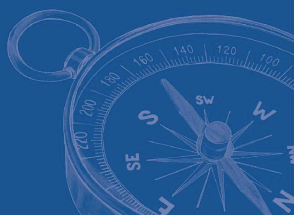
Adolescenti on line, un nuovo modo
di relazionarsi

La ricerca medica
tra globalizzazione ed etica

Legalizzare la cannabis
è economicamente vantaggioso?

Niger: vivere la cittadinanza in Africa

Il convegno nazionale CVX-LMS 2016



aggiornamenti sociali

orientarsi nel mondo che cambia



ANNO 67
NOVEMBRE
2016

11

Referendum costituzionale,
chiamati a decidere

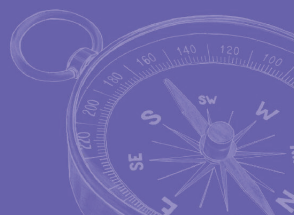
Nudge: una "spinta"
nelle politiche pubbliche

L'ISIS e l'uso dei media
tra terrore e propaganda

La risposta cinese
ai problemi demografici

Che cosa si rimprovera
a papa Francesco?

Lo sport come scuola di vita



aggiornamenti sociali

orientarsi nel mondo che cambia



La *Revista de Fomento Social* en la red:

www.revistadefomentosocial.es

En *Revista de Fomento Social* desde 1997 hemos renovado el interés por dar a conocer al mayor número de personas nuestra producción científica. El acceso a los índices, resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) es libre desde la aparición de cada número.

Para la “descarga” de los artículos en PDF tan sólo se pide que los lectores se registren previamente por medio de un formulario muy sencillo, que se responde en la propia página informática (*website*) de la revista y que nos permite conocer quiénes son nuestros lectores.

Los lectores registrados en la web tienen acceso libre a todos los artículos de la *Revista de Fomento Social* (actualmente están disponibles desde el año 1967).

Además de la posibilidad de “navegar” por los años y números publicados disponibles, la página *web* incorpora un “buscador” que facilita la localización de toda la información.

A todos los lectores registrados se les envía un correo electrónico con el aviso desde la aparición de cada nuevo número, del que inmediatamente se puede consultar gratis el índice, los resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) en castellano, inglés y francés, así como el editorial en castellano y en inglés.

RFS

106 REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Mayo-Agosto 2016

SUMARIO

I. Presentación

José J. Romero Rodríguez Homenaje a D. Adolfo Rodero

II. Artículos

Antonio Rafael Peña Sánchez, Mercedes Jiménez García, José Ruiz Chico Capital humano, inversión educativa y crecimiento económico: revisión y actualización de la asimetría económica regional en España (1980–2012)

Amelia Branco, Francisco Manuel Parejo Moruno, Joao Carlos Lopes, José Francisco Rangel Preciado Cambios en la localización de la industria corchera mundial. Una perspectiva histórica

Ernest Reig Ciudades y calidad de vida en el Área Metropolitana de Valencia

María del Carmen Pérez González, Miguel Blanco Canto Evaluación de los programas de intermediación al empleo desarrollados en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el período 2005–2011. Una propuesta metodológica de análisis de eficiencia y productividad ligado al territorio

Álvaro Francisco Morote Seguido La disminución del consumo de agua en la costa de Alicante: una amalgama de causas múltiples e interrelacionadas

Rubén Garrido Yserte, María Teresa Gallo Rivera, Daniel Martínez Gautier La crisis económica y la geografía del tejido empresarial español

José David Cisneros Martínez, Antonio Fernández Morales Concentración estacional de la demanda hotelera en Argentina



Gerencia Social
Ignaciana

CONFERENCIA DE PROVINCIALES JESUITAS DE
AMÉRICA LATINA–CPAL,
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA–BOGOTÁ Y
FEDERACIÓN INTERNACIONAL FE Y ALEGRÍA

DIPLOMADO: GERENCIA SOCIAL IGNACIANA
COHORTE 17 – AMÉRICA LATINA

3 de octubre de 2016 a 7 de julio de 2017

<http://www.javeriana.edu.co/dgerenciasocialignaciana/index.htm>

Pontificia Universidad Javeriana–Bogotá

Bogotá, 2016



Normas de publicación

La *Revista de Fomento Social* admite artículos y notas originales en español que no hayan sido enviados a otra revista. Los manuscritos, cuya extensión máxima no excederá de 60.000 caracteres con espacios para los artículos y 40.000 para las notas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: revistadefomentosocial@uloyola.es

Se recomienda la siguiente organización del texto:

1. **ENCABEZAMIENTO.** Constituido por:

Título: Claro, corto y conciso. No más de 40 caracteres incluyendo espacios.

Nombre del autor o autores.

Dirección completa de la institución a la que pertenecen.

Titulación académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad

2. **RESUMEN.** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No debe sobrepasar las 150 palabras.

3. **PALABRAS CLAVE.** Máximo de siete, sugeridas por el autor; podrán ser modificadas o complementadas por el consejo de redacción.

4. **AGRADECIMIENTOS.** En caso de incluir agradecimientos, estos irán como primera nota a pie de página.

5. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor, o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 2006a; 2006b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en versalitas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

6. **NOTAS A PIE DE PÁGINA.** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en versalitas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

7. **CUADROS Y FIGURAS.** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

8. **ABREVIATURAS.** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo. Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

9. **EVALUACIÓN.** La *Revista de Fomento Social* acusará recibo de los trabajos que se le cursen. Los trabajos recibidos son sometidos de una manera anónima a dos procesos, al menos, de evaluación externa. Teniendo en cuenta los informes emitidos por los evaluadores, el consejo de redacción de la Revista decidirá sobre la aceptación de los trabajos.



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Un proyecto de futuro con valores...

PASIÓN POR CONOCER
SERVICIO
UNIVERSALIDAD Y APERTURA
EXCELENCIA
EXIGENCIA
COMPROMISO
LIDERAZGO Y DIÁLOGO



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Campus Córdoba
ETEA
Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba
Tel. 957 222 100

www.uloyola.es

Campus Sevilla
Palmas Altas
C/ Energía Solar, 1
41014 Sevilla
Tel. 954 371 888



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

RFS

www.revistadefomentosocial.es

Puertas abiertas / puertas cerradas: los refugiados ponen en evidencia a Europa

Nell-Breuning y el sistema de Economía social de mercado, **WALTERA. BINDER CASTRO** y **JOSÉ MARÍA MARGENAT PERALTA S. I.**

Jacques Maritain frente a un catolicismo de cruzada: España 1934-1937, **JEAN-MIGUEL GARRIGUES**

El sistema político único ante el Islam, **ROBERTO ESTÉVEZ ESTÉVEZ**

La protección social en las personas con discapacidad, **GEMA POLONIO DE DIOS**

DOSSIER

Por una economía global justa

Introducción. La economía justa y la construcción de sociedades sostenibles e inclusivas, **EDUARDO IBÁÑEZ RUIZ DEL PORTAL** y **M. CARMEN LÓPEZ MARTÍN**

Carta sobre la economía global a toda la Compañía (19-IV-2016), **ADOLFO NICOLÁS PACHÓN S. I.**

Un decálogo sobre desarrollo inclusivo y sostenible y su reflejo en la experiencia en desarrollo de la Universidad Loyola Andalucía, **JOSÉ JUAN ROMERO RODRÍGUEZ S. I.** y **FRANCISCO AMADOR HIDALGO**

Cómo avanzar hacia una economía global más justa, **JUAN TORRES LÓPEZ**

Reflexión sobre la economía global. Una aportación desde la tradición intelectual católica, **GONZALO VILLAGRÁN MEDINA S. I.**

DOCUMENTOS

Aldo Moro en la historia de Italia. Discurso en el Quirinal (Roma), **RENATO MORO**

Para que no se mueran de frío. La Unión Europea debe cumplir el deber de socorro (Nota de prensa 19-I-2017)